

GACETA OFICIAL

Órgano de Difusión
Año 1/Gaceta Electrónica No. 3 / Febrero de 2022

Mtra. Xóchitl Heredia Barrientos

Secretaria General Del H. Ayuntamiento

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



L.C.C. Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

A su población hace saber:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H, Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

ÍNDICE

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 5

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 84 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.....23

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS TABULADORES DE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. 45

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. 83

CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.....89

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA LA APROBACIÓN DE LA CIUDADANA QUE ESTARÁ A CARGO DE LA OFICIALÍA 11 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.....117

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 122

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 130

DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 290

ACUERDO MEDIANTE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DELIMITA EL POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE LA ZONA NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO PARCIAL A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL MISMO.....299

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.....310

ACUERDO MEDIANTE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CONCURSE EN LA CONVOCATORIA PAICE 2022, “APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS”. 317

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

08 de diciembre 2021.



- - - - - En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día **ocho de diciembre del año dos mil veintiuno,** previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 25, 26 y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. - - - -

creo que estamos haciendo mal uso de las figuras de las sesiones de cabildo, estoy completamente de acuerdo con los puntos, lo que no estoy de acuerdo con el tipo de sesión, estamos hablando de sesiones extraordinarias, de sesiones ordinarias, de sesiones solemnes, de sesiones públicas y de sesiones privadas cuando el caso así lo amerite, en esta ocasión creo que ninguno de estos puntos entraría en algún punto extraordinario, porque no es de urgencia solucionar este problema, y porque digo que la modificación al Bando de Policía y Gobierno, lo que quiero es proponer una revisión total, creo que está muy desfasado y podemos hacer omisiones para revisarlo y hacer revisiones, pero antes, establecer mesas de trabajo y no vayamos a fraccionar, lo otro que también aquí veo, es la aprobación de la tabla de salarios, si bien es cierto que en el Ayuntamiento hay un desorden total, también es prioritario establecer como un organigrama que va a funcionar en el ayuntamiento y ahí colocar la categoría y los salarios de cada uno de los trabajadores que desempeñen este cargo, este libre puesto, entonces también si hubiera oportunidad de abonar al Código de Ética creo que sería bueno la aportación de todos y cada uno de los Regidores, sería un sello de algo que hay que dejar en el municipio de Chilpancingo, creo que es de suma importancia de trascendencia que se trata aquí como para tratarlo en una sesión extraordinaria, le pido encarecidamente valore esa situación, nos considere, tenemos ganas de trabajar, tenemos ganas de aportar, estamos unidos, si bien dice ayuntamiento de ayudar de conjuntar y aquí venimos a conjuntar esfuerzos y aportaciones y experiencias de cada uno de los Regidores, denos oportunidad de que podamos participar y mejorar el trabajo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor,** quien expuso: mi planteamiento viene apoyando los puntos que comenta la compañera Reynalda, es correcto lo que dice, estos puntos son de importancia para la administración, de gran importancia que no se le está dando el tiempo que se requiere para su revisión y sobre todo también que si vamos hacer alguna modificación, sobre todo así como lo plantea es una sesión extraordinaria, entonces estos puntos no son de sesión extraordinaria, es de sesión ordinaria en donde estos puntos podamos trabajar, de comentarlo, de hacer mesas de trabajo que podamos enriquecer, despejar algunas dudas que tengamos, por ejemplo en el tema del organigrama, se aprecia el aumento de áreas en la misma acción, que anteriormente fueron eliminadas porque habían doble función ahí, entonces sería bueno que nos pudieran comentar, ahí nos explican que la secretaria dice que es necesario, que se encuentran, como seguridad pública, por ejemplo, entonces que nos pudieran comentar si dentro del techo presupuestal pueden estar considerados estos aumentos y de igual manera el tema del tabulador y decía de un comparativo de cuánto asciende si fuera el caso y cuanto sería la reducción del presupuesto para el tema de salarios, entonces si considero que es un punto se suma importancia y si me gustaría como comentaba nuestra secretaría general, que pudiéramos tener más tiempo para tomarlo con mayor responsabilidad, creo que es

2

urgente para la administración para ya poder con el tabulador y considero como ediles pudiéramos participar en alguna mesa de trabajo para tener más afondo esa información, ojala y si pudieran darnos esa oportunidad de un poco más a tiempo para hacer los planteamientos que seguramente los demás ediles pudieran tener para este grupo. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Jesús Salgado Carachure,** quien expuso: el motivo de mi participación en la materia y estoy de acuerdo a lo que dice la Regidora Reynalda sería una omisión de parte mía que desconozco las sesiones que conlleva el cabildo pero sin embargo creo que las propuestas que está estableciendo la alcaldesa son de suma importancia, pero sobre todo concientizar de que si hemos trabajado y no es una justificación que desde el veintiséis de octubre plantee a la secretaría general la propuesta de cambio de modificación al bando de policía y gobierno, que la Secretaría de Desarrollo Social al de Bienestar, entonces creo que cada uno de los compañeros debe ser participe y creo que desde que tomamos protesta ya debimos entrar en materia como nos corresponde y sobre todo en los demás temas se pueden aprobar de manera general con el propósito del ejercicio del presupuesto, pero además debemos de tomar en cuenta que tenemos más sesiones que podemos ir despejando algunos puntos para enriquecer en este caso tuve la oportunidad, incluso en la anterior sesión, ya estaba en trámite y sobre todo en mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, les adelanto y les informo que tengo ya el reglamento de la Secretaría del Bienestar, solamente estamos esperando la aprobación por parte de este Honorable Cabildo, entonces mi participación sería, estamos todavía sensibles en esta parte y por más que hicimos un protocolo para efectuar sesión ordinaria, creo que cada uno de los secretarios que están aquí presentes, entiendo que hay una explicación, un motivo para aclarar cada una de nuestras dudas. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Segunda Síndico Yasmín Arriaga Torres,** quien expuso: creo que es algo que resalta, en lo particular estaba platicando con seguridad pública porque es el área, revisamos el organigrama en tiempo y forma, se trata de que coordinemos si se trata de una, creo que la secretaria siempre ha estado dispuesta antes ya habíamos convocado para lo de TOMAC se hizo la invitación y nadie hizo eco, entonces quiero decirles que no hay esa iniciativa de participar, pareciera que a uno no le hacen caso, quisiera que lo hagamos con el comentario, no nada más para debatir. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Subsecretario de Administración Francisco Apresa Méndez,** quien expuso: ahí está el punto de lo que es los tabuladores de sueldo, estos tabuladores no llevan ninguna modificación, estos son los tabuladores que se vienen trabajando desde la administración pasada, ¿Por qué necesito la autorización del cabildo? Para darle legalidad y transparencia a la cuenta pública, el presupuesto de egresos lo tengo que entregar a más tardar el quince de diciembre, dentro de ese presupuesto nos piden que vaya el anexo de los tabuladores, pero el tabulador debe ir avalado por las autoridades del cabildo, en este punto no realizamos ninguna

3

modificación a estos tabuladores, se siguen conservando estoy trabajando lo que es un proyecto para dos mil veintidós en donde la regidora bien anuncio que quiere un comparativo y más detallado, que es lo que estamos haciendo, en este compartido que se va a presentar para el dos mil veintidós, solamente estamos considerando el servicio profesional de carrera, y también un estudio de mercadeo de la actividad económica y el sector social, es un punto que llevaremos para el dos mil veintidós, ahorita la situación que interesa es que nos puedan apoyar para que este tabulador se pueda integrar a cuenta pública, no hay ninguna modificación a este, pueden checarlo, pueden analizarlo, estoy a sus órdenes para aclararlo de manera particular con cada uno de ustedes. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Secretario de Planeación y Presupuesto Jorge Aurelio González Balbuena,** quien expuso: queremos presentarles la propuesta de estructura del organigrama que se hacen en los municipios, primero para no gastar más de lo que no tenemos, segundo tenemos que transparentar lo que está haciendo el municipio, y tercero es lo que acaba de comentar el subsecretario para construir el presupuesto dos mil veintidós, nos están pidiendo a nosotros cual es el organigrama oficial que debe tener el ayuntamiento, porque sin eso no se puede hacer el presupuesto del dos mil veintidós, y la cuenta pública, lo único que se está haciendo es hacer operativo lo que ya existe, no se está modificando absolutamente nada, por ejemplo la secretaría de seguridad, en la secretaría de seguridad se está siguiendo el modelo de policía y justicia cívica y sería el primer municipio en tenerlo y no incrementa gastos, no incrementa plazas, no incrementa absolutamente nada, solamente es adecuar la estructura a la que ya se tiene, se está también adecuando el nombre, como ya lo propuso el regidor Jesús la secretaria de desarrollo de bienestar social, no cambia absolutamente nada, nada más es el nombre, es armonizar y en otras situaciones como en la secretaria de salud ahí solamente se están contemplado dos direcciones pero porque la situación de pandemia lo amerita son los únicos cambios y lo demás son adecuaciones y lo que se pretende es justificar lo que ya se hace dentro del ayuntamiento no se está gastando más, no se está inventando plazas más solamente adecuando lo que ya se tiene a una estructura y por su puesto va ver más adecuaciones posteriormente, esto no es un documento ya acabado esto es un proceso perfectible en donde todos están perfectamente involucrados solamente es lo único que se pretende hacer con esto, eso sería todo es cuánto. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle,** quien expuso: primero informar que en el tema de mis propias responsabilidades así como lo comenta el Regidor Jesús y la Sindica Yasmín, también hemos tenido dialogo permanente con las diferentes áreas de funcionariado de esta administración, en particular con la secretaria particular y con la secretaria de finanzas, por eso si es que podemos notar que ustedes se van a dar cuenta que en la cuenta pública se habrá de presentar este trimestre que nos corresponde a nosotros, que hay una disminución del personal de 2,946 personas con un monto de aproximado de 16 millones 106 mil 905

pesos, ahora bien la importancia y urgencia de lo que comentaba el subsecretario Francisco Apresa del tabulador salarial es precisamente para integrar la cuenta pública y el gasto que también tenemos que presentar tengo entendido en enero, este techo presupuestal cubre las necesidades que ya mencionaba el secretario de planeación el maestro Jorge sobre las necesidades urgentes que existen actualmente y que por una u otra razón no se habían llevado a cabo, es lo que se busca es darle legalidad, certeza a esos espacios administrativos que ya existen solamente es darles la formalidad, se está haciendo debidamente en la secretaria de seguridad pública y la secretaria de salud que es lo que entiendo y la etapa siguiente que creo es la importante, tengo aquí un documento es la etapa de la reglamentación es entonces que todavía no culminamos este trabajo este proceso hay que seguirle dando matriz a la estructura legal que debe tener el ayuntamiento y cada una de las secretarias para fortalecer particularmente la administración pública municipal. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: con estos comentarios se somete a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con seis votos a favor, dos en contra de la CC Regidoras María de los Ángeles Vázquez Pastor y Reynalda Pablo de la Cruz y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** declaró: **se aprueba por Mayoría de votos el Orden del Día propuesto.** - - -

cuales se trabajaron las diferentes propuestas a realizarse en el organigrama del H. Ayuntamiento, para ser más eficiente sus funciones y brindar una mejor atención ciudadana, cabe mencionar, que en la 3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 2021, se recibió por parte del **Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, Jesús Raúl Salgado Carachure**, la propuesta para cambiar de denominación a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, por **Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social. TERCERA.** Que como resultado de los análisis por parte de los titulares de las Secretarías del H. Ayuntamiento Municipal y para hacer áreas útiles son necesarias realizar las siguientes modificaciones al organigrama: **CUARTO.** Que como resultado del análisis por parte de la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para estar acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para hacer una Secretaría Funcional son necesarias realizar las siguientes modificaciones: **QUINTO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente. **ACUERDO ÚNICO.** - Se aprueba la modificación del artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Quedando este de la siguiente manera: ARTÍCULO 84.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, la/el Presidente Municipal, se auxiliará de los siguientes órganos, divididos por su función en Dependencias Directas de la Presidencia Municipal, Dependencias Centralizadas y Dependencias Descentralizadas o Paramunicipales, todas integrantes de la administración pública municipal: **TRANSITORIOS Artículo 1°.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **Artículo 2°.-** Publíquese. Dado el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor** quien expuso: compañeros ediles, realmente si reitero creo se necesita a pesar de que ya nos dio una breve explicación el Subsecretario, de igual manera considero que se necesita más tiempo para hacer esta revisión más a profundidad y poder hacer las propuestas correspondientes entonces, pues yo anuncio que mi voto será en contra porque me hubiera tener más tiempo para poder hacer la

6

revisión y también hacer los comentarios correspondientes. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidor Jesús Raúl Salgado Carachure** quien expuso: solamente para dejar el antecedente con fecha del 26 de octubre del presente año, hicimos la iniciativa del cambio más que nada armonización de la secretaria de desarrollo social a bienestar esto derivado a que desde el decreto presidencial del gobierno federal, nos tenemos que armonizar el tema estatal, federal, estatal y municipal y es por ello que es conveniente hacer este tipo de adecuaciones y sobre todo para su operatividad que tiene que realizar dentro de esta administración, entonces resaltar, que no hay ningún otro tipo de cambio en el organigrama, más lo que están presentando cada una de las áreas operativas que tiene la secretaria y por su puesto me imagino más que nada la secretara de seguridad pública y salud que solamente se les va dar el nombramiento como tal y justificar en el tema del presupuesto, entonces era también m preocupación, que en tema de armonizar dicha secretaria quedara debidamente establecido los puntos que tenemos que tratar. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: quienes estén por la afirmativa para la modificación el artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con seis votos a favor, dos en contra de las Regidoras María de los Ángeles Vázquez Pastor y Reynalda Pablo de la Cruz y cero abstenciones, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** declaró: **se aprueba por Mayoría de votos la modificación el artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** - - -

para establecer sueldos para cargos específicos. **SEGUNDO.-** El salario será uniforme para cada uno de los puestos consignados, y se fijara en el tabulador, quedando comprendido en el presupuesto de egresos. **TERCERO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: UNO.** - Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios del tipo de gasto: EVENTUALES, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **DOS.** - Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios del tipo de gasto: GASTO CORRIENTE, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **TRES.** - Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios del tipo de gasto: SEGURIDAD PÚBLICA, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **TRANSITORIOS, PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **SEGUNDO.-** Publíquese. Dado el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **TERCERO.-** Se anexan tabuladores de gasto corriente, eventuales, seguridad pública. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor** quien expuso: nuevamente de igual manera hubiera querido tener la información de algún comparativo también ahí en el tema de tabuladores el cual como haya sido la reducción o el incremento porque también en lo que se pudo apreciar hay algunos, hay mucha diferencia en algunos salarios, entonces de igual manera si me hubiera gustado tener en un documento nos hubieran mostrado el comparativo de reducciones que se hicieron, aumentos también que se hicieron, en el tema de algunas áreas y bueno por ese motivo de igual manera de no haber tenido el tiempo suficiente como para que hubiéramos tenido una mesa de trabajo también para hacer unas sugerencias o plantear alguna propuesta mi voto va ser en contra gracias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz,** quien expuso: hablar del tema económico, es un poco delicado, no es fácil y hoy por hoy estamos aquí debatiendo al vapor, algo que va ser de impacto para la administración pública municipal, dice el contador paco que tiene que entregar el quince esta información, entonces si el entrega el quince, considero que hay tiempo, suficiente metiéndole acelerador para revisar esta situación y más que nada obedece más que nada compañeros, presidenta es que venimos navegando en el mismo barco los señalamientos o lo malo que se haga, no solo es de impacto para la presidenta, es

8

impacto para el cabildo también y una forma fehaciente de ayudar a la presidenta a la gobernanza y ayudarla y defenderla cuando los adversarios ataquen es teniendo la información completa, si yo tengo la información a medias lo único que hare es deslindarme y yo creo que como parte de este cabido aquí nadie viene a deslindarse de nadie la responsabilidad es compartida la asumimos todos con ese compromiso, porque como lo dije antes ayuntamiento es ayuntar es unir a todas las partes, si bien es cierto aquí que llegamos por diferentes partidos políticos creo que al día de hoy los partidos políticos no existen hoy al día de hoy estamos debatiendo la problemática de Chilpancingo y en esta problemática de Chilpancingo, lo vuelvo a repetir yo quiero coadyuvar, yo no quiero criticar yo no quiero juzgar en Facebook, en medios de comunicación, cosa del que yo soy participe también por eso la exigencia de estar debidamente informada, porque todo momento y en cualquier lugar yo pueda defender a mi cabildo al cual yo pertenezco, por eso si hay horas suficientes, si hay tiempo suficiente, pido que aunque nos desvelemos lo hagamos compañero paco, yo estoy dispuesta si tú me dices ahorita empezamos y no vamos a comer y no vamos noche pues me quedo, quiero ser responsable de lo que hoy se va aprobar, pero no quiero levantar la mano y al rato me deslinde de lo que yo mismo voy hacer. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Primer Síndico Andrei Yasef Marmolejo Valle,** quien expuso: nuevamente hacer este comentario, más allá de hacer una reflexión y otro de que mi voto va ser a favor por supuesto, es poner a consideración de ustedes, puntos que también son de opinión pública y están en las páginas de trasparencia, porque podemos observar en la administración pasada, nos dejaron una nómina de 3,358 trabajadores y hoy la hemos tratado de bajar a 2,946 trabajadores, ahora este tabulador que hoy se presenta no ha sufrido ningún cambio porque vamos a presentar esta cuenta pública que es finalmente el último trimestre, que tiene que ver también con la administración pasada, no solamente es lo que estamos haciendo nosotros, en razón a ello creo que es importante hacer unas precisiones, yo me sumo a la propuesta se la regidora Reynalda que podamos hacer mesas de trabajo, inclusive hagamos Por escrito observaciones a las diferentes áreas para que tomen en cuenta estas consideraciones, pero si atendamos lo que es urgente el día de hoy, hay compañeras y compañeros que se han detectado omito nombres por el tema de no verles afectado de manera personal en donde puedes observar tu que en el 2018 tenían un salario cinco mil pesos y en el 2019 tienen un salario ya de diez mil pesos hay un incremento del cien por ciento de su salario en menos de un año, solamente en la administración pasada, esos esfuerzos y ejercicios que se han hecho para ir disminuyendo la nómina y el incremento excesivo que tiene este municipio de la base trabajadora es un esfuerzo en conjunto que se está haciendo con las diferentes áreas administrativas de este ayuntamiento, por eso lo hemos dicho que hay gente que sabe perfectamente quienes trabajan y quienes no trabajan en este ayuntamiento, hoy la observancia que hoy tenemos la urgencia que tenemos es aprobar estos tabuladores que

9

son exactamente los mismos de la administración pasada, los puede revisar con gusto mi Regidora María de los Ángeles, no estamos alterando nada en lo absoluto, y todo lo contrario lo que vamos a ver el próximo año es entonces las modificaciones que si van a ser urgentes y necesarias, porque nuestra meta y nuestro objetivo es bajar a un más la cantidad de personal que tiene este municipio. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Segunda Síndica Yasmin Arriaga Torres** quien expuso: nuevamente compañeros para no ser repetitiva, efectivamente no hubo ningún cambio ni aumento en el tabulador ya se dijo se revisó, aquí están los documentos que enviaron, hay que revisarlos y el acuerdo en rubro de los trabajadores eventuales, gasto corriente y seguridad publica yo en especial quiero hablar sobre de los eventuales, reconocer en esta sesión de cabildo al funcionariado que se han puesto la camiseta y que en lo particular he platicado con mucho de ellos, secretarios, subsecretarios y su sueldo incluso se les ha bajado sin embargo están bien puestos en este gobierno de la trasformación y eso hay que reconocerlo y ojala que el próximo año si lo podamos platicar en una mesa de trabajo, para aumentarles posteriormente son los que dan haya la cara haya territorio me refiero a todos en lo particular servicios públicos, a seguridad en seguridad también quisiera comentar yo si voy a proponer y empujar para que juntos como cabildo que en seguridad publica haya un aumento efectivamente, exigimos seguridad pública cuando los policías están ganando seis mil pesos, imagínense como van estar arriesgando su vida por esa cantidad, entonces yo creo que si debemos de hacer una mesa de trabajo pero para motivar que le suban los sueldos a la gente que trabaja en el caso de seguridad pública y a los funcionarios que yo hasta ahorita he visto presidenta que han respondido muy bien a este gobierno de la cuarta trasformación. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora María de los Ángeles Vázquez Pastor,** quien expuso: No solamente reiterar yo estoy de acuerdo totalmente en que se hagan los ajustes necesarios, propuesto la administración lo necesita que se hagan las nivelaciones económicas correspondientes por supuesto estoy de acuerdo, sin embargo se habla de que se quedó igual hay cosas que no están igual que como estaban por eso yo solicitaba en un documento nos entreguen el comparativo de lo que se nos está solicitando aprobar y como estaba, es lo único que yo reitero lo que dije solicitar este comparativo, porque comentan no hay modificaciones no sé si los demás ediles conozcan cómo estaba anteriormente para que puedan tener conocimiento de este comparativo, entonces quienes sí hemos tenido acceso a esa información pues si podemos hacer esa opinión. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: solicítemelo por escrito y se le enviará por escrito, quienes estén por la afirmativa para la para la aprobación de los tabuladores de los sueldos y salarios del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; Sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con seis votos a favor, dos en contra de las Regidoras María de los Ángeles Vázquez Pastor Reynalda pablo de la Cruz y cero abstenciones, la**

10

Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: **se aprueba por Mayoría de votos los tabuladores de los sueldos y salarios del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** - - -

eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito, como los principios que rigen al servicio público; **SEXTO.** Que, la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción, sistema al que este Gobierno municipal forma parte, prevé implementar políticas efectivas contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y demuestren los principios del Estado de Derecho, tales como la integridad, la transparencia y la responsabilidad, entre otros. Contempla además medidas de prevención a la corrupción no sólo en el poder público, sino también en el sector privado, desarrollando estándares de auditoría de contabilidad para las personas físicas o jurídicas que manejen o ejecuten recursos públicos a efecto de prevenir el conflicto de intereses y desestimular la exención o reducción de impuestos a gastos considerados como soborno u otras conductas similares; **SÉPTIMO.** Que, la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, establecen los principios que rigen la actuación de los servidores públicos y establece que entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones normativas, estructurales y operacionales que permitan el funcionamiento eficaz y eficiente del Estado, y la actuación ética y responsable de sus servidores públicos. Dichos principios son; los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; **OCTAVO.** Que, en la 28ª sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, celebrada el 23 de febrero de 2021, la administración municipal 2018-2021 aprobó un Código de Ética y Conducta mismo que se encuentra vigente, pero que no se encuentra armonizado con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje I. Política y Gobierno, Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, de gobierno federal que encabeza el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, ni tampoco con el marco jurídico que rigen a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, por lo que resulta necesario realizar una nueva codificación que responda a los compromisos de orden nacional y estatal; **NOVENO.** Que, de conformidad a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes derivadas de las mismas y vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; así como la aplicación de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano forme parte; **DÉCIMO**. Que, el Bando de Policía Gobierno establece en su artículo 10 fracción V, que los fines del ayuntamiento son propiciar la institucionalización del servicio administrativo de carrera municipal, que promueva la eficacia y la eficiencia en el desempeño de la función pública, a través de la transparencia, honradez, responsabilidad y espíritu de servicio, que propicie una relación positiva y productiva entre el Ayuntamiento y la ciudadanía; **ONCEAVO.** Que, en Coordinación con

12

el Órgano de control interno municipal, cuyas facultades de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo xx son entre otras las de emitir el Código de Ética de los servidores públicos municipales y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, por lo que en un ámbito de cooperación y coordinación con el área responsable del control interno se trabajó de manera conjunta y bajo el esquema de la simplificación administrativa un solo documento normativo que contienen las disposiciones relativas al Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y las disposiciones relacionadas con la instalación, integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés; y Consciente de la importancia de la integridad para restablecer la confianza del público en el trabajo del Ayuntamiento, me permito presentar el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO:** se abroga **EL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA** aprobado en la 28ª sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, celebrada el 23 de febrero de 2021, la administración municipal 2018-2021. **SEGUNDO:** se aprueba **EL CODIGO DE ETICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO. TRANSITORIOS: PRIMERO:** El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio. **SEGUNDO:** Publiquese, dado el ocho de diciembre de dos mil veintiunos, en la sala de cabildos. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: compartiéndoles que es histórico porque es la primera vez que hay un código de ética como lo han planteado aquí en esta mesa, lo vamos a ir construyendo juntos, pero vamos a partir de los lineamientos que se han venido trabajando desde diferentes áreas y contraste y también alineados a las agendas a nivel nacional en estos códigos de conducta, los necesarios y posterior vamos a instalarlos. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Reynalda Pablo de la Cruz,** quien expuso: creo que el código de ética, no lo critico creo que es bueno pero también hay que dejar en claro, que la ética la traemos de formación aquí nadie viene a formar con ética aquí los valores, principios ya los traemos yo creo más que nada aquí lo que estamos halando aquí es ejercer mayor vigilancia y un poquito de mano dura con los compañeros que incumplan para el propósito que fuimos nombrando y códigos de ética hay muchos, en mi partido está el a,b,c, pero no lo respetamos y no es de ahorita ni es nuevo, tienen años, años plasmado ahí un código de ética, por eso yo comparto y ve que aquí hay muchos funcionarios del ayuntamiento hoy decirles que nos forman en casa con los valores éticos es responsabilidad de cada uno de nosotros llevarlos al lugar donde vamos y respetarlos más que nada yo creo aquí que si hay que tratar de inculcar valores pero no lo vamos a lograr yo creo presidente que más que nada es estar más vigilantes de lo que decía, de ver como se compartan nuestros funcionarios porque si bien es cierto días pasados salió en los medios, también yo no me creo mucho del Facebook pero si hay que poner a esos un poquito de vigilancia de algunos lotes que se estaban distribuyendo de áreas verdes

13

no sé si lo vieron ustedes, algunos de ustedes lo vieron ahí es donde tenemos que poner atención, ahí es donde vigilar al funcionario, ahí es donde sancionar y llamarlo a cuentas, porque si nada en escrito queda los valores éticos pues ahí van a quedar en el archivo, la ética la traeos aquí, la moral la traemos aquí ella es la que da cuenta de lo bueno y lo malo que hacemos ante los ojos de los demás, acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Andrei Yasef Marmolejo Valle,** quien expuso: coincido plenamente con los comentarios que ha hecho mi compañera Regidora Reynalda Pablo, efectivamente es cierto la ética viene desde el hogar ahí es donde nos formamos, desafortunadamente tenemos que reconocer los vicios que se generaron durante muchas administraciones, colapsaron a la forma de conducirse de los gobiernos y hablo de todos los gobiernos no en particularmente del municipal y eso es precisamente lo que queremos erradicar e ir mas haya todavía a través de estos ejercicios he identifiquemos a todos estos personajes se ha quien sea la presidenta lo ha dicho en reiteradas ocasiones que aquí nadie tiene su puesto seguro quien cometa un acto de corrupción sea evidenciado sea expuesto públicamente con todos los argumentos no solamente se va ir tendrá que rendir cuentas a la justicia, entonces tenemos que empezar en un modelo de como conducirnos como servidores públicos, como funcionarios de esta nueva administración que tiene que ir en el orden de los principios, precisamente éticos y particularmente los que representan a nosotros que somos parte de la cuarta trasformación, de no mentir, no robar y no traicionar. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: al no tener más participaciones, quienes estén por la afirmativa para la para la aprobación del Código de Ética, mencionarles que para nosotros es importante que la moralidad la ética de las instituciones, la gente no confía precisamente en las instituciones, es una cultura, pero que regresemos al origen de las leyes, para regular la conducta del hombre que es lo que tenemos que aplicar a estos códigos y cuando no hay nada escrito, sin está ley no podemos partir, entonces solicito su consideración para que podamos avanzar e una propuesta que se puede ir modificando, acepto y me gustaría trabajar les dije que la parte fundamental de la línea de los regidores que nos ayuden a reglamentar, normar los reglamentos de hace más de veinte o veinticinco años que no se han tocado y obviamente ustedes tienen en el área y que tienen que trabajar con la secretaría y sería histórico que por primera vez que los regidores tuvieran propuestas como lo ha hecho el Regidor Jesús, propuestas desde su área, hay un reglamento para modificarlo, lo voy a poner a consideración para que partamos y después de enero podamos partir la propuestas por secretaría y quien se quiera sumar a estos proyectos, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con siete votos a favor, cero en contra y una abstención de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** declaró: **se aprueba por Mayoría de votos el Código de Ética, Conducta e Integridad del Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** - - - - - -

14

- - - - - En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cuatro es el relativo al acuerdo que propone la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez Presidenta Municipal, para la aprobación de la ciudadana que estará a cargo de la Oficialía 11 del Registro Civil, del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER. CONSIDERANDO, PRIMERO.** Que con fundamento en el Artículo 33 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero, Los Oficiales del Registro Civil serán designados por el Ayuntamiento respectivo, a propuesta del Presidente Municipal, y deberán cumplir los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos; II. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, legalmente expedido y registrado ante la autoridad competente; III. Gozar de buena reputación personal y profesional, no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que ponga en duda su integridad ética y moral; IV. No ser o haber sido ministro de algún culto religioso cuando menos un año antes al de su designación; V. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo; VI. No estar desempeñando otro cargo o función pública; y VII. Acreditar residencia efectiva en la localidad de la Oficialía del Registro Civil mínima de 6 meses anteriores a su nombramiento. **SEGUNDO.-**. Que con fundamento en el Artículo 34 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero. Podrá dispensarse el requisito a que se refiere la fracción II del artículo anterior, tratándose de localidades cuyo número de habitantes sea inferior a diez mil; en este caso, el Oficial del Registro Civil deberá haber concluido la educación media superior o su equivalente. **TERCERO.** Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente: **ACUERDO: ÚNICO.** - Se aprueban **a la C. Anai Luna de Jesús** para ser titular del Registro Civil de la Oficialía 11 de la comunidad de Julián Blanco, del Municipio de Chilpancingo del Bravo, Guerrero. **TRANSITORIOS, PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día

15

siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. **SEGUNDO.-** Publíquese. Dado el ocho de diciembre de dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez**, dijo: al haber más participaciones, quienes estén por la afirmativa para la para la aprobación de la oficial del Registro Civil Número once de la comunidad de Julián Blanco, sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con siete votos a favor, cero en contra y una abstención de la Regidora Reynalda Pablo de la Cruz, la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** declaró: **se aprueba por Mayoría de votos el Nombramiento de la C. Anai Luna de Jesús como Oficial del Registro Civil Número Once de la Comunidad de Julián Blanco perteneciente al Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.** - - - - - - - - - - -

- - - - - En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número cinco del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** a realizarla en los siguientes términos: siendo las once horas con diecisiete minutos, del día de hoy miércoles ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, procedo a dar clausurados los trabajos de la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.- - - - - - - - - - -

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora de Hacienda

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor de Desarrollo Rural

C. Neshme Natzallet Azar Contreras
Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor de Servicios Públicos

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora de Participación Social de la mujer

C. Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora de Educación y Cultura

C. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaria General del H. Ayuntamiento.

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021

17

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 84 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACIÓN EL ARTICULO 84 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Para lograr la satisfacción de las necesidades de los usuarios de los servicios públicos, evitar la duplicación y dispersión de funciones, determinar el ámbito de competencia y autoridad de las áreas, proporcionar a las entidades una estructura que optimice la comunicación, la coordinación y el logro de los objetivos, así como Simplificar y dinamizar su funcionamiento para lograr un mejor nivel de eficiencia y con el fin de tener una mejor coordinación y control de todas las Secretarías del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que derivado de las diversas reuniones que se sostuvieron con las Sindicaturas, Regidurías y las Secretarias, mediante las cuales se trabajaron las diferentes propuestas a realizarse en el organigrama del H. Ayuntamiento, para ser más eficiente sus funciones y brindar una mejor atención ciudadana, cabe mencionar, que en la 3ª. Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 2021, se recibió por parte del **Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, Jesús Raúl Salgado Carachure**, la propuesta para cambiar de denominación a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano, por **Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social.**

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

TERCERA. Que como resultado de los análisis por parte de los titulares de las Secretarías del H. Ayuntamiento Municipal y para hacer áreas útiles son necesarias realizar las siguientes modificaciones al organigrama:

DEPENDENCIAS	AREÁS ACTUALES	PROPUESTA	CAMBIO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL.	6	7	LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA SOCIAL, DEPENDIENTE ANTERIORMENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PASA A FORMAR PARTE DIRECTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. SE CREA LA OFICIALIA DE DATOS PERSONALES
SECRETARIA PARTICULAR.	4	7	SE ADHIERE LA COORDINACION GENERAL DE GESTION Y ATENCION CIUDADANA. SE CREA LA DIRECCION Y LA SUBDIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
SECRETARIA GENERAL	15	16	SE CREA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, LOS DEMAS CAMBIOS SON ESTRUCTURALES SOLAMENTE Y DE NOMBRE.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	10	10	SE CREA LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SE LE RETIRA LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES.
SECRETARIA DE SALUD.	8	14	SE ELEVA LA COORDINACION ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS FINANCIEROS A SUBSECRETARIA, SE CREAN 2 DIRECCIONES (Dirección de Promoción a la Salud, Dirección de Vectores.) Y SE CREAN 4 JEFATURAS (JEFATURA DE ATENCIÓN MEDICA, JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS. JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS, JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.)
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	8	12	SE ELEVA LA COORDINACION ADMINISTRATIVA A SUBSECRETARIA, SE ADHIERE LA UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES. SE CREAN 3 DEPARTAMENTOS: JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS. JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES. JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	7	8	SE CREA LA COORDINACION OPERATIVA.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.			CAMBIO DE DENOMINACIOIN A: **SECRETARIA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	26	37	

CUARTO. Que como resultado del análisis por parte de la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para estar acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y para hacer una Secretaría Funcional son necesarias realizar las siguientes modificaciones:

N°	ORGANIGRAMA VIGENTE	PROPUESTA DE ORGANIGRAMA	OBSERVACIONES
1.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.	Se mantiene nombre.
2.	Órgano de Control Interno de la SSyPCM	Unidad de Asuntos Internos	Modificación de nombre.
3.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Municipal de Seguridad Pública		Eliminada.
4.	Centro Municipal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	Dirección General de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.	Modificación de nombre y se subordina a la Sub. Prev. Op.
5.	Departamento de Profesionalización Policía.	Dirección de Profesionalización Policial.	Se mantiene el nombre y se eleva a Dirección.
6.	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.	Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.	Se mantiene nombre.
7.	Coordinación Operativa.	Coordinación Operativa	Se mantiene nombre.

8.	Dirección del Centro de Comando, Control y Comunicación y Cómputo (C-2)	Centro de Comando y Control (C-2)	Modificación de nombre y depende directamente de la Secretaría.
9.	Jefatura del Depósito de Armas de Fuego, Radiocomunicación y Equipo.	Dirección de Depósito de Armas de Fuego, Radiocomunicación y Equipo.	Se mantiene el nombre y se eleva a Dirección.
10.	Subsecretaría de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano.	Subsecretaría de Administración y Finanzas.	Modificación de nombre.
11.	Dirección de Desarrollo Humano y Trabajo Social.	Dirección General de Desarrollo Humano.	Modificación de nombre.
12.	Dirección de Recursos Materiales y Parque Vehicular	Dirección de Logística y Recursos Materiales	Modificación de nombre.
13.	Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.	Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.	Se mantiene el nombre.
14.	Delegación de Barandillas	Centro de Detención Municipal	Modificación de nombre
		NUEVA CREACIÓN	
1.		Secretaría Técnica	
2.		Unidad de Análisis e Investigación	
3.		Coordinación de Justicia Cívica y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	
4.		Dirección de Capacitación y Certificación para la Intervención en la Solución de Conflicto	
5.		Dirección General de Proximidad Social orientada a la Solución de Problemas.	
6.		Unidad de Reacción Inmediata.	
7.		Unidad de Atención a Víctimas.	
8.		Dirección de Recursos Financieros	
9.		Dirección General de Logística y Recursos Materiales.	
1.	Subsecretaría de Tránsito.	Subsecretaría de Transito y Movilidad.	Modificación de nombre.
2.	Dirección Operativa.	Dirección Operativa	Se mantiene el nombre.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

	Coordinación Administrativa.	Coordinación Administrativa	Se mantiene el nombre.
4.	Dirección de Licencias, Permisos e Infracciones.	Dirección de Licencias, Permisos e Infracciones.	Se mantiene el nombre.
5.	Coordinación de Infraestructura Vial.	Coordinación de Infraestructura Vial.	Se mantiene el nombre.
6.	Departamento Jurídico	Dirección de Asuntos Jurídicos	Se mantiene el nombre y se eleva a Dirección.
7.	Departamento de Peritos	Departamento de Peritos	Se mantiene el nombre.
8.	Coordinación General de Protección Civil	Coordinación General de Protección Civil.	Se mantiene el nombre.
9.	Coordinación Operativa	Coordinación Operativa.	Se mantiene el nombre.
10.	Coordinación de Atención de Emergencias	Coordinación de Atención de Emergencias.	Se mantiene el nombre.
11.	Coordinación de Inspecciones	Coordinación de Inspecciones	Se mantiene el nombre
12.	Honorable Cuerpo de Bomberos	Heroico Cuerpo de Bomberos	Modificación de nombre.
13.		Dirección de Capacitación y Adiestramiento.	Nueva Creación

QUINTO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la modificación del artículo 84 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Quedando este de la siguiente manera:

ARTÍCULO 84.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, la/el Presidente Municipal, se auxiliará de los siguientes órganos, divididos por su función en Dependencias Directas de la Presidencia Municipal, Dependencias Centralizadas y Dependencias Descentralizadas o Paramunicipales, todas integrantes de la administración pública municipal:

DEPENDENCIAS DIRECTAS DEL H. LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

1. Secretaría Particular
   1.1 Coordinación de Asesores de la Presidencia.
   1.2 Coordinación de Relaciones Públicas.
   1.3 Coordinación de Giras.
   1.4 Coordinación General de Atención y Gestión Ciudadana.
   1.5 Dirección de Comunicación Social.
   1. 6 Subdirección de Comunicación Social.
2. Coordinación de Gabinete.
3. Unidad de Transparencia y Contraloría Social.
   3.1 Oficialía de Datos Personales.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS

1.Secretaría General del Ayuntamiento.

1.1 Coordinación Administrativa.
1.2 Subsecretaría de Asuntos Políticos y Religiosos.
1.2.1 Dirección de Gobernación.
1.2.2 Coordinación de Órganos Auxiliares.
1.2.3 Dirección de Asuntos Religiosos.
1.3 Archivo General.
1.4 Oficina de Sesiones, Actas de Cabildo y Gaceta Municipal.
1.5 Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.
1.5.1 Coordinación Jurídica
1.5.2 Dirección del Registro Civil
1.5.2.1 Subdirección de Panteones
1.6. Procuraduría de Barrios y Colonias
1.7 Dirección de Actividades Cívicas
1.8 Coordinación de Jueces Calificadores
1.9 Coordinación de Reglamentos, Acuerdos y Convenios

2. Secretaría de Finanzas y Administración

2.1 Subsecretaría de Finanzas
2.1.1 Dirección de Ingresos
2.1.2 Dirección de Tesorería
2.1.3 Dirección de Presupuesto
2.1.4 Dirección de Cuenta Pública

2.1.5 Dirección de Catastro y Predial

2.1.5.1 Subdirección de Catastro y Predial

2.1.6 Dirección de Licencias Comerciales

2.1.7 Dirección de Ejecución Fiscal

2.2 Subsecretaría de Administración

2.2.1 Dirección de Recursos Humanos

2.2.1.1 Subdirección de Recursos Humanos

2.2.2 Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales

2.2.3. Dirección de Control Patrimonial

2.2.4 Dirección de Servicios Generales

2.2.5 Dirección de Capacitación y Formación

2.3 Coordinación de Informática y Tecnológicas de la Información

3. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.

3.1. Secretaría Técnica.

3.1.2. Unidad de Asuntos Internos.

3.1.3. Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

3.1.4. Unidad de Análisis e Investigación.

3.1.5. Centro de Comando y Control (C-2).

3.1.6. Centro de Detención Municipal.

3.2. Coordinación de Justicia Cívica y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

3.2.1. Dirección de Capacitación y Certificación para la Intervención en la Solución de Conflictos.

3.3. Subsecretaría de Prevención y Operación Policial.

3.3.1. Coordinación Operativa.

3.3.2. Dirección General de Proximidad Social orientada a la Solución de Problemas.

3.3.3. Dirección General de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana.

3.3.4. Dirección de Depósito de Armas de Fuego, Radiocomunicación y Equipo.

3.3.5. Unidad de Reacción Inmediata.

3.3.6. Unidad Policial de Género.

3.3.7. Unidad de Atención a Víctimas.

3.4. Subsecretaría de Administración y Finanzas.

3.4.1. Dirección de Recursos Financieros.

3.4.2. Dirección General de Desarrollo Humano.

3.4.3. Dirección General de Logística y Recursos Materiales.

3.4.4. Dirección de Trabajo y Seguridad Social.

3.4.5. Dirección de Servicio Médico.

3.4.6. Dirección de Profesionalización Policial.

3.5. Subsecretaría de Transito y Movilidad.

3.5.1. Dirección Operativa.

3.5.2. Coordinación Administrativa.

3.5.3. Dirección de Asuntos Jurídicos.

3.5.4. Dirección de Licencias, Permisos e Infracciones.

3.5.5. Departamento de peritos.

3.5.6. Coordinación de Infraestructura Vial.

3.6. Coordinación General de Protección Civil.

3.6.1. Coordinación Operativa.

3.6.2. Coordinación de Atención de Emergencias.

3.6.3. Coordinación de Inspecciones.

3.6.4. Heroico Cuerpo de Bomberos.

3.6.5. Dirección de Capacitación y Adiestramiento.

4. Secretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología.

4.1 Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Ecología.

4.1.1 Unidad de Gestión, Control y Seguimiento

4.1.2 Dirección de Recursos Naturales y Ecología

4.1.2.1 Unidad de Preservación, Protección, Conservación y Educación Ambiental

4.1.3 Unidad de Archivo

4.1.4 Unidad de Área Técnica

4.1.5 Unidad de Control Urbano (Reserva Territorial)

4.1.6 Unidad de Inspección

4.1.7 Unidad de Regularización de la Tenencia de la Tierra

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

5. Secretaría de Obras Públicas

5.1 Subsecretaría de Obras Públicas

5.1.1 Coordinación Operativa

5.1.2 Dirección Administrativa de Obra Pública

5.1.3 Dirección Técnica de Obras Públicas

5.1.3.1 Unidad de Supervisión

5.1.2.2 Unidad de Licitaciones y Presupuestos

5.1.2.3 Área de Almacén

6. Secretaría de Planeación y Presupuesto

6.1 Subsecretaría de Planeación y Asignación Presupuestal

6.1.1 Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal

6.1.2 Dirección de Seguimiento a Programas de Inversión

6.2 Unidad de Información, Estadística y Geográfica

7. Secretaria De Desarrollo y Bienestar Social.

7.1 Subsecretaría de Desarrollo Social

7.1.1 Dirección de Atención a Discapacitados

7.1.2. Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia

7.1.3 Dirección de Atención a la Diversidad Sexual

7.1.4 Unidad de Género

7.2 Subsecretaría de Desarrollo Humano

7.2.1 Dirección de Educación

7.2.2 Dirección de Cultura y las Artes

7.2.3 Dirección del Instituto Municipal de la Juventud

7.2.4 Dirección de Cultura Física y Deporte

7.3 Dirección de Programas Sociales

8. Secretaría de Salud Municipal

8.1 Subsecretaría de Salud y Asistencia Social

8.1.1 Dirección de Epidemiología

8.1.2 Dirección de la Clínica de Atención Integral a la Mujer

8.1.3 Dirección de Regulación, Control y Fomento Sanitario

8.1.4 Jefatura de Laboratorio Clínico

8.1.5 Dirección de Control Canino y Felino

8.1.6 Dirección de Promoción a la Salud

8.1.7 Dirección de Vectores

8.1.7.1 Jefatura de Atención Medica.

8.2 Subsecretaría Administrativa y Recursos Financieros

8.2.1 Jefatura de Recursos Humanos.

8.2.2. Jefatura de Recursos Financieros.

8.2.3 Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

9. Secretaría de Desarrollo Económico, Comercio y Fomento Turístico

9.1 Dirección de Desarrollo Económico

9.1.1 Unidad de Fomento Empresarial, Capacitación y Empleo

9.2 Dirección de Fomento Turístico

9.3 Dirección de Planeación, Vinculación y Proyección Turística

9.4 Unidad de Mejora Regulatoria y Competitividad

9.5 Dirección de Comercio

9.5.1 Administración del Mercado Petaquillas

9.5.2 Administración del Mercado Los Ángeles

9.5.3 Administración del Mercado San Francisco

9.5.4 Administración del Mercado Benito Juárez

9.5.5 Administración del Mercado del P.R.I.

9.5.6 Administración del Mercado Baltazar R Leyva Mancilla

10. Secretaría de Servicios Públicos Municipales

10.1 Subsecretaría Operativa

10.1.1 Dirección de Limpia

10.1.2 Dirección de Alumbrado Público

10.1.3 Dirección de Imagen Urbana

10.1.3.1 Unidad de parques y jardines

10.2 Subsecretaría Administrativa

10.2.1 Jefatura de recursos humanos.

10.2.2 Jefatura de recursos materiales.

10.2.3 Jefatura de recursos financieros.

10.3 Dirección de Residuos Sólidos

10.4 Dirección del Rastro

11. Secretaría de Desarrollo Rural

11.1 Dirección de Desarrollo Agrícola e Infraestructura Rural

11.2 Unidad de Gestoría de Proyectos, Programas y Apoyos

11.3 Dirección de Ganadería, Fomento Forestal y Pesca

11.4 Unidad de Atención a la Mujer Rural

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O PARAMUNICIPALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

1. Presidencia del Patronato

1.1 Dirección

1.1.1 Subdirección Administrativa

1.1.1.1 Área de Recursos Humanos

1.1.1.2 Área de Recursos Financieros

1.1.1.3 Área de Recursos Materiales

1.1.1.4 Área de Trabajo Social y Asistencial

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

1.1.1.5 Área de operación de Programas Sociales

1.1.3 Procuraduría de la Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

1.1.3.1 Unidad de Jurídica

1.1.3.2 Unidad de Psicología

1.1.3.3 Unidad de Trabajo Social

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO (CAPACH)

1. Consejo de Administración

1.1 Dirección

1.1.1 Subdirección de Administración

1.1.1.1 Departamento de Recursos Humanos

1.1.1.2 Departamento de Servicios Generales

1.1.2 Subdirección Financiera

1.1.2.1 Departamento de Contabilidad y Presupuesto

1.1.2.2 Departamento de Comercialización

1.1.3 Subdirección Técnica

1.1.3.1 Departamento de Operación y Mantenimiento

1.1.3.2 Departamento de Estudios y Proyectos

1.1.3.3 Departamento de Licitaciones y Contratos

1.1.3.4 Departamento de Planeación

1.1.3.5 Departamento de Construcción y Supervisión

1.1.4 Departamento Jurídico

1.1.5 Departamento de Informática

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO (INVICH)

1. Junta de Gobierno

1.1 Unidad de Evaluación al Desempeño

1.2 Contraloría Interna

1.3 Dirección General

1.3.1 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

1.3.2 Unidad de Tecnologías de la Información

1.3.3 Dirección Técnica

1.3.3.1 Subdirección Técnica

1.3.3.1.1 Departamento de Gestión de Programas de Vivienda

1.3.3.1.1.1 Auxiliar Administrativo

1.3.3.1.2 Departamento de Proyectos y Supervisión Técnica

1.3.3.1.2.1 Supervisión de Obra

1.3.4 Dirección Jurídica

1.3.4.1 Subdirección de la Tenencia de la Tierra

1.3.4.1.1 Departamento de Atención Ciudadana y Trámites de Inscripción

1.3.4.1.1.1 Auxiliar Administrativo

1.3.4.1.2 Departamento de Asuntos Jurídicos

1.3.4.1.2.1 Archivista

1.3.5 Dirección de Administración y Finanzas

1.3.5.1 Departamento de Administración y Recursos Humanos

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

1.3.5.1.1 Área de Recursos Financieros

1.3.4.1.2 Auxiliar Administrativo

1.3.5.2 Departamento de Contabilidad

1.3.5.2.1 Auxiliar Contable

INSTITUTO DE LA MUJER

OTROS

PATRONATO DE LA FERIA DE SAN MATEO, NAVIDAD Y AÑO NUEVO

1. Presidencia

    1.1 Secretaría General

    1.2 Secretaría de Finanzas

    1.3 Secretario de Seguridad, Protección Civil y Servicios Médicos

    1.4 Secretario de Eventos Especiales

    1.5 Coordinador del Pendón

    1.6 Coordinador de la Flor de Noche Buena

    1.7 Coordinador de Eventos Alternos

    1.8 Coordinador de Actividades Culturales, Artísticas y Gastronómicas

    1.9 Coordinador del Área de Comunicación

    1.10 Coordinador del Teatro del Pueblo

    1.11 Asesor Jurídico

2. Vicepresidencia

3. Comisión de Apoyos con la Sociedad Civil y Relaciones Públicas

4. Comisión de Integración de Premios y Reconocimientos

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del dia siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese. Dado el ocho de diciembre del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras
Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz
Regidora

C. Xochitl Heredia Barrientos
Secretaria General.

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACIÓN EL ARTICULO 84 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

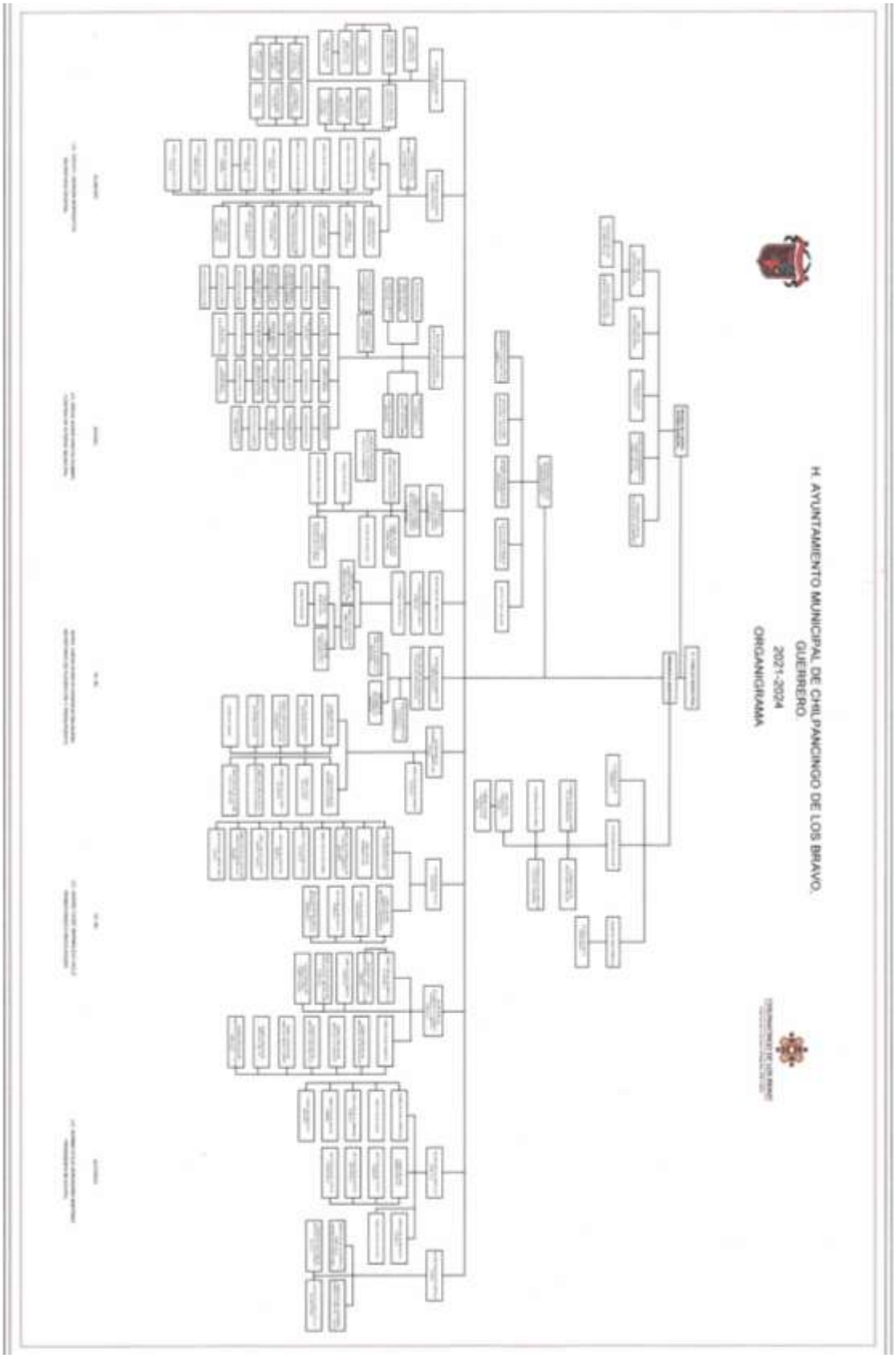
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO.
2021-2024
ORGANIGRAMA

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS TABULADORES DE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNADEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; así como los artículos 26 y 27 de la Ley número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero; me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El tabulador de sueldos, es el instrumento que fija los niveles máximo y mínimo para remunerar económicamente un puesto de trabajo, tiene como objetivo principal permitir flexibilidad, para establecer sueldos para cargos específicos.

SEGUNDO.- El salario será uniforme para cada uno de los puestos consignados, y se fijara en el tabulador, quedando comprendido en el presupuesto de egresos.

TERCERO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

UNO. - Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios del tipo de gasto: EVENTUALES, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

DOS. - Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios del tipo de gasto: GASTO CORRIENTE, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRES. - Se aprueba el tabulador de sueldos y salarios del tipo de gasto: SEGURIDAD PÚBLICA, del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese dado el ocho de diciembre del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
2021-2024

Artículo 3°.- Se anexan tabuladores de gasto corriente, eventuales, seguridad pública y gasto corriente para síndico y regidores.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernández Martínez

Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle

Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres

Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz

Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis

Regidora

C. Juan Valenzo Villanueva

Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo

Regidora

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras
Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz
Regidora

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNADEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DE LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 1/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
00000	PRESIDENTE MUNICIPAL													
XO	20,000	1	2,115.50	5,000.00	0.00	18,512.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,628.23
00001	SINDICO PROCURADOR													
XO	20,000	2	2,115.50	4,000.00	0.00	15,941.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,056.81
00002	REGIDOR													
XI	18,000 a 19,000	12	2,115.50	3,000.00	0.00	13,431.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,546.81
01003	SECRETARIO (A)													
XB	11,000 a 12,000	1	1,678.80	8,344.15	0.00	1,776.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,799.87
XF	15,000 a 16,000	3	1,678.80	0.00	0.00	13,342.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,020.84
XI	18,000 a 19,000	2	1,678.80	0.00	0.00	16,610.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,289.67
01004	SECRETARIO GENERAL													
XI	18,000 a 19,000	1	1,678.80	0.00	0.00	16,610.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,289.67
01007	DIRECTOR													
H	5,500 a 6,000	1	1,678.80	0.00	0.00	3,972.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,651.43
J	6,500 a 7,000	1	1,678.80	0.00	0.00	5,034.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,713.40
K	7,000 a 7,500	2	1,678.80	0.00	0.00	5,471.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,149.83
L	7,500 a 8,000	2	1,678.80	1,571.69	0.00	4,734.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,985.02
M	8,000 a 8,500	3	1,678.80	0.00	0.00	6,496.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,175.32
XB	11,000 a 12,000	1	1,678.80	0.00	0.00	10,121.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,799.87
01008	ASESOR													
G	5,000 a 5,500	1	1,678.80	0.00	0.00	3,817.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,496.28
I	6,000 a 6,500	1	1,678.80	0.00	0.00	4,424.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,103.29
XI	18,000 a 19,000	1	1,678.80	0.00	0.00	16,610.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,289.67
01009	SUBDIRECTOR													
J	6,500 a 7,000	1	1,678.80	0.00	0.00	5,034.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,713.40
01010	COORDINADOR													
J	6,500 a 7,000	1	1,678.80	0.00	0.00	5,034.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,713.40
N	8,500 a 9,000	1	1,678.80	0.00	0.00	7,132.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,811.13
01013	JEFE DE DEPARTAMENTO													
D	3,500 a 4,000	1	1,678.80	0.00	0.00	1,972.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,651.49
01017	SUBSECRETARIO													
XF	15,000 a 16,000	1	1,678.80	0.00	0.00	13,995.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,674.61
01019	CONTRALOR GENERAL													

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 2/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
XF	15,000 a 16,000	1	1,678.80	0.00	0.00	13,525.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,203.95
01024	SECRETARIO (A) TECNICO													
O	9,000 a 9,500	1	1,678.80	0.00	0.00	7,577.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,256.63
XB	11,000 a 12,000	1	1,678.80	0.00	0.00	10,121.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,799.87
01061	SECRETARIO (A) PRIVADO													
XB	11,000 a 12,000	1	1,678.80	0.00	0.00	10,121.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,799.87
01073	ENCARGADO DE DESPACHO													
C	3,000 a 3,500	1	1,678.80	0.00	0.00	1,368.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,047.24
E	4,000 a 4,500	8	1,678.80	0.00	0.00	2,655.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,334.62
F	4,500 a 5,000	2	1,678.80	0.00	0.00	3,104.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,783.68
G	5,000 a 5,500	20	1,678.80	0.00	0.00	3,817.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,496.28
H	5,500 a 6,000	1	1,678.80	0.00	0.00	4,321.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
J	6,500 a 7,000	9	1,678.80	0.00	0.00	5,034.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,713.40
K	7,000 a 7,500	5	1,678.80	0.00	0.00	5,470.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,149.65
L	7,500 a 8,000	7	1,678.80	0.00	0.00	6,000.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,679.33
M	8,000 a 8,500	4	1,678.80	0.00	0.00	6,496.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,175.31
N	8,500 a 9,000	1	1,678.80	0.00	0.00	7,132.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,811.13
O	9,000 a 9,500	1	1,678.80	0.00	0.00	7,577.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,256.64
P	9,500 a 10,000	1	1,678.80	0.00	0.00	8,321.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
XA	10,000 a 11,000	1	1,678.80	0.00	0.00	9,039.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,718.56
XB	11,000 a 12,000	6	1,678.80	0.00	0.00	10,121.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,799.87
XC	12,000 a 13,000	2	1,678.80	0.00	0.00	10,756.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,435.68
XE	14,000 a 15,000	1	1,678.80	0.00	0.00	13,321.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
XF	15,000 a 16,000	2	1,678.80	0.00	0.00	13,342.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,020.84
XI	18,000 a 19,000	1	1,678.80	0.00	0.00	15,610.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,289.67
01075	DELEGADO (F)													
G	5,000 a 5,500	1	1,678.80	0.00	0.00	3,817.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,496.28
XA	10,000 a 11,000	6	1,678.80	0.00	0.00	8,849.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,528.25
02053	SECRETARIA													
J	6,500 a 7,000	2	5,623.30	0.00	138.00	425.10	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,640.03
K	7,000 a 7,500	5	5,623.30	0.00	138.00	851.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,066.43
L	7,500 a 8,000	4	5,623.30	0.00	138.00	1,360.35	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,614.28

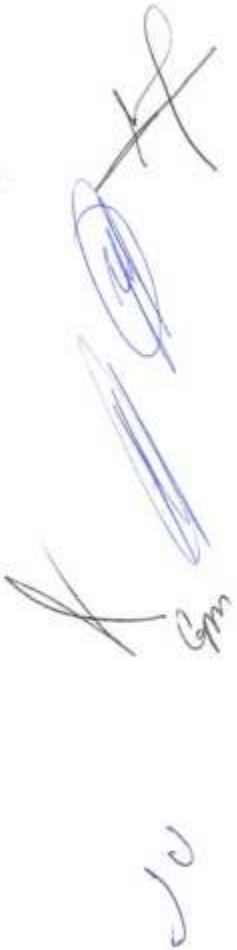

Página: 2

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 3/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
02058	OFICIAL ADMINISTRATIVO													
J	6,500 a 7,000	30	6,028.40	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,620.03
K	7,000 a 7,500	33	6,028.40	0.00	138.00	317.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,015.66
L	7,500 a 8,000	46	6,028.40	0.00	138.00	900.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,559.03
M	8,000 a 8,500	36	6,028.40	0.00	138.00	1,293.98	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,031.95
N	8,500 a 9,000	35	6,028.40	0.00	138.00	1,850.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,509.03
O	9,000 a 9,500	23	6,028.40	0.00	138.00	2,381.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,001.03
P	9,500 a 10,000	20	6,028.40	0.00	138.00	2,870.53	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,529.56
XA	10,000 a 11,000	30	6,028.40	0.00	138.00	3,417.59	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	10,000.84
XB	11,000 a 12,000	24	6,028.40	0.00	138.00	4,459.25	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	11,079.28
XC	12,000 a 13,000	14	6,028.40	0.00	138.00	5,387.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	12,007.03
XD	13,000 a 14,000	9	6,028.40	0.00	138.00	6,612.75	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	13,311.41
XE	14,000 a 15,000	4	6,028.40	0.00	138.00	7,681.15	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	14,301.18
XF	15,000 a 16,000	2	6,028.40	0.00	138.00	8,500.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	15,053.01
XI	18,000 a 19,000	1	6,028.40	0.00	138.00	12,321.43	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	18,874.44
02059	AUXILIAR ADMINISTRATIVO													
I	6,000 a 6,500	14	5,507.70	0.00	138.00	25.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,088.05
J	6,500 a 7,000	16	5,507.70	0.00	138.00	350.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,527.96
K	7,000 a 7,500	19	5,507.70	0.00	138.00	902.13	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,001.46
L	7,500 a 8,000	12	5,507.70	0.00	138.00	1,364.44	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,502.77
M	8,000 a 8,500	4	5,507.70	0.00	138.00	1,982.69	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,045.24
N	8,500 a 9,000	1	5,507.70	0.00	138.00	2,445.73	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,508.28
O	9,000 a 9,500	1	5,507.70	338.89	138.00	2,710.89	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,112.33
P	9,500 a 10,000	1	5,507.70	603.22	138.00	2,861.66	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,527.43
XA	10,000 a 11,000	2	5,507.70	0.00	138.00	4,499.19	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	10,561.74
XB	11,000 a 12,000	1	5,507.70	0.00	138.00	5,709.53	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	11,741.84
02060	ANALISTA													
J	6,500 a 7,000	10	5,912.60	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,543.23
K	7,000 a 7,500	5	5,912.60	0.00	138.00	675.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,179.73
L	7,500 a 8,000	10	5,912.60	0.00	138.00	999.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,503.73
M	8,000 a 8,500	7	5,912.60	0.00	138.00	1,512.82	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,017.05
N	8,500 a 9,000	4	5,912.60	0.00	138.00	2,044.15	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,511.60

GOBIERNO DE LOS BRAVO

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 4/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
O	9,000 a 9,500	1	5,912.60	0.00	138.00	2,500.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,043.23
P	9,500 a 10,000	3	5,912.60	0.00	138.00	3,327.65	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,831.88
XA 02061	10,000 a 11,000 ALMACENISTA...	2	5,912.60	0.00	138.00	4,148.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	10,615.95
C 02063	3,000 a 3,500 CAPTURISTA	3	1,939.00	0.00	0.00	1,302.61	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,312.19
J	6,500 a 7,000	1	6,028.40	0.00	138.00	316.08	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,936.11
K	7,000 a 7,500	1	6,028.40	0.00	138.00	450.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,109.03
L	7,500 a 8,000	1	6,028.40	0.00	138.00	1,407.15	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,990.40
XC 02065	12,000 a 13,000 FOTOGRAFO	1	6,028.40	0.00	138.00	5,509.30	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	12,168.33
K	7,000 a 7,500	1	5,796.80	0.00	138.00	896.32	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,284.75
N 02066	8,500 a 9,000 ARCHIVISTA	1	5,796.80	0.00	138.00	2,396.32	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,823.75
L 02067	7,500 a 8,000 BIBLIOTECARIO	1	5,623.30	0.00	138.00	1,500.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,753.93
I	6,000 a 6,500	1	5,507.70	0.00	138.00	125.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,224.83
J 02068	6,500 a 7,000 CHOFER	1	5,507.70	0.00	138.00	841.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,940.33
I	6,000 a 6,500	6	5,680.20	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,271.83
J	6,500 a 7,000	14	5,680.20	0.00	138.00	97.69	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,526.77
K	7,000 a 7,500	5	5,680.20	0.00	138.00	759.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,149.27
M	8,000 a 8,500	1	5,680.20	0.00	138.00	2,049.88	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,400.34
N	8,500 a 9,000	2	5,680.20	0.00	138.00	2,233.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,505.33
O 02072	9,000 a 9,500 VERIFICADOR	1	5,680.20	0.00	138.00	2,774.68	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,046.51
# 02077	INTENDENTE	1	1,220.50	0.00	0.00	275.91	0.00	0.00	0.00	121.98	0.00	0.00	0.00	1,618.39
I	6,000 a 6,500	22	5,507.70	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,099.33
J	6,500 a 7,000	7	5,507.70	0.00	138.00	442.62	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,541.95
K 02080	7,000 a 7,500 NOTIFICADOR	1	5,507.70	0.00	138.00	906.58	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,123.85
I	6,000 a 6,500	1	5,507.70	0.00	138.00	350.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,488.33

Página: 4

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 5/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
J	6,500 a 7,000	1	5,507.70	0.00	138.00	408.93	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,508.26
K	7,000 a 7,500	1	5,507.70	0.00	138.00	1,055.95	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,155.28
02084	INSPECTOR													
K	7,000 a 7,500	4	5,680.20	0.00	138.00	800.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,071.83
N	8,500 a 9,000	1	5,680.20	0.00	138.00	2,463.02	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,734.85
02186	INSPECTOR													
D	3,500 a 4,000	1	1,220.50	0.00	0.00	2,295.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,516.36
02553	SECRETARIA...													
B	2,500 a 3,000	3	1,939.00	0.00	0.00	433.89	0.00	0.00	104.69	25.01	0.00	0.00	0.00	2,502.59
C	3,000 a 3,500	3	1,939.00	0.00	0.00	778.96	0.00	0.00	348.26	0.00	0.00	0.00	0.00	3,066.22
D	3,500 a 4,000	4	1,939.00	0.00	0.00	1,687.09	0.00	0.00	28.41	0.00	0.00	0.00	0.00	3,654.50
F	4,500 a 5,000	2	1,939.00	0.00	0.00	2,653.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,592.34
L	7,500 a 8,000	1	1,939.00	0.00	0.00	5,611.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,550.85
02558	OFICIAL ADMINISTRATIVO ...													
A	2,000 a 2,500	2	1,939.00	0.00	0.00	421.27	0.00	0.00	53.55	25.81	0.00	0.00	0.00	2,439.63
B	2,500 a 3,000	11	1,939.00	0.00	0.00	642.04	0.00	0.00	0.00	11.69	0.00	0.00	0.00	2,592.73
C	3,000 a 3,500	26	1,939.00	0.00	0.00	1,077.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,016.13
D	3,500 a 4,000	19	1,939.00	0.00	0.00	928.78	0.00	0.00	669.63	0.00	0.00	0.00	0.00	3,537.41
E	4,000 a 4,500	27	1,939.00	0.00	0.00	1,428.78	0.00	0.00	686.66	0.00	0.00	0.00	0.00	4,054.44
F	4,500 a 5,000	23	1,939.00	0.00	0.00	2,576.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,515.32
G	5,000 a 5,500	21	1,939.00	0.00	0.00	3,014.22	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	5,006.77
H	5,500 a 6,000	35	1,939.00	0.00	0.00	2,348.14	0.00	0.00	1,216.98	0.00	0.00	0.00	0.00	5,504.12
I	6,000 a 6,500	15	1,939.00	0.00	0.00	4,124.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,063.90
J	6,500 a 7,000	11	1,939.00	0.00	0.00	3,201.16	0.00	0.00	1,370.30	0.00	0.00	0.00	0.00	6,510.46
K	7,000 a 7,500	8	1,939.00	0.00	0.00	3,736.49	0.00	0.00	1,370.30	0.00	0.00	0.00	0.00	7,045.79
L	7,500 a 8,000	5	1,939.00	0.00	0.00	5,655.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,594.73
M	8,000 a 8,500	1	1,939.00	0.00	0.00	6,496.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,435.52
N	8,500 a 9,000	7	1,678.80	0.00	0.00	6,870.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,548.89
O	9,000 a 9,500	7	1,939.00	0.00	0.00	7,217.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,156.57
P	9,500 a 10,000	4	1,939.00	0.00	0.00	7,624.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,563.16
XA	10,000 a 11,000	6	1,939.00	0.00	0.00	7,936.19	0.00	0.00	174.07	0.00	0.00	0.00	0.00	10,049.26
XB	11,000 a 12,000	3	1,939.00	0.00	0.00	9,169.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,108.26

Página: 5

GOBIERNO DE LOS BRAVO

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 6/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
XG	16,000 a 17,000	1	1,939.00	10,035.57	0.00	4,506.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,481.40
02559	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ...													
A	2,000 a 2,500	1	1,939.00	0.00	0.00	528.10	0.00	0.00	0.00	18.98	0.00	0.00	0.00	2,486.08
B	2,500 a 3,000	40	1,939.00	0.00	0.00	566.61	0.00	0.00	0.00	16.51	0.00	0.00	0.00	2,522.12
C	3,000 a 3,500	54	1,939.00	0.00	0.00	1,030.05	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,022.60
D	3,500 a 4,000	44	1,939.00	0.00	0.00	1,566.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,505.00
E	4,000 a 4,500	36	1,939.00	0.00	0.00	2,018.19	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	4,010.74
F	4,500 a 5,000	24	1,939.00	0.00	0.00	978.69	0.00	0.00	1,621.47	0.00	0.00	0.00	0.00	4,539.16
G	5,000 a 5,500	29	1,939.00	0.00	0.00	2,486.80	0.00	0.00	577.04	0.00	0.00	0.00	0.00	5,002.84
H	5,500 a 6,000	19	1,939.00	0.00	0.00	3,195.99	0.00	0.00	426.99	0.00	0.00	0.00	0.00	5,561.98
I	6,000 a 6,500	9	1,939.00	0.00	0.00	4,072.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,011.92
J	6,500 a 7,000	5	1,939.00	0.00	0.00	4,606.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,545.65
K	7,000 a 7,500	3	1,939.00	0.00	0.00	5,052.78	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	7,045.33
L	7,500 a 8,000	3	1,939.00	0.00	0.00	5,564.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,503.47
M	8,000 a 8,500	2	1,939.00	0.00	0.00	6,161.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,100.42
N	8,500 a 9,000	2	1,939.00	0.00	0.00	6,581.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,520.76
O	9,000 a 9,500	1	1,939.00	0.00	0.00	7,471.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,410.89
P	9,500 a 10,000	1	1,939.00	0.00	0.00	7,736.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,675.35
XA	10,000 a 11,000	1	1,939.00	0.00	0.00	8,533.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,472.46
02560	ANALISTA...													
B	2,500 a 3,000	3	1,939.00	0.00	0.00	496.00	0.00	0.00	70.83	21.03	0.00	0.00	0.00	2,526.86
C	3,000 a 3,500	5	1,939.00	0.00	0.00	593.78	0.00	0.00	502.47	14.77	0.00	0.00	0.00	3,050.02
D	3,500 a 4,000	3	1,939.00	0.00	0.00	1,433.79	0.00	0.00	172.70	0.00	0.00	0.00	0.00	3,545.49
E	4,000 a 4,500	1	1,939.00	0.00	0.00	1,654.18	0.00	0.00	894.87	0.00	0.00	0.00	0.00	4,488.05
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	1,732.78	0.00	0.00	926.85	0.00	0.00	0.00	0.00	4,598.63
G	5,000 a 5,500	3	1,939.00	0.00	0.00	3,045.61	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	5,038.16
H	5,500 a 6,000	3	1,939.00	0.00	0.00	4,019.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,958.36
L	7,500 a 8,000	1	1,939.00	3,272.00	0.00	2,769.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,980.16
M	8,000 a 8,500	1	1,939.00	0.00	0.00	6,149.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,088.50
02564	MAESTRO DE MUSICA ...													
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	1,013.19	0.00	0.00	747.72	0.00	0.00	0.00	0.00	3,699.91
02567	BIBLIOTECARIO ...													

Página: 6

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios Hoja: 7/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
B 02568	2,500 a 3,000 CHOFER ...	1	1,939.00	0.00	0.00	569.14	0.00	0.00	53.55	16.35	0.00	0.00	0.00	2,578.04
A	2,000 a 2,500	1	1,939.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45.06	0.00	0.00	0.00	2,334.06
B	2,500 a 3,000	4	1,939.00	0.00	0.00	569.14	0.00	0.00	70.58	16.35	0.00	0.00	0.00	2,595.07
C	3,000 a 3,500	9	1,939.00	0.00	0.00	1,008.01	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,017.59
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	350.00	0.00	1,459.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,748.35
I 02569	6,000 a 6,500 JUEZ CALIFICADOR ...	1	1,939.00	0.00	0.00	4,124.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,063.90
B 02571	2,500 a 3,000 ESTILISTA (CULTORA DE BELEZA) ...	1	1,939.00	0.00	0.00	526.78	0.00	0.00	465.18	19.06	0.00	0.00	0.00	2,950.02
A 02577	2,000 a 2,500 INTENDENTE ...	1	1,939.00	0.00	0.00	382.51	0.00	0.00	0.00	42.98	0.00	0.00	0.00	2,364.49
B	2,500 a 3,000	4	1,939.00	0.00	0.00	589.71	0.00	0.00	28.41	15.03	0.00	0.00	0.00	2,572.15
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	1,195.40	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,204.98
D	3,500 a 4,000	3	1,939.00	0.00	0.00	1,613.15	0.00	0.00	28.41	0.00	0.00	0.00	0.00	3,580.56
E 02580	4,000 a 4,500 NOTIFICADOR...	2	1,939.00	0.00	0.00	2,209.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,148.50
C 02582	3,000 a 3,500 CAJERO ...	2	1,939.00	0.00	0.00	1,140.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,079.87
D 02583	3,500 a 4,000 CAJERO GENERAL ...	1	1,939.00	0.00	0.00	1,917.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,856.59
J 02584	6,500 a 7,000 INSPECTOR ...	1	1,939.00	0.00	0.00	4,799.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,738.97
B	2,500 a 3,000	3	1,939.00	0.00	0.00	569.14	0.00	0.00	53.55	16.35	0.00	0.00	0.00	2,578.04
D 02590	3,500 a 4,000 INSTRUCTOR ...	1	1,939.00	0.00	0.00	1,370.34	0.00	0.00	434.81	0.00	0.00	0.00	0.00	3,744.15
B 04087	2,500 a 3,000 ENFERMERA(O)	1	1,939.00	0.00	0.00	295.39	0.00	0.00	277.50	48.55	0.00	0.00	0.00	2,560.44
I 04090	6,000 a 6,500 TRABAJADOR SOCIAL	5	5,623.30	0.00	138.00	63.63	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,241.78
I	6,000 a 6,500	1	5,623.30	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,214.93
J	6,500 a 7,000	2	5,623.30	0.00	138.00	518.20	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,733.13
K	7,000 a 7,500	1	5,623.30	0.00	138.00	1,262.11	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,440.26

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 8/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
04587	ENFERMERA(O) ...													
B	2,500 a 3,000	1	1,939.00	0.00	0.00	569.14	0.00	0.00	53.55	16.35	0.00	0.00	0.00	2,578.04
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	965.75	0.00	0.00	701.08	0.00	0.00	0.00	0.00	3,605.83
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,684.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,623.47
04588	LABORATORISTA...													
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	1,281.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,220.19
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,984.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,923.23
04590	TRABAJADOR SOCIAL ...													
B	2,500 a 3,000	1	1,939.00	0.00	0.00	458.44	0.00	0.00	557.55	23.44	0.00	0.00	0.00	2,978.43
04591	MEDICO ...													
B	2,500 a 3,000	1	1,939.00	0.00	0.00	392.57	0.00	0.00	378.40	42.33	0.00	0.00	0.00	2,752.30
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	952.00	0.00	0.00	357.89	0.00	0.00	0.00	0.00	3,248.89
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	1,062.78	0.00	0.00	746.59	0.00	0.00	0.00	0.00	3,748.37
K	7,000 a 7,500	1	1,939.00	0.00	0.00	5,472.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,411.35
04593	PSICOLOGO ...													
I	6,000 a 6,500	1	1,939.00	0.00	0.00	4,430.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,369.85
05030	RESIDENTE													
N	8,500 a 9,000	1	6,028.40	0.00	138.00	1,941.05	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,600.08
05031	OPERADOR													
J	6,500 a 7,000	2	6,028.40	0.00	138.00	263.75	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,962.41
K	7,000 a 7,500	1	6,028.40	0.00	138.00	337.55	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,036.21
L	7,500 a 8,000	1	6,028.40	0.00	138.00	979.38	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,678.04
O	9,000 a 9,500	1	6,028.40	0.00	138.00	2,393.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,052.53
XA	10,000 a 11,000	1	6,028.40	0.00	138.00	3,495.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	10,115.53
05033	SUPERVISOR													
K	7,000 a 7,500	1	5,507.70	0.00	138.00	1,017.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,116.83
05034	DIBUJANTE													
I	6,000 a 6,500	2	5,623.30	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,253.93
N	8,500 a 9,000	1	5,623.30	0.00	138.00	2,350.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,603.93
05035	ALBAÑIL													
I	6,000 a 6,500	1	5,623.30	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,332.87
J	6,500 a 7,000	1	5,623.30	0.00	138.00	208.99	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,620.48
05036	CELADOR ELECTRICISTA													

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 9/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
J	6,500 a 7,000	3	5,623.30	0.00	138.00	326.89	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,580.82
K	7,000 a 7,500	4	5,623.30	0.00	138.00	938.80	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,116.95
L	7,500 a 8,000	1	5,623.30	0.00	138.00	1,692.60	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,986.16
N	8,500 a 9,000	1	5,623.30	0.00	138.00	2,716.24	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,931.17
O	9,000 a 9,500	1	5,623.30	0.00	138.00	2,943.70	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,276.57
P	9,500 a 10,000	1	5,623.30	0.00	138.00	3,228.15	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,521.71
05037	HERRERO													
J	6,500 a 7,000	1	5,507.70	0.00	138.00	747.99	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,965.26
05038	MECANICO													
I	6,000 a 6,500	1	5,623.30	0.00	138.00	225.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,478.93
J	6,500 a 7,000	1	5,623.30	0.00	138.00	483.48	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,777.04
M	8,000 a 8,500	1	5,623.30	0.00	138.00	1,943.63	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,237.19
05039	PINTOR													
I	6,000 a 6,500	1	5,507.70	0.00	138.00	325.69	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,425.02
05040	CABO													
J	6,500 a 7,000	1	5,565.50	0.00	138.00	759.69	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,955.82
K	7,000 a 7,500	1	5,565.50	0.00	138.00	969.19	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,185.32
05042	BARRENDERO													
I	6,000 a 6,500	27	5,507.70	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,099.33
J	6,500 a 7,000	2	5,507.70	0.00	138.00	359.41	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,537.37
K	7,000 a 7,500	1	5,507.70	0.00	138.00	1,061.97	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,161.30
05044	JARDINERO													
I	6,000 a 6,500	2	5,507.70	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,099.33
J	6,500 a 7,000	1	5,507.70	0.00	138.00	433.84	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,611.80
05045	TALACHERO													
I	6,000 a 6,500	1	5,507.70	0.00	138.00	194.68	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,372.64
J	6,500 a 7,000	1	5,507.70	0.00	138.00	700.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,838.33
05046	VELADOR													
I	6,000 a 6,500	7	5,507.70	0.00	138.00	87.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,119.81
K	7,000 a 7,500	1	5,507.70	0.00	138.00	1,022.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,085.05
05047	PEON													
A	2,000 a 2,500	1	1,563.42	0.00	0.00	646.84	0.00	0.00	0.00	64.21	0.00	0.00	0.00	2,274.47
C	3,000 a 3,500	1	1,533.70	0.00	0.00	1,765.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,298.80

GOBIERNO DE LOS BRAVO

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 10/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
I	6,000 a 6,500	14	5,507.70	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,099.33
J	6,500 a 7,000	4	5,507.70	0.00	138.00	600.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,738.33
K	7,000 a 7,500	1	5,507.70	0.00	138.00	1,091.72	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,154.27
05048	AYUDANTE													
I	6,000 a 6,500	14	5,507.70	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,099.33
J	6,500 a 7,000	6	5,507.70	0.00	138.00	445.89	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,545.22
K	7,000 a 7,500	3	5,507.70	0.00	138.00	968.02	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,067.35
L	7,500 a 8,000	1	5,507.70	0.00	138.00	1,682.21	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,781.54
05531	OPERADOR ...													
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	556.72	0.00	0.00	572.40	17.15	0.00	0.00	0.00	3,085.27
05532	TOPOGRAFO ...													
I	6,000 a 6,500	1	1,939.00	0.00	0.00	4,046.69	0.00	0.00	212.66	0.00	0.00	0.00	0.00	6,198.35
05533	SUPERVISOR ...													
B	2,500 a 3,000	1	1,939.00	0.00	0.00	354.03	0.00	0.00	293.95	44.80	0.00	0.00	0.00	2,631.78
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	1,309.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,248.89
D	3,500 a 4,000	2	1,939.00	0.00	0.00	946.49	0.00	0.00	677.93	0.00	0.00	0.00	0.00	3,563.42
E	4,000 a 4,500	1	1,939.00	0.00	0.00	2,332.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,271.00
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,754.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,693.62
G	5,000 a 5,500	1	1,939.00	0.00	0.00	3,085.14	0.00	0.00	293.95	0.00	0.00	0.00	0.00	5,318.09
05534	DIBUJANTE ...													
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	502.28	0.00	0.00	642.59	20.63	0.00	0.00	0.00	3,104.50
05536	CELADOR ELECTRICISTA ...													
B	2,500 a 3,000	1	1,939.00	0.00	0.00	589.14	0.00	0.00	53.55	16.35	0.00	0.00	0.00	2,578.04
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	350.00	0.00	1,417.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,706.59
05538	MECANICO ...													
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	1,435.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,374.26
D	3,500 a 4,000	2	1,939.00	350.00	0.00	1,195.40	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,554.98
05539	PINTOR ...													
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	1,062.78	0.00	0.00	786.33	0.00	0.00	0.00	0.00	3,788.11
05542	BARRENDERO ...													
A	2,000 a 2,500	2	1,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81.57	0.00	0.00	0.00	2,020.57
B	2,500 a 3,000	2	1,939.00	0.00	0.00	696.00	0.00	0.00	0.00	8.23	0.00	0.00	0.00	2,643.23
C	3,000 a 3,500	2	1,939.00	0.00	0.00	1,195.40	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,204.98

Página: 10

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 11/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
D	3,500 a 4,000	2	1,939.00	0.00	0.00	1,689.26	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,698.84
05544	JARDINERO ...													
C	3,000 a 3,500	2	1,939.00	0.00	0.00	1,382.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,321.21
05546	VELADOR ...													
C	3,000 a 3,500	2	1,939.00	0.00	0.00	1,281.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,220.30
05547	PEON ...													
A	2,000 a 2,500	5	1,939.00	0.00	0.00	177.95	0.00	0.00	0.00	70.18	0.00	0.00	0.00	2,187.13
B	2,500 a 3,000	4	1,939.00	0.00	0.00	604.91	0.00	0.00	70.58	14.06	0.00	0.00	0.00	2,628.55
C	3,000 a 3,500	4	1,939.00	350.00	0.00	759.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,048.35
E	4,000 a 4,500	5	2,486.80	0.00	0.00	1,782.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,269.01
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,919.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,858.47
05548	AYUDANTE ...													
A	2,000 a 2,500	1	1,939.00	0.00	0.00	403.77	0.00	0.00	0.00	41.61	0.00	0.00	0.00	2,384.38
B	2,500 a 3,000	1	1,939.00	0.00	0.00	240.81	0.00	0.00	310.98	66.16	0.00	0.00	0.00	2,556.95
C	3,000 a 3,500	7	1,939.00	0.00	0.00	1,196.40	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,204.98
D	3,500 a 4,000	4	1,939.00	0.00	0.00	1,589.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,528.00
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,759.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,698.35
G	5,000 a 5,500	1	1,939.00	0.00	0.00	3,279.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,218.77
06004	PENSION VITALICIA													
F	4,500 a 5,000	1	4,551.80	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	4,985.15
I	6,000 a 6,500	2	5,680.20	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,295.55
L	7,500 a 8,000	1	5,623.30	0.00	138.00	1,395.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,649.43
M	8,000 a 8,500	1	6,028.40	0.00	138.00	1,812.82	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,365.83
XA	10,000 a 11,000	1	6,028.40	0.00	138.00	3,467.12	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	10,244.40
06006	BENEFICIARIO													
#		14	1,162.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	143.46	0.00	0.00	0.00	1,305.86
A	2,000 a 2,500	4	1,162.40	0.00	0.00	656.60	0.00	0.00	227.94	89.25	0.00	0.00	0.00	2,136.19
B	2,500 a 3,000	3	1,162.40	1,507.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,670.27
E	4,000 a 4,500	3	3,524.80	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	4,032.65
F	4,500 a 5,000	1	1,162.40	0.00	0.00	3,356.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,519.26
G	5,000 a 5,500	1	4,470.50	0.00	138.00	299.81	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	5,203.66
H	5,500 a 6,000	4	5,071.60	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	5,596.21

Página: 11

GOBIERNO DE LOS BRAVO

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 12/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chiquinzingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C. Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
I	6,000 a 6,500	4	5,507.70	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,015.55
J	6,500 a 7,000	1	5,295.80	0.00	138.00	1,048.82	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,852.27
06010	PENSIONADO Y JUBILADO													
#		3	1,162.40	197.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130.74	0.00	0.00	0.00	1,490.24
B	2,500 a 3,000	2	1,162.40	0.00	0.00	1,642.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,804.45
D	3,500 a 4,000	1	1,162.40	0.00	0.00	656.60	0.00	0.00	1,884.00	89.25	0.00	0.00	0.00	3,792.25
E	4,000 a 4,500	1	1,162.40	0.00	0.00	3,234.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,396.68
F	4,500 a 5,000	1	1,162.40	0.00	0.00	3,833.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,996.36
07001	OPERATIVO DE APOYO (S)													
B	2,500 a 3,000	3	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	5	2,486.80	0.00	0.00	592.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,079.57
D	3,500 a 4,000	1	2,486.80	0.00	0.00	1,171.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,658.76
H	5,500 a 6,000	2	2,486.80	0.00	0.00	3,184.33	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	5,688.16
07031	OPERADOR (S)													
G	5,000 a 5,500	1	2,486.80	0.00	0.00	2,030.53	0.00	0.00	501.82	0.00	0.00	0.00	0.00	5,019.15
07033	SUPERVISOR (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
07036	CELADOR ELECTRICISTA (S)													
B	2,500 a 3,000	2	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
D	3,500 a 4,000	1	2,486.80	0.00	0.00	1,102.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,589.74
07039	PINTOR (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
07041	CHECADOR (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
D	3,500 a 4,000	1	2,486.80	0.00	0.00	1,262.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,749.09
07042	BARRENDERO (S)													
B	2,500 a 3,000	25	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	3	2,486.80	0.00	0.00	791.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,278.52
D	3,500 a 4,000	3	2,486.80	0.00	0.00	1,199.40	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,752.78
E	4,000 a 4,500	31	2,486.80	0.00	0.00	1,797.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,284.29
K	7,000 a 7,500	1	5,507.70	0.00	120.00	1,382.21	66.75	0.00	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,312.46
07044	JARDINERO (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00

Página: 12

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 13/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vda Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
C	3,000 a 3,500	2	2,486.80	0.00	0.00	791.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,278.52
E	4,000 a 4,500	2	2,486.80	0.00	0.00	1,797.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,284.29
07046	VELADOR (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	3	2,486.80	0.00	0.00	746.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,233.28
07047	PEON (S)													
B	2,500 a 3,000	38	2,486.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.72	0.00	0.00	0.00	2,504.52
C	3,000 a 3,500	7	2,486.80	0.00	0.00	791.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,278.52
D	3,500 a 4,000	2	2,486.80	0.00	0.00	1,274.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,761.39
E	4,000 a 4,500	23	2,486.80	0.00	0.00	1,797.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,284.29
07048	AYUDANTE (S)													
B	2,500 a 3,000	13	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	905.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,392.75
D	3,500 a 4,000	3	2,486.80	0.00	0.00	1,382.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,869.01
E	4,000 a 4,500	7	2,486.80	0.00	0.00	1,698.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,185.50
H	5,500 a 6,000	1	2,486.80	0.00	0.00	3,375.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,862.71
07053	SECRETARIA (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	5	2,486.80	0.00	0.00	656.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,143.22
D	3,500 a 4,000	3	2,486.80	0.00	0.00	1,075.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,562.71
E	4,000 a 4,500	2	2,486.80	0.00	0.00	780.59	0.00	0.00	748.92	0.00	0.00	0.00	0.00	4,016.31
H	5,500 a 6,000	1	2,486.80	0.00	0.00	3,377.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,864.01
07058	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S)													
B	2,500 a 3,000	16	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	23	2,486.80	0.00	0.00	543.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,030.27
D	3,500 a 4,000	8	2,486.80	0.00	0.00	512.37	0.00	0.00	587.57	0.00	0.00	0.00	0.00	3,586.74
E	4,000 a 4,500	24	2,486.80	0.00	0.00	1,548.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,034.80
F	4,500 a 5,000	8	2,486.80	0.00	0.00	1,319.60	0.00	0.00	707.42	0.00	0.00	0.00	0.00	4,513.82
G	5,000 a 5,500	13	2,486.80	0.00	0.00	1,292.77	0.00	0.00	1,248.42	0.00	0.00	0.00	0.00	5,027.99
H	5,500 a 6,000	7	2,486.80	0.00	0.00	2,977.25	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	5,517.60
I	6,000 a 6,500	8	2,486.80	0.00	0.00	3,676.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,163.34
J	6,500 a 7,000	3	2,486.80	0.00	0.00	4,268.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,755.05

GOBIERNO DE LOS BRAVO

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 14/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
K	7,000 a 7,500	2	2,486.80	0.00	0.00	4,617.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,104.61
L	7,500 a 8,000	1	2,486.80	0.00	0.00	5,056.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,542.94
M	8,000 a 8,500	2	2,486.80	0.00	0.00	5,844.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,331.26
N	8,500 a 9,000	5	2,486.80	0.00	0.00	6,027.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,513.83
O	9,000 a 9,500	3	2,486.80	0.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,086.80
P	9,500 a 10,000	1	2,486.80	0.00	0.00	7,323.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,810.61
XA	10,000 a 11,000	4	2,486.80	0.00	0.00	7,939.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,425.90
XB	11,000 a 12,000	1	2,486.80	0.00	0.00	9,327.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,814.71
XG	16,000 a 17,000	1	2,486.80	0.00	0.00	14,309.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,796.60
07059	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S)													
B	2,500 a 3,000	60	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	30	2,486.80	0.00	0.00	606.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,092.88
D	3,500 a 4,000	16	2,486.80	0.00	0.00	755.95	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,542.75
E	4,000 a 4,500	40	2,486.80	0.00	0.00	1,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,008.80
F	4,500 a 5,000	11	2,486.80	0.00	0.00	2,040.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,526.97
G	5,000 a 5,500	9	2,486.80	0.00	0.00	2,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,217.80
H	5,500 a 6,000	3	2,486.80	0.00	0.00	3,274.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,761.48
I	6,000 a 6,500	5	2,486.80	3,045.30	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,045.30
J	6,500 a 7,000	3	5,245.40	0.00	138.00	755.95	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,556.20
K	7,000 a 7,500	3	2,486.80	0.00	0.00	4,647.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,134.56
M	8,000 a 8,500	1	2,486.80	0.00	0.00	5,632.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,118.87
XA	10,000 a 11,000	1	2,486.80	0.00	0.00	8,175.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,662.11
07060	ANALISTA (S)													
B	2,500 a 3,000	5	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	3	2,486.80	0.00	0.00	661.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,147.91
D	3,500 a 4,000	3	2,486.80	0.00	0.00	1,134.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,621.31
E	4,000 a 4,500	4	2,486.80	506.84	0.00	1,132.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,126.39
F	4,500 a 5,000	1	2,486.80	0.00	0.00	2,348.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,834.84
J	6,500 a 7,000	1	2,486.80	0.00	0.00	4,110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,596.80
07061	PERSONAL EVENTUAL (S)													
M	8,000 a 8,500	1	2,486.80	0.00	0.00	5,820.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,306.84
07065	FOTOGRAFO (S)													

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 15/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
E	4,000 a 4,500	2	2,486.80	0.00	0.00	1,761.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,248.19
G	5,000 a 5,500	1	2,486.80	0.00	0.00	2,089.71	0.00	0.00	494.11	0.00	0.00	0.00	0.00	5,070.62
H 07068	5,500 a 6,000 CHOFER (S)	1	2,486.80	0.00	0.00	1,406.39	0.00	0.00	1,723.55	0.00	0.00	0.00	0.00	5,616.74
B	2,500 a 3,000	14	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	878.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,365.38
D	3,500 a 4,000	2	2,486.80	0.00	0.00	826.85	0.00	0.00	599.68	0.00	0.00	0.00	0.00	3,913.33
F	4,500 a 5,000	1	2,486.80	0.00	0.00	2,034.00	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,591.38
I 07071	6,000 a 6,500 ESTILISTA (S)	1	2,486.80	1,449.04	0.00	1,620.53	0.00	0.00	868.80	0.00	0.00	0.00	0.00	6,425.17
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	696.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,183.17
E 07072	4,000 a 4,500 PERSONAL DE APOYO (S)	1	2,486.80	0.00	0.00	1,797.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,284.29
B	2,500 a 3,000	8	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
E	4,000 a 4,500	2	2,486.80	0.00	0.00	1,809.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,296.79
J 07074	6,500 a 7,000 TECNICO EN GAS (S)	1	2,486.80	0.00	0.00	4,436.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,923.15
E 07077	4,000 a 4,500 INTENDENTE (S)	1	2,486.80	0.00	0.00	1,790.42	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	4,330.77
B	2,500 a 3,000	4	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	8	2,486.80	0.00	0.00	755.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,242.75
E	4,000 a 4,500	4	2,486.80	0.00	0.00	1,782.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,269.58
G 07080	5,000 a 5,500 NOTIFICADOR (S)	1	2,486.80	0.00	0.00	2,844.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,330.86
B	2,500 a 3,000	2	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	656.68	0.00	0.00	340.43	0.00	0.00	0.00	0.00	3,483.91
J 07082	6,500 a 7,000 CAJERO (S)	1	2,486.80	0.00	0.00	4,019.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,506.05
B 07084	2,500 a 3,000 INSPECTOR (S)	2	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
B	2,500 a 3,000	2	2,486.80	0.00	0.00	414.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,901.46
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	696.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,183.17

GOBIERNO DE LOS BRAVO

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 16/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
E	4,000 a 4,500	2	2,486.80	0.00	0.00	1,797.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,284.29
07087	ENFERMERA(O) (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	2	2,486.80	0.00	0.00	706.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,192.96
D	3,500 a 4,000	1	2,486.80	0.00	0.00	987.00	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.35
07091	MEDICO (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
P	9,500 a 10,000	1	2,486.80	0.00	0.00	7,348.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,835.66
07101	OPERATIVO DE APOYO (S1)													
E	4,000 a 4,500	2	2,420.50	0.00	0.00	1,805.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,225.82
07141	CHECADOR (S1)													
D	3,500 a 4,000	1	2,420.50	350.00	0.00	842.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,612.71
07144	JARDINERO (S1)													
B	2,500 a 3,000	1	2,420.50	0.00	0.00	231.33	0.00	0.00	223.88	7.15	0.00	0.00	0.00	2,882.86
C	3,000 a 3,500	1	2,420.50	0.00	0.00	681.83	0.00	0.00	154.56	0.00	0.00	0.00	0.00	3,256.89
07146	VELADOR (S1)													
C	3,000 a 3,500	1	2,420.50	0.00	0.00	755.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,176.45
07147	PEON (S1)													
C	3,000 a 3,500	1	2,420.50	0.00	0.00	791.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,212.22
07148	AYUDANTE (S1)													
D	3,500 a 4,000	1	2,420.50	350.00	0.00	728.00	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,569.08
07153	SECRETARIA (S1)													
D	3,500 a 4,000	1	2,420.50	350.00	0.00	661.39	0.00	0.00	458.71	0.00	0.00	0.00	0.00	3,890.60
F	4,500 a 5,000	1	2,420.50	0.00	0.00	1,735.08	0.00	0.00	541.49	0.00	0.00	0.00	0.00	4,697.07
07158	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S1)													
C	3,000 a 3,500	5	2,420.50	0.00	0.00	641.15	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,115.20
D	3,500 a 4,000	2	2,420.50	0.00	0.00	580.24	0.00	0.00	730.88	0.00	0.00	0.00	0.00	3,731.62
E	4,000 a 4,500	3	2,420.50	350.00	0.00	1,307.23	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	4,131.28
F	4,500 a 5,000	1	2,420.50	350.00	0.00	1,170.08	0.00	0.00	672.57	0.00	0.00	0.00	0.00	4,613.15
G	5,000 a 5,500	5	2,420.50	0.00	0.00	2,651.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,072.01
H	5,500 a 6,000	3	2,420.50	350.00	0.00	2,853.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,623.63
J	6,500 a 7,000	1	2,420.50	0.00	0.00	4,518.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,938.77
K	7,000 a 7,500	2	2,420.50	0.00	0.00	4,734.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,154.98













Página: 16

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 17/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha: 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
L	7,500 a 8,000	1	2,420.50	0.00	0.00	5,170.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,590.89
07159	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S1)													
B	2,500 a 3,000	1	2,420.50	350.00	0.00	228.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,999.10
C	3,000 a 3,500	8	2,420.50	350.00	0.00	174.79	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,015.87
D	3,500 a 4,000	7	2,420.50	0.00	0.00	1,092.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,513.34
E	4,000 a 4,500	3	2,420.50	0.00	0.00	1,451.94	0.00	0.00	155.97	0.00	0.00	0.00	0.00	4,028.41
F	4,500 a 5,000	5	2,420.50	350.00	0.00	1,804.04	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	4,628.09
G	5,000 a 5,500	2	2,420.50	0.00	0.00	2,735.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,156.32
H	5,500 a 6,000	1	2,420.50	0.00	0.00	3,449.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,870.03
I	6,000 a 6,500	2	2,420.50	0.00	0.00	3,795.29	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	6,286.37
J	6,500 a 7,000	1	2,420.50	1,750.00	0.00	1,675.49	0.00	0.00	730.88	0.00	0.00	0.00	0.00	6,576.87
07160	ANALISTA (S1)													
F	4,500 a 5,000	1	2,420.50	0.00	0.00	1,223.99	0.00	0.00	1,077.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4,721.53
07177	INTENDENTE (S1)													
C	3,000 a 3,500	5	2,420.50	350.00	0.00	193.62	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,017.67
E	4,000 a 4,500	2	2,420.50	350.00	0.00	1,332.63	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	4,156.68
07180	NOTIFICADOR (S1)													
G	5,000 a 5,500	1	2,420.50	0.00	0.00	2,522.53	0.00	0.00	68.84	0.00	0.00	0.00	0.00	5,011.87
07184	INSPECTOR (S1)													
C	3,000 a 3,500	1	2,420.50	0.00	0.00	1,034.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,455.41
07187	ENFERMERA(O) (S1)													
F	4,500 a 5,000	1	2,420.50	0.00	0.00	2,270.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,690.75
07253	SECRETARIA (S2)													
G	5,000 a 5,500	1	2,328.90	0.00	0.00	2,680.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,009.54
07259	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S2)													
C	3,000 a 3,500	3	2,328.90	0.00	0.00	755.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,084.85
D	3,500 a 4,000	1	2,328.90	0.00	0.00	1,382.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,711.11
G	5,000 a 5,500	1	2,328.90	0.00	0.00	2,759.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,088.25
07261	ALMACENISTA (S2)													
D	3,500 a 4,000	1	2,328.90	0.00	0.00	1,302.61	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,702.09
07358	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S3)													
E	4,000 a 4,500	1	2,255.90	0.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,125.90
I	6,000 a 6,500	1	2,255.90	0.00	0.00	2,860.82	0.00	0.00	1,153.27	0.00	0.00	0.00	0.00	6,269.99

Página: 17

GOBIERNO DE LOS BRAVO

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
O	9,000 a 9,500	1	2,255.90	0.00	0.00	5,926.00	0.00	0.00	935.17	0.00	0.00	0.00	0.00	9,117.07
07359	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S3)													
C	3,000 a 3,500	4	2,255.90	0.00	0.00	755.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,011.85
E	4,000 a 4,500	1	2,255.90	0.00	0.00	2,066.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,322.30
G	5,000 a 5,500	1	2,255.90	0.00	0.00	3,203.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,459.69
07360	ANALISTA (S3)													
C	3,000 a 3,500	2	2,255.90	0.00	0.00	420.59	0.00	0.00	536.47	0.00	0.00	0.00	0.00	3,212.96
07368	CHOFER (S3)													
G	5,000 a 5,500	1	2,255.90	1,145.03	0.00	1,274.00	0.00	0.00	405.86	0.00	0.00	0.00	0.00	5,080.79
07377	INTENDENTE (S3)													
C	3,000 a 3,500	2	2,255.90	0.00	0.00	847.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,103.82
07401	OPERATIVO DE APOYO (S4)													
E	4,000 a 4,500	1	2,182.50	0.00	0.00	2,070.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,253.16
07442	BARRENDERO (S4)													
E	4,000 a 4,500	1	2,182.50	0.00	0.00	2,070.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,253.16
07447	PEON (S4)													
E	4,000 a 4,500	1	2,182.50	0.00	0.00	2,070.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,253.16
07448	AYUDANTE (S4)													
I	6,000 a 6,500	1	2,182.50	0.00	0.00	4,015.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,198.44
07458	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S4)													
C	3,000 a 3,500	3	2,182.50	0.00	0.00	1,055.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,238.45
E	4,000 a 4,500	1	2,182.50	0.00	0.00	2,070.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,253.16
F	4,500 a 5,000	1	2,182.50	0.00	0.00	1,902.01	0.00	0.00	849.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,934.09
G	5,000 a 5,500	1	2,182.50	0.00	0.00	2,985.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,167.81
07461	ALMACENISTA (S)													
D	3,500 a 4,000	5	2,486.80	0.00	0.00	1,002.61	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,559.99
07468	CHOFER (S4)													
D	3,500 a 4,000	1	2,182.50	0.00	0.00	1,682.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,864.71
07542	BARRENDERO (S5)													
C	3,000 a 3,500	1	2,152.60	0.00	0.00	1,195.40	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,418.58
07547	PEON (S5)													
E	4,000 a 4,500	1	2,486.80	0.00	0.00	1,797.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,284.29
07553	SECRETARIA (S5)													

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 19/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
C	3,000 a 3,500	1	2,152.60	0.00	0.00	599.13	0.00	0.00	331.23	0.00	0.00	0.00	0.00	3,082.96
07558	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S5)													
C	3,000 a 3,500	1	2,152.60	0.00	0.00	967.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,129.85
D	3,500 a 4,000	1	2,152.60	0.00	0.00	1,709.61	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,915.76
E	4,000 a 4,500	1	2,486.80	0.00	0.00	1,797.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,284.29
F	4,500 a 5,000	1	2,152.60	0.00	0.00	2,552.46	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,775.64
07559	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S5)													
B	2,500 a 3,000	1	2,152.60	0.00	0.00	642.19	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	2,865.37
C	3,000 a 3,500	1	2,152.60	0.00	0.00	740.75	0.00	0.00	212.66	0.00	0.00	0.00	0.00	3,106.01
D	3,500 a 4,000	1	2,152.60	0.00	0.00	1,540.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,693.32
E	4,000 a 4,500	5	2,152.60	0.00	0.00	1,945.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,097.68
F	4,500 a 5,000	1	2,152.60	0.00	0.00	1,992.78	0.00	0.00	485.22	0.00	0.00	0.00	0.00	4,630.60
H	5,500 a 6,000	1	2,152.60	0.00	0.00	3,619.07	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	5,825.22
07568	CHOFER (S5)													
C	3,000 a 3,500	1	2,152.60	0.00	0.00	1,271.29	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,477.44
07587	ENFERMERA(O) (S5)													
E	4,000 a 4,500	1	2,127.60	0.00	0.00	2,119.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,247.56
07601	OPERATIVO DE APOYO (S6)													
E	4,000 a 4,500	2	2,127.60	0.00	0.00	2,178.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,306.01
07659	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S6)													
C	3,000 a 3,500	1	2,127.60	0.00	0.00	879.59	0.00	0.00	324.97	0.00	0.00	0.00	0.00	3,332.16
E	4,000 a 4,500	1	2,127.60	0.00	0.00	1,531.32	0.00	0.00	588.64	0.00	0.00	0.00	0.00	4,247.56
H	5,500 a 6,000	1	2,127.60	0.00	0.00	3,519.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,647.42
07663	CAPTURISTA (S6)													
C	3,000 a 3,500	1	2,127.60	0.00	0.00	871.00	0.00	0.00	404.96	0.00	0.00	0.00	0.00	3,403.56
07758	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S7)													
C	3,000 a 3,500	1	1,933.80	0.00	0.00	1,147.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,081.72
07759	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S7)													
E	4,000 a 4,500	4	1,933.80	0.00	0.00	2,245.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,179.50
07761	PERSONAL EVENTUAL (S7)													
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,939.00
07768	CHOFER (S7)													
E	4,000 a 4,500	1	1,933.80	0.00	0.00	2,293.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,227.77

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 20/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
07773	PECN (S7)													
B	2,500 a 3,000	1	1,933.80	0.00	0.00	773.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,707.46
07842	BARRENDERO (S8)													
B	2,500 a 3,000	1	1,610.40	0.00	0.00	1,286.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,897.21
C	3,000 a 3,500	1	1,610.40	0.00	0.00	1,504.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,114.80
E	4,000 a 4,500	1	2,486.80	0.00	0.00	1,797.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,284.29
07847	PECN (S8)													
E	4,000 a 4,500	2	2,486.80	0.00	0.00	1,846.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,332.95
07942	BARRENDERO (S9)													
#		3	1,184.89	0.00	0.00	129.15	0.00	0.00	0.00	133.75	0.00	0.00	0.00	1,447.79
07944	JARDINERO (S9)													
D	3,500 a 4,000	10	1,220.50	0.00	0.00	2,434.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,654.50
07958	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S9)													
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,012.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,951.62
07959	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S9)													
C	3,000 a 3,500	1	1,220.50	0.00	0.00	1,987.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,207.55
D	3,500 a 4,000	1	1,220.50	1,000.00	0.00	1,453.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,673.64
F	4,500 a 5,000	1	1,220.50	0.00	0.00	3,317.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,538.37
07961	PERSONAL EVENTUAL (S9)													
D	3,500 a 4,000	1	1,220.50	0.00	0.00	2,731.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,951.62
07972	PERSONAL DE APOYO (S9)													
E	4,000 a 4,500	1	2,486.80	0.00	0.00	1,904.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,391.20
08593	AUXILIAR TECNICO ...													
L	7,500 a 8,000	1	1,939.00	2,091.66	0.00	3,825.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,856.59
48501	OPERATIVO DE APOYO ...													
A	2,000 a 2,500	4	1,939.00	0.00	0.00	319.97	0.00	0.00	17.03	46.98	0.00	0.00	0.00	2,322.98
B	2,500 a 3,000	6	1,939.00	0.00	0.00	652.12	0.00	0.00	17.03	11.04	0.00	0.00	0.00	2,619.19
C	3,000 a 3,500	3	1,939.00	0.00	0.00	1,324.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,263.83
D	3,500 a 4,000	6	1,939.00	0.00	0.00	1,571.64	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.67
E	4,000 a 4,500	1	1,939.00	0.00	0.00	2,295.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,234.95
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,883.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,822.20
G	5,000 a 5,500	4	1,939.00	0.00	0.00	3,420.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,359.20
H	5,500 a 6,000	1	1,939.00	0.00	0.00	3,680.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,619.79



Página: 20

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 21/21

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : GASTO CORRIENTE

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
60001	PERSONAL EVENTUAL													
#		1	1,220.50	0.00	0.00	598.39	0.00	0.00	0.00	89.26	0.00	0.00	0.00	1,908.15
A	2,000 a 2,500	1	1,220.50	0.00	0.00	824.97	0.00	0.00	0.00	74.76	0.00	0.00	0.00	2,120.23
B	2,500 a 3,000	4	1,220.50	0.00	0.00	1,389.38	0.00	0.00	0.00	9.84	0.00	0.00	0.00	2,619.72
D	3,500 a 4,000	1	1,220.50	0.00	0.00	2,591.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,811.80
60002	PERSONAL EVENTUAL...													
A	2,000 a 2,500	1	1,939.00	0.00	0.00	177.95	0.00	0.00	0.00	70.18	0.00	0.00	0.00	2,187.13
B	2,500 a 3,000	1	1,939.00	0.00	0.00	744.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,683.33
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	1,322.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,261.34
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,048.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,987.68
E	4,000 a 4,500	1	1,939.00	0.00	0.00	2,300.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,239.02
F	4,500 a 5,000	2	1,939.00	0.00	0.00	2,611.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,550.90
H	5,500 a 6,000	2	1,939.00	0.00	0.00	3,592.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,531.04









Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 1/2

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : EVENTUALES

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
01010	COORDINADOR													
G	5,000 a 5,500	1	1,678.80	0.00	0.00	3,817.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,496.28
01055	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F)													
A	2,000 a 2,500	5	1,678.80	0.00	0.00	238.22	0.00	0.00	0.00	82.98	0.00	0.00	0.00	2,000.00
C	3,000 a 3,500	34	1,678.80	0.00	0.00	1,368.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,047.24
D	3,500 a 4,000	18	1,678.80	0.00	0.00	1,972.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,651.49
E	4,000 a 4,500	11	1,678.80	0.00	0.00	2,422.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,101.38
F	4,500 a 5,000	1	1,678.80	0.00	0.00	3,321.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
G	5,000 a 5,500	11	1,678.80	0.00	0.00	3,817.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,496.28
J	6,500 a 7,000	8	1,678.80	0.00	0.00	5,034.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,713.40
K	7,000 a 7,500	4	1,678.80	0.00	0.00	5,416.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,094.89
L	7,500 a 8,000	3	1,678.80	0.00	0.00	6,306.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,985.02
O	9,000 a 9,500	1	1,678.80	0.00	0.00	7,738.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,417.37
XB	11,000 a 12,000	2	1,678.80	0.00	0.00	10,121.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,799.87
XD	13,000 a 14,000	1	1,678.80	0.00	0.00	11,392.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,071.49
XF	15,000 a 16,000	4	1,678.80	0.00	0.00	13,342.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,020.84
02558	OFICIAL ADMINISTRATIVO ...													
J	6,500 a 7,000	1	1,939.00	0.00	0.00	4,774.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,713.40
05544	JARDINERO ...													
A	2,000 a 2,500	3	1,939.00	0.00	0.00	90.92	0.00	0.00	0.00	75.75	0.00	0.00	0.00	2,105.67
07927	BRIGADISTA (S9)													
A	2,000 a 2,500	6	1,220.50	0.00	0.00	823.00	0.00	0.00	0.00	74.88	0.00	0.00	0.00	2,118.38
C	3,000 a 3,500	2	1,220.50	0.00	0.00	1,862.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,082.85
07942	BARRENDERO (S9)													
#		11	1,220.50	0.00	0.00	129.15	0.00	0.00	0.00	131.37	0.00	0.00	0.00	1,481.02
A	2,000 a 2,500	1	1,220.50	0.00	0.00	768.22	0.00	0.00	0.00	78.39	0.00	0.00	0.00	2,067.11
C	3,000 a 3,500	4	1,220.50	0.00	0.00	1,826.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,047.24
D	3,500 a 4,000	1	1,220.50	0.00	0.00	2,434.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,654.50
07944	JARDINERO (S9)													
D	3,500 a 4,000	1	1,220.50	0.00	0.00	2,700.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,921.39
60001	PERSONAL EVENTUAL													
#		3	1,220.50	0.00	0.00	277.68	0.00	0.00	0.00	121.85	0.00	0.00	0.00	1,620.23

Página: 1

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 2/2

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : EVENTUALES

Fecha: 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
A	2,000 a 2,500	9	1,939.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81.57	0.00	0.00	0.00	2,020.57
B	2,500 a 3,000	3	1,220.50	0.00	0.00	1,389.38	0.00	0.00	0.00	9.84	0.00	0.00	0.00	2,619.72
C	3,000 a 3,500	2	1,220.50	0.00	0.00	1,862.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,082.85
D	3,500 a 4,000	3	1,220.50	0.00	0.00	2,357.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,578.38
F	4,500 a 5,000	1	1,220.50	0.00	0.00	3,404.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,624.90
60002	PERSONAL EVENTUAL ...													
A	2,000 a 2,500	1	1,939.00	0.00	0.00	177.95	0.00	0.00	0.00	70.18	0.00	0.00	0.00	2,187.13
B	2,500 a 3,000	4	1,939.00	0.00	0.00	599.46	0.00	0.00	0.00	14.41	0.00	0.00	0.00	2,552.87
C	3,000 a 3,500	2	1,939.00	0.00	0.00	1,108.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,047.24
D	3,500 a 4,000	2	1,939.00	0.00	0.00	1,834.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,773.58
E	4,000 a 4,500	2	1,939.00	0.00	0.00	2,074.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,013.50
G	5,000 a 5,500	1	1,939.00	0.00	0.00	3,207.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,146.14
H	5,500 a 6,000	1	1,939.00	0.00	0.00	3,912.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,851.18
I	6,000 a 6,500	1	1,939.00	0.00	0.00	4,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,171.00
J	6,500 a 7,000	1	1,762.80	0.00	0.00	4,853.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,615.91
K	7,000 a 7,500	1	1,939.00	0.00	0.00	5,068.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,007.39
L	7,500 a 8,000	1	1,939.00	0.00	0.00	5,860.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,799.71
M	8,000 a 8,500	3	1,939.00	0.00	0.00	6,338.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,277.28
N	8,500 a 9,000	1	1,939.00	3,017.99	0.00	3,720.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,677.32
60003	INTERINATO													
C	3,000 a 3,500	3	1,939.00	0.00	0.00	1,108.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,047.24

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 1/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
01003	SECRETARIO (A)													
XF	15,000 a 16,000	1	1,678.80	9,024.32	0.00	4,317.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,020.84
01073	ENCARGADO DE DESPACHO													
M	8,000 a 8,500	2	1,678.80	0.00	0.00	6,495.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,174.49
XB	11,000 a 12,000	1	1,678.80	0.00	0.00	10,310.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,989.34
02053	SECRETARIA													
J	6,500 a 7,000	1	5,623.30	0.00	138.00	631.89	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,846.82
02058	OFICIAL ADMINISTRATIVO													
J	6,500 a 7,000	3	6,028.40	0.00	138.00	0.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,737.97
K	7,000 a 7,500	1	6,028.40	0.00	138.00	731.89	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,351.92
L	7,500 a 8,000	1	6,028.40	0.00	138.00	1,223.94	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,843.97
M	8,000 a 8,500	4	6,028.40	0.00	138.00	1,528.22	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,111.47
N	8,500 a 9,000	3	6,028.40	0.00	138.00	1,900.50	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,520.53
O	9,000 a 9,500	1	6,028.40	0.00	138.00	2,742.89	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,362.92
P	9,500 a 10,000	2	6,028.40	0.00	138.00	3,200.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,753.01
XA	10,000 a 11,000	3	6,028.40	0.00	138.00	4,016.66	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	10,715.34
XB	11,000 a 12,000	1	6,028.40	0.00	138.00	4,683.72	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	11,266.97
XC	12,000 a 13,000	1	6,028.40	0.00	138.00	5,568.26	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	12,121.27
02059	AUXILIAR ADMINISTRATIVO													
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	1,628.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,567.60
J	6,500 a 7,000	2	5,507.70	0.00	138.00	731.89	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,831.22
K	7,000 a 7,500	3	5,507.70	0.00	138.00	1,060.83	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,160.16
L	7,500 a 8,000	2	5,507.70	0.00	138.00	1,682.21	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,744.76
O	9,000 a 9,500	1	5,507.70	0.00	138.00	3,116.84	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,216.17
02060	ANALISTA													
J	6,500 a 7,000	2	5,912.60	0.00	138.00	100.00	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	6,604.23
02068	CHOFER													
L	7,500 a 8,000	1	5,680.20	0.00	138.00	1,362.38	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,673.21
02553	SECRETARIA...													
C	3,000 a 3,500	2	1,939.00	0.00	0.00	593.78	0.00	0.00	519.50	14.77	0.00	0.00	0.00	3,067.05
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,203.89	0.00	0.00	392.26	0.00	0.00	0.00	0.00	4,535.15
02558	OFICIAL ADMINISTRATIVO ...													
B	2,500 a 3,000	1	1,939.00	0.00	0.00	604.91	0.00	0.00	53.55	14.06	0.00	0.00	0.00	2,611.52



Tabulador de Sueldos y Salarios Hoja: 2/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
C	3,000 a 3,500	2	1,939.00	0.00	0.00	727.78	0.00	0.00	594.07	6.20	0.00	0.00	0.00	3,267.05
D	3,500 a 4,000	4	1,939.00	0.00	0.00	1,812.87	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,822.45
E	4,000 a 4,500	2	1,939.00	0.00	0.00	1,549.55	0.00	0.00	674.99	0.00	0.00	0.00	0.00	4,163.54
F	4,500 a 5,000	3	1,939.00	0.00	0.00	1,928.78	0.00	0.00	686.66	0.00	0.00	0.00	0.00	4,554.44
H	5,500 a 6,000	1	1,939.00	0.00	0.00	3,038.19	0.00	0.00	572.45	0.00	0.00	0.00	0.00	5,549.64
I	6,000 a 6,500	4	1,939.00	0.00	0.00	4,075.30	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	6,084.88
J	6,500 a 7,000	3	1,939.00	0.00	0.00	4,691.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,630.72
K	7,000 a 7,500	1	1,939.00	0.00	0.00	4,791.27	0.00	0.00	304.71	0.00	0.00	0.00	0.00	7,034.98
L	7,500 a 8,000	2	1,939.00	0.00	0.00	5,544.19	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	7,553.77
N	8,500 a 9,000	2	1,939.00	0.00	0.00	6,724.45	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	8,734.03
O	9,000 a 9,500	1	1,939.00	0.00	0.00	7,042.58	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	9,052.16
02559	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ...													
B	2,500 a 3,000	3	1,939.00	0.00	0.00	569.14	0.00	0.00	53.55	16.35	0.00	0.00	0.00	2,578.04
C	3,000 a 3,500	11	1,939.00	0.00	0.00	1,033.71	0.00	0.00	28.41	0.00	0.00	0.00	0.00	3,001.12
D	3,500 a 4,000	10	1,939.00	0.00	0.00	513.06	0.00	0.00	1,070.58	19.94	0.00	0.00	0.00	3,542.58
E	4,000 a 4,500	2	1,939.00	0.00	0.00	1,498.33	0.00	0.00	726.60	0.00	0.00	0.00	0.00	4,163.93
F	4,500 a 5,000	3	1,939.00	291.66	0.00	1,372.78	0.00	0.00	903.11	0.00	0.00	0.00	0.00	4,506.55
G	5,000 a 5,500	1	1,939.00	0.00	0.00	3,027.24	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	5,036.82
H	5,500 a 6,000	3	1,939.00	0.00	0.00	3,195.99	0.00	0.00	520.49	0.00	0.00	0.00	0.00	5,655.48
I	6,000 a 6,500	2	1,939.00	0.00	0.00	4,247.07	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	6,256.65
K	7,000 a 7,500	1	1,939.00	0.00	0.00	5,310.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,249.14
N	8,500 a 9,000	1	1,939.00	0.00	0.00	6,631.19	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	8,587.22
02560	ANALISTA ...													
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	769.78	0.00	0.00	563.89	0.00	0.00	0.00	0.00	3,272.67
G	5,000 a 5,500	1	1,939.00	0.00	0.00	3,296.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,235.76
L	7,500 a 8,000	1	1,939.00	1,939.98	0.00	3,771.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,650.72
02568	CHOFER ...													
E	4,000 a 4,500	1	1,939.00	0.00	0.00	2,020.87	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,030.45
G	5,000 a 5,500	1	1,939.00	0.00	0.00	2,288.70	0.00	0.00	1,176.23	0.00	0.00	0.00	0.00	5,403.93
02577	INTENDENTE ...													
B	2,500 a 3,000	1	1,939.00	0.00	0.00	696.00	0.00	0.00	0.00	8.23	0.00	0.00	0.00	2,643.23
02586	PARAMEDICO ...													

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 3/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
B 03022	2,500 a 3,000 AGENTE DE TRANSITO	1	1,939.00	0.00	0.00	682.85	0.00	0.00	0.00	9.07	0.00	0.00	0.00	2,630.92
E 03024	4,000 a 4,500 PRIMER OFICIAL	1	1,220.50	0.00	0.00	2,826.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,046.61
L	7,500 a 8,000	1	6,028.40	0.00	138.00	1,338.70	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,958.73
M	8,000 a 8,500	3	6,028.40	0.00	138.00	1,338.53	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,037.19
N 03025	8,500 a 9,000 POLICIA	2	6,028.40	0.00	138.00	1,975.28	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,634.31
I	6,000 a 6,500	100	2,782.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,420.13	0.00	0.00	0.00	0.00	6,202.93
M 03026	8,000 a 8,500 POLICIA ,,,	1	1,220.50	0.00	0.00	6,979.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,200.25
G	5,000 a 5,500	1	1,220.50	0.00	0.00	3,997.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,217.95
M 03027	8,000 a 8,500 BRIGADISTA	1	1,220.50	0.00	0.00	6,979.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,200.25
L 03028	7,500 a 8,000 BOMBERO DE PRIMERA	1	5,623.30	0.00	138.00	1,484.33	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,632.24
P 03029	9,500 a 10,000 BOMBERO	1	5,623.30	0.00	138.00	3,236.65	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	9,569.52
L	7,500 a 8,000	1	5,623.30	0.00	138.00	1,337.93	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,591.86
M	8,000 a 8,500	4	5,623.30	0.00	138.00	2,008.65	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,186.80
N 03032	8,500 a 9,000 SEGUNDO OFICIAL	1	5,623.30	0.00	138.00	2,568.03	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,746.18
L	7,500 a 8,000	1	5,680.20	0.00	138.00	1,337.93	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	7,609.76
M 03036	8,000 a 8,500 POLICIA TERCERO	1	5,680.20	0.00	138.00	1,738.98	66.75	114.30	0.00	0.00	114.30	0.00	0.00	8,089.44
K 03039	7,000 a 7,500 POLICIA SEGUNDO	14	2,782.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,596.56	0.00	0.00	0.00	0.00	7,379.36
N 03040	8,500 a 9,000 POLICIA PRIMERO	7	2,782.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,008.85	0.00	0.00	0.00	0.00	8,791.65
M	8,000 a 8,500	1	1,220.50	0.00	0.00	6,979.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,200.25
XA 03520	10,000 a 11,000 SEGUNDO OFICIAL COMANDANTE ...	1	2,782.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,702.21	0.00	0.00	0.00	0.00	10,485.01
K	7,000 a 7,500	1	1,882.51	0.00	0.00	4,103.66	0.00	0.00	1,082.96	0.00	0.00	0.00	0.00	7,069.12



Página: 3

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 4/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
03522	AGENTE DE TRANSITO ...													
C	3,000 a 3,500	12	1,939.00	0.00	0.00	1,302.61	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,312.19
D	3,500 a 4,000	11	1,939.00	0.00	0.00	1,762.77	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,772.35
E	4,000 a 4,500	3	1,939.00	0.00	0.00	2,259.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,198.01
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,672.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,611.73
G	5,000 a 5,500	1	1,939.00	0.00	0.00	3,050.13	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	5,006.16
I	6,000 a 6,500	1	1,939.00	0.00	0.00	4,230.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,169.88
J	6,500 a 7,000	1	1,220.50	722.56	0.00	3,890.49	0.00	0.00	869.48	0.00	0.00	0.00	0.00	6,703.03
03527	BRIGADISTA ...													
B	2,500 a 3,000	3	1,939.00	0.00	0.00	842.30	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	2,851.88
C	3,000 a 3,500	4	1,939.00	0.00	0.00	1,152.12	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	3,108.15
D	3,500 a 4,000	10	1,939.00	0.00	0.00	1,283.19	0.00	0.00	410.69	0.00	0.00	0.00	0.00	3,632.88
E	4,000 a 4,500	3	1,939.00	0.00	0.00	2,179.82	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,189.40
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	3,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,971.00
G	5,000 a 5,500	1	1,939.00	0.00	0.00	3,555.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,494.46
H	5,500 a 6,000	1	1,939.00	0.00	0.00	3,793.55	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	5,803.13
I	6,000 a 6,500	1	1,939.00	0.00	0.00	4,508.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,447.32
03529	BOMBERO ...													
E	4,000 a 4,500	29	1,939.00	0.00	0.00	2,141.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,080.80
G	5,000 a 5,500	2	1,939.00	0.00	0.00	2,360.78	0.00	0.00	942.86	0.00	0.00	0.00	0.00	5,242.64
K	7,000 a 7,500	2	1,939.00	0.00	0.00	5,316.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,255.62
03530	COMANDANTE ...													
G	5,000 a 5,500	3	1,939.00	1,336.66	0.00	944.19	0.00	0.00	967.92	0.00	0.00	0.00	0.00	5,187.77
I	6,000 a 6,500	1	1,939.00	0.00	0.00	964.89	0.00	0.00	3,416.66	0.00	0.00	0.00	0.00	6,320.55
03567	BRIGADISTA OPERADOR ...													
G	5,000 a 5,500	1	1,939.00	0.00	0.00	3,195.99	0.00	0.00	304.71	0.00	0.00	0.00	0.00	5,439.70
03568	CHOFER (BRIGADISTA) ...													
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	1,354.59	0.00	0.00	443.83	0.00	0.00	0.00	0.00	3,737.42
03569	BRIGADISTA FORESTAL ...													
#		10	1,220.50	0.00	0.00	399.33	0.00	0.00	0.00	114.08	0.00	0.00	0.00	1,733.91
04591	MEDICO ...													
C	3,000 a 3,500	2	1,939.00	0.00	0.00	689.94	0.00	0.00	573.02	8.62	0.00	0.00	0.00	3,210.58

GOBIERNO DE LOS BRAVO

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 5/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
M	8,000 a 8,500	1	1,939.00	0.00	0.00	6,251.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,190.25
05531	OPERADOR ...													
F	4,500 a 5,000	1	1,939.00	0.00	0.00	2,632.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,571.01
05533	SUPERVISOR ...													
A	2,000 a 2,500	1	1,939.00	0.00	0.00	169.41	0.00	0.00	268.81	70.73	0.00	0.00	0.00	2,447.95
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	1,689.25	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,698.83
05538	MECANICO ...													
H	5,500 a 6,000	1	1,939.00	0.00	0.00	3,592.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,531.24
05548	AYUDANTE ...													
D	3,500 a 4,000	1	1,939.00	0.00	0.00	1,354.59	0.00	0.00	443.83	0.00	0.00	0.00	0.00	3,737.42
07001	OPERATIVO DE APOYO (S)													
B	2,500 a 3,000	4	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	878.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,365.38
E	4,000 a 4,500	2	2,486.80	0.00	0.00	1,698.19	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	4,202.02
F	4,500 a 5,000	1	2,486.80	0.00	0.00	2,332.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,819.38
07022	AGENTE DE TRANSITO (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
D	3,500 a 4,000	4	2,486.80	0.00	0.00	1,399.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,886.52
E	4,000 a 4,500	22	2,486.80	0.00	0.00	1,466.90	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,024.28
H	5,500 a 6,000	1	2,486.80	1,000.00	0.00	2,073.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,560.18
K	7,000 a 7,500	1	2,486.80	0.00	0.00	4,765.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,252.35
07027	BRIGADISTA (S)													
B	2,500 a 3,000	16	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	27	2,486.80	0.00	0.00	652.12	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	3,155.95
D	3,500 a 4,000	28	2,486.80	0.00	0.00	1,016.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,502.94
E	4,000 a 4,500	7	2,486.80	0.00	0.00	1,770.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,256.80
F	4,500 a 5,000	4	2,486.80	0.00	0.00	2,229.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,715.91
G	5,000 a 5,500	2	2,486.80	0.00	0.00	1,395.75	0.00	0.00	1,172.28	0.00	0.00	0.00	0.00	5,054.83
07029	BOMBERO (S)													
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	295.75	0.00	0.00	434.89	0.00	0.00	0.00	0.00	3,217.44
E	4,000 a 4,500	6	2,486.80	0.00	0.00	1,829.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,316.69
F	4,500 a 5,000	9	2,486.80	0.00	0.00	1,253.50	0.00	0.00	872.28	0.00	0.00	0.00	0.00	4,612.58



Página: 5

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 6/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha: 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
G	5,000 a 5,500	2	2,486.80	0.00	0.00	1,395.75	0.00	0.00	1,172.28	0.00	0.00	0.00	0.00	5,054.83
H	5,500 a 6,000	1	2,486.80	0.00	0.00	3,125.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,612.55
07030	COMANDANTE (S)													
F	4,500 a 5,000	1	2,486.80	0.00	0.00	2,149.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,636.36
G	5,000 a 5,500	8	2,486.80	0.00	0.00	2,804.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,291.52
H	5,500 a 6,000	1	2,486.80	0.00	0.00	3,507.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,994.04
07032	SEGUNDO OFICIAL (S)													
F	4,500 a 5,000	2	2,486.80	0.00	0.00	1,433.89	0.00	0.00	811.08	0.00	0.00	0.00	0.00	4,731.77
G	5,000 a 5,500	1	2,486.80	0.00	0.00	2,851.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,338.53
H	5,500 a 6,000	1	2,486.80	0.00	0.00	3,139.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,626.55
I	6,000 a 6,500	1	2,486.80	0.00	0.00	3,820.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,307.73
07033	SUPERVISOR (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
07038	MECANICO (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
D	3,500 a 4,000	1	2,486.80	0.00	0.00	807.15	0.00	0.00	476.20	0.00	0.00	0.00	0.00	3,770.15
07042	BARRENDERO (S)													
E	4,000 a 4,500	1	2,486.80	0.00	0.00	1,822.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,308.99
07045	JEFE OPERATIVO (S)													
O	9,000 a 9,500	1	2,486.80	0.00	0.00	7,006.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,493.03
07048	AYUDANTE (S)													
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	649.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,136.76
07053	SECRETARIA (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	620.70	0.00	0.00	170.15	0.00	0.00	0.00	0.00	3,277.65
D	3,500 a 4,000	3	2,486.80	0.00	0.00	682.48	0.00	0.00	367.31	0.00	0.00	0.00	0.00	3,536.59
07058	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S)													
B	2,500 a 3,000	3	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	6	2,486.80	0.00	0.00	183.80	0.00	0.00	358.15	0.00	0.00	0.00	0.00	3,028.75
D	3,500 a 4,000	10	2,486.80	0.00	0.00	1,066.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,553.00
E	4,000 a 4,500	5	2,486.80	0.00	0.00	1,516.85	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	4,057.20
F	4,500 a 5,000	1	2,486.80	0.00	0.00	2,426.59	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,983.97
G	5,000 a 5,500	5	2,486.80	0.00	0.00	2,584.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,071.10

GOBIERNO DE LOS BRAVO

¡Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 7/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
H	5,500 a 6,000	1	2,486.80	0.00	0.00	3,417.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,904.43
J	6,500 a 7,000	1	2,486.80	0.00	0.00	4,051.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,538.17
K	7,000 a 7,500	1	2,486.80	0.00	0.00	4,976.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,462.88
M	8,000 a 8,500	1	2,486.80	0.00	0.00	5,834.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,321.43
P	9,500 a 10,000	1	2,486.80	0.00	0.00	7,395.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,881.82
07059	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S)													
B	2,500 a 3,000	5	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	596.07	0.00	0.00	367.31	0.00	0.00	0.00	0.00	3,450.18
D	3,500 a 4,000	3	2,486.80	0.00	0.00	1,195.40	0.00	0.00	53.55	0.00	0.00	0.00	0.00	3,735.75
E	4,000 a 4,500	8	2,486.80	0.00	0.00	1,722.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,208.80
F	4,500 a 5,000	2	2,486.80	0.00	0.00	2,149.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,636.36
G	5,000 a 5,500	1	2,486.80	0.00	0.00	1,919.59	0.00	0.00	873.30	0.00	0.00	0.00	0.00	5,279.69
K	7,000 a 7,500	1	2,486.80	0.00	0.00	4,830.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,317.47
07060	ANALISTA (S)													
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	469.00	0.00	0.00	290.64	0.00	0.00	0.00	0.00	3,246.44
D	3,500 a 4,000	3	2,486.80	0.00	0.00	1,322.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,809.43
H	5,500 a 6,000	1	2,486.80	0.00	0.00	3,280.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,766.88
07061	PERSONAL EVENTUAL (S)													
E	4,000 a 4,500	2	2,486.80	0.00	0.00	1,545.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,031.80
07063	CAPTURISTA (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
07065	FOTOGRAFO (S)													
L	7,500 a 8,000	1	2,486.80	0.00	0.00	5,360.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,847.17
07068	CHOFER (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	821.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,308.61
D	3,500 a 4,000	2	2,486.80	0.00	0.00	793.32	0.00	0.00	489.16	0.00	0.00	0.00	0.00	3,769.28
E	4,000 a 4,500	1	2,486.80	0.00	0.00	1,541.40	0.00	0.00	373.25	0.00	0.00	0.00	0.00	4,401.45
F	4,500 a 5,000	1	2,486.80	0.00	0.00	2,380.63	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	4,884.46
07069	BRIGADISTA FORESTAL (S)													
B	2,500 a 3,000	4	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
07077	INTENDENTE (S)													

Página 7

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 8/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	791.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,278.52
D	3,500 a 4,000	1	2,486.80	0.00	0.00	1,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,764.80
07084	INSPECTOR (S)													
C	3,000 a 3,500	1	2,486.80	0.00	0.00	755.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,242.75
07086	PARAMEDICO (S)													
E	4,000 a 4,500	2	2,486.80	0.00	0.00	852.90	0.00	0.00	789.16	0.00	0.00	0.00	0.00	4,128.86
07090	TRABAJADOR SOCIAL (S)													
B	2,500 a 3,000	1	2,486.80	0.00	0.00	513.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
D	3,500 a 4,000	1	2,486.80	0.00	0.00	780.59	0.00	0.00	448.92	0.00	0.00	0.00	0.00	3,716.31
07091	MEDICO (S)													
F	4,500 a 5,000	1	2,486.80	0.00	0.00	1,249.59	0.00	0.00	993.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4,729.43
07136	CELADOR ELECTRICISTA (S1)													
C	3,000 a 3,500	1	2,420.50	0.00	0.00	847.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,268.42
07158	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S1)													
C	3,000 a 3,500	1	2,420.50	0.00	0.00	879.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,299.60
E	4,000 a 4,500	1	2,420.50	0.00	0.00	1,531.50	0.00	0.00	374.92	0.00	0.00	0.00	0.00	4,326.92
I	6,000 a 6,500	1	2,420.50	0.00	0.00	2,507.00	0.00	0.00	1,523.17	0.00	0.00	0.00	0.00	6,450.67
L	7,500 a 8,000	1	2,420.50	0.00	0.00	4,071.70	0.00	0.00	1,406.52	0.00	0.00	0.00	0.00	7,898.72
07159	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S1)													
C	3,000 a 3,500	2	2,420.50	0.00	0.00	546.09	0.00	0.00	306.33	0.00	0.00	0.00	0.00	3,272.92
E	4,000 a 4,500	2	2,420.50	0.00	0.00	1,239.99	0.00	0.00	519.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,179.99
K	7,000 a 7,500	1	2,420.50	2,703.30	0.00	1,886.55	0.00	0.00	304.34	0.00	0.00	0.00	0.00	7,314.69
07191	MEDICO (S1)													
D	3,500 a 4,000	1	2,420.50	350.00	0.00	226.88	0.00	0.00	575.43	0.00	0.00	0.00	0.00	3,572.81
07227	BRIGADISTA (S2)													
C	3,000 a 3,500	1	2,328.90	0.00	0.00	1,029.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,358.01
07259	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S2)													
H	5,500 a 6,000	1	2,328.90	0.00	0.00	3,102.41	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	5,501.89
07358	OFICIAL ADMINISTRATIVO (S3)													
C	3,000 a 3,500	1	2,255.90	0.00	0.00	655.09	0.00	0.00	366.98	0.00	0.00	0.00	0.00	3,277.97
07359	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S3)													
C	3,000 a 3,500	1	2,255.90	0.00	0.00	612.88	0.00	0.00	343.49	0.00	0.00	0.00	0.00	3,212.27

GOBIERNO DE LOS BRAVO

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 9/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
E 07377	4,000 a 4,500 INTENDENTE (S3)	1	2,255.90	0.00	0.00	1,882.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,138.11
C 07427	3,000 a 3,500 BRIGADISTA (S4)	1	2,255.90	0.00	0.00	791.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,047.62
D 07429	3,500 a 4,000 BOMBERO (S4)	1	2,182.50	0.00	0.00	1,329.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,511.61
F 07458	4,500 a 5,000 OFICIAL ADMINISTRATIVO (S4)	1	2,182.50	0.00	0.00	1,695.75	0.00	0.00	872.28	0.00	0.00	0.00	0.00	4,750.53
L 07522	7,500 a 8,000 AGENTE DE TRANSITO (S5)	1	2,182.50	0.00	0.00	5,123.94	0.00	0.00	306.33	0.00	0.00	0.00	0.00	7,612.77
D 07527	3,500 a 4,000 BRIGADISTA (S5)	1	2,152.60	0.00	0.00	1,302.61	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525.79
C	3,000 a 3,500	1	2,152.60	0.00	0.00	1,336.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,488.78
D 07591	3,500 a 4,000 MEDICO (S5)	2	2,152.60	0.00	0.00	1,302.61	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525.79
C 07627	3,000 a 3,500 BRIGADISTA (S6)	1	2,486.80	0.00	0.00	792.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,279.33
C	3,000 a 3,500	3	1,939.00	0.00	0.00	1,302.61	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,312.19
D	3,500 a 4,000	4	2,127.60	0.00	0.00	1,302.61	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.79
J	6,500 a 7,000	1	2,127.60	0.00	0.00	4,317.72	0.00	0.00	70.58	0.00	0.00	0.00	0.00	6,515.90
N 07629	8,500 a 9,000 BOMBERO (S6)	1	1,939.00	0.00	0.00	6,590.11	0.00	0.00	166.48	0.00	0.00	0.00	0.00	8,695.59
E 07759	4,000 a 4,500 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S7)	1	2,127.60	0.00	0.00	2,233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,360.60
E 07927	4,000 a 4,500 BRIGADISTA (S9)	1	1,933.80	0.00	0.00	2,347.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,281.44
A 07958	2,000 a 2,500 OFICIAL ADMINISTRATIVO (S9)	1	1,220.50	0.00	0.00	823.00	0.00	0.00	0.00	74.88	0.00	0.00	0.00	2,118.38
D 07959	3,500 a 4,000 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (S9)	1	1,220.50	0.00	0.00	2,720.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,940.57
A	2,000 a 2,500	1	1,220.50	0.00	0.00	823.00	0.00	0.00	0.00	74.88	0.00	0.00	0.00	2,118.38
E	4,000 a 4,500	1	1,220.50	0.00	0.00	2,904.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,124.90
H	5,500 a 6,000	1	1,220.50	0.00	0.00	4,459.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,680.27

Página: 9

Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal

Tabulador de Sueldos y Salarios — Hoja: 10/10

H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Tipo de Gasto : SEGURIDAD PUBLICA

Fecha : 03/12/2021

COMPRENDIDO: DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Clave	CATEGORIA	PERSONAS	Sueldo	Compen.	Vida Cara	C.Adicional	Despensa	P.Social	Ing.Servicio	S.Empleo	Transporte	C. Mensual	Beca	Devengado
07961	PERSONAL EVENTUAL (S9)													
D	3,500 a 4,000	1	1,220.50	0.00	0.00	2,344.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,564.53
07972	PERSONAL DE APOYO (S9)													
D	3,500 a 4,000	1	1,220.50	0.00	0.00	2,404.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,624.90
48501	OPERATIVO DE APOYO ...													
A	2,000 a 2,500	1	1,939.00	0.00	0.00	421.58	0.00	0.00	17.03	25.79	0.00	0.00	0.00	2,403.40
C	3,000 a 3,500	1	1,939.00	0.00	0.00	1,142.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,081.00
D	3,500 a 4,000	3	1,939.00	0.00	0.00	1,566.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,505.32
E	4,000 a 4,500	1	1,939.00	0.00	0.00	2,278.92	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	4,234.95
F	4,500 a 5,000	2	1,939.00	1,768.66	0.00	1,061.23	0.00	0.00	17.03	0.00	0.00	0.00	0.00	4,785.92

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN EL CODIGO DE ETICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. con fundamento en el artículo 61 fracción i; 72 y 73 fracciones i y v de la Ley Orgánica del Municipio libre para el Estado de Guerrero, me permito poner a su consideración y en su caso aprobación el siguiente proyecto del código de ética, conducta e integridad del Gobierno Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, la construction de una nueva ética pública, la recuperación de la confianza de la sociedad, en sus autoridades y el compromiso con la excelencia por parte de las personas servidoras públicas, son prioridades del Gobierno Municipal, a fin de lograr la transformación hacia un municipio próspero y ordenado, basado en relaciones sociales justas, democráticas, respetuosas y fraternas;

SEGUNDO. Que, la Constitution Politica de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 109, fracción III estatuye que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia;

TERCERO. Que, en el marco de los compromisos internacionales asumidos y ratificados por el Estado mexicano en materia de combate a la corrupción, se crean obligaciones para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la instauración de Códigos de Ética y de Conducta, para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas;

CUARTO. Que, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos, y crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público;

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

QUINTO. Que, de conformidad con los artículos 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se establecen la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad y la competencia por mérito, como los principios que rigen al servicio público;

SEXTO. Que, la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción, sistema al que este Gobierno municipal forma parte, prevé implementar políticas efectivas contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y demuestren los principios del Estado de Derecho, tales como la integridad, la transparencia y la responsabilidad, entre otros. Contempla además medidas de prevención a la corrupción no sólo en el poder público, sino también en el sector privado, desarrollando estándares de auditoría de contabilidad para las personas físicas o jurídicas que manejen o ejecuten recursos públicos a efecto de prevenir el conflicto de intereses y desestimular la exención o reducción de impuestos a gastos considerados como soborno u otras conductas similares;

SÉPTIMO. Que, la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, establecen los principios que rigen la actuación de los servidores públicos y establece que entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones normativas, estructurales y operacionales que permitan el funcionamiento eficaz y eficiente del Estado, y la actuación ética y responsable de sus servidores públicos. Dichos principios son; los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público;

OCTAVO. Que, en la 28ª sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, celebrada el 23 de febrero de 2021, la administración municipal 2018-2021 aprobó un Código de Ética y Conducta mismo que se encuentra vigente, pero que no se encuentra armonizado con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su eje I. Política y Gobierno, Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, de gobierno federal que encabeza el Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador, ni tampoco con el marco jurídico que rigen a los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, por lo que resulta necesario realizar una nueva codificación que responda a los compromisos de orden nacional y estatal;

NOVENO. Que, de conformidad a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes derivadas de las

mismas y vigilar el estricto cumplimiento de los reglamentos y ordenamientos municipales; así como la aplicación de los Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano forme parte;

DÉCIMO. Que, el Bando de Policía Gobierno establece en su artículo 10 fracción V, que los fines del ayuntamiento son propiciar la institucionalización del servicio administrativo de carrera municipal, que promueva la eficacia y la eficiencia en el desempeño de la función pública, a través de la transparencia, honradez, responsabilidad y espíritu de servicio, que propicie una relación positiva y productiva entre el Ayuntamiento y la ciudadanía;

ONCEAVO. Que, en Coordinacion con el Órgano de control interno municipal, cuyas facultades de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo xx son entre otras las de emitir el Código de Ética de los servidores públicos municipales y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, por lo que en un ámbito de cooperación y coordinación con el área responsable del control interno se trabajó de manera conjunta y bajo el esquema de la simplificación administrativa un solo documento normativo que contienen las disposiciones relativas al Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad y las disposiciones relacionadas con la instalación, integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés; y Consciente de la importancia de la integridad para restablecer la confianza del público en el trabajo del Ayuntamiento, me permito presentar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: se abroga **EL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA** aprobado en la 28ª sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, celebrada el 23 de febrero de 2021, la administración municipal 2018-2021.

SEGUNDO: se aprueba **EL CODIGO DE ETICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.**

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio.

SEGUNDO: Publíquese, dado el ocho de diciembre de dos mil veintiunos, en la sala de cabildos.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras
Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz
Regidora

C. Xochitl Heredia Barrientos
Secretaria General.

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN EL CODIGO DE ETICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO.

ARTÍCULO 1. El presente Código de ética, conducta e integridad tiene por objeto establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten y que deben observar las personas que desempeñen una función, empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.

ARTÍCULO 2. Será obligación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses, proporcionar y difundir el Código de Ética, Conducta e Integridad, a todo el personal a través de medios físicos o electrónicos y, de acuerdo con las políticas de austeridad, a fin de que éstos tomen conocimiento de su contenido para alinear, el desempeño de su empleo, cargo o comisión, a lo previsto en este documento.

ARTÍCULO 3. Para efectos del Código de Ética, Conducta e Integridad, se entenderá por:

I. Código: El Código de Ética, Conducta, e Integridad, instrumento deontológico emitido por la administración pública municipal, previa aprobación del cabildo, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y en el cual se establecen los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía;

II. Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como órganos democráticamente integrados de manera paritaria que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de conflictos de intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las secretarías, dependencias y entidades del Gobierno municipal;

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

III. Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del gobierno municipal, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos;

IV. Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los establecidos por el artículo 191 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

V. Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad;

VI. Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

ARTÍCULO 4. Para efectos interpretativos, las definiciones de los principios y valores vinculados a los principios constitucionales, de manera supletoria lo serán las establecidas en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, emitido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

ARTÍCULO 5. La ética pública en el gobierno municipal se regirá por la aplicación de los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad, que todas las personas servidoras públicas deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

ARTÍCULO 6. El Principio de Legalidad fomentará el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo.

ARTÍCULO 7. El Principio de Honradez fomentará la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas, así como el valor de respeto.

ARTÍCULO 8. El Principio de Lealtad buscará que las personas servidoras públicas correspondan a la confianza que el municipio les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas, garantizando la integridad; los valores de interés público y entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente con la integridad.

ARTÍCULO 9. El Principio de Imparcialidad buscará fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno.

ARTÍCULO 10. El Principio de Eficiencia buscará consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina, así como el valor de cooperación.

ARTÍCULO 11. Es compromiso de las personas servidoras públicas, actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, así como a las disposiciones legales aplicables a sus funciones, favoreciendo en todo momento, como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO 12. Las personas servidoras públicas deberán brindar un trato igualitario a toda la ciudadanía, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

ARTÍCULO 13. Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fomentarán la igualdad y respetarán la identidad y orientación sexual, con el propósito de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.

ARTÍCULO 14. Las personas servidoras públicas emplearán lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género, y fomentar una cultura igualitaria e incluyente.

ARTÍCULO 15. Las personas servidoras públicas observarán un comportamiento digno, y evitarán realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos, con el objeto de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas.

ARTÍCULO 16. Las personas servidoras públicas deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que éstas deberán presentarse con completa veracidad y transparencia en su contenido, en los términos previstos en la normativa aplicable.

ARTÍCULO 17. Existirá conflicto de intereses cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo cargo o comisión, en virtud de que sostienen intereses particulares que interfieren en la atención o resolución de un asunto.

ARTÍCULO 18. Las personas servidoras públicas, al tener conocimiento de un asunto en el que su objetividad e imparcialidad puedan verse afectadas por la existencia de algún conflicto de interés o impedimento legal, deberán:

I. Informar por escrito a la autoridad superior inmediata la existencia del conflicto de intereses o impedimento legal;

II. Solicitar ser excusado de participar en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución del asunto, y

III. Acatar las instrucciones formuladas por escrito por la autoridad superior inmediata para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva del asunto.

ARTÍCULO 19. Las personas servidoras públicas, con motivo del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, no deben aceptar, exigir u obtener cualquier obsequio, regalo o similar, sean en favor de sí mismas, su cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que la persona servidora pública o las personas antes referidas formen parte.

ARTÍCULO 20. Los reconocimientos de cualquier naturaleza que sean otorgados a las personas servidoras públicas por instituciones públicas y académicas, podrán aceptarse en tanto no impliquen compromiso alguno del ejercicio del empleo, cargo o comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.

ARTÍCULO 21. En el ejercicio de la función pública municipal las personas servidoras públicas desarrollarán sus actuaciones y conductas con base a los siguientes criterios:

I. Respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos prestando sus servicios a todas las personas de forma respetuosa eficiente e imparcial sin discriminación, ostentación y con una clara orientación al interés público. Asimismo, evitarán agredir, hostigar, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar física, verbalmente o por algún medio al personal y ciudadanía en general.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

II. Evitar realizar actividades ajenas al desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, por lo que deberán actuar conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, en el servicio y atención hacia las y los particulares, y demás personas servidoras públicas con los que llegare a tratar, por lo que conducirán su actuación con absoluta vocación de servicio a la sociedad, garantizando el principio de profesionalismo y el interés público.

III. Dar a la ciudadanía en general el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas y orientarán sus decisiones de manera neutral e imparcial, sujetándose a las necesidades e intereses de la sociedad.

IV. Las personas servidoras públicas actuarán de manera íntegra en el desempeño de empleo, cargo o comisión y fomentarán y cooperarán en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad, satisfaciendo las necesidades colectivas.

V. Las personas servidoras públicas bajo el principio de rendición de cuentas informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y las sujetarán al escrutinio público, por lo que atenderán y responderán de forma honesta y transparente las solicitudes y/o requerimientos de información de las personas y de organismos fiscalizadores.

V. Conducirse en cualquier ámbito con sencillez bajo una ética orientada en la transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación o desproporcionadamente a su ingreso, garantizando un servicio óptimo al público en general en beneficio de nuestra sociedad.

VI. Administrar los bienes, recursos y servicios públicos a su resguardo con austeridad, eficacia, legalidad, disciplina y eficiencia para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

VII. Buscar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población y se conducirán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, evitando aceptar compensaciones, regalos, obsequios a fin de evitar comprometer sus funciones garantizando el principio de lealtad.

VIII. Otorgar un trato digno y cordial a la ciudadanía sin conceder privilegios o preferencias en la prestación de trámites y otorgamiento de servicios, y ejercerán sus funciones de manera objetiva sin discriminación, colaborando entre sí para alcanzar los objetivos comunes de los planes y programas, mostrando vocación de servicio público en beneficio de la colectividad por lo que evitarán la burocracia y la corrupción.

XI. Evitar valerse de las atribuciones o facultades de su empleo, cargo o comisión, directa o indirectamente, para designar, nombrar o intervenir para la contratación de personal de estructura, eventuales y honorarios a personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad, afinidad o vínculo de matrimonio o concubinato, evitando el nepotismo.

X. Optimizar el uso y la asignación de los recursos, administrarán los bienes y servicios públicos satisfaciendo los objetivos a los que están destinados, en el ejercicio de sus funciones impulsarán una cultura de respeto, protección y conservación del medio ambiente por lo que, promoverán el uso mesurado del agua, energía eléctrica, papel o cualquier recurso natural no renovable durante su actividad laboral.

ARTÍCULO 22. En el ejercicio de la función pública municipal las personas servidoras públicas desarrollarán sus actuaciones observando las siguientes reglas de integridad:

I. Regla de Actuación pública. Desempeñar su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

II. Regla de Información pública: Desempeñar su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

III. Regla de Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones: Participar en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conduciéndose con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el municipio.

IV. Regla de Programas gubernamentales: Participar en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

V. Regla de Trámites y servicios: Participar en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

VI. Regla de Recursos humanos: Participar en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

VII. Regla de Administración de bienes muebles e inmuebles. Participar en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

VIII. Regla de Procesos de evaluación: Participar en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

IX. Regla de Control interno: Participar en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

X. Regla de Procedimiento administrativo: El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

XI. Regla de Desempeño permanente con integridad: El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

XII. Regla de Cooperación con la integridad: El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

XIII. Regla de comportamiento digno: El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO 23. Para la divulgación, conocimiento y apropiación del Código de ética, el gobierno municipal en coordinación con el órgano interno de control realizará mecanismos de capacitación y difusión de manera presencial o virtual, y podrán consistir en cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra dinámica que facilite el conocimiento y sensibilización en los principios, valores y de integridad que rigen el ejercicio de la función pública del gobierno municipal.

ARTÍCULO 24. Para la promoción de la ética en el servicio público, como una tarea y un compromiso asumidos personal y colectivamente, el gobierno municipal contará con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que promoverá la transversalización de las políticas de integridad pública a través de la sensibilización, la divulgación y la capacitación, así como la promoción de un liderazgo ético que reconozca a todas las personas como factores centrales en la consolidación de la nueva ética pública. Se reconocerá de manera particular a aquellas personas que, en su desempeño, motiven a sus compañeros y compañeras en la práctica de los valores del servicio público.

ARTÍCULO 25. Cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento de hechos que constituyan un riesgo ético o de corrupción a dos instancias:

I. El Comité, en su carácter de instancia preventiva podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas contrarias al contenido de este Código; y
II. El Órgano de Control Interno Municipal.

ARTÍCULO 26. El Órgano de Control Interno vigilará la observancia de lo previsto en este Código.

ARTÍCULO 27. Cualquier persona podrá consultar personalmente o por escrito al Comité o al Órgano de Control Interno sobre situaciones que confronten la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que éstos conllevan.

ARTÍCULO 28. El Órgano de Control Interno, interpretará para efectos administrativos el presente Código, y resolverá los casos no previstos en el mismo.

ARTÍCULO 29. por objeto establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflictos de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público, mediante la creación de:

I. Las bases para la integración y funcionamiento del Comité en el Gobierno Municipal;

II. El procedimiento de atención a denuncias presentadas ante el Comité por presuntas vulneraciones al Código;

III. El procedimiento de atención a consultas en materia de conflictos de intereses, a través del Comité; e

IV. Instrumentos de evaluación del Comité.

ARTÍCULO 30. Corresponden al Comité, las siguientes:

I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo

II. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización Código de Ética, Conducta e Integridad del Gobierno Municipal;

III. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código;

IV. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código;

V. Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Gobierno Municipal en materia de ética pública y conflictos de intereses;

VI. Cumplir con las obligaciones que establece el Código, así como los protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexuales;

VII. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código;

VIII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Gobierno Municipal, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código;

IX. Dar vista al Órgano de Control Interno, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;

X. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;

XII. Formular recomendaciones a la unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código;

XIII. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;

XIV. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;

XV. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidores públicas que forman parte del Gobierno Municipal, de conformidad con los presentes Lineamientos;

XVI. Las demás que establezca el Gobierno Municipal y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 31. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés estará conformado por siete integrantes atendiendo a lo siguiente:

I. Presidencia del Comité, la persona Titular del Gobierno Municipal;
II. Secretaría técnica: la persona titular del Órgano Interno de Control;
III. Vocal I: La persona Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento;
IV. Vocal II: la persona Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración;
V. Vocal III: la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano;
VI. Vocal IV: la persona Titular de la Primera Sindicatura; y
VII. Vocal V: la persona Titular de la Regiduría de Asistencia y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 32. Cuando se constituya por primera vez, la persona que ocupe la Presidencia, por conducto de la Secretaría técnica, convocará a las personas titulares electas y suplentes a la sesión de instalación, en la que, dará cuenta de sus obligaciones y atribuciones, y les tomará protesta en la que manifestarán su compromiso con el desempeño responsable de su encomienda. En dicha sesión se levantará un Acta de instalación que dé cuenta de:

I. Su debida conformación;
II. Nombres y encargos de sus titulares y suplentes;
III. La protesta de los miembros integrantes para ejercer debidamente su encomienda;
IV. Fecha y hora del inicio de su operación y funcionamiento, y
V. Cualquier otro asunto que se tenga a bien tratar en la sesión.

Por cuanto hace a las personas que sean designadas para ocupar una vacante en el Comité, cuando éste ya se encuentre instalado, en la sesión correspondiente, se hará de conocimiento de las personas integrantes presentes su incorporación al mismo, debiendo tomar protesta en ese acto.

ARTÍCULO 33. Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de conflicto de interés, se tendrán las siguientes obligaciones:

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

I. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Técnica;

II. Ejercer su voto informado en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la Presidencia del Comité;

III. Atender los requerimientos que formule el Gobierno Municipal;

IV. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité;

V. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes;

VI. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;

VII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias;

VIII. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la Presidencia;

IX. Denunciar cualquier vulneración al Código;

X. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos, y propiciar la difusión del conocimiento adquirido;

XI. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a unidades administrativas en lo específico o al Gobierno Municipal en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento;

XII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité;

XIII. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un conflicto de interés; y

XIV. Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.

ARTÍCULO 34. La Presidencia contará con las siguientes atribuciones:

I. Efectuar las acciones necesarias para impulsar y fortalecer la ética e integridad pública en el Gobierno Municipal;

II. Convocar a la sesión de instalación del Comité a través de la Secretaría técnica;

III. Organizar y ejercer todas las acciones necesarias para la realización de la elección, votación e integración del Comité, para lo que se apoyará de la Secretaría Técnica;

IV. Exhortar a las personas integrantes del Comité al cumplimiento de sus funciones, así como a comportarse bajo los principios, valores y reglas de integridad del servicio público, y

VI. En general, ejercer las acciones necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones y el cumplimiento de los objetivos propios del Comité.

ARTÍCULO 35. La Secretaría técnica tendrá las siguientes atribuciones:

I. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones y acuerdos del Comité;

II. Convocar por instrucciones de la Presidencia, a sesión del Comité;

III. Verificar el quórum previo a la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias;

IV. Someter a la aprobación del Comité el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura;

V. Recabar las votaciones de las personas integrantes del Comité;

VI. Auxiliar a la persona que la Presidencia durante el desarrollo de las sesiones;

VII. Coadyuvar con la Presidencia en la adecuada realización de las elecciones para la posterior integración o renovación del Comité;

VIII. Llevar el registro de los asuntos recibidos y atendidos;

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

IX. Adoptar las medidas de seguridad, tratamiento, cuidado y protección de datos personales y evitar el mal uso o acceso no autorizado a los mismos, en cuyo caso, podrá requerir asesoramiento de la Unidad de Transparencia correspondiente;
X. Mantener oportunamente actualizada la información del Comité;
XI. Coordinar las acciones de las Comisiones y reportarlas a la persona que ocupe la Presidencia del Comité;
XII. Fungir como enlace del Comité e informar a la Presidencia los requerimientos y acciones que ésta solicite;
XIII. Requerir apoyo a las personas integrantes del Comité, para el cumplimiento de sus funciones;
XIV. Asistir a las diligencias de mediación en calidad de mediadora, y

ARTÍCULO 36. Las decisiones del Comité deberán ser tomadas de manera colegiada, por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, presentes en cada una de sus sesiones, las cuales podrán ser celebradas de manera presencial o virtual, conforme a lo siguiente:

I. Ordinarias: Previa convocatoria;
II. Extraordinarias: Cuando así lo determine quien ocupe la Presidencia o la Secretaría técnica, para dar cumplimiento a los asuntos de su competencia.

ARTÍCULO 37. Las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán realizarse por quien ocupe la Presidencia del Comité a través de la Secretaría técnica, y establecerán el lugar, fecha y hora de la sesión, el orden del día de la misma y, de ser el caso, los anexos de los asuntos que vayan a ser tratados por el Comité, tomando las medidas pertinentes para garantizar la protección de la información en caso de denuncias.

ARTÍCULO 38. El Comité podrá sesionar con, cuando menos, más de la mitad de las personas que lo integran. En ningún supuesto podrán sesionar sin la presencia de la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría Técnica, o de sus respectivas suplencias.

Si a una sesión asiste un miembro titular y su suplente, sólo el primero contará para efectos de determinación del quórum y su suplente podrá permanecer con carácter de invitado, pero no podrán emitir voto en ningún asunto que se trate, a menos que por causa de fuerza mayor quien ejerce con carácter de titular deba excusarse de continuar en la sesión y, por tal razón, se retire de la misma.

ARTÍCULO 39. Cualquier persona podrá presentar al Comité una denuncia por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código, a efecto de que se investiguen los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que, se podrán recomendar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de principios, valores y reglas de integridad, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público.

La recomendación que, en su caso sea emitida, tendrá por objetivo evitar la reiteración de conductas contrarias a la integridad. La presentación de la denuncia no otorga a la persona que la promueve, el derecho de exigir un sentido específico de la determinación correspondiente.

ARTÍCULO 40. El Comité conocerá de denuncias que cumplan con el plazo y los requisitos previstos en el presente código, en los siguientes supuestos:
I. Cuando los hechos denunciados estén relacionados con presuntas vulneraciones al Código
II. Sea presentada en contra de una persona servidora pública adscrita al Gobierno Municipal en el que se encuentre integrado el Comité; en caso contrario, éste deberá orientar a la denunciante a la instancia correspondiente, y

III. Versen sobre presuntas vulneraciones al Código, entre personas servidoras públicas, suscitadas incluso fuera del centro de trabajo, que trasciendan al clima organizacional del Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 40. En la atención y determinación de las denuncias, el Comité deberá garantizar la confidencialidad del nombre de las personas involucradas, y terceras personas a las que les consten los hechos, así como cualquier otro dato que les haga identificables a personas ajenas al asunto.

ARTÍCULO 41. En todo momento, el Comité deberá garantizar el anonimato de las personas denunciantes que así lo soliciten; debiendo para ello, proteger cualquier dato que pudiera hacerles identificables frente a cualquier persona.

A efecto de lo anterior, el Comité deberá tomar las medidas necesarias para salvaguardar dicho derecho, en todas las actuaciones propias del procedimiento, tales como notificaciones, requerimientos, entrevistas o sesiones, y frente a todas las unidades administrativas o personas que intervengan en el mismo.

ARTÍCULO 42. El Gobierno Municipal, deberá coadyuvar con el Comité y proporcionar las documentales e informes que requiera para llevar a cabo las funciones relacionadas con motivo de la atención a denuncias.

ARTÍCULO 43. Todas las constancias que se generen con motivo del procedimiento de denuncia, deberán asentarse por escrito en medios físicos o electrónicos, y obrar en un expediente, al cual tendrán derecho a acceder las personas denunciantes y denunciadas, con excepción de los datos personales de terceros, para lo cual, el Comité, podrá solicitar apoyo de la Unidad de Transparencia correspondiente.

ARTÍCULO 44. El Comité, en cualquier momento de la atención de las denuncias, dará vista al Órgano de Control Interno Municipal, cuando advierta que existen elementos que presuman la comisión de alguna falta administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, o que ponga en peligro la integridad de las personas; lo cual deberá hacerse de conocimiento de la persona denunciante y de la denunciada.

ARTÍCULO 45. En la atención de denuncias, el Comité deberá actuar con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, y atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, igualdad, eficiencia y eficacia.

ARTÍCULO 46. La denuncia podrá presentarse a partir del día siguiente al que se hubieren realizado las conductas denunciadas, o bien, en que éstas hubieren cesado. El Comité deberá concluir la atención y determinación de cualquier denuncia dentro de un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de su registro. Cuando por causas ajenas no pueda cumplir con dicho plazo, deberá solicitar prórroga a la Secretaría para su conclusión, la cual podrá otorgarse hasta por un plazo máximo de setenta y dos horas, dependiendo de la materia de la denuncia.

ARTÍCULO 47. Las denuncias deberán presentarse por escrito dirigido al Comité de Ética, a través de los medios físicos o electrónicos que para el efecto se establezcan, las cuales deberán contener los siguientes requisitos:

I. Nombre de la persona denunciante;

II. Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;

II. Nombre y, de ser posible, el cargo de la persona servidora pública de quien se denuncian las conductas, o bien, cualquier otro dato que le identifique, y

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

IV. Narración clara y sucinta de los hechos en los que se desarrollaron las presuntas vulneraciones, señalando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, las cuales pueden acontecer al interior de las instalaciones del Gobierno Municipal, durante traslados, comisiones, convivencias, celebración de festividades, reuniones externas, entre otras.

ARTÍCULO 48. El Comité podrá atender alertas ciudadanas, mecanismo de denuncia establecido por la administración municipal para que la sociedad en general puede presentar denuncias de hechos a través de las tecnologías de la información y la comunicación, siempre que la narrativa permita identificar a la o las personas presuntas responsables y los hechos constitutivos de vulneraciones al Código.

ARTÍCULO 49. Recibida una denuncia o alerta ciudadana en el Comité, y una vez que se corrobore el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad previstos, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

ARTÍCULO 50. Una vez que se haya desahogado la prevención, o bien, se estime que la denuncia cumple con los requisitos previstos en el presente código, dentro de los tres días hábiles siguientes, la Secretaría Técnica, procederá a realizar la propuesta de acuerdo que se someterá a los miembros del Comité, a efecto de que éstos analicen la denuncia y se proceda a realizar la sesión correspondiente, en la que se decidirá:

I. Acordar dar trámite o no a la denuncia respectiva;
II. Analizar la conveniencia de emitir medidas protección y, en su caso, las propondrá a la unidad administrativa correspondiente, y
III. De ser procedente, se turnará a una Comisión conformada por miembros del Comité, quienes se encargarán de dar el trámite correspondiente, hasta presentar el proyecto de determinación, así como los ajustes que en su caso correspondan.

Una vez admitida la denuncia, el procedimiento deberá tramitarse hasta su debida conclusión. En las denuncias por discriminación u hostigamiento sexual y acoso sexual el análisis deberá realizarse, además, de conformidad con las disposiciones del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual o instrumento equivalente que para tal efecto emita el gobierno municipal.

ARTÍCULO 51. Los acuerdos que se emitan dentro del trámite del procedimiento deberán ser notificados dentro de los tres días hábiles siguientes a su emisión. Las notificaciones por medios electrónicos harán las veces de una notificación personal, por lo que los plazos comenzarán a correr al día siguiente de que sea enviada y recibida.

ARTÍCULO 52. No se dará trámite a la denuncia cuando:
I. No cumpla con los supuestos; o
II. La persona denunciante no desahogue la prevención en tiempo, o lo haga de forma deficiente, dejando subsistente la causa que motivó la prevención.

En tales casos, el expediente se tendrá por concluido y deberá ser archivado por el Comité, previa notificación a la persona denunciante en un plazo no mayor a tres días hábiles.

ARTÍCULO 53. Admitida la denuncia, el Comité en cualquier momento del procedimiento, podrá concluirlo y archivar el expediente en los siguientes supuestos:

I. Fallecimiento de la persona denunciante, siempre y cuando el Comité no cuente con elementos probatorios que pudieran sustentar una determinación que prevenga la repetición de los hechos denunciados en contra de otras personas;
II. Durante el procedimiento, se advierta que la denuncia no cumple con los supuestos;

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

III. Que como resultado de la indagación inicial no se cuenten con elementos que apunten a la existencia de una vulneración al Código, y

IV. Fallecimiento o separación del servicio público de la persona denunciada, siempre y cuando, del análisis del asunto no se desprendan elementos para emitir una recomendación general. Con excepción de lo previsto en la fracción I, la determinación correspondiente se deberá notificar a la persona denunciante, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

ARTÍCULO 54. Cuando los hechos denunciados no sean competencia del Comité, la persona que ocupe la Secretaría técnica procurará orientar a la persona denunciante, indicándole la o las instancias a las que podrá acudir para tales efectos. Cuando el Comité no pueda conocer de un asunto en razón de que las personas denunciadas no son servidoras públicas, éste analizará las conductas referidas en el escrito y podrá adoptar las medidas pertinentes para prevenir la comisión de dichas conductas o continuación de las mismas, a través de mecanismos de sensibilización y difusión.

ARTÍCULO 55. En cualquier momento, el Comité podrá solicitar a las unidades administrativas correspondientes, medidas de protección a denunciantes, cuando así lo consideren, atendiendo a la naturaleza de los hechos denunciados. Dichas medidas, podrán emitirse de oficio o a petición de la parte interesada, sin que ello implique prejuzgar sobre la veracidad de los hechos denunciados y, atendiendo a las circunstancias del caso. De forma enunciativa y no limitativa, podrán consistir en:

I. La reubicación física, cambio de unidad administrativa, o de horario de labores ya sea de la presunta víctima o de la persona denunciada;

II. La autorización a efecto de que la presunta víctima realice su labor o función fuera del centro de trabajo, siempre y cuando sus funciones lo permitan, o

III. Cualquier otra que establezcan los protocolos especializados y demás instrumentos normativos en la materia.

En la implementación de las referidas medidas, el Comité deberá contar con la anuencia de la presunta víctima y de la unidad administrativa correspondiente.

ARTÍCULO 56. Las medidas de protección tendrán por objeto:

I. Procurar la integridad de las personas implicadas en el procedimiento;

II. Evitar para la persona denunciante, la re-victimización, perjuicios de difícil o imposible reparación, así como la vulneración de derechos humanos, e

III. Impedir la continuación o reiteración de las conductas u omisiones denunciadas.

ARTÍCULO 57. En el acuerdo emitido por el Comité de Ética para la solicitud de medidas de protección, se especificarán:

I. Las causas que motivan la medida;

II. El tipo de medida o medidas que se solicita adoptar;

III. La o las personas que se protegerán, y

IV. Las personas servidoras públicas o unidades administrativas a las que se les deberá notificar la medida a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuven a su cumplimiento.

La Presidencia del Comité será la responsable de notificar a las unidades administrativas correspondientes y a las personas involucradas, el otorgamiento de las medidas de protección, y ejecutar las acciones que en el acuerdo se dicten priorizando medios electrónicos en caso de urgencia.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO 58. La Secretaría Técnica, a través de la Presidencia, podrá solicitar la información que estime necesaria a las unidades administrativas del Gobierno Municipal, así como a las personas servidoras públicas que considere, a excepción de las personas involucradas en la denuncia, a efecto de contar con elementos probatorios que le permitan advertir la existencia de probables vulneraciones al Código.

ARTÍCULO 59. Realizada la indagación inicial, si advierte elementos que apunten a probables vulneraciones al Código, se notificará a la parte denunciada sobre la existencia de la denuncia en su contra, así como las conductas que se le atribuyen, a efecto de que, en un plazo no mayor a seis días hábiles, señale por escrito lo que a su derecho convenga, y en su caso, presente las pruebas que considere necesarias.

ARTÍCULO 60. Las pruebas en el procedimiento podrán consistir en:

I. Documentos en formato físico o electrónico, sean o no expedidos por una institución, tales como correos electrónicos, mensajes telefónicos, fotografías, videos, audios, entre otros.

II. Testimonial, consistente en personas con conocimiento directo de los hechos narrados, pudiendo ofrecer dos testigos preferentemente, por cada una de las personas involucradas en la denuncia, en cuyo caso, la persona que solicite la prueba deberá señalar los nombres y presentarlos a la comparecencia respectiva que señale la Comisión para el desahogo de la misma. Las pruebas ofrecidas por las personas involucradas en la denuncia deberán estar relacionadas directamente con los hechos manifestados, de modo que puedan constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se desarrollaron.

ARTÍCULO 61. Cuando los hechos denunciados afecten a la esfera personal de la parte denunciante y no así al ejercicio del servicio público, el Comité, citará a las personas involucradas en la denuncia a mediación, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al cierre de entrevistas, en cuya diligencia deberán estar presentes la persona que ocupe la Secretaría técnica, quien fungirá como mediadora, y una persona haya conocido de la denuncia a fin de coadyuvar en la diligencia de mediación; lo anterior a efecto de solucionar el conflicto planteado.

ARTÍCULO 62. Una vez llegado a un acuerdo, se hará constar por escrito y deberá ser firmado por las personas involucradas, así como por la persona que ocupe la Secretaría técnica y la persona que represente a la Comisión, quedando a disposición de las primeras una copia del documento descrito.

Dicha acta se hará de conocimiento del Comité en la sesión inmediata a la que haya lugar y se dará por concluido el asunto en cuestión.

El Comité deberá verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas en el acuerdo de mediación, y en caso de incumplimiento, podrá acordar la reapertura del expediente y emitir una determinación en términos de los presentes Lineamientos.

ARTÍCULO 63. La valoración de las pruebas se orientará con miras a acreditar o no, los hechos señalados por las personas involucradas, con la finalidad de sustentar la determinación correspondiente, en los asuntos en materia de hostigamiento o acoso sexual, además se deberá observar lo previsto en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

ARTÍCULO 64. En caso de que cualquiera de las personas involucradas no presente pruebas o no acuda a la entrevista, el Comité deberá emitir su determinación con base en los elementos que se encuentren a su disposición.

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

ARTÍCULO 65. Cuando la persona denunciante sea servidora pública y el Comité tenga certeza que los hechos fueron denunciados con falta de veracidad y dolo que pretenda afectar a la persona denunciada.

ARTÍCULO 66. Desahogadas las pruebas que en su caso se hayan ofrecido, se contará con diez días hábiles para elaborar un proyecto de determinación y someterlo a consideración del Comité el cual deberá contener:

I. El análisis puntual de todos los hechos y conductas denunciadas, y la valoración de cada una de las pruebas que en su caso hayan sido ofrecidas.
II. Los fundamentos legales correspondientes, señalando los principios, valores o reglas de integridad, del Código, que hubieren sido vulneradas, y
III. El sentido de la determinación.
Una vez presentado el proyecto, el Comité contará con un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que éste le sea presentado, a efecto de que en la sesión a que se convoque se emita la determinación correspondiente.

ARTÍCULO 67. Las determinaciones podrán consistir en:
I. Recomendaciones individuales, dirigidas a las personas que hubieren vulnerado alguno o varios de los principios, valores o reglas de integridad previstos en el Código;
II. Recomendaciones generales cuando el Comité advierta que es necesario reforzar determinados principios, valores o reglas de integridad en una o varias unidades administrativas, y
III. Dar por concluido el asunto al no advertir vulneraciones al Código.

ARTÍCULO 68. Una vez que el Comité emita sus determinaciones, éstas deberán ser notificadas a las personas denunciantes y denunciadas, así como a las superiores jerárquicas de cada una de ellas en un plazo no mayor a tres días hábiles. Las recomendaciones deberán hacerse de conocimiento de la persona titular de la unidad administrativa en la que se encuentre adscrita la persona a quien se hubiere emitido la recomendación.

ARTÍCULO 69. Una vez notificadas las recomendaciones, las personas titulares de la unidad administrativa que tuvieran conocimiento de las mismas en términos del numeral anterior, tendrán cinco días hábiles para comunicar al Comité su adopción. La unidad administrativa contará con un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que se diera parte al Comité, para implementar las acciones conducentes.

En caso que alguna persona servidora pública decida no atender una recomendación emitida por el Comité, deberá comunicarlo a éste dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles, en un escrito en el que justifique su decisión, con copia a su superior jerárquica.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su aprobación del Cabildo del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.

SEGUNDO. Se abroga el Código de Ética y Conducta, aprobado por Aprobado en la 28ª sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, celebrada el 23 de febrero de 2021.

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PARA LA APROBACIÓN DE LA CIUDADANA QUE ESTARÁ A CARGO DE LA OFICIALÍA 11 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA CIUDADANA QUE ESTARA A CARGO DE LA OFICIALIA 11 DEL REGISTRO CIVIL, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en el Artículo 33 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero, Los Oficiales del Registro Civil serán designados por el Ayuntamiento respectivo, a propuesta del Presidente Municipal, y deberán cumplir los requisitos siguientes: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos; II. Tener título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, legalmente expedido y registrado ante la autoridad competente; III. Gozar de buena reputación personal y profesional, no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que ponga en duda su integridad ética y moral; IV. No ser o haber sido ministro de algún culto religioso cuando menos un año antes al de su designación; V. No ser miembro

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

de las fuerzas armadas en servicio activo; VI. No estar desempeñando otro cargo o función pública; y VII. Acreditar residencia efectiva en la localidad de la Oficialía del Registro Civil mínima de 6 meses anteriores a su nombramiento.

SEGUNDO.-. Que con fundamento en el Artículo 34 de la ley de Registro Civil para el Estado de Guerrero. Podrá dispensarse el requisito a que se refiere la fracción II del artículo anterior, tratándose de localidades cuyo número de habitantes sea inferior a diez mil; en este caso, el Oficial del Registro Civil deberá haber concluido la educación media superior o su equivalente.

TERCERO. Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundamento en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO:

ÚNICO. - Se aprueban **a la C. Anai Luna de Jesús** para ser titular del Registro Civil de la Oficialía 11 de la comunidad de Julián Blanco, del Municipio de Chilpancingo del Bravo, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

SEGUNDO.- Publíquese. Dado el ocho de diciembre del dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidente Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras
Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora

C.María De Los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz
Regidora

C. Xochitl Heredia Barrientos
Secretaria General.

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA APROBACIÓN DE LA CIUDADANA QUE ESTARA A CARGO DE LA OFICIALIA 11 DEL REGISTRO CIVIL, DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

20 de enero del 2022.



6ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
20 de enero de 2022

- - - - - En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diecisiete horas con veintinueve minutos del día **veinte de enero del año dos mil veintidós,** previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 18 fracción I, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. - - - -

CIUDAD ALDAMA
CIUDAD FRANCISCO I. MADERO
CIUDAD JIMÉNEZ
CIUDAD CAMARGO
CIUDAD GUERRERO
CIUDAD HIDALGO
CIUDAD MADERO
CIUDAD OJINAGA
CIUDAD DELICIAS
CIUDAD CUAUHTÉMOC
CIUDAD CHIHUAHUA
CIUDAD PARRAL
CIUDAD NUEVO CASAS GRANDES
CIUDAD JUÁREZ
CIUDAD BUENAVENTURA
CIUDAD ASCENSIÓN
CIUDAD NAMIQUIPA
CIUDAD SAUCILLO
CIUDAD GALEANA
CIUDAD ROSALES
CIUDAD TEMÓSACHIC
CIUDAD URIQUE
CIUDAD MADERA
CIUDAD GUACHOCHI
CIUDAD BOCOYNA
CIUDAD CREEL
CIUDAD BATOPILAS
CIUDAD URUACHI
CIUDAD CHÍNIPAS
CIUDAD GUADALUPE Y CALVO
CIUDAD TEJOLOCACHIC
CIUDAD MORELOS
CIUDAD MATAMOROS
CIUDAD SANTA ISABEL
CIUDAD GUAZAPARES
CIUDAD TEMOSACHIC
CIUDAD MAGUARICHI
CIUDAD BALLEZA
CIUDAD SAN FRANCISCO DE BORJA
CIUDAD SAN FRANCISCO DE CONCHOS
CIUDAD SAN FRANCISCO DE CUÉLLAR
CIUDAD SAN FRANCISCO DE LA SIERRA
CIUDAD SAN FRANCISCO DE LA VEGA
CIUDAD SAN FRANCISCO DE LA VEGA DE CASAS GRANDES
CIUDAD SAN FRANCISCO DE LA VEGA DE CHIHUAHUA

ojala se llevara a cabo todo lo planteado porque nosotros como ediles tenemos esa responsabilidad que a cada uno de los funcionarios que le corresponda pues dediquen ese trabajo y sobre todo que lo hagan como tal está planteando en el plan municipal de desarrollo porque hay a veces que podemos estar haciendo un plan y no se lleva acabo, yo mi voto va a favor un voto de confianza a esta administración que usted encabeza para que exhorte a cada uno de sus funcionarios que este año que a los cien días algunos le echaron ganas, esperemos que en este año redoblen esfuerzos en algunos detalles que pudieron haber estado en este curso, entonces y felicitar también no estaría demás y sería muy omiso de mi parte, lo hice en la mesa de trabajo al secretario de planeación porque hubo un trabajo democrático y en donde cada uno de nosotros hicimos nuestros punto de vista fueron tomados en cuenta es algo que también debemos de reconocer sobre todo que no es fácil hacer un plan de la noche a la mañana, yo le hacia una broma ese día, que fuimos convocados desde el mes de noviembre a la escuelita y posteriormente lo hicimos a nivel estado con la secretaria de planeación y nuevamente en enero se hace otro ejercicio entonces es algo que también de reconocer esta democracia de participación de cada uno de los ediles y seria cuanto y ojala que este plan se lleve a cabo como debe de ser muchas gracias. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Antonio Guzmán Ruiz,** quien expuso: solamente para reforzar lo que decía el regidor Jesús realmente para poder llevar a cabo un trabajo que beneficie al municipio de Chilpancingo se tiene que plasmar efectivamente en un plan de trabajo, un plan de desarrollo municipal, pedirle efectivamente como lo comentaba mi compañero regidor que los secretarios que tienen responsabilidades en las diferentes áreas que se ha plasmado en este plan de desarrollo estén bien cuidados cuál es su función de cuáles son las cosas o las tareas que tienen que atender o que tienen que respetar ya que parte de nuestra responsabilidad como ediles es ser vigilantes en lo que hoy realmente hemos aprobado se cumpla de la mejor manera posible, entonces mis felicitaciones para quienes participaron no es mi caso no tuve la oportunidad, por problemas del internet no pudo funcionar bien, y estar al pendiente del trabajo sin embargo estaremos vigilantes del trabajo para que esto aterrice por el bien de Chilpancingo para calificar o no calificar y se aterrice en favor del municipio de Chilpancingo pero también además quiero aprovechar la oportunidad para pedirle al secretario de planeación si nos pudiera hacer legar el diagnostico así como el análisis de los resultados que se dieron después de los foros de consulta porque claro está que este plan se hace en base o se desarrolló en los foros de consulta y pedirle de favor al secretario de planeación pudiera hacer llegar esa información a efecto de poder tener más claro las peticiones y opiniones que se presentaron en estos foros de consulta que se hicieron en donde tuvimos participación también y por ultimo también quiero aprovechar para pedirle a la secretaria general nos pueda permitir a la regiduría en este caso las actas, copias de las actas certificadas de

las sesiones de cabildo que hemos celebrado ya que las he solicitado y no he tenido respuesta por favor. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la **Regidora Guadalupe Aguilar Alcocer,** quien expuso: también quiero sumarme como dice aquí el regidor Jesús, agradecerle y reconocer también a nuestro secretario de planeación porque varias de las propuesta de su servidora van plasmadas por eso mismo yo estoy votando por el plan porque sería ilógico que si van plasmadas algunas propuestas de una servidora no sería congruente, agradecerle y reconocerle aquí con nosotros se encuentra su colaboración en este plan de desarrollo y pues igual vamos estar vigilantes también de que se cumplan institucionalmente. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Ricardo Iván Galindez Díaz,** quien expuso: Si perdón omití hacerle un reconocimiento aquí al maestro Jorge Gonzales Valbuena es correcto, es un ejercicio democrático que se hizo con anterioridad hubo foros de consulta ciudadana, fue atendiendo de cerquita a la población no solamente es tema de demanda social si no es un diagnóstico de la problemática el análisis y bueno en tomar en cuenta a opinión de la población es sumamente importante es un ejercicio a todas luces muy democrático participativo democracia participativa y sobre todo que genera una comunión con el sentir de la población, lo otro si considero que quizá a lo mejor para ser aún más perfeccionista el gran ejercicio del plan municipal quizá falto algunos foros del ejercicio público de gobierno para que con las autoridades las comunidades con las colonias de los diferentes sectores con los diferentes colegios organizaciones que hacen vida pública en este municipio pero bueno de ahí para haya creo que es un proyecto acabado con un resultado importante y genuino y es digno de reconocer esa parte en donde todos abonamos, construimos esta plataforma, y lo otro considero que es muy importante que esta política efectivamente se plasme en las acciones del ejercicio del gobierno porque es un gobierno de trasformación que se abandera en ese sentido y tenemos que aceptar el cambio de manera muy gradual, paulatina pero tenemos que sentar los avances de ese logro ese avance democrático, y lo otro comentarles que planteamos nada más tres iniciativas con anterioridad en el mes de diciembre con una minuta de acuerdo, máxima publicidad que es una solicitud que ojala nuestra secretaria general pueda presentarla en la próxima sesión el tema del acuerdo de la aprobación para la creación de la dirección de asuntos indígenas y comunidades indígenas, como municipio ya viene una propuesta de acuerdo y de reglamento también y de consejo consultivo, y lo otro concernientes al ejercicio que se hizo con los colegios y organizaciones del municipio para concerniente a la modificación del organigrama y el reglamento interno del consejo consultivo de desarrollo rural sustentable de la secretaría de desarrollo rural en el municipio. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dijo: primero compañeros vamos a tomar en cuenta las propuestas, con las consideraciones que ustedes están realizando y por supuesto también agradecer que el reconocimiento a nuestro secretario de planeación que es un

hombre muy metódico, que se sabe cómo se tiene que construir un plan, pero se necesitan todas las cosas, pero principalmente las demandas sociales que es y no es falta de responsabilidad de atender, lo que más se pueda, pero las prioridades de nuestra capital, también quiero compartirles que ya está funcionando nuestra gaceta, la gaceta del municipio precisamente los acuerdos más importantes lo que se expone en la sesión, quiero compartirles que en la página de transparencia se siguen todas las sesiones también que se realizan y hay una propuesta ahorita que estamos trabajando, que hay sesiones de cabildo desde mil ochocientos, vamos hacer un área donde se muestre el acervo histórico, las tenemos que encapsular para que nos permita … una herencia que nos han dejado, también quiero compartirles que tenemos una página precisamente que hicimos y agradezco a todos los colegios, arquitectos, a la Universidad Autónoma de guerrero nuestra aliada que supieron darnos soporto en todo este plan para poder aplicarlo desde el inicio de nuestro gobierno, está una página por el renacimiento de Chilpancingo donde ustedes verán todas las carencias y al final todos los resolutivos, como lo hicimos en diferentes entes y lo agendamos a la agenda nacional veinte treinta, creo que ya lo transcribimos y se puede editar las dudas de este gobierno y siempre ahí podrán consultar la información, sin embargo se le va hacer llegar una copia al cabildo para que lo revisen, incluso lo pueden enriquecer porque a la mejor hay detalles que no se han emitido, lo que ustedes consideren nosotros cada día ser un gobierno republicano practico y donde hace rato les decía que precisamente las diferencias, el haber una oposición hace más fuerte a este gobierno, muchas gracias, vamos a culminar.- - - -

C. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

C. Yasmín Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora de Hacienda

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor de Desarrollo Rural

C. Neshme Natzallet Azar Contreras
Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor de Servicios Públicos

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

6

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora de Educación y Cultura

C. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaria General del H. Ayuntamiento

TERCERA HOJA DE FIRMAS DE LA 6ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022

7

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Lic. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

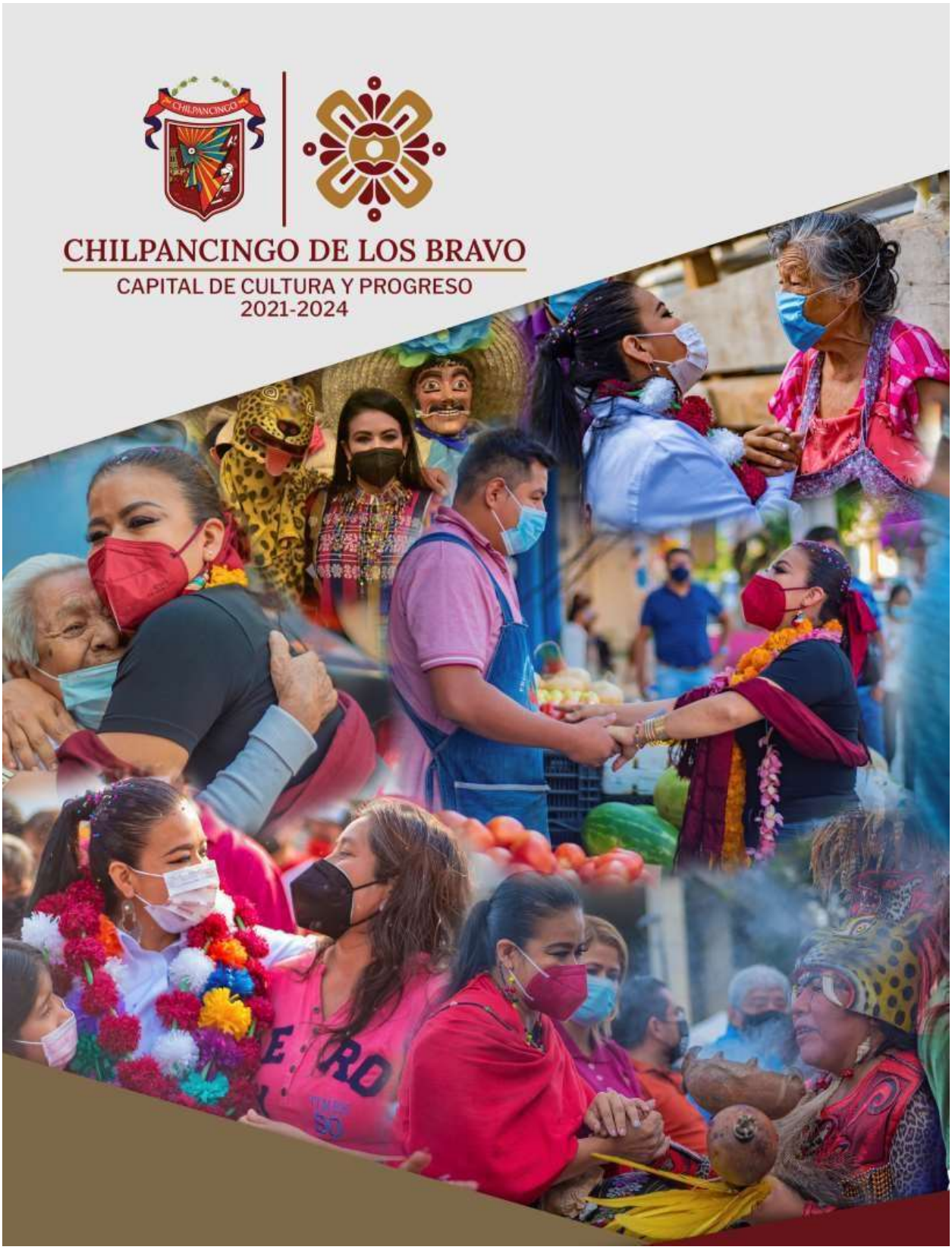
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024

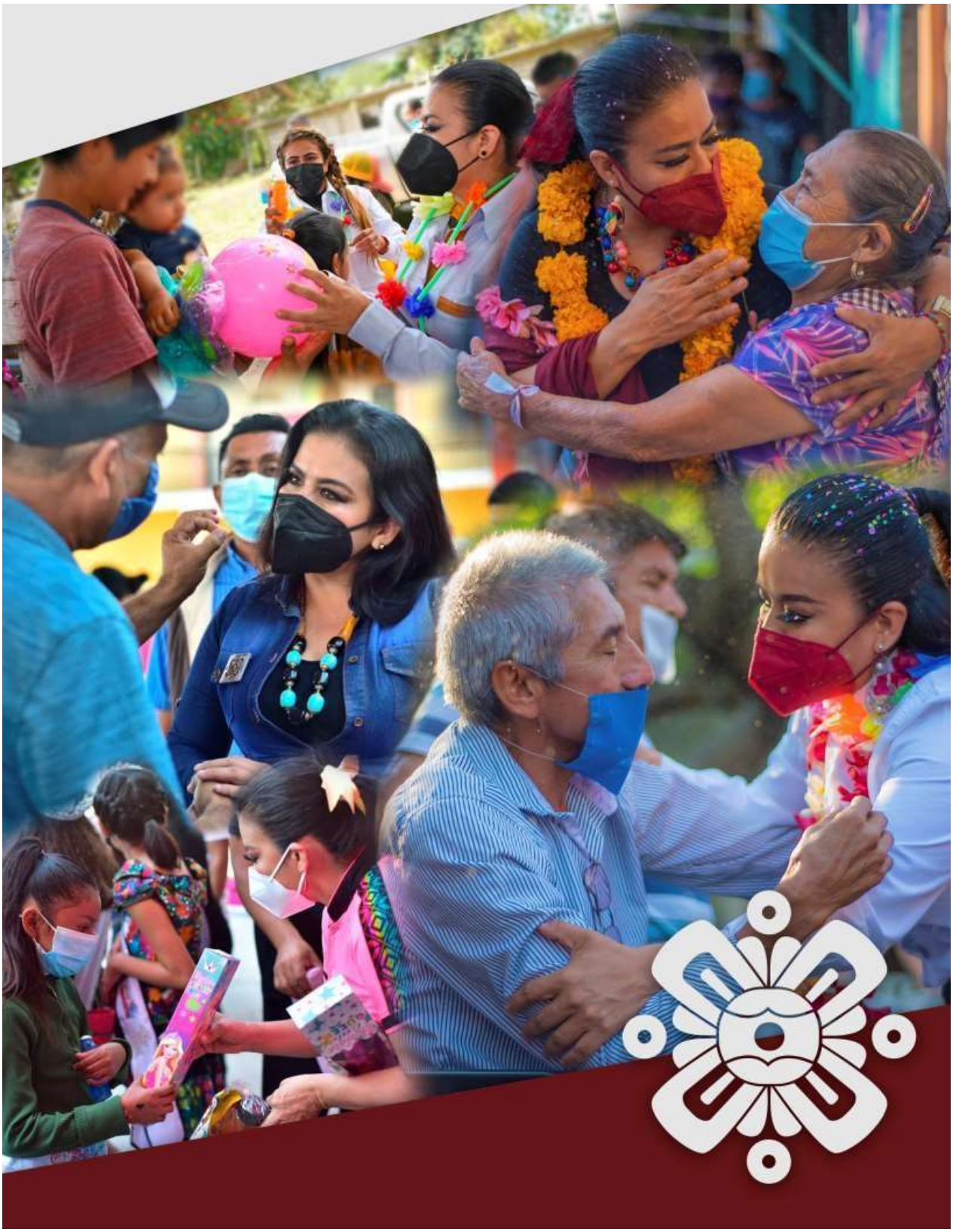

Coordinación Editorial
Norma Otilia Hernández Martínez

Cuidado de la Edición
Jorge Aurelio González Balbuena.
Porfirio Leyva Muñoz
Ángel Jacobo Tenorio
José Arroyo Betancurt
Elías Villalva Tejeda.
Maximino Castro Martínez
Lizeth Guadalupe Álvarez Salgado
Emilio Ramos Silva
Jesús Isaac Martínez Saavedra
Sandra Luz Ruiz Cabrera
Beatriz Adriana Salazar Morales
Lolis Carvajal Almazán
Denisse Mendoza Huizar
Brenda López López
Cindy Pamela Romero Sánchez

Diagramación
Raúl Ramírez Romero

Coordinación de Diseño y Fotografía
Russel Rivera Romero
Fernando Iván Abarca Tinoco

Edición 2021 - 2024

H. Ayuntamiento Municipal de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Plaza Primer Congreso de Anahuac S/N, Centro,
Chilpancingo de los Bravo, Gro. , C.P.39000

Impreso en México

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024

C O N T E N I D O

Introducción
Mensaje
Filosofía Municipal
Honorable Ayuntamiento 2021-2024
Fundamento Jurídico
Entorno General del Municipio
Medio Físico
Reseña Histórica
Nomenclatura
Atractivos Culturales y Turísticos

Panorama del Desarrollo Municipal
- Componente Social.
  - Gobierno y Población.
  - Pobreza y Grupos Vulnerables
  - Infraestructura.
  - Seguridad Pública y Protección Civil
  - Salud.
  - Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Componente Económico.
- Administración.
  - Industria, Comercio y
  - Crecimiento Regional.
  - Turismo.
- Componente Educativo.
  - Educación.
-
- Componente Sustentable.
  - Desarrollo Rural.
  - Medio Ambiente.

Perfil Socioeconómico del Municipio
- Niveles de Bienestar.
- Perfil Laboral.
- Concentración del Ingreso.
- Distribución de la Población por Tipo de Localidades.
- Desarrollo Humano.
- Diagnóstico de los Agro-Sistemas.
- Diagnóstico de los Agro-Hábitats.

Alineación del Plan de Desarrollo
- Estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
- Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo con la Agenda 2030.

Metodología
Diseño Metodológico.

Consulta Ciudadana para la Integración del Plan
Grupos Focales.
Foros de Consulta.
Encuestas.
Talleres de Planeación Institucional.

Ejes Estratégicos
EJE I Democracia Participativa e Incluyente.
EJE II Desarrollo Humano y Social.
EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable.
ESTRATEGIA TRANSVERSAL
Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente.

Estructura Programática
Programas.
Objetivo del Programa.
Metas.
Líneas de Acción.
Indicadores.

Cartera de Proyectos Estratégicos

Instrumentación del Plan, Seguimiento y Evaluación
Síntesis de la Estructura Programática.

Plan de Inversión

Fuentes de Información

INTRODUCCIÓN

El presente documento institucional, fue diseñado cumpliendo a cabalidad las disposiciones contenidas en el marco jurídico normativo en materia de planeación, como el artículo 26 de la Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual manera, lo estipulado por el artículo 3 de la Ley de Planeación Federal, lo establecido por la Ley número 994 de Planeación para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, considerando el contenido de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, entre otras normas reglamentarias.

El ***Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024***, para la Capital de Cultura y Progreso, contempla además de las disposiciones legales ya mencionadas, los criterios de los Tratados Internacionales en materia de Planeación, así como los Objetivos de la Agenda 2030, que promueve la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en congruencia con las metas y ejes temáticos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, considerando las opiniones y estrategias recabadas en los Foros de Consulta y Participación Ciudadana para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en Guerrero.

Cabe destacar que, aún en calidad de Gobierno Electo, emitimos una convocatoria pública, la cual se promovió ampliamente en todo el Municipio, para realizar una serie de ***Foros de Consulta y Participación Ciudadana***, atendiendo múltiples Ejes Temáticos, entre los que destacan: el abasto de agua potable para Chilpancingo y la recolección de residuos sólidos. Involucrando en estas tareas a expertos en diferentes temáticas, como investigadores de la Universidad Autónoma de Guerrero, los intelectuales de las Instituciones Educativas de alto prestigio, las Barras de Profesionistas, los Colegios de especialistas etc.

En ese sentido, los trabajos organizativos, de planeación y gestión, se iniciaron desde el momento en que se recibió la Constancia de Mayoría; es decir, durante los meses de junio, julio y agosto.

A partir del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2021, se concluye con gran éxito esta primera etapa, con la realización de los ***Foros de Consulta y Participación Ciudadana.*** El propósito, promover la más amplia participación del pueblo, involucrando a todos los sectores de la sociedad, con la finalidad de recabar información, propuestas, argumentos, sugerencias, iniciativas e ideas, para integrarlas al Plan Municipal de Desarrollo.

Bajo esa premisa, se recibieron ochenta y seis ponencias de destacados académicos, investigadores e intelectuales, con amplia experiencia en los temas de sus dominios, de

los cuales se obtuvieron quinientas cincuenta extraordinarias propuestas distribuidas en seis ejes temáticos. Los cuales me permito describir a continuación.

I.- Democracia Participativa: Es digno de reconocer la amplia participación de la ciudadanía en esta gran convocatoria, para tratar asuntos del nuevo modelo de gobierno municipal, actuar cercano a la gente fortalece la reconfiguración del tejido social, se consolida el compromiso institucional entre la sociedad y el gobierno municipal.

El diálogo es fundamental para dirimir controversias o discrepancias, ésta será la ruta invariable de la administración municipal. La igualdad y equidad de género, la inclusión social, la seguridad pública y la participación ciudadana, serán elementos fundamentales en esta administración municipal.

II.- Gobierno Moderno y Transparente: Un gobierno que innova, se moderniza y transparenta sus acciones, además fomenta la cultura de la legalidad, de la transparencia y de la rendición de cuentas y contribuye de manera decisiva en el combate frontal a la corrupción, será un gobierno ejemplar, con principios y valores sólidos, con alta calidad moral para tomar decisiones.

Esa es la ruta indicada que seguirá esta administración, para recuperar la confianza. La premisa es la comunicación constante con la sociedad y sin descuidar la gobernanza, la cual será de puertas abiertas y de resultados satisfactorios al pueblo.

III.- Desarrrollo Humano: El diseño adecuado de políticas públicas, garantizan acciones de gobierno tendientes a enfocar la problemática social, por ejemplo: vivienda digna, oportunidades de empleos, salarios bien remunerados, fortalecer el deporte, impulsar programas de apoyo a los jóvenes, a los grupos vulnerables, a las madres solteras, a los adultos mayores.

La finalidad debe ser lograr un desarrollo integral, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, combatiendo la pobreza y la marginación, impulsando acciones que no permitan el favoritismo ni la exclusión.

IV.- Transformación Social: Transformar el entorno social que nos rodea debe ser tarea de todos; el proceso debe ser de manera gradual, respetando los derechos humanos, las costumbres, las tradiciones, la cultura y la identidad.

La globalización económica es un proceso social que avanza a pasos agigantados, lo que hace impostergable reorientar políticas públicas de innovación, de transformación

y de crecimiento hacia un cambio profundo en materia de desarrollo social, seguridad pública, educación, salud, deporte, arte y cultura, mismos que generen impacto en el territorio local.

V.- Prosperidad Económica: Toda sociedad moderna debe tener como propósito fundamental, alcanzar un alto grado de desarrollo económico; para ello, es necesario reactivar la economía social, que genere estabilidad económica y paz social, atacando las causas que originan las desigualdades.

En esa tesitura, se debe considerar y priorizar al turismo como un sector estratégico para la reactivación de la economía, lo que hace necesario promover e impulsar los lugares turísticos de Chilpancingo, fomentando las costumbres, las tradiciones, la gastronomía, la cultura e historia del Municipio.

VI.- Desarrollo Sustentable: El crecimiento y desarrollo de Chilpancingo, debe destacar por obras y acciones de alto impacto social, cuidando los equilibrios ecológicos, preservando el medio ambiente, restaurando el entorno que nos rodea, mejorando los ecosistemas, preservando los mantos acuíferos, reforestando los bosques, cuidando la flora y fauna de la región.

La infraestructura e imagen urbana, el mejoramiento y recuperación de espacios públicos, los parques y jardines, mantener limpias las principales avenidas, colonias y zonas rurales, así como la atención especial de los servicios públicos, será parte fundamental del desarrollo sustentable.

Finalmente, pongo en sus manos un documento que servirá de guía para impulsar el crecimiento ordenado de la Capital, para alcanzar el desarrollo económico sostenible, para actuar con conocimiento de causa, no bajo la improvisación o simulación.

En este gobierno municipal que me honro en presidir bienvenidas todas las expresiones ideológicas, que tengan la firme convicción de aportar iniciativas para mejorar las acciones del gobierno en beneficio de la ciudadanía de Chilpancingo. Vamos a sentar las bases de la transformación profunda, involucrando a todos los sectores de la sociedad.
La cohesión social será la llave del éxito.



Lic. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024

MENSAJE

El presente ***Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024***, para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; es el instrumento normativo que servirá de guía para reorientar los esfuerzos de este Gobierno Municipal, recoge el sentir más profundo de todos los sectores de la sociedad. A través de múltiples foros de consulta y participación ciudadana, se debatieron importantes ejes temáticos, la finalidad consiste en propiciar una verdadera planeación municipal.

El Gobierno Municipal que me honro en presidir, tiene el firme propósito, de promover políticas públicas direccionadas a los sectores sociales que demandan mayor atención: adultos mayores, personas con capacidades diferentes, niños en orfandad, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, (por el bien de todos, primero los pobres). Esa es la visión de este gobierno democrático, darle la mano a los que se han quedado atrás, siendo solidarios y actuando en consecuencia.

En el Cabildo Municipal, consideramos justos los reclamos y exigencias de la ciudadanía; por tanto, los suscribimos como nuestros. Desde el momento en que rendimos protesta de ley, estábamos conscientes del enorme reto, nos preparamos para asumirlo con responsabilidad y compromiso. Cumplir, es nuestro deber y obligación política y moral, la meta es mejorar la calidad de vida a través de los bienes y servicios, programas y acciones y obras de alta calidad.

Durante el lapso de tiempo que dure el presente trienio 2021-2024, haremos nuestro máximo esfuerzo para dejar huellas imborrables en los corazones de los Chilpancinguenses, impulsando acciones visibles y palpables, por ejemplo: sanear la recolección de basura en la capital y resolver el desabasto de agua para Chilpancingo. Aplicando los criterios de gestión social y el manejo de los recursos públicos con absoluta transparencia, honestidad y austeridad.

Reafirmo mi compromiso con las y los ciudadanos del Municipio de Chilpancingo, consolidaremos esta gran alianza entre el gobierno municipal y todos los sectores de la sociedad en general, la estrategia es combatir juntos las desigualdades, las injusticias, la inseguridad pública, la pobreza, la marginación, el desempleo, la corrupción, la impunidad, la soberbia, el autoritarismo y la falta de oportunidades. Por ello, el énfasis del cambio profundo radica en la confianza entre ambos.

Una de las premisas fundamentales para la consolidación de este gobierno democrático, consiste en promover la más amplia participación ciudadana, a través de la democracia participativa, se implementará un Código de Ética que contemple los principios y valores éticos y morales, se promoverá la cultura del respeto y la legalidad.

La Administración Municipal se preocupará por ofrecer servicios públicos de alta calidad y con atención eficaz y eficiente a la ciudadanía.

Una de las principales acciones que se van a promover para alcanzar el Renacimiento de Chilpancingo, consiste en apostarle recursos económicos, técnicos y humanos, con firmeza y determinación al desarrollo humano, social, económico y sustentable; ello permitirá generar progreso y bienestar social para las familias de la Capital de Cultura y Progreso. Nos unen los objetivos de la Agenda 2030 que promueve la ONU, vamos por un Municipio sostenible.

Todas las acciones del gobierno municipal, están planeadas, repensadas y contempladas en el presente ***Plan Municipal de Desarrollo***, no actuaremos por ocurrencias, improvisación o simulación; nuestra amplia vocación de servicio es por amor a nuestra tierra y a las familias que desean ver un Municipio próspero y lleno de oportunidades para todos. La tarea es inmensa, desde ahora lanzo la convocatoria a todas y a todos los actores a la unidad y al trabajo colectivo.

El desarrollo del Municipio debe incorporar una estrategia integral, democrática y participativa, que permita a las y los ciudadanos de Chilpancingo proponer alternativas de solución a los añejos problemas sociales. El desarrollo urbano, las zonas rurales y el crecimiento acelerado de la población, debe contemplar una verdadera y minuciosa planeación, que sea medible a corto plazo, a través del diseño de políticas públicas orientadas a un crecimiento ordenado.

Finalmente, este documento rector, es el producto de la inmensa participación de todos los sectores de la sociedad, expertos en los distintos temas de análisis, reflexión y opinión; quienes, a través de sus propuestas o planteamientos, abrigan la esperanza de consolidar el desarrollo municipal. La Cuarta Transformación es posible, si actuamos con responsabilidad, compromiso, transparencia, honestidad y humildad. El futuro de las nuevas generaciones está en nuestras manos.

Agradezco a todo mi equipo de trabajo, por su incalculable e invaluable labor que desarrollan todos los días, pensando en el renacimiento de Chilpancingo y la transformación integral de la Capital de las y los Guerrerenses. De igual manera, invito a todos los ciudadanos de nuestro querido Municipio, a cerrar filas en torno al progreso y el bienestar social de sus familias. Vamos unidos hasta alcanzar la victoria.

LIC. NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



FILOSOFÍA MUNICIPAL

MISIÓN

Transformar el Municipio con atención a las necesidades prioritarias de la ciudadanía de manera directa, fortaleciendo e impulsando el desarrollo y bienestar, mediante un Gobierno social, abierto, participativo, incluyente y transparente que permitan dirigir nuestro Municipio a través de una eficaz gobernanza, empleando acciones eficientes co los recursos financieros que propicien e integren impactos positivos en la ciudadanía.

VISIÓN

Ser un Gobierno honesto a través de políticas públicas equitativas, que detonen una administración pública municipal eficaz, humana, incluyente, sostenible y sustentable, mejorando la calidad de vida de la población, rindiendo cuentas claras y oportunas.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 -2024

Lic. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

Lic. Yasmín Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

Lic. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología

Lic. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor de Obras Públicas

Lic. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora de Hacienda

Dr. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor de Desarrollo Rural

Lic. Neshme Natzalleth Azar Contreras
Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

Lic. Inés Camarillo Balcazar
Regidora de Salud

Lic. Antonio Guzmán Ruíz
Regidor de Servicios Públicos

Lic. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil

Lic. María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora de Participación Social de la Mujer

Lic. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

Lic. Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora de Educación y Cultura

FUNDAMENTO JURÍDICO

Un Municipio debe consolidar estrategias, programas de desarrollo social, económico y sustentable con un enfoque de autonomía, democracia, desarrollo y participación social, dando respuesta a las distintas demandas ciudadanas.

Consolidar una visión dinámica, permitirá impulsar y articular la transformación en el Municipio bajo un marco que respete las leyes con honestidad y transparencia. La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 20212024, se sustenta bajo la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL

- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres "Convención de Belém Do Pará".
- Convención sobre la protección y promoción de las expresiones culturales.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Sobre el derecho de los pueblos a la paz.
- Pacto Internacional de derechos civiles y políticos.
- Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales.Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Nacional de Planeación
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica.
- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- La ley Número 466 de Protección de Datos Personales en posesión del Sujeto Obligado del Estado de Guerrero.

NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Des. Urbano de Gro.
- Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado De Guerrero.
- Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

- Bando de Policía y Gobierno de Chilpancingo.
- Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Chilpancingo.

ENTORNO GENERAL DEL MUNICIPIO



MEDIO FÍSICO

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, se localiza en el centro del Estado de Guerrero, en la región Centro, siendo la Capital del Estado, considerada como la Cuna de los Sentimientos de la Nación.

El área total del Municipio es de 2 180.6 km2, ocupando el 3.4% de la superficie del Estado, con un total de 105 localidades.

Se ubica en las coordenadas entre los paralelos 17°10" y 17°37" de latitud norte; meridianos 99°23" y 100°04" de longitud oeste; con una altitud entre 200 y 2 600 metros.

Colinda al Norte con los Municipios de General Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, Eduardo Neri y Tixtla de Guerrero, al Este con Mochitlán y Juan R. Escudero, al Sur con Acapulco y Coyuca de Benítez, al Oeste con General Heliodoro Castillo.

El paisaje de Chilpancingo está definido por la provincia Sierra Madre del Sur, además de dos subprovincias: Cordillera Costera del Sur (89.86%) y Costa del Sur (10.14%).



Lomerío con cañadas (4.43%), Valle intermontano (3.49%), Valle intermontano con lomerío (1.55%), Valle ramificado con lomerío (1.2%), Llanura con lomerío (0.59%) y Sierra baja (0.42%).

Los climas existentes en el Municipio son subhúmedo-semicálido, subhúmedo-cálido y subhúmedo-templado, la temperatura varía de 14º C a 28º C, teniendo un rango de precipitación de 800 a 2 500 mm.

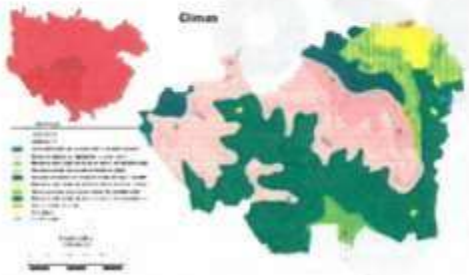

La geología del Municipio está representada principalmente por diversas rocas que van desde metamórficas muy antiguas, de aluviones y sedimentarias.

En el Municipio los principales tipos de suelo predominantes son luvison (38.25%), regosol (33.56%), leptosol (21.88%), phaeozem (3.11%), cambisol (1.27%) y fluvisol (0.13%).

El conjunto de formas del terreno del Municipio de acuerdo al patrón estructural es el siguiente: Sierra alta compleja (55.44%), Sierra de cumbres tendidas (24.74%), Sierra baja compleja (8.14%),

En el aspecto de hidrografía se presenta la información estructurada como un sistema lineal que modela el drenaje, a través de ríos en cada cuenca hidrográfica. La región hidrológica del Municipio está conformada por Costa Chica – Río Verde (99.3%) y Balsa (0.07%). La cuenca esta conformada por el Río Papagayo (56.47%), Río Balsas – Mezcala (0.7%).

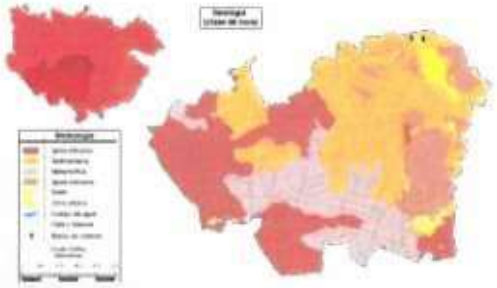

elevaciones montañosas, puede cifrarse los cerros de Tepoztepec, Culebreado, Del Toro y Alquitrán.

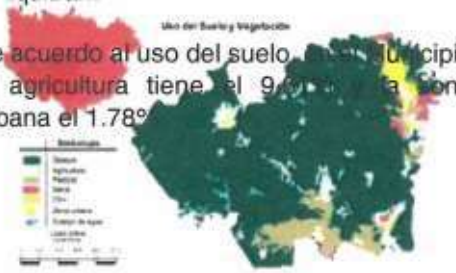

De acuerdo al uso del suelo en el Municipio la agricultura tiene el 9.[illegible] la zona urbana el 1.78%

Los recursos hidrológicos con los que cuenta el Municipio son los ríos Papagayo, Huacapa, Ocotito, Zoyatepec, Jaleaca; tiene dos sistemas hidrológicos (presas) una en la cabecera Municipal llamada Cerrito Rico y la otra en la localidad del Rincón de la Vía.

La vegetación está compuesta por la selva baja caducifolia, bosque (77.89%) pastizal (8.17%), selva (1.72%) y otro (0.81%). Existen especies de mezquite, huizache, cazahuate, bosques de pino y encino, siendo estos de explotación forestal.

Se presentan 3 tipos de relieve en el Municipio: Zona accidentada representada por el 65% de la superficie, donde se encuentran las localidades en la sierra de Ocotlán y sierra de Jaleaca de Catalán, el relieve varía de 700 a 2 700 metros sobre el nivel del mar.

La fauna es variada, se puede encontrar especies de camaleón, tigrillo, champolillo, iguana, venado, águila, zopilote, conejo, zorrillo, ardilla, cardenal, zanate, pájaros, coyote, mapache, gallina de campo, víbora de cascabel.

La segunda zona es semi-planas abarcan un 25% del territorio, distribuidas en las localidades de Petaquillas, Mazatlán, El Rincón, Buenavista, Cajeles y Chilpancingo, alcanzando elevaciones de 2 695 a 1 647 metros respectivamente.

La ubicación del Municipio favorece las características necesarias para realizar actividades forestales, con un 77% está cubierto de bosque y más del 90% presentan características para explotarse como zona forestal productiva.

Las zonas planas abarcan el 10%, su relieve varía de 250 a 700 metros, principalmente

De acuerdo a las características del relieve, no existen zonas para poder ser

aprovechadas en el uso agrícola; las zonas aptas se ubican al noroeste del Municipio donde se encuentran las principales poblaciones.

Existen áreas en el Municipio para el desarrollo potencial pecuario, con base a las pendientes adecuadas, donde los animales pueden obtener forraje a partir de la vegetación natural o pradera cultivada.



RESEÑA HISTÓRICA

Durante el siglo XI se tiene registro la llegada de los indios nahuas coixcas, quienes se asentar en la región practicando la agricultura y construyendo casas de palma. El señorío nahua incluía al actual territorio de Chilpancingo, en donde siglos después se asentaron los indios yopes, durante el reinado del señor mexica Izcóatl se construyeron grandes torreones, uno de ellos po los cronistas españoles como "una gran piedra en forma de serpiente". A la muerte de Izcóatl, se inició la batalla por el control de la zona, hasta que Moctezuma Ilhuicamina estableció su reinado construyendo fortalezas.

El Municipio de Chilpancingo tiene una larga historia vinculada al movimiento insurgente durant la Guerra de la Independencia, siendo sede provisional del Poder Ejecutivo de la nueva nación para la causa insurgente la población participo activa y decisivamente a su favor, siendo un punto estratégico para la acción militar en el sur.

Los insurgentes estaban al mando del cura michoacano José María Morelos y Pavón, en tanto las tropas realistas al mando del comandante Garrote intentan convencer a los hermanos Bravo a unirse a sus respectivas causas, resultando en la elección de la batalla insurgente, para los valerosos guerrerenses.

El cura insurgente Morelos y Pavón convocó e instaló el Primer Congreso de Anáhuac el 8 de septiembre de 1813, nombrado oficialmente Ciudad y Capital de la Nación Mexicana, bajo el nuevo nombre de Ciudad de Nuestra Señora de la Asunción, la cual estuvo integrada a la provincia de Tecpan desde que fue creada en 1811 y ampliada en 1813 por el mismo Morelos.

El 6 de noviembre fue otro gran día para la nación mexicana, en el Congreso se redacta el acta de independencia de México, una vez concluida la lucha en 1824, se decreta que la

ciudad quedaría bajo jurisdicción del Estado de México, con la formación del Estado de Guerrero en 1849, Chilpancingo se incluye dentro de esta entidad en 1850.

En 1853 es declarada capital provisional del Estado debido a una fuerte epidemia que azotó a la entonces capital, la ciudad de Tixtla de Guerrero.

En 1870, Chilpancingo fue declarada por el Gobernador Francisco O. Arce, residencia de los poderes, porque la oposición a su gestión, encabezada por el General Jiménez, se encontraba en poder de la sede oficial del gobierno en Tixtla.

Debido a esto se integró otra legislatura local reconocida por el Ejecutivo de la Unión, que decretó el asentamiento de los poderes en Chilpancingo.

En el año 1871, el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, se declara oficialmente Capital del Estado de Guerrero.

Durante el movimiento armado de 1910, Chilpancingo se vio convulsionada profundamente, por su carácter de ciudad capital concentrada a un sector social económicamente importante que se había visto favorecido de diversas maneras por el régimen Porfirista, tenía un carácter conservador, pero a la vez por su importancia político-administrativa era una plaza estratégica para los bandos en disputa.



Fue tomada por los maderistas, los zapatistas y por los carrancistas, quienes la conservaron hasta de[illegible] del Congreso Constituyente.

En 19[illegible] General Obregón encontró una amplia acogida en Chilpancingo a su exigencia de dimisión del presidente [illegible]. En 19[illegible] Capital [illegible] un [illegible] y social [illegible] represión al movimiento estudiantil [illegible] buscaba la autonomía del entonces [illegible] del Estado. Un año después el Gobernador en turno dimitió el poder y fue juzgado.

En la década de 1970 existió un crecimiento institucional y de servicios que [illegible] una expansión demográfica y a su vez [illegible] aumento significativo en la demanda de servicios.

En la actualidad la ciudad de Chilpancingo posee problemas sociales generados por la alta dependencia de la población al aparato burocrático.

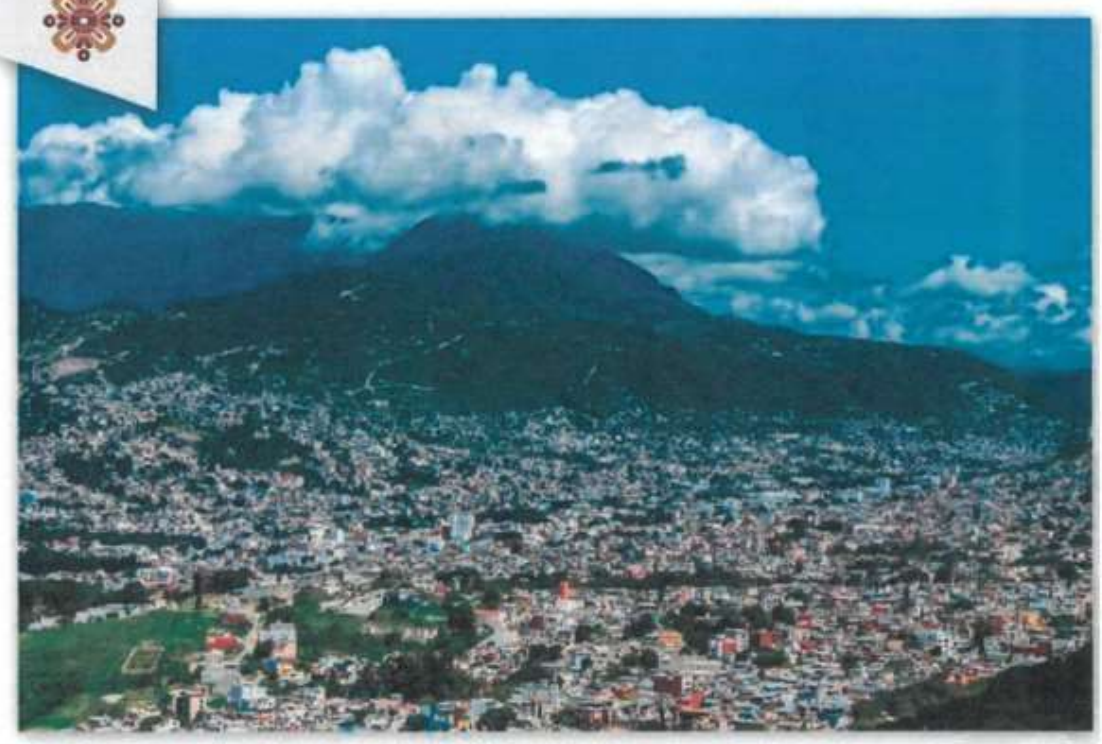

NOMENCLATURA

La palabra ***Chilpancingo*** se deriva de los vocablos náhuatl " *Chilli* que significa " *Pimiento o hierba avispera o picante* palabra "*Apan* es "*En o sobre lugar*" *Co* significa "*Lugar*" en conjunto se traduce como "*Lugar de Avispas*

Otra versión se deriva de *Chilpan* que significa "*Lugar de avispas*" *Cingo* que quiere decir *Pequeño* juntos se traducen como "*Pequeño Avispero*" Por último, Chilpancingo se traduce como "*Toronjil*" el agregado Los Bravo se le dio en honor a la familia Bravo, que prestó valioso servicio a la patria en las filas insurgentes.

El escudo de Chilpancingo está constituido por un mapa de América Latina, semicubierto por veintitrés rayos luminosos que parten de la ciudad que representan los " ***Sentimientos de la Nación***".



Don José María Morelos, conocido como el ***Rayo del Sur,*** está representado por un sol rojo que aparece en la Ciudad, la capa que cubre el mapa de América Latina y que aparece abierta por un enorme ***rayo en forma de cuchilla*** en dirección de norte a sur, significa la***dominación española*** que fue erradicada después de la independencia nacional.

En la parte superior y el centro se unen ***dos ramas de laurel*** , que significa la ***gloria*** y el ***heroísmo*** de los habitantes del Municipio, entre el escudo y los laureles aparecen ***un listón rojo***, en cuyos extremos figuran sendas***avispas doradas*** y al centro la palabra***Chilpancingo***.

El ***color violeta*** del fondo, significa el vistoso paisaje primaveral cuando florecen las jacarandas

El color rojo simboliza la sangre derramada por el pueblo mexicano, de los cuales han sido escenario el Estado de Guerrero.

El ***color verde*** del laurel simboliza la fe libertaria y progresista del pueblo, así como la vitalidad con que sigue luchando, para abrir nuevas perspectivas de desarrollo y bienestar.

El ***azul oceánico*** significa los lazos de seguridad y humanismo que unen al pueblo de Chilpancingo con todos los hombres de la tierra.

El ***dorado*** simboliza el inmenso valor que da el pueblo chilpancingueño a la vida, a la independencia, la libertad y la soberanía.

Y el ***color óxido*** significa el obsoletismo del sistema colonial que oprimía al pueblo mexicano.

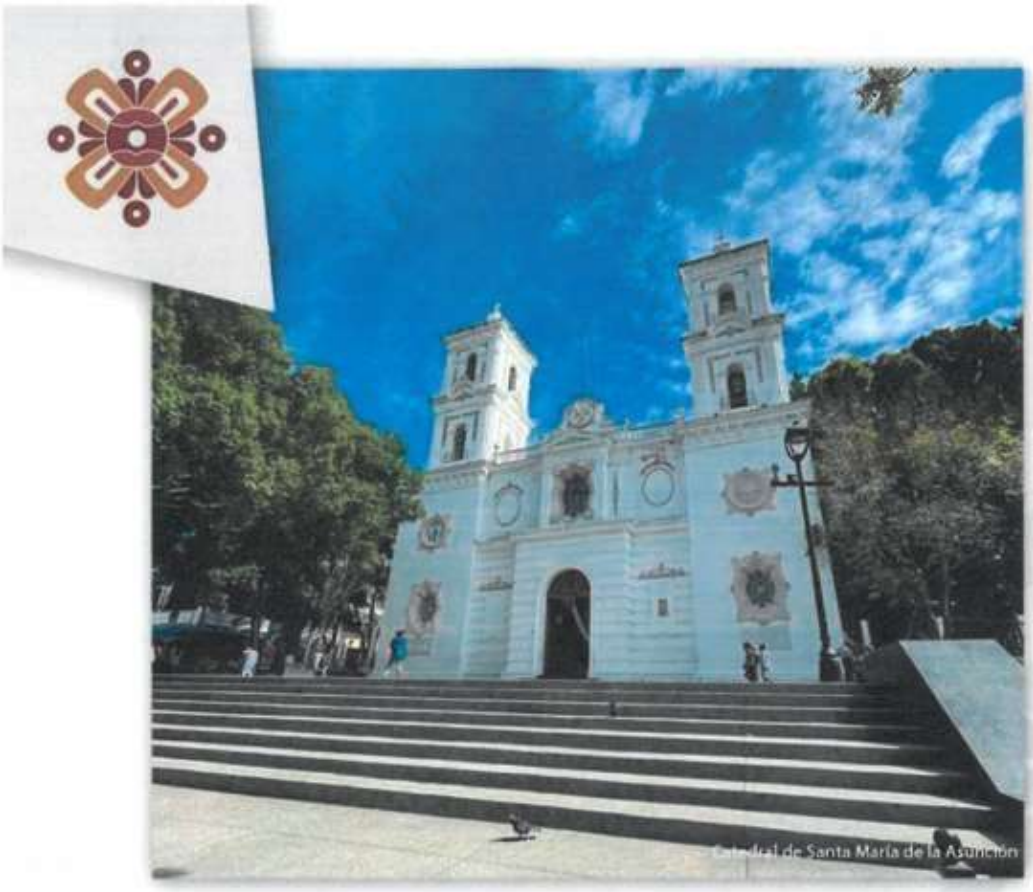

ATRACTIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

El corazón del Centro Histórico de Chilpancingo es su zócalo llamado ***Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac*** , está escoltado por la ***Catedral de Santa María de la Asunción*** , construida bajo un estilo neoclásico a finales del siglo XVIII, siendo un edificio religioso de gran importancia histórica, porque en 1813 el General José María Morelos instaló allí la sede del Congreso de Anáhuac, además de dar a conocer el Acta de la Independencia y los Sentimiento de la Nación.

A lado de la Catedral se encuentra el ***Museo Regional de Guerrero*** , el cual fue construido en 1902 siendo el primer Palacio de Gobierno Estatal y luego el ***Palacio Municipal***, donde se pueden observar los murales de los artistas Roberto Cueva del Río y Luis Arenal.

El Museo cuenta con dos salas de exposiciones permanentes y una para muestras temporales, se cuentan con un gran número de piezas arqueológicas, objetos de la época virreinal y documentos de la lucha independentista, además de muestras minerales, fauna y flora de la región.

Para disfrutar del contacto con la naturaleza y del aprendizaje interactivo, el Municipio cuenta con el Museo del Niño (***La Avispa***) y el ***Zoológico Zoochilpan***.

Los festejos religiosos que destacan en la Capital: San Antonio el 13 de junio, el 15 de agosto la Virgen Santa María de la Asunción, patrona del lugar, San Francisco el 4 de octubre y del 25 de diciembre al 6 de enero la tradicional ***Feria de San Mateo Navidad y Año Nuevo.***

Es una tradición realizar el***Paseo del Pendón*** donde participan los 5 barrios tradicionales con diversas danzas, destacando los *Tlacoloreros, los Chinelos, Los Diablos, Los Pescados, Los Manuele*s, *Los Moros, Los Conejos, Los Apaches, Los Machos* , anunciando el inicio de las festividades de fin de año.

Dentro de la gastronomía, destaca el ***Pozole en sus dos versiones blanco y verde*** , acompañado de patas de cerdo a la vinagreta, carnitas, chiles capones; el mole de olla o chilatequile, el elopozole, sin faltar la semita con el té de toronjil. La bebida típica es el mezcal en su presentación natural, amargo y damiana.







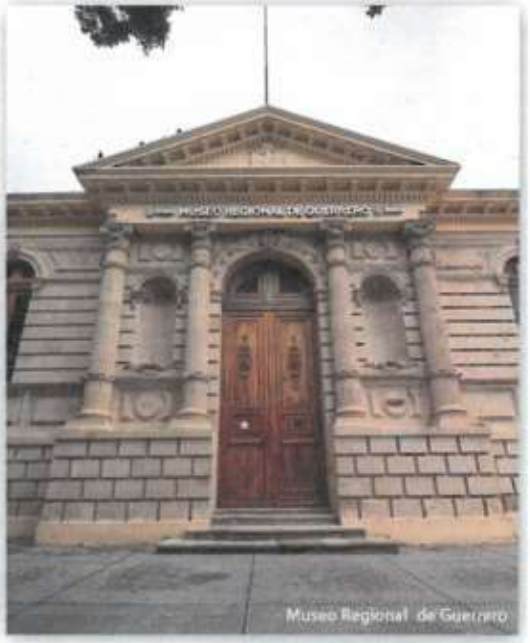

PANORAMA DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Con lo establecido en el artículo 12º de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, describe que un diagnóstico debe recabar información relativa para establecer estrategias y políticas.

Se establecen cuatro Componentes: ***Social, Económico, Educativo y Sustentable del Mur*** mediante las áreas de política pública.



COMPONENTE SOCIAL

La Organización de la Naciones Unidas (***ONU***) se enfoca en los desafíos del desarrollo sostenible siendo una prioridad asociada con el bienestar colectivo, equitativo e igualitario.

Integrando una estructura que parte de las características de la población desde el aspecto demográfico, composición y distribución.

Analizando el comportamiento poblacional identificando los aspectos o problemas que requiere mayor atención buscando alternativas para un mejor desarrollo social.

Mediante el análisis estadístico de las siguientes variables***Gobierno y Población, Pobreza y (Vulnerables, Infraestructura, Seguridad y Protección Civil, Salud e Igualdad entre Mujere***

GOBIERNO Y POBLACIÓN

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, cuenta con una población total de 283 354 habitantes, representando el 8.0% de la población estatal, según el Censo de Población, INEGI 2020.

De los cuales el 47.5% (134 497) son hombres y 52.5% (148 857) mujeres, donde la relación es 90.3, es decir, existen 90 hombres por cada 100 mujeres.

La edad mediana es de 27, es decir, la mitad de la población tiene 27 años y más; la razón de dependencia es de 51.2 donde hay 51 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

La densidad de población en el Municipio es de 129.9 (hab/km2), teniendo un total de 105 localidades, donde las tres principales localidades con mayor población son:

Localidad	Población
Chilpancingo de los Bravo	225 728
Petaquillas	12 544
Ocotito	6 757
Mazatlán	6 093
Palo Blanco	2 674
Jaleaca de Catalán	2 359
San Vicente	2 259
Julián Blanco	2 037
Buena Vista de la Salud	1 970
Mohoneras	1 844
Coacoyulillo	1 589
Tepechicotlán	1 469

En 12 localidades se encuentra la mayor población representando el 94.34%, con más de 1 400 habitantes.

El 6.32% de la población municipal representa a las personas indígenas siendo un total de 17 919 habitantes, de los cuales 7 855 hablan alguna lengua indígena.

Las principales lenguas indígenas más frecuentes son de origen *tlapaneco* (38.9%) y *náhuatl* (33.4%).

Principales Comunidades

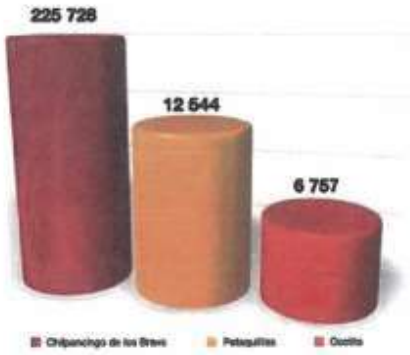

En el ámbito laboral surgen de manera individual o colectiva conflictos laborales con el patrón y trabajadores con motivo de omisiones, faltas o incumplimiento de alguna de las partes en las condiciones de trabajo que fueran pactadas y estipuladas en la Ley.

En el Municipio se presentaron un total de 277 conflictos de trabajo, en el 2020 de los cuales se dieron solución a 182 conflictos; a continuación, se muestra las variaciones de los conflictos.

La ciudad de Chilpancingo es sede de la arquidiócesis Chilpancingo-Chilapa, dándole el rango de ***Catedral a la Santa María de la Asunción***.

Conflictos de Trabajo

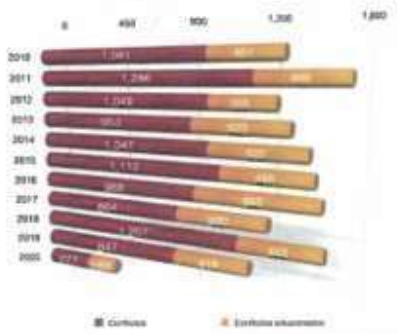

La religión católica es profesada por el 73.36% de la población, es decir, 207 886 personas profesan dicha religión.

El 13.71% se considera cristiana protestante, el 0.48% corresponde a otra religión, mientras que el 12.45% no posee religión o adscripción religiosa.

Dentro del Gobierno es importante evaluar el desempeño en manejo, administración y ejecución de los recursos públicos de los Ayuntamientos, con la finalidad de conocer las acciones realizadas transparentando el desempeño de su gestión.

Mediante el índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (***ITDIF-M***) se refleja estadísticamente el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los Ayuntamientos.

Con una escala del 0 a 100 puntos el resultado del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (***ITDIF-M 2021***), el Municipio de Chilpancingo se encuentra en la penúltima posición con un índice de 13.60.
Es indispensable contar con un panorama sobre la situación en materia de transparencia proactiva de los Ayuntamientos, respecto a la rendición de cuentas, transparencia gubernamental y combate a la corrupción. El Municipio de Chilpancingo se encuentra en el antepenúltimo lugar de acuerdo a la gráfica de Ranking de Capitales ***CIMTRA 2021***.

POBREZA Y GRUPOS VULNERABLES

La medición de la pobreza ha sido desarrollada desde una perspectiva unidimensional, utilizando el bienestar económico de la población.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL
(***Consejo Nacional de evaluación de la Política de Desarrollo Social***) establece los siguientes indicadores para la identificación y la medición de la pobreza.

La situación de pobreza es cuando una persona tiene al menos una carencia social de acuerdo a los indicadores del ***CONEVAL***.

En el Municipio existen 140 045 habitantes que se encuentran en pobreza, de los cuales el 13.0% se encuentran en pobreza extrema y el 41.1% en pobreza moderada.

La población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar, se encuentran en vulnerable por carencias en el Municipio se presentan 78 965 habitantes representando el 30.5%.

La población vulnerable por ingresos, son aquellos que no presentan carencias sociales pero cuyo ingreso es superior a línea de bienestar, en el Municipio el 3.0% se encuentra en dicho aspecto.

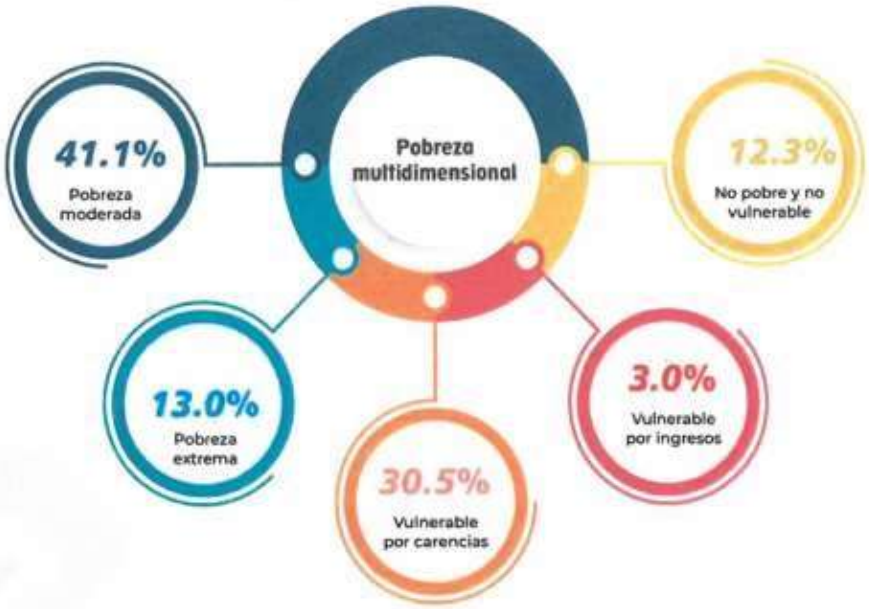

La educación es el principal medio para desarrollar habilidades, conocimientos y valores éticos en la sociedad.

El no saber leer o escribir limita el nivel de escolaridad básico en las perspectivas culturales y económicas. En la carencia de rezago educativo se encuentran 37 510 personas en el Municipio.

El acceso a los servicios de salud son un elemento primordial que brindan elementos necesarios para el adecuado funcionamiento físico y mental de la población, cuando las personas carecen del acceso a los servicios de salud, el costo de atención ante una enfermedad o accidente puede vulnerar su integridad física como su patrimonio familiar.

En el Municipio 47 498 habitantes se encuentran en ***carencia en el acceso a los servicios de salud***.

En el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al trabajo, se definen las coberturas sociales mínimas que deben otorgarse a los trabajadores y a sus familias.

Al no tener acceso a los servicios de protección social los habitantes enfrentan contingencias que disminuyen de modo significativo el nivel de vida de las familias.





El 69.6% de la población se encuentra en la ***carencia de seguridad social***.

El indicador de calidad y espacios en la vivienda hace referencia al entorno físico que habitan las personas determinando la calidad de vida, el espacio donde se desarrollan durante su vida cotidiana; un total de 70,368 personas presentan dicha carencia.

Disponer de una vivienda construida con materiales sólidos que protejan a los habitantes y principalmente cuenten con servicios básicos como el agua, la luz eléctrica, condiciones sanitarias para desarrollarse dentro y fuera del hogar.

Sin embargo, en el Municipio el 42.5% presentan la ***carencia de servicios básicos en la vivienda***.

Todos los habitantes tienen el derecho en todo momento y lugar de disfrutar una alimentación adecuada, el indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (***EMSA***), en el Municipio 84 342 personas se encuentran en dicho indicador.

INFRAESTRUCTURA

Una vivienda digna debe cumplir disposiciones jurídicas tanto en materia de asentamientos humanos, construcción, salubridad y espacios habitables con los servicios básicos de calidad para el desarrollo físico y social de las actividades cotidianas de la población.

De acuerdo a los Principales Resultados por Localidades (***ITER***), Censo de Población y Vivienda 2020 – 2021, en el Municipio de Chilpancingo hay un total de 94 480 viviendas, de las cuales 72 480 son viviendas particulares habitadas.

El promedio de ocupantes en las viviendas particulares habitantes es de 3.87 habitantes, por último, el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.18.

Para los hogares es indispensable tener una buena calidad de vida contando con los servicios básicos, el Gobierno Federal menciona que contar con los servicios básicos eleva el bienestar y la calidad de vida de la población.

En una vivienda digna y decorosa hay más higiene y mejores condiciones físicas para llevar a cabo las actividades de las y los integrantes de cada hogar.

Los servicios básicos con los que debe contar una vivienda digna y decorosa son: En el Municipio la disponibilidad de servicios y equipamiento es la siguiente:

Las viviendas habitadas que disponen de energía eléctrica son 71 916 viviendas; las viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua son un total de 51 609 viviendas.



Hoy en día, el agua es un recurso indispensable en los hogares y la captación del líquido vital toma una relevancia para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Las viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco son un total de 60 878 y 35 608 viviendas tienen una cisterna o aljibe.

El saneamiento básico es el mejoramiento y la preservación de las condiciones sanitarias óptimas conservando la salud de la población siendo un papel importante para prevenir enfermedades.

En el Municipio 70 262 viviendas particulares habitadas disponen de excusado o sanitario y las viviendas particulares que disponen de letrina son un total de 860 viviendas.

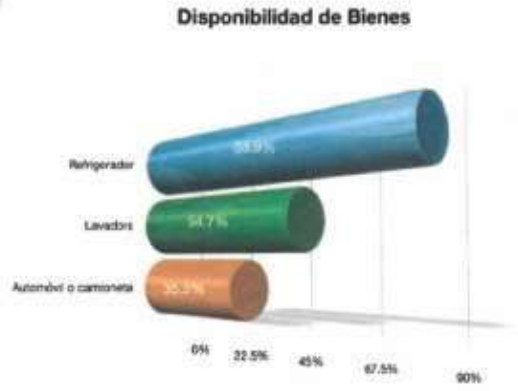

En el Municipio los tres principales medios de comunicación es el ***teléfono celular*** siendo un 89.7% que tiene disponibilidad, seguido por el ***servicio de internet*** con un 57.4% y la ***computadora*** con un 41.0%.

Las principales carencias de acceso a los servicios básicos, según el Censo de Población y Vivienda 2020, 358 viviendas particulares habitadas ***no cuentan con energía eléctrica*** , 7 128 viviendas ***no disponen de agua entubada en la vivienda*** 1 340 viviendas ***no disponen de drenaje.***

Respecto al drenaje un total de 70 934 son viviendas particulares habitantes que disponen de ***drenaje conectado a la red pública***.

En general, 64 224 viviendas particulares habitadas disponen de ***energía eléctrica*** , ***agua entubada de la red pública y drenaje***.

La disponibilidad de bienes es la situación que distingue a los hogares si cuentan con algunos bienes o servicios.
Las Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares se volvieron indispensables para el desarrollo laboral y comunicación de los habitantes de cada hogar.

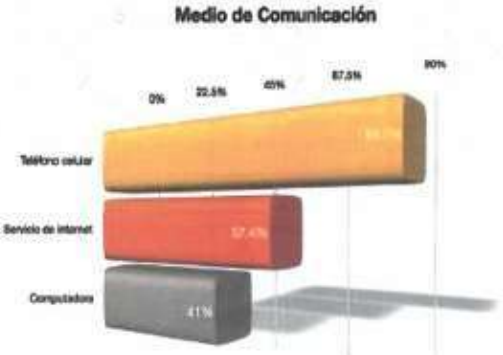



SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (***ENVIPE***), 2021.

A nivel nacional, se estima que el 28.4% de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante el 2020; se estima que el 22.2% de los hogares en el Estado de Guerrero presentó al menos un delito durante el 2020, es decir, 219 771 hogares víctimas de un total de 987 906 hogares estimados.

La percepción sobre la seguridad pública en el Estado de Guerrero estima que el 46.7% de la población de 18 años y más considera la salud como el problema más importante, seguido de la inseguridad con el 44.3% y pobreza con el 41.4%.

Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación

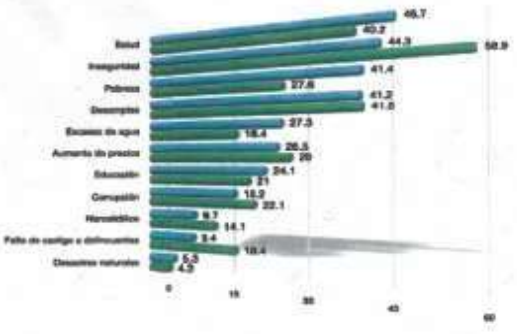

El espacio donde la población de 18 años y más se siente más inseguro, es en los cajeros automáticos en la vía pública con el 82.9%.

En el Municipio se registraron 1 411 presuntos delitos del fuero común registrados en las intervenciones de la policía, 2012.

Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos o privados

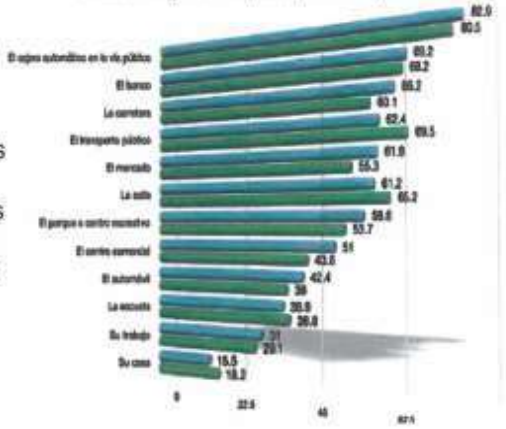

Respecto a los accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, en el 2020 fueron un total de 1 012 accidentes registrados.



SALUD

El derecho a la salud otorga a las personas gozar de servicios médicos, vacunas, medicamento una alimentación balanceada para crecer sanos, siempre siendo atendidos con prioridad cuando lo necesiten.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social".

La salud está interconectada con otros derechos incluidos l***a alimentación, el agua, la vivienda, el trabajo, la educación, la vida, la no discriminación, la privacidad, el acceso a la información***.

Además de estándares esenciales interrelacionados que son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad.

El Gobierno debe asegurar la provisión de una infraestructura con instalaciones y personal capacitado, que atienda a la población en general, toda la población tiene derecho a buscar, recibir y difundir información sobre la salud.

El 72.3% de la población está afiliada, en las siguientes instituciones:



En el Municipio existen 13 305 personas con capacidades diferentes, destacando las de tipo motora y visual.

Además de 35 124 personas con capacidades limitadas siendo las visuales las principales.



De acuerdo al Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) del Sector Público y Privado, 2011 se cuentan con un total de 43 unidades, distribuidas de la siguiente manera:

Establecimientos de Salud con CLUES

32 Unidades de consulta externa

5 Unidad de hospitalización

4 Establecimiento de apoyo

2 Establecimiento de asistencia social



IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Los indicadores de género permiten medir y evaluar el impacto de los proyectos encaminados a la equidad de género, resaltando la participación de hombres y mujeres en las diferentes acciones.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (***PNUD***), mide el nivel de desarrollo atendiendo las variables de esperanza de vida, educación e ingreso per cápita.

El desarrollo humano incrementa las alternativas para que la población alcance un mayor nivel de habilidades y un mejor bienestar y calidad de vida.

En el Municipio el índice de rezago social es de -0.579304, es decir, un grado de rezago social bajo, a nivel nacional ocupa el lugar 1 637. El valor normalizado del Municipio es de 0.88, el grado de marginación más alto se concentra en las colonias periféricas del oriente y poniente, teniendo un 57.4% de la población entre alto y muy alto grado de marginación.

La ONU propone el Índice de Desarrollo de Género ***(IDG***), refleja las desigualdades entre hombres y mujeres en dicha sociedad. El Índice de Desigualdad de Género refleja la desventaj que pueden experimentar las mujeres respecto a los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. De acuerdo al Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, el Índice de Desarrollo Relativo al Género en Chilpancingo de los Bravo es de 0.8522.



COMPONENTE ECONÓMICO

Un sistema económico se estructura desde la organización, gestión y administración de los recursos con la finalidad de crear una economía estable y sólida.

Impulsando las actividades económicas que forman parte del sector primario (***agrícola***), secundario (***industrial***) y terciario (***servicios***).

Un desarrollo económico local se define como el proceso organizado y planificado para la creación de riquezas de un Municipio, siempre tomando los factores productivos, económicos, sociales, políticos y ecológicos.

Por ello, el análisis se basa en las variables: ***Administración, Industria, Comercio, Crecimiento Regional y Turismo.***

ADMINISTRACIÓN

Finanzas públicas, 2020.

Ingresos	
TOTAL	**$928,458,948**
Impuestos	52,128,692
Contribuciones de mejoras	
Derechos	18,627,286
Productos	3,259,563
Aprovechamientos	3,325,676
Participaciones federales	286,591,831
Aportaciones federales y	479,679,846
Otros ingresos	
Financiamiento	84,846,054

Egresos	
TOTAL	**$928,458,948**
Servicios personales	544,164,422
Materiales y suministros	34,077,884
Servicios generales	89,946,995
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	29,657,473
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,629,711
Inversión pública	224,982,463
Otros egresos	
Deuda pública	
Disponibilidad final	

INDUSTRIA, COMERCIO Y CRECIMIENTO REGIONAL

El desarrollo económico hace referencia al crecimiento o progreso en las áreas de producción, intercambio y el consumo de servicios y bienes.

Alcanzar la capacidad de producir y ofrecer bienes y servicios eleva el bienestar social y monetario, sin embargo, debe ser orientada hacia un desarrollo sustentable.

La población económicamente activa está integrada por todas las personas de 12 y más años que realizan alguna actividad económica (población ocupada) o que buscaron activamente hacerlo.

En el Municipio el 65.6% representa la población económicamente activa (***PEA***), de los cuales el 53.3% son hombres y el 46.7% mujeres.

El 33.7% son población no económicamente activa (***PNEA***), donde el 45.9% son estudiantes, 36.0% personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, el 7.2% pensionados o jubilados, el 6.9% personas en otras actividades no económicas y el 4.1% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar.

Según el Censo Económico 2019, en el Municipio hay 13 673 unidades económicas, donde los principales sectores son: Comercio al por menor; Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; Industrias manufactureras y Otros servicios excepto actividades gubernamentales.





A continuación, se muestra la tabla de todos los sectores económicos del Municipio, con sus respectivas unidades económicas y el personal ocupado.

	UE Unidades Económicas	Personal Ocupado
Total municipal	13673	43735
Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	5	37
Sector 21 Minería	6	76
Sector 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	3	395
Sector 23 Construcción	69	1803
Sector 31-33 Industrias manufactureras	1992	4390
Sector 43 Comercio al por mayor	317	2384
Sector 46 Comercio al por menor	6093	15586
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	44	1290
Sector 51 Información en medios masivos	29	350
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	54	423
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	117	554
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	224	829
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	180	783
Sector 61 Servicios educativos	120	1642
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	517	1786
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	134	407
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	2030	6728
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1739	4272

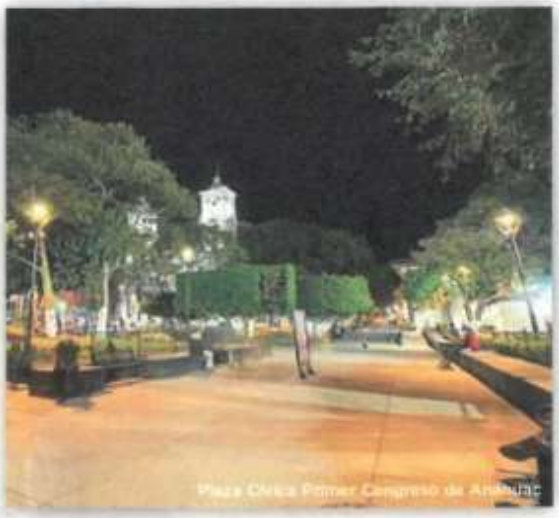

TURISMO

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo se distingue por su cultura popular, destacando las artesanías, gastronomía y su arte, siendo elementos para un desarrollo turístico.

En artesanía se trabaja la madera de pino y de cedro para la elaboración de muebles como camas, roperos, juego de salas, libreros, entre otros.

La gastronomía es sin lugar a duda un exquisito sabor para los que se deleitan con el ***pozole*** en sus dos presentaciones blanco y verde, acompañado de una bebida tradicional que es el ***mezcal***, ya sea puro o preparado, llamado amargo.

Otros platillos tradicionales son las patitas de puerco a la vinagreta, chiles capones, mole de olla o chilatequile preparado con puerco, res y pollo agregándoles verduras, el elopozole que es similar a el mole de olla, chalupitas chilapeñas, tacos y quesadillas.

En el Municipio se destacan las obras de ***María Luisa Ocampo*** que escribió para teatro Cosas de la Vida, La Hoguera; La Jauría, Castillos en el Aire, Sin Alas, El Corrido de Juana Saavedra, Más Allá de los Hombres, La Casa en Ruinas, Una Vida de Mujer, La Virgen Fuente y Al Otro Día.

El turismo es una parte relevante, con una gran variedad de sitios sociales, históricos, interactivos y culturales.

Encontramos la ***Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac*** , un lugar para disfrutar de la tranquilidad de la plaza, además de la arquitectura de la ***Catedral Santa María de la Asunción*** y ***el Museo Regional de Chilpancingo.***

En el Museo Regional se destacan piezas arqueológicas e históricas como metales, cerámica, códices, arte sacro de los siglos XVI al XVIII. Otros museos son ***La Avispa*** estimulando el interés hacia la tecnología y la ciencia; y el ***museo José Juárez***.

Las ***Grutas de Juxtlahuaca*** para disfrutar de una excursión ideal con gran importancia cultural y arqueológica, caracterizadas por sus obras rupestres que trazan el origen y desarrollo de la cultura Olmeca durante el periodo preclásico.





COMPONENTE EDUCATIVO

La educación es un derecho universal entrelazado con el desarrollo social, con la finalidad de dotar a la sociedad a adquirir conocimientos, competencias y valores para vivir con dignidad, construyendo y contribuyendo al desarrollo sostenible.

Uno de los objetivos de la Agenda 2030, es "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad promoviendo las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

Logrando sociedades más justas, productivas y equitativas permitiendo nivelar las desigualdades económicas y sociales.

Por ello se requiere de voluntad y colaboración para hacer frente a los desafíos educativos, construyendo sistemas inclusivos, equitativos y pertinentes para la sociedad.

EDUCACIÓN

De acuerdo al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado–Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios – impartirán y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior."

La educación, permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económic se puede acceder a mejores niveles de empleo; para ampliar las oportunidades de los jóvenes para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de la sociedad. En el Municipio se tiene la siguiente infraestructura básica

Centros Educativos

13 Inicial Preescolar

131 Preescolar

126 Primaria



76 Secundaria

346 TOTAL

En el Municipio el 92.9% de la población de 25 años y más es alfabeta. El principal nivel de escolaridad es el Básico con el 37.7% seguido por el Superior 31.4%.

La tasa de alfabetización de 15 a 24 años es del 98.7% y de 25 años y más es el 92.9%.

El grado de escolaridad es del 10.66, es decir, un poco más al primer año de preparatoria.

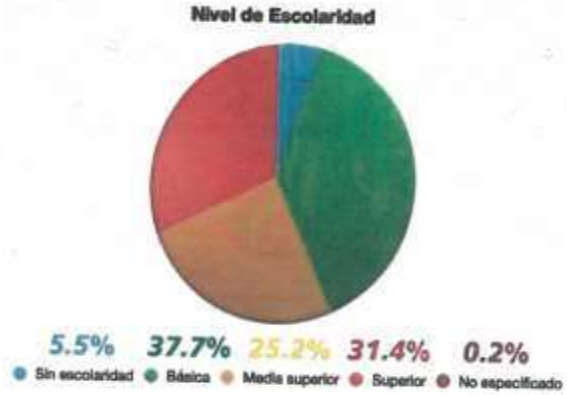

A continuación, se muestra la asistencia escolar:

Asistencia Escolar

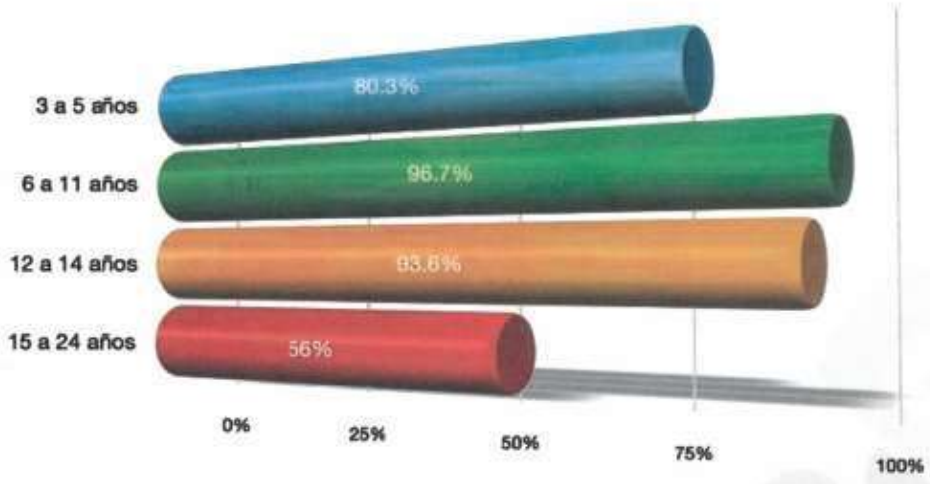



La población entre 15 a 17 años que asiste a la escuela es de 12 612, entre 18 a 24 años las personas que asisten son 16 179.

En el ciclo escolar 2019-2020, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, publicó el Anuario Estadístico de la Población Escolar en Educación Superior incluido Chilpancingo Guerrero.

La población escolar en educación superior, cuenta con una matrícula de 19 959 estudiantes en ambas modalidades Escolarizada y No escolarizada, del sector público y privado, 11 143 Mujeres, 8 816 Hombres, de 5 703 estudiantes de nuevo ingreso 3 288 Mujeres y 2 415 Hombres, Egresados 3 602 en total, 2 114 Mujeres y 1,488 Hombres, Mujeres tituladas 1 675, Hombres titulados 1 078, Total de titulados 2 753.



COMPONENTE SUSTENTABLE

Existen grandes retos que enfrenta la sociedad, desde el cambio climático, escasez de agua, las desigualdades, desde una perspectiva sostenible se debe promover un desarrollo enfocado al equilibrio medioambiental.

Colaborando y promoviendo una adecuada utilización de los recursos naturales garantiza un desarrollo con inclusión para mejorar el entorno interior y exterior generando un menor impacto al medio ambiente.

La Agenda 2030 contiene los Objetivos de Desarrollo Sustentable, a través de una serie de metas para proteger el planeta y garantizar el bienestar de toda la sociedad.

Con una visión compartida a largo plazo se puede mejorar el camino de la sociedad, desde promover la prosperidad, las oportunidades, protegiendo al medio ambiente, logrando una transformación más justa y equitativa.

DESARROLLO RURAL

El desarrollo rural es el proceso de revitalización equilibrado y sostenible basado en el potencia económico, social y sustentable bajo una política regional integrada con medidas por parte de las organizaciones participativas.

Buscando mejores condiciones de vida y trabajo para la creación de empleo y riqueza compatibles con la preservación del medio y el uso sostenible de los recursos naturales.

En el 2020, según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), la superficie sembrada en el Municipio fueron 9 599.21 hectáreas, de las cuales las hectáreas cosechadas fueron 3 335.83 ha; el 90.1% de temporal y el 9.9% de riego.

El Municipio tiene una vocación productiva de 20 cultivos, respecto a la producción obtenida los principales productos son:

Producción Agrícola



A continuación, se muestra los cultivos que se producen en el Municipio:

	Cultivo	Variedad	Superficie (ha)		Producción
			Sembrada	Cosechada	
1	Agave	Agave mezcalero	150	145	5,265.98
2	Aguacate	Aguacate hass	201	105	795.32
3	Alfalfa	Alfalfa verde s/clasificar	5	4	261.32
4	Café cereza	Café cereza s/clasificar	235	227	145.28
5	Chile verde	Chile verde serrano	5.62	5.62	53.56
6	Durazno	Durazno criollo	9	8	46.28
7	Frijol	Frijol otros negros	624.87	624.87	474.53
8	Garbanzo grano	Garbanzo grano blanco	8.8	8.8	7.48
9	Limón	Limón persa	18	12	64.75
10	Limón	Limón agrio (mexicano)	4	3	16.83
11	Maíz grano	Maíz grano blanco	8,079.95	8,079.95	21,794.89
12	Mango	Mango criollo	10	9	65.32
13	Manzana	Manzana criolla	3.5	3.5	13.86
14	Naranja	Naranja criolla	7	7	49.84
15	Sandía	Sandía verde (jubilie)	4.52	4.52	129.81
16	Sorgo forrajero en verde	Sorgo forrajero en verde s/clasificar	67.85	67.85	2,248.75
17	Sorgo grano	Sorgo grano s/clasificar	62.87	62.87	235.13
18	Tomate rojo (jitomate)	Tomate rojo (jitomate) saladette	89.52	89.52	2,407.48
19	Tomate rojo (jitomate)	Tomate rojo (jitomate) saladette	6.15	6.15	200
20	Tomate verde	Tomate verde s/clasificar	6.56	6.56	126.05
	9,599.21	**9,480.21**	**34,404.46**		

En la modalidad de riego los principales productos son sorgo forrajero en verde, maíz grano y tomate rojo.

Modalidad de Riego



Sorgo forrajero en verde Maíz grano Tomate rojo

A continuación, se muestra la tabla de los cultivos en modalidad de riego:

Modalidad de Riego

	Cultivo	Variedad	Superficie		Producción
			Sembrada	Cosechada	
1	Aguacate	Aguacate hass	201	105	795.32
2	Alfalfa	Alfalfa verde s/clasificar	5	4	261.32
3	Chile verde	Chile verde serrano	5.62	5.62	53.56
4	Frijol	Frijol otros negros	65.27	65.27	54.83
5	Limón	Limón persa	18	12	64.75
6	Maíz grano	Maíz grano blanco	515.43	515.43	1,975.85
7	Mango	Mango criollo	10	9	65.32
8	Naranja	Naranja criolla	7	7	49.84
9	Sandía	Sandía verde (jubilie)	4.52	4.52	129.81
10	Sorgo forrajero en	Sorgo forrajero en verde s/clasificar	67.85	67.85	2,248.75
11	Tomate rojo (jitomate)	Tomate rojo (jitomate) saladette	39.12	39.12	1,169.13
12	Tomate rojo (jitomate)	Tomate rojo (jitomate) saladette	6.15	6.15	200
13	Tomate verde	Tomate verde s/clasificar	6.56	6.56	128.05
	951.52	847.52	7,196.53		

En la modalidad de temporal los productos con mayor rendimiento en producción son:

Modalidad Temporal



Modalidad de Temporal

	Cultivo	Variedad	Superficie		Producción
			Sembrada	Cosechada	
1	Agave	Agave mezcalero	150	145	5,265.98
2	Café cereza	Café cereza s/clasificar	235	227	145.28
3	Durazno	Durazno criollo	9	8	46.28
4	Frijol	Frijol otros negros	559.6	559.6	419.7
5	Garbanzo	Garbanzo grano blanco	8.8	8.8	7.48
6	Limón	Limón agrio (mexicano)	4	3	16.83
7	Maíz grano	Maíz grano blanco	7,564.52	7,564.52	19,819.04
8	Manzana	Manzana criolla	3.5	3.5	13.86
9	Sorgo grano	Sorgo grano s/clasificar	62.87	62.87	235.13
10	Tomate rojo	Tomate rojo (jitomate)	50.4	50.4	1,238.35
	8,647.69	8,632.69	27,207.93		

La ganadería es otra actividad rural que consiste en la crianza de los animales para el consumo humano, desde la obtención de carne, leche, lana, miel, entre otros.

Con base al cierre de la producción SIAP 2020, el Municipio registra la siguiente producción por toneladas:

Producción Ganadera



La principal producción fue en la especie de Bovino con un total 1 950.09 toneladas, seguida por Porcino con 1 033.363 toneladas y Ave con 355.459 toneladas.

En el aspecto de ganado en pie como ganado en canal los principales productos o especies que registraron la mayor producción son: bovino, porcino y ave.

Ganado en Pie



Ganado en Canal



Otros productos que destacan son el huevo para plato con una producción de 145.07 toneladas, la miel con 40.719 toneladas y la cera con una producción total de 1.56 toneladas.

Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
Ganado en pie					
Bovino	1,287.01	30.33	39,033.71		379.649
Porcino	582.917	30.98	18,055.99		94.953
Ovino	22.827	30.77	702.387		34.07
Caprino	77.682	28.08	2,181.44		31.772
Subtotal	**1,970.44**		**59,973.53**		
Ave y guajolote en pie					
Ave	203.019	27.15	5,511.55		2.754
Guajolote	10.27	41.92	430.479		7.41
Subtotal	**213.289**		**5,942.03**		
Total			**65,915.56**		
Carne en canal					
Bovino	663.078	59.45	39,421.52		195.598
Porcino	450.446	41.18	18,549.16	6,139	73.374
Ovino	11.406	63.04	719.034	670	17.024
Caprino	38.506	56.7	2,183.46	2,445	15.749
Ave	152.44	36.29	5,531.34	73,711	2.068
Guajolote	7.817	55.59	434.543	1,386	5.64
Subtotal	**1,323.69**		**66,839.05**		
Leche (miles de litros)					
Bovino	3,150.93	8.25	26,009.33		
Caprino					
Subtotal	**3,150.93**		**26,009.33**		
Otros productos					
Huevo para plato	145.07	31.26	4,534.43		
Miel	40.719	56.18	2,287.79		
Cera	1.56	59.64	93.038		
Lana					
Subtotal			**6,915.26**		
Total			**99,763.64**		

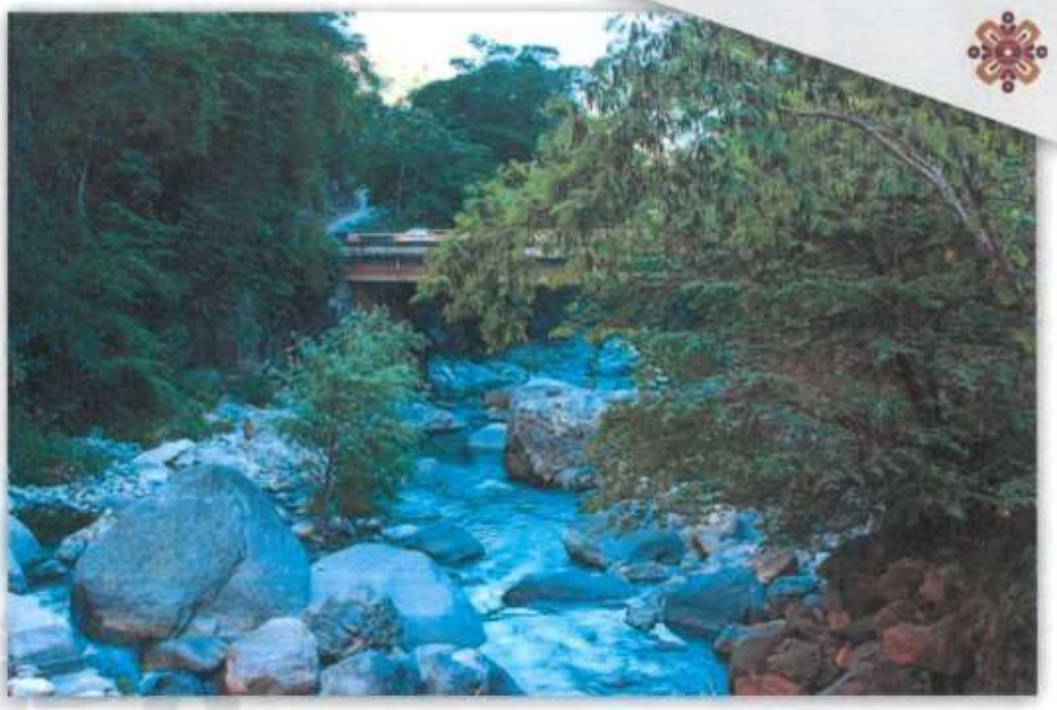

MEDIO AMBIENTE

La distribución forestal del Municipio es la siguiente, donde predomina más la vegetación bosque con un 74.90%, seguida de la selva con el 10.37%.

Vegetación

74.90% Bosque

10.37% Selva

2.05% Pastizal

6.77% Agricultura Temporal

0.28% Agricultura de riego

4.70% Sabana

2.50% Pastizal inducido

0.18% Palmar

PERFIL SOCIOECONÓMICO DEL MUNICIPIO

En este diagnóstico se identifica la posición socioeconómica relativa de un Municipio con respecto a otras unidades territoriales y se construye el análisis de la región. La comparación se establece con respecto a los municipios colindantes.

El panorama integra 30 variables tomadas del INEGI (2020) del XIV Censo de Población y Vivienda, 2020. La tabla muestra las variables seleccionadas y los siete temas bajo los que fueron agrupadas.

Nº	Variable	Interpretación del Panorama
1	*% de población de 15 años y más analfabeta:*	En el Municipio de Chilpancingo el porcentaje de población de 15 años y más analfabeta es 50% inferior al promedio de la región y 45% inferior a la media del estado.
2	*% de población de 15 años y más con secundaria completa:*	El porcentaje de población 15 años con secundaria completa es 11% inferior al promedio de la región y 8% inferior a la media del estado, lo que nos muestra las necesidades urgentes de atender la educación.
3	*% de población y más con primaria completa:*	La población de 15 años y más con primaria completa del municipio es 36% inferior al promedio de la región y 36% inferior a la media del estado.
4	*Grado promedio de escolaridad:*	El grado promedio de escolaridad es 28% mayor al promedio de la región y 25% s uperior a la media del estado.
5	*% de población económicamente activa (pea) desocupada:*	El porcentaje de población económicamente activa (pea) desocupada del Municipio es 32% superior al promedio de la región y 13% superior a la media del estado .
6	*% de viviendas particulares con drenaje:*	El porcentaje de viviendas particulares con drenaje es 5% superior al promedio de la región y 12% superior a la media del estado.
7	*% de viviendas particulares con agua entubada:*	El porcentaje de viviendas particula res con agua entubada del Municipio es 6% superior al promedio de la región y 6% inferior a la media del estado.
8	*% de viviendas particulares con electricidad:*	El porcentaje de viviendas particulares con electricidad del Municipio es 1% superior al promedio de la región y 2% superior a la media del estado .

NIVELES DE BIENESTAR

Bienestar es el conjunto de elementos que permite a las personas poseer una calidad de vida mejor, desde una satisfacción humana, elementos básicos de tranquilidad, el acceso a mejores servicios, englobando el bienestar económico y social de la población.

Nº	Variable	Interpretación del Panorama
1	*% de población de 15 años y más analfabeta:*	En el Municipio de Chilpancingo el porcentaje de población de 15 años y más analfabeta es 50% inferior al promedio de la región y 45% inferior a la media del estado.
2	*% de población de 15 años y más con secundaria completa:*	El porcentaje de población 15 años con secundaria completa es 11% inferior al promedio de la región y 8% inferior a la media del estado, lo que nos muestra las necesidades urgentes de atender la educación.
3	*% de población y más con primaria completa:*	La población de 15 años y más con primaria completa del municipio es 36% inferior al promedio de la región y 36% inferior a la media del estado.
4	*Grado promedio de escolaridad:*	El grado promedio de escolaridad es 28% mayor al promedio de la región y 25% superior a la media del estado.
5	*% de población económicamente activa (pea) desocupada:*	El porcentaje de población económicamente activa (pea) desocupada del municipio es 32% superior al promedio de la región y 13% superior a la media del estado .
6	*% de viviendas particulares con drenaje:*	El porcentaje de viviendas particulares con drenaje es 5% superior al promedio de la región y 12% superior a la media del estado.
7	*% de viviendas particulares con agua entubada:*	El porcentaje de viviendas particula res con agua entubada del municipio es 6% superior al promedio de la región y 6% inferior a la media del estado.
8	*% de viviendas particulares con electricidad:*	El porcentaje de viviendas particulares con electricidad del municipio es 1% superior al promedio de la región y 2% superior a la media del estado .

PERFIL LABORAL

Para la identificación de un buen perfil con competencia laboral es necesario evaluar las capacidades demostradas por las personas en situaciones de su desempeño laboral. Las características que analizamos en el municipio de Chilpancingo son las siguientes:

Nº	Variable	Interpretación del Panorama
9	***% población ocupada, funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos:***	El porcentaje de población ocupada es profesionista, es 4% superior al promedio de la región y 82% superior a la media del estado.
10	***% población ocupada, trabajadores agropecuarios:***	El porcentaje de población ocupada en trabajos agropecuarios, es 78% inferior al promedio de la región y 69% inferior a la media del estado.
11	***% población ocupada, trabajadores en la industria:***	Dentro del Municipio el 16.3% está representado por población ocupada en la industria, siendo igual al promedio de la Región, y 2% superior al promedio Estatal.
12	***% población ocupada, comerciantes y trabajadores en servicios diversos:***	El porcentaje de población ocupada de comerciantes y trabajadores en servicios diversos es 1% mayor al promedio de la región y 7% inferior a la media del estado.
13	***% de trabajadores por su cuenta:***	El porcentaje de trabajadores por su cuenta es 80% superior al promedio regional y 37% superior a la media del estado.

CONCENTRACIÓN DEL INGRESO

La falta de concentración de ingresos en áreas marginadas, es la causa principal por la que la población no tiene una alimentación adecuada y el acceso a servicios básicos. Al tener una estabilidad en el ingreso habría una mejoría en los niveles de alimentación y tener una calidad de vida estable.

Nº	Variable	Interpretación del Panorama
14	***% población ocupada que gana menos de 2 salario mínimo (sm):***	El porcentaje de población que gana menos de 2 sm es 13% inferior al promedio de la región.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR TIPO DE LOCALIDADES

Nº	Variable	Interpretación del Panorama
15	***Densidad de Población:***	La densidad de población en el Municipio es de 129.92 hab/km^2, con 29 hab/km2 superior de la Región y 74 hab/km2 superior a la media del Estado.
16	***% de población rural (localidades < de 5 000 habitantes):***	El porcentaje de población rural es 74% inferior al promedio de la región y 75% inferior a la media del Estado.
17	***% población mixta - rural urbana (localidades de 5000 a 14 999 habitantes):***	El porcentaje de población mixta-rural urbana es 65% inferior al promedio de la región y 10% inferior a la media del estado.
18	***% población urbana (localidades mayores a 15 000 habitantes):***	El porcentaje de población urbana es 78% superior a la media del Estado.

DESARROLLO HUMANO

El desarrollo humano es un proceso que incrementa las alternativas y la libertad de las personas para alcanzar un mayor nivel de habilidades y de bienestar. Una comunidad siempre quiere mejorar sus condiciones de vida para sus ciudadanos.

MUNICIPIOS	*INDICADOR*			
	% de Personas de 15 años y más analfabeta	*Grado de Marginación*	*Índice de Marginación Normalizado*	*Índice de Desarrollo Humano*
Eduardo Neri	9.26	Medio	0.83	0.7467
Tixtla	8.27	Alto	0.82	0.7563
Mochitlán	8.12	Medio	0.83	0.7459
Juan R. Escudero	8.81	Medio	0.84	0.7550
Acapulco	4.37	Bajo	0.88	0.8199
Coyuca de Benítez	8.87	Alto	0.82	0.7502
Heliodoro Castillo	9.02	Muy Alto	0.71	0.6630
Leonardo Bravo	10.45	Alto	0.80	0.7230
Región	7.91	Alto	0.82	0.76
Estado	8.76	Alto	0.77	0.7502
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Con indicadores del 2020, la condición de rezago educativo afectó a 14.5% de la población, siendo 37 510 individuos; el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 18.4%; la carencia por acceso a la seguridad social afectó al 69.6% de la población; el 27.2% de la población informó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y no son las adecuadas para la población; la carencia por acceso a la alimentación fue de 32.6%.

En el Municipio de Chilpancingo, la superficie sembrada fue de 9 599.21 ha., de la cual el 9.91% de la superficie es de riego y el 90.09% de temporal. Se presenta una vocación productiva para 20 productos, por las hectáreas destinadas y los ingresos. La vocación productiva del Municipio de acuerdo a los ingresos que aporta son los siguientes: Maíz, Agave, Tomate Rojo, Aguacate, Frijol, Sorgo (verde y forraje), Café, Tomate Verde, Sandía, Chile Verde, Limón, Durazno, Mango, Alfalfa, Naranja, Manzana y Garbanzo.

	Cultivo	Variedad	Superficie (ha)		Producción
			Sembrada	Cosechada	
1	Agave	Agave mezcalero	150	145	5,265.98
2	Aguacate	Aguacate hass	201	105	795.32
3	Alfalfa	Alfalfa verde s/clasificar	5	4	261.32
4	Café cereza	Café cereza s/clasificar	235	227	145.28
5	Chile verde	Chile verde serrano	5.62	5.62	53.56
6	Durazno	Durazno criollo	9	8	46.28
7	Frijol	Frijol otros negros	624.87	624.87	474.53
8	Garbanzo grano	Garbanzo grano blanco	8.8	8.8	7.48
9	Limón	Limón persa	18	12	64.75
10	Limón	Limón agrio (mexicano)	4	3	16.83
11	Maíz grano	Maíz grano blanco	8,079.95	8,079.95	21,794.89
12	Mango	Mango criollo	10	9	65.32
13	Manzana	Manzana criolla	3.5	3.5	13.86
14	Naranja	Naranja criolla	7	7	49.84
15	Sandía	Sandía verde (jubilie)	4.52	4.52	129.81
16	Sorgo forrajero en verde	Sorgo forrajero en verde s/clasificar	67.85	67.85	2,248.75
17	Sorgo grano	Sorgo grano s/clasificar	62.87	62.87	235.13
18	Tomate rojo (jitomate)	Tomate rojo (jitomate) saladette	89.52	89.52	2,407.48
19	Tomate rojo (jitomate)	Tomate rojo (jitomate) saladette	6.15	6.15	200
20	Tomate verde	Tomate verde s/clasificar	6.56	6.56	128.05
	9,699.21	**9,480.21**	**34,404.46**		

La actividad ganadera es de significativa importancia económica en el Estado, influyendo desde el apoyo a la alimentación, el crecimiento al inventario ganadero como en la producción y generación de empleos para la población. El Municipio presenta vocación para la producción de ganado bovino, porcino y ave, tanto en ganado en pie como carne en canal.

GANADO EN PIE

Producto/Especie	Estado / Municipio	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso (kilogramos)
Bovino	GUERRERO	81,721.60	33.36	2,726,144.15	385.705
	Chilpancingo de los Bravo	1,287.01	30.33	39,033.71	379.649
Porcino	GUERRERO	28,947.35	30.35	878,687.91	99.247
	Chilpancingo de los Bravo	582.917	30.98	18,055.99	94.953
Ovino	GUERRERO	2,814.07	33.64	94,651.31	37.918
	Chilpancingo de los Bravo	22.827	30.77	702.387	34.07
Caprino	GUERRERO	7,188.19	32.12	230,893.04	37.466
	Chilpancingo de los Bravo	77.682	28.08	2,181.44	31.772
Ave	GUERRERO	15,088.37	29.2	440,574.78	2.392
	Chilpancingo de los Bravo	203.019	27.15	5,511.55	2.754
Guajolote	GUERRERO	1,306.52	39.18	51,189.02	7.092
	Chilpancingo de los Bravo	10.27	41.92	430.479	7.41

CARNE EN CANAL

Producto/Especie	Estado / Municipio	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Peso (kilogramos)
Bovino	GUERRERO	42,208.07	42,208.07	2,798,624.77	55.59
	Chilpancingo de los Bravo	663.078	59.45	39,421.52	195.598
Porcino	GUERRERO	21,670.75	21,670.75	912,879.33	74.299
	Chilpancingo de los Bravo	450.446	41.18	18,549.16	73.374
Ovino	GUERRERO	1,414.15	1,414.15	96,239.83	19.055
	Chilpancingo de los Bravo	11.406	63.04	719.034	17.024
Caprino	GUERRERO	3,596.56	3,596.56	235,123.37	18.746
	Chilpancingo de los Bravo	38.506	56.7	2,183.46	15.749
Ave	GUERRERO	11,582.53	11,582.53	445,964.76	1.836
	Chilpancingo de los Bravo	152.44	36.29	5,531.34	2.068
Guajolote	GUERRERO	993.235	993.235	54,632.03	5.392
	Chilpancingo de los Bravo	7.817	55.59	434.543	5.64

OTROS PRODUCTOS

Producto/Especie	Estado / Municipio	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)
Huevo para plato	GUERRERO	9,120.95	29.17	266,096.77
	Chilpancingo de los Bravo	145.07	31.26	4,534.43
Miel	GUERRERO	1,963.35	46.06	90,434.68
	Chilpancingo de los Bravo	40.719	56.18	2,287.79
Cera	GUERRERO	51.712	51.4	2,657.77
	Chilpancingo de los Bravo	1.56	59.64	93.038

DIAGNÓSTICO DE LOS AGRO-HÁBITATS

En Chilpancingo la vegetación que más abunda con el 77% es el bosque, que se caracteriza de árboles de talla alta, como el pino y encino. También abunda la selva baja caducifolia, con el 23% de la vegetación.

VEGETACIÓN		
Municipio	Pastizal/ Selva Baja	Bosque
Chilpancingo de los Bravo	23%	77%

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal d Desarrollo, mediante los ejes estratégicos de ambos documentos, encontrando una conexión y similitud entre los componentes y acciones de manera que faciliten la coordinación, cooperació gestión y transferencia para la aplicación y evaluación de los programas encaminados entre los órdenes de Gobierno.

Estructura del Plan de Desarrollo Municipal

Al momento de la aprobación por el H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, se consideraron la vinculación de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Alineación del Plan de Desarrollo

PLAN NACIONAL	PLAN ESTATAL	PLAN MUNICIPAL
Política y Gobierno	Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democrática	Democracia Participativa e Incluyente
Política Social	Bienestar, Desarrollo Humano y Justicia Social	Desarrollo Humano y Social
Economía	Desarrollo Económico Sostenible	Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable

VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LA AGENDA 2030

El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas aprobaron la ***Agenda 2030*** para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 es un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (***ODS***) y 169 Metas en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la formación de alianzas para el desarrollo, además de erradicar la pobreza y fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.



Se muestra la vinculación de los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (***ODS-ONU***).

PLAN MUNICIPAL	AGENDA 2030 Objetivos ODS
EJE I Democracia Participativa e Incluyente	
EJE II Desarrollo Humano y Social	
EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable	
EJE TRANSVERSAL Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente	

METODOLOGÍA

La planeación en el desarrollo municipal es un instrumento principal del Gobierno para dirigir sus acciones, objetivos y metas predeterminadas, para asegurar la alineación de todas las acciones a realizar con los recursos disponibles, mediante la articulación de políticas públicas respondiendo a las necesidades y demandas sociales.

Siendo una obligación Municipal, para garantizar las decisiones mediante procesos de transparencia y rendición de cuentas, la honestidad, profesionalismo y compromiso de los servidores públicos.

El Plan Municipal de Desarrollo establece la dirección hacia un desarrollo integral con criterios para optimizar la aplicación de los recursos financieros, por ello, formular, aprobar, ejecutar, controlar y evaluar dará el rumbo al ejercicio de Gobierno 2021 – 2024.

Bajo una estructura de prosperidad permitirá que el Plan Municipal de Desarrollo sea viable y factible con una visión estratégica:



DISEÑO METODOLÓGICO

Se empleó la metodología con Enfoque de Marco Lógico, permitiendo facilitar el trabajo de medición y evaluación de los avances de los diferentes programas estratégicos con sus respectivos indicadores para una óptima medición del desempeño, coadyuvando con los ***Programas Operativos Anuales y Matrices de Indicadores de Resultados.***

Metodología para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo



Un Plan Municipal de Desarrollo articulado bajo la metodología lógica garantiza una visión clara para lograr una jerarquización adecuada por cada Eje Estratégico se emplea la Metodología del Marco Lógico (***MML***) de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DEL MARCO LÓGICO



Para la gestión y medición de resultados se propone la incorporación de la Matriz de Indicadore de Resultados (***MIR***).

Siendo un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, resultando un proceso de planeación bajo la metodología basada en la Metodología del Marco Lógico (***MML***).

La MIR recaba y organiza los objetivos, indicadores y metas de la estructura programática, por ello, sólo debe existir una MIR por cada Programa.

CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN

En el artículo 3º de la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero menciona: *"Los ciudadanos pueden disponer en forma individual o colectiva, respondiendo el caso, para expresar su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, recibir información y, en general, expresar su voluntad respecto de asuntos de interés general, de los instrumentos de participación ciudadana se citan: IV. Consult Ciudadana".*

Con el propósito de ser un Gobierno participativo y fortalecer la política pública para el Plan de Desarrollo, se realizaron elementos para tomar en cuenta la participación de la ciudadanía.

La consulta pública es un elemento esencial para la elaboración del Plan Municipal de Desarroll 2021-2024, ésta constituye la expresión del mandato popular que la sociedad espera de esta nueva Administración Pública.

Permitiendo encontrar percepciones, ideas, críticas, opiniones y sugerencias, con la finalidad de construir un diagnóstico más certero, amplio e integral.

Incluyendo la visión de Chilpancingo que se quiere construir y transformar, con la participación ciudadana de todos los sectores.

Dentro de la metodología para el desarrollo se emplearon los siguientes instrumentos:



Además, se utilizó la modalidad de grupos focales donde expertos en diversas áreas discutieron los problemas, planteando diversas alternativas de solución, se realizaron en modalidad presencial y virtual dadas las condiciones provocadas por la pandemia SARS-CoV-2 (***COVID-19***).

Grupos Focales

Se dio inicio a un ejercicio complementario con la realización de 26 grupos focales de planeació donde se abordaron los siguientes temas:

- Desarrollo económico.
- Vinculación deportiva.
- Democracia participativa e incluyente.
- Servicios públicos y obras municipales.
- Agenda cultural y turística.
- Asistencia social.
- Comerciantes del Andador Zapata.
- Coordinación con el Gobierno del Estado.
- Representantes sindicales de CAPACH.
- Comunidad artística.
- Desarrollo sustentable.
- Desarrollo rural.
- Gobierno moderno y transparente.
- Transporte.
- Salud pública.
- Mejora de imagen urbana.
- Recuperación de espacios públicos.
- Transformación social.
- Prosperidad económica.
- Colectivo de Mujeres, Éxito y Liderazgo.

Donde asistieron un total de 505 expertos provenientes de diversos sectores social, educativo y público.

Bajo esta modalidad se analizaron los problemas más relevantes en el Municipio, recabando propuestas de solución para ser incorporadas a este Plan.

FOROS DE CONSULTA

Se emitió la convocatoria para la realización de los Foros de Consulta y Participación Ciudadana "***Por el Renacimiento de Chilpancingo***", los cuales se desarrollaron del 30 de agosto al 10 de septiembre del 2021.

Convocando a toda la ciudadanía a participar con sus propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Se instalaron mesas de trabajo para debatir sobre las prioridades del desarrollo partiendo de 6 Ejes Estratégicos:

I. Democracia Participativa e Incluyente,
II. Gobierno Moderno y Transparente,
III. Desarrollo Humano,
IV. Transformación Social,
V. Prosperidad Económica y VI. Desarrollo Sustentable.

Y 2 foros especiales "***Agua para Chilpancingo***" y "***Manejo de Residuos Sólidos***".

Conformando un total de 8 foros de consulta ciudadana, mediante 31 mesas de trabajo.

La sociedad respondió favorablemente a la invitación para participar en los foros de consulta con profesionalismo, entusiasmo y responsabilidad en cada una de las mesas de trabajo.

Se tuvo la participación total de 1,318 registros en la plataforma ***www.renacimientodechilpancingo.com*** se expresaron 288 opiniones, 104 problemas, 550 propuestas, 326 proyectos y 50 reflexiones.

Se instalaron 78 salas virtuales, 43 relatores y 17 moderadores. Registrando un total de 5 800 visitas al sitio con más de 3 000 usuarios permanentes, se presentaron 86 ponencias magistrales.

Las principales propuestas que la ciudadanía aportó en cada uno de los foros de consulta, son las siguientes:



"Agua para Chilpancingo"

- Implementación de las Tecnologías Implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC´s) para hacer eficiente el servicio y el mapeo digital de las redes, tanques, alcantarillado, fuentes y suministros de agua que ya prevalecen.

- Sectorizar el Municipio de Chilpancingo con el fin de identificar los sectores más dañados.
- Actualizar el padrón de tomas para que se realicen los cobros de acuerdo a una tarifa justa y equitativa, estableciendo tarifas domésticas, residenciales, comerciales e industriales.
- Dar importancia a la realización de estrategias de reforestación que permitan el cuidado del ecosistema, para evitar la deforestación.



"Manejo de Residuos Sólidos"

Uno de los principales problemas que enfrenta el Municipio, es la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y municipales, se debe regir bajo un ordenamiento jurídico administrativo que regule la recolección, las propuestas son:

- Creación de puntos de recolección de los residuos sólidos con controles de disposición temporal.
- Vigilar el destino de los residuos sólidos a los centros de disposición final.
- nstalar una planta recicladora de PET en la ciudad y crear o designar centros de acopio dentro de las escuelas y en cualquier espacio para aprovechar su reutilización.

"Democracia Participativa e Incluyente"

Actualmente los gobiernos deben tener una actitud incluyente, plural y de respeto, debido a que la sociedad así lo exige, destacando las siguientes propuestas.

- Crear campañas de concientización sobre el problema de la Igualdad y Equidad de Género.
- Promover políticas encaminadas a promover la emancipación de la mujer en los espacios públicos y privados.
- Creación de un Consejo de Desarrollo Comunitario, que permita la comunicación pronta y que mejore los problemas que existen actualmente.
- Se debe romper con los esquemas asistencialistas para propiciar el fortalecimiento y creación de capacidades en los ciudadanos a partir de un proceso participativo corresponsable y de autogestión.



"Gobierno Moderno y Transparente"

- Creación de centros de información ciudadana, para socializar las acciones en materia de transparencia y apoyarlos para las solicitudes de acceso a la información.
- Generar y transformar la atención ciudadana, como cultura de un Gobierno Abierto.
- Implementar de una herramienta tecnológica denominada "Sistema de Alerta Municipal", su función principal es presentar denuncias confidenciales que permitan evitar graves problemas de los servidores públicos.
- Rediseñar la parte institucional de la administración pública municipal para que esto permita atender las demandas ciudadanas.

"Desarrollo Humano"

- Con una perspectiva multidimensional y compleja que comprende y centra las posibilidades abiertas a la sociedad para vivir una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para desenvolverse en su entorno social.
- Promover instituciones más humanizadas centradas en el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Crear escuelas para jóvenes y adultos para el desarrollo de capacidades en actividades productivas y contribuir a la prevención del delito y adicciones.
- Desarrollar políticas públicas de atención inmediata a personas en situación de vulnerabilidad.
- Creación de una red municipal de personas de capacidades diferentes para promover espacios creativos para su atención.



"Prosperidad Económica"

- Creación de Centros de Negocios, que tiene como objetivo ser un puente abierto y transparente entre productores, prestadores de servicios, radicados en este Municipio.
- Crear una red de emprendimiento municipal, que ofrezca formación, capacitación, apoyo, asesoría y seguimiento en temas específicos.
- Implementar un programa piloto de huertos urbanos y rurales de traspatio para la producción de hortalizas de autoconsumo.
- Proponer estrategias para la implementación de una política municipal artesanal y del turismo de tal forma que aporte un impacto comercial a nivel estatal y nacional.

"Transformación Social"

- Creación de los comités de educación para el cuidado de la Salud, en colonias y comunidades, priorizando la medicina preventiva.
- Respetar el derecho al bienestar animal consagrada en la Ley 419, mejorando las condiciones de infraestructura de la unidad canina y felina del municipio aplicando las sanciones correspondientes.
- Atención prioritaria a las enfermedades que producen mayor morbi- mortalidad en la población de Chilpancingo.
- Atención a niños talento para una educación adecuada, que permita desarrollar toda su potencialidad.
- El arte, la cultura, la educación y el deporte, debe ser una herramienta fundamental de promoción de la salud.





"Desarrollo Sustentable"

- Rescatar los espacios públicos que existen en Chilpancingo, así como también la creación de nuevos como parques y mejorar los que ya existen.
- Creación y rescate de zonas o áreas verdes, de manera sustentable, plantando flora endémica de nuestro Municipio.
- Desarrollar un instrumento metodológico de diagnóstico de los Asentamientos Humanos, que permita una gestión eficiente de las políticas y recursos públicos para un Desarrollo Urbano Sostenible.

ENCUESTA CIUDADANA

Con este instrumento se registró la percepción de los problemas sociales en el Municipio mediante la encuesta en línea "La Opinión de Chilpancingo Importa", el trabajo en campo fue del 19 al 28 de noviembre del 2021.

Obteniendo la participación de 400 ciudadanos, donde se reflejó la opinión de la sociedad, mediante un diseño muestral probabilístico aleatorio.

El tipo de estudio fue cuantitativo, a través de encuestas cara a cara y online. De esa manera, se aplicó a todos aquellos ciudadanos que voluntariamente aceptaron la encuesta.

Los resultados obtenidos presentan un intervalo de confianza del 95%, el error estimado para la distribución muestral de edad es del +/- 4.0%.

En la encuesta aplicada se solicitaba a los ciudadanos que eligieran el grado de relevancia sobre las diferentes problemáticas.

Los principales apartados de la encuesta son ***las acciones del Gobierno Municipal, la movilidad urbana, CAPACH, seguridad, alumbrado público y manejo de residuos sólidos*** obteniendo los siguientes resultados:



El 30.40% está "muy de acuerdo" con las acciones que realiza el Gobierno Municipal y el 26.90% está "de acuerdo", siendo un total del 57.3% que evalúa las acciones en favor del bien del pueblo Chilpancinguense.

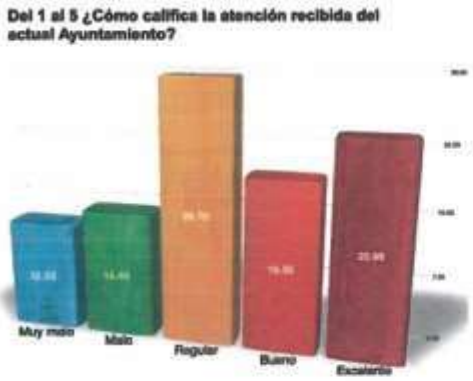

Los ciudadanos califican principalmente como "regular" la atención recibida del actual Ayuntamiento, seguida por "excelente" con un 23.98% y el 19.35% como "bueno", solo el 26.97% lo califica como "muy malo" y "malo".

La población sugiere que, para agilizar los trámites y servicios del Ayuntamiento, sea mediante el Portal Oficial para realizar pagos y trámites, seguido por los módulos en lugares concurridos.



En cuanto a la movilidad urbana el principal factor que impide la circulación vehicular son los bloqueos constantes con un 48.90%, seguido por el transporte público excesivo con el 23.60%, sin embargo, los ciudadanos opinan que la sociedad debe expresarse sin afectar a la ciudadanía en general.

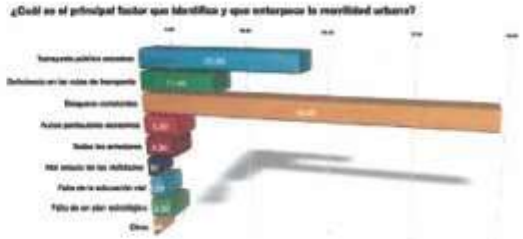

La ciudadanía considera que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH) debe rediseñarse.

En materia de seguridad el 38.90% de los encuestados se siente "inseguro" de vivir en el Municipio, por ello, la inseguridad continúa siendo un problema de la sociedad.



El servicio de alumbrado público es un factor importante para suministrar iluminación en espacios públicos, calles y vialidades permitiendo la convivencia, además está relacionado con el tema de seguridad.

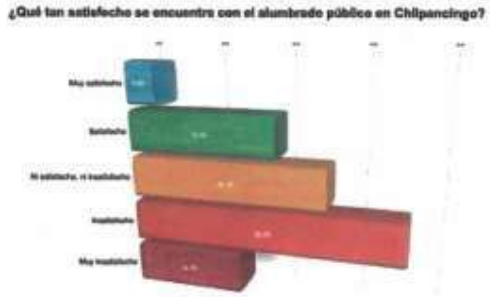

El 35.90% está insatisfecho con el servicio de alumbrado público.

El principal servicio de salud al que tiene acceso la ciudadanía es el ISSSTE con el 31.0%, sin embargo, el 21.20% no tiene acceso a ninguna institución de salud.

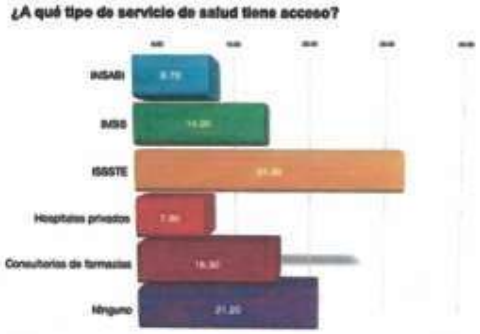

El problema de la basura preocupa a la ciudadanía en general, el 61.70% destina la basura a los carros de la basura "Jefa", seguida por 32.60% al camión del Ayuntamiento.

El servicio de recolección de basura municipal lo califican como "regular" con el 29.30% y el 42.80% como "muy malo" y "malo".



TALLERES DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro del proceso de planeación para el desarrollo municipal, se llevó a cabo un Taller de Planeación Institucional, donde asistieron ***Regidores, Secretarías y Direcciones, siendo un total de 134 asistentes*** que forman parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo 2021-2024.

Realizando 4 capacitaciones para abarcar las Secretarías, Subsecretarías y Regidurías.

Se presentó la Metodología del Marco Lógico (***MML***) que se aplicó para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, además de las herramientas necesarias para conocer e identificar las fortalezas y debilidades consideradas para establecer los programas, objetivos, metas, líneas de acción e indicadores para la actual gestión municipal.

Con la finalidad de ajustar y determinar la integración de los programas estratégicos se brindaron 93 sesiones de acompañamiento técnico, a través de un equipo de 12 ponentes con la finalidad de aclarar dudas.

EJES ESTRATÉGICOS



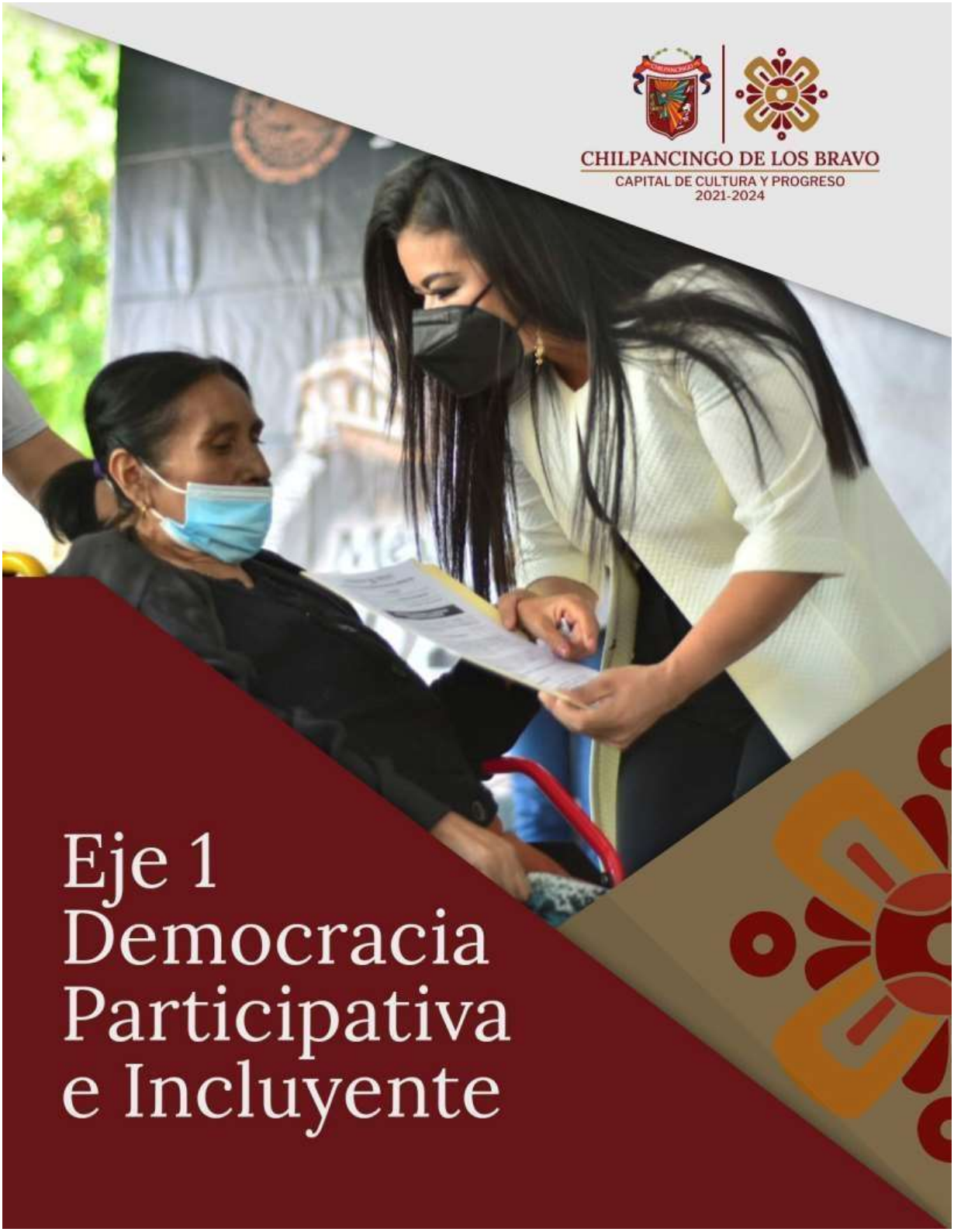
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024
Eje 1
Democracia
Participativa
e Incluyente



SÍNTESIS DE RETOS Y DESAFÍOS

La construcción de un Gobierno comienza cuando la persona siente la necesidad de estar informada de lo que ocurre en su Municipio, y asume la capacidad de influir en la transformació y en la toma de decisiones a través de mecanismos sociales que integren un alto nivel de participación ciudadana en los procesos sociales y democráticos.

La participación ciudadana es crear lazos de confianza reafirmando el compromiso en un constante diálogo con los ciudadanos, siendo la ruta invariable de esta Administración Municipa con un enfoque de igualdad y equidad de género e inclusión social.

Nuestro propósito es generar condiciones para la participación ciudadana desde el respeto al derecho, acceso a mecanismos institucionales e información, generando confianza de los ciudadanos en la institución democrática.

Fortaleciendo el sistema representativo y participativo, desde mejorar la relación Gobierno – Sociedad, consolidando la gobernanza para actuar por el bienestar de toda la ciudadanía.

Los tiempos actuales exigen de los gobiernos una actitud incluyente, plural y con respecto a las diferencias sobre un proyecto común de bienestar, consolidando gobiernos sensibles que unan esfuerzos e involucren a la sociedad.



La igualdad y equidad de género es una de las temáticas fomentando la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres mediante campañas de concientización impulsando los valores de respecto, educación y tolerancia.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar y consolidar mecanismos de participación ciudadana continua, a fin de que la voz de la población, sea escuchada para conocer sus opiniones, necesidades, demandas siempre bajo los principios de responsabilidad y solidaridad, asegurando y garantizando acciones de colaboración entre ciudadanía – gobierno.

ESTRATEGIAS

- Profesionalización de los cuerpos de la Seguridad Pública Municipal.
- Prevención de la violencia familiar y de género.
- Conformar una Policía de proximidad orientada a la solución de problemas con una Unidad de Análisis e Investigación.
- Desarrollar acciones de mantenimiento operativo preventivo en el parque vehicular.
- Realizar acciones preventivas en materia de Seguridad y Protección Civil.
- Actualizar el mapa de zonas de riesgo del Municipio.
- Dotar de equipo, uniformes, herramientas, vehículos de protección a los elementos operativos, además de rehabilitar y modernizar la infraestructura de las instalaciones del área de Bomberos, Tránsito y Vialidad, Protección Civil y Seguridad Pública.
- Digitalizar y disponer de un atlas de riesgo actualizado informando a la ciudadanía mediante campañas en redes sociales.
- Contar con la información de los refugios temporales y mantenerlos en óptimas condiciones cuando sean utilizados.
- Vigilar el cumplimiento de la reglamentación interna con normatividad a la Ley estableciendo una coordinación interinstitucional.
- Evaluar los programas preventivos para la prevención de desastres naturales.
- Salvaguardar la integridad física de la ciudadanía.
- Adquirir equipos de protección civil para el combate de incendios forestales y estructurales para el manejo de la fauna silvestre.
- Respetar los señalamientos del paso peatonal mediante una cultura de vialidad.
- Retirar los automóviles dañados o abandonados en las vías públicas, con la finalidad de evitar la obstrucción y contaminación ambiental.
- Fortalecer el marco institucional, financiero y jurídico de las áreas de Bomberos, Tránsito y Vialidad, Protección Civil y Seguridad Pública.
- Promover de un seguro de vida, gastos médicos en casos de emergencia a los elementos operativos del área de Bomberos, Tránsito y Vialidad, Protección Civil y Seguridad Pública.
- Otorgar un presupuesto especifico para el pago de bonos y prestaciones a los elementos operativos.

- Construir un pozo artesanal en las instalaciones del H. Cuerpos de Bomberos, abasteciendo, atendiendo y actuando ante incendios.

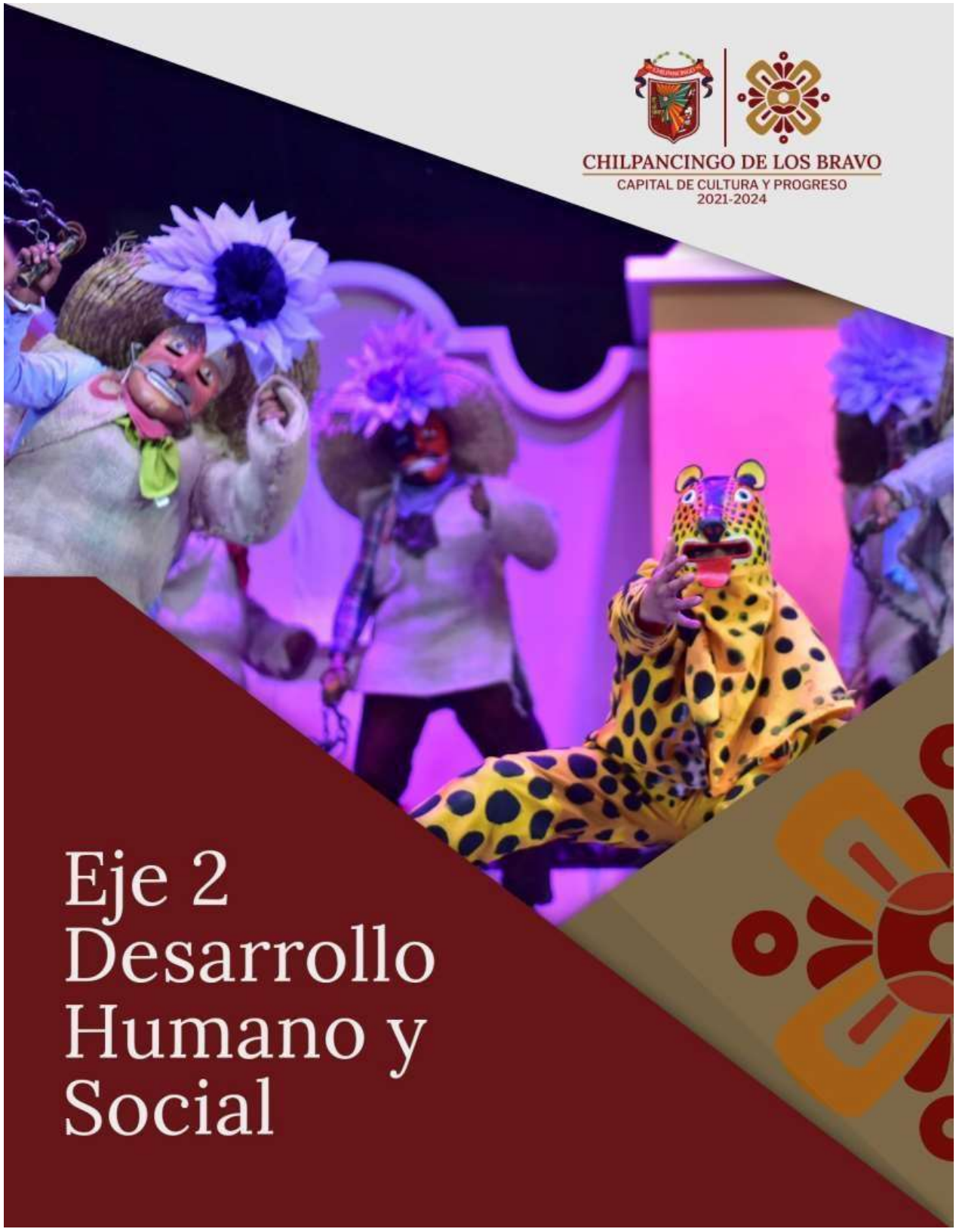

Eje 2 Desarrollo Humano y Social



SÍNTESIS DE RETOS Y DESAFÍOS

El desarrollo humano y social es un requisito primordial para asegurar e incrementar las condiciones de vida de la población, sin embargo, falta un largo camino por recorrer, pero con persistencia se consolidará un desarrollo sostenible en sintonía con la Agenda 2030.

Generando una participación activa para coordinar acciones sociales orientadas a la promoción e integración del tejido social, orientadas hacia el bienestar social.

Brindando capacidades y oportunidades equitativas para generar acciones de combate a la pobreza en zonas de atención prioritarias.

Porque el bienestar y la seguridad de la sociedad, es prioridad, para garantizar los derechos universales de acuerdo a los lineamientos de la Cuarta Transformación, incrementando las oportunidades de todos los sectores mediante programas y políticas sociales.

Los desafíos para un desarrollo humano y social inclusivo, es promover una transformación garantizando las condiciones acordes a las necesidades para logar una vida digna.

Fomentando una promoción de inclusión social mediante condiciones y acciones esenciales para un desarrollo integral.

Manteniendo una colaboración entre Gobierno-Sociedad fortalecerá el impulso para consolida una transformación social en aspectos que generen un modelo de bienestar erradicando las malas prácticas.

Diseñando e implementando políticas públicas hacia una desarrollo social y humano en apoyo los grupos vulnerables adultos mayores, la niñez, personas con discapacidad sin discriminació ni exclusión, permitirá un desarrollo de calidad tratando de disminuir las carencias sociales en el Municipio.



OBJETIVO GENERAL

Garantizar el bienestar social de la sociedad para mejorar sus condiciones de vida acorde a las necesidades con un enfoque integral generando un transformación humana y social fortalecienc el tejido social con igualdad y equidad de oportunidades incentivando la participación para el desarrollo de capacidades y habilidades para un desarrollo social optimo.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer el tejido social familiar mediante actividades recreativas, culturales y deportivas.
- Procurar el desarrollo social de los grupos vulnerables del Municipio alcanzando niveles de bienestar idóneo.
- Mejorar el esparcimiento para el desarrollo de las actividades recreativas.
- Lograr gestiones sociales con la finalidad de reducir los niveles de carencias sociales.
- Fomentar la inclusión social en áreas recreativas, sociales y deportivas.
- Garantizar la participación de todos los sectores sociales para detonar el desarrollo integral en el Municipio.
- Mantener un equilibro social a través de políticas incluyentes en los diferentes programas sociales.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones en aspectos sociales que incidan en el Municipio.
- Fortalecer las capacidades locales para un desarrollo comunitario sostenible disminuyendo las brechas de rezago social.
- Procurar actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas para la integración y convivencia familiar.
- Gestionar en los diferentes niveles de gobierno apoyos para promover el talento juvenil del Municipio.
- Reincorporar a los grupos vulnerables a las actividades proactivas.
- Contribuir a la igualdad de oportunidades entre la ciudadanía para mejora su calidad de vida.
- Fortalecer los vínculos entre los formadores de la educación.
- Alcanzar la universalización de la educación básica en el Municipio.
- Hacer uso de las tecnologías de la comunicación para mejorar el sistema educativo.
- Reducir la brecha digital fomentando a la ciudadanía el conocimiento y los medios digitales para su educación.
- Promover una cultura de prevención y control de enfermedades.
- Difundir campañas informativas sobre temas de salud, mediante los diferentes medios digitales.
- Motivar a la ciudadanía a practicar hábitos deportivos y saludables.
- Implementar un Centro de control canino y felino en el Municipio.
- Impulsar actividades deportivas en la vida cotidiana de la ciudadanía del Municipio.
- Reactivar espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas.
- Promover y difundir la historia y cultura del Municipio mediante actividades culturales y artísticas.
- Enriquecer los valores democráticos y cívicos mediante festividades históricas, homenajes cívicos del Municipio.
- Difundir la cultura y tradiciones del Municipio, promoviendo los lugares históricos y eventos populares del Municipio.

- Establecer convenios institucionales con enfoque intercultural.
- Fomentar las diferentes expresiones culturales del Municipio mediante la participación social.

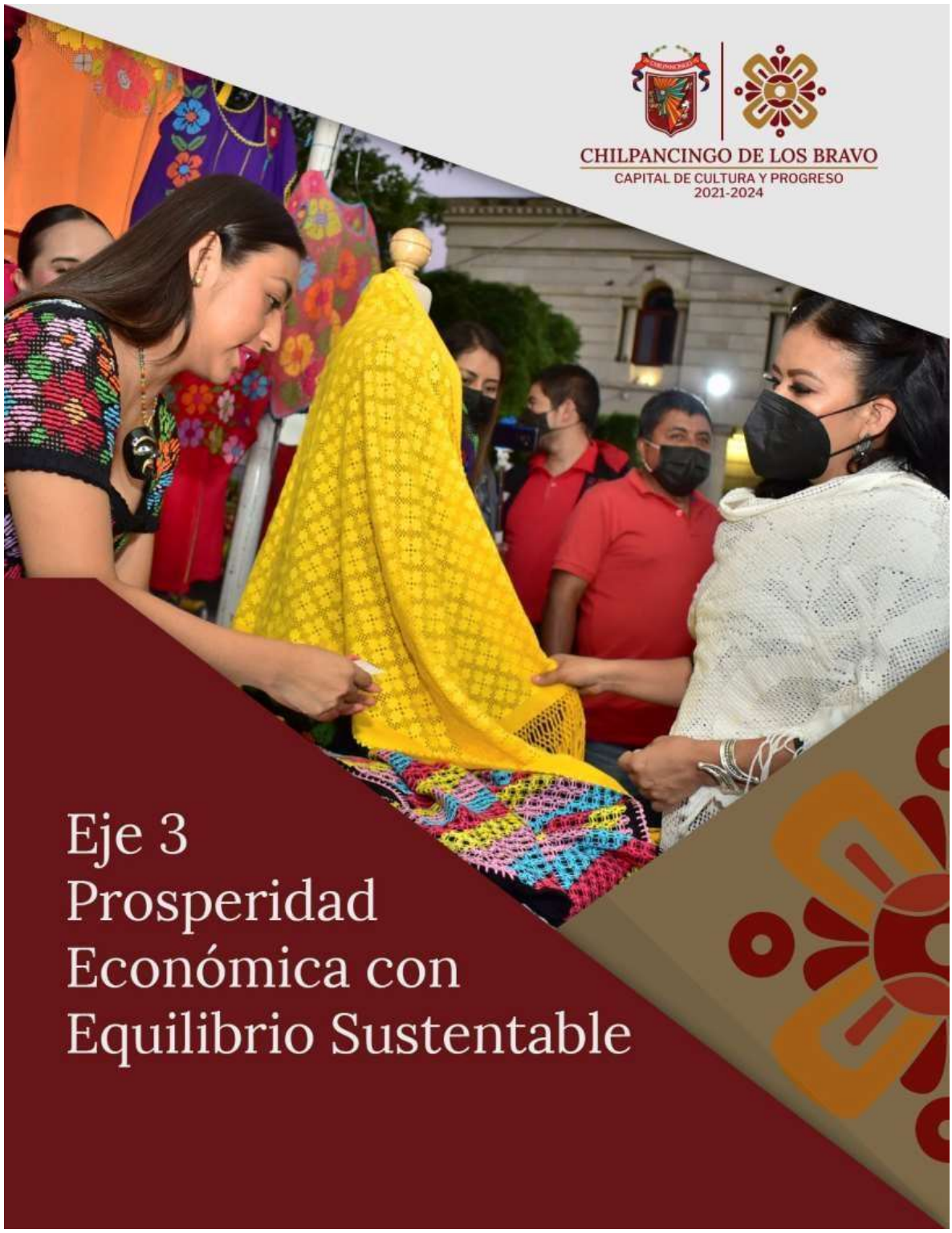
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024
Eje 3
Prosperidad
Económica con
Equilibrio Sustentable



SÍNTESIS DE RETOS Y DESAFÍOS

Consolidar un Gobierno con un alto nivel de gestión, visión y voluntad con el propósito de construir, promover y generar infraestructura productiva y social con equilibrio sustentable permitirá mejorar y simplificar el ambiente integral.

Construyendo una economía incluyente, con equidad, innovación y sustentabilidad desde una perspectiva de sinergias entre los diferentes sectores social – público – privado – académico.

Debemos generar condiciones para detonar el desarrollo económico, emprendimiento y la atracción de inversión, con las vocaciones productivas del Municipio, bajo la lógica de economí social y la integración campo – ciudad.

Siendo uno de los temas más relevantes en todo el país con perspectiva de conservación, restauración y mejoramiento de las condiciones de nuestro Municipio mediante un equilibrio sustentable.

Enfocado en el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente, pensando siempre en el futuro inmediato con el propósito de beneficiar a la sociedad.



Como administración eficiente y responsable por el medio ambiente mantendremos un equilibri ecológico con la finalidad de garantizar la distribución equitativa, de este modo conciliar tres factores fundamentales de sustentabilidad el económico, ecológico y social.

Mantener informada mediante la página oficial del H. Ayuntamiento y los medios tradicionales a la ciudadanía y fortalecer la imagen institucional con las acciones de trabajo desarrolladas de manera clara y concisa fomentando un gobierno innovador, moderno y transparente.

OBJETIVO GENERAL

Reactivar la economía del Municipio con un equilibrio sustentable a través de la promoción, concertación, gestión y crecimiento urbano respetando el entorno ecológico mediante servicios públicos municipales de calidad con una cobertura y calidad, proyectando una ciudad limpia co la participación de los sectores productivos para consolidar una imagen urbana sustentable.

ESTRATEGIAS

- Reactivar la economía local generando más empleo y desarrollo turístico.
- Promocionar asesoría integral para fomentar e impulsar el emprendimiento.
- Realizar convenios de colaboración entre el Gobierno Municipal y las Cámaras Empresarial para reactivar la prosperidad económica.
- Impulsar la promoción del emprendimiento del Municipio.
- Brindar cursos y talleres para el emprendimiento artesanal.
- Fortalecer las actividades productivas agropecuarias mediante una agricultura orgánica.
- Crear ferias culturales y turísticas fomentando el desarrollo económico local.
- Instalar módulos de información turística.
- Emplear las herramientas digitales para difundir la gastronomía, historia y cultura del Municipio.
- Crear un vínculo entre Universidad-Gobierno-Sociedad para la evaluación de políticas públicas económicas.
- Capacitar a los diferentes sectores productivos en materia de desarrollo humano, estrategias comerciales y herramientas digitales.
- Canalizar las diferentes demandas de productos agrícolas con su respectiva producción.
- Organizar ferias de empleo y una bolsa de trabajo del Municipio.
- Promover las actividades culturales y principales festividades del Municipio.
- Modernizar la imagen del Municipio resaltando sus premisas culturales, históricas, gastronómicas y parques ecoturísticos.
- Disminuir los índices de rezago social en materia de infraestructura social en el Municipio.
- Diseñar una planeación urbana garantizando un crecimiento equilibrado sin riesgos ni afectación ambiental.
- Promover la participación social en las acciones de desarrollo sustentable en el Municipio.
- Priorizar los proyectos municipales acordes a la planeación y participación ciudadana.
- Generar proyectos de ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura sustentable.
- Minimizar la problemática del agua potable en el Municipio, rehabilitando los proyectos estratégicos.
- Brindar servicios de calidad con eficiencia oportuna a la ciudadanía.
- Administrar eficientemente los recursos destinados en el área de infraestructura y ordenamiento territorial.
- Dotar de material y equipamiento a las áreas de servicios públicos operativos.
- Involucrar a la sociedad a crear una cultura sustentable concientizando la importancia del cuidado del medio ambiente y la imagen urbana para el desarrollo de las actividades cotidianas.


CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024
Estrategia
Transversal
Gobierno Honesto,
Moderno, Austero
y Transparente.



SÍNTESIS DE RETOS Y DESAFÍOS

La prioridad de nuestro Gobierno es consolidar una cultura de transparencia, fortaleciendo las acciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante una nueva cultura organizacional, implementando programas de modernización para dar una mejor atención ciudadana eficaz y eficiente de un gobierno que responda y atienda oportunamente las necesidades.

Trabajamos de manera coordinada y transparente para cumplir con el propósito de procurar el bienestar de nuestra ciudadanía, convirtiendo al Municipio en un polo de desarrollo, bienestar y transparencia.

Al consolidar una gestión administrativa eficiente e incluyente incrementa y fortalece el modelo de gobierno completo que garantice procesos simplificados para mejorar la cultura de gestión gubernamental con atención a la población, a través de mejores procesos de control, evaluació y desempeño.

La transparencias y rendición de cuentas son mecanismos fundamentales para el control gubernamental, hacia una democracia más participativa.

Todo Gobierno que innova y transparenta sus acciones ayuda a combatir la corrupción fomentando principios de legalidad hacia una ruta de confianza y comunicación en materia administrativa.



Mantener informada a la ciudadanía fortalece la imagen institucional con las acciones de trabajo desarrolladas de manera clara y concisa fomentando un gobierno innovador, moderno y transparente.

La calidad humana es un mecanismo a implementar para facilitar el trato con la ciudadanía, generando un comportamiento positivo para el desarrollo de las actividades consiguiendo optimizar las labores motivando el servicio público.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar una cultura de transparencia a través de un gobierno moderno con eficiencia, mediar direcciones sólidas, para atender las demandas ciudadanas, cumpliendo con estándares requeridos por la sociedad, impulsando buenas prácticas y fortaleciendo las capacidades para brindar servicios públicos con mayor beneficio a la sociedad.

ESTRATEGIAS

- Brindar atención a la ciudadanía en general canalizando las necesidades a las áreas correspondientes para una pronta resolución.
- Involucrar a la sociedad en las acciones del Gobierno.
- Garantizar la confianza de la ciudadanía mediante módulos de atención y orientación para sus procesos administrativos.
- Promover la transparencia proactiva, rendición de cuentas mediante un Gobierno Abierto.
- Generar información en cumplimiento a la Ley de Transparencia garantizado el derecho de la ciudadanía el acceso a la información.
- Implementar instrumentos de evaluación del desempeño bajo normatividad para eficientizar las áreas del H. Ayuntamiento.
- Cumplir en tiempo y forma la rendición de cuentas en cumplimiento a la Ley ante los órganos fiscalizadores.
- Atender oportunamente los requerimientos y solicitudes de la ciudadanía.
- Realizar audiencias públicas con la finalidad de generar una estrecha relación entre Gobierno-Sociedad.
- Diseñar descuentos a la ciudadanía a regularizarse en el pago de impuestos.
- Mejorar la infraestructura de los servicios públicos que brinda el H. Ayuntamiento con estándares de calidad.
- Capacitar al personal en materia de desarrollo humano y trato a la ciudadanía.
- Establecer mecanismos de comunicación con los Comités de las Colonias del Municipio.
- Transparentar la aplicación y administración de los recursos financieros.
- Implementar esquemas de manera óptima en los procesos administrativos y gubernamentale



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJE I Democracia Participativa e Incluyente

- Programa 1. Sistema Integral y Profesional de la Seguridad Pública
- Programa 2. Participación Ciudadana con Enfoque de Prevención Social
- Programa 3. Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
- Programa 4. Prevención de Riesgos
- Programa 5. Capital con Equilibrio – Igualitario

EJE II Desarrollo Humano y Social

- Programa 6. Jornadas de Bienestar Social
- Programa 7. Unidos Somos Familia
- Programa 8. Juventud en Armonía
- Programa 9. Mejoramiento Social
- Programa 10. Educación de Calidad y Progreso
- Programa 11. Salud Integral con Responsabilidad
- Programa 12. Desarrollo Deportivo
- Programa 13. Capital con Cultura y Arte

EJE III Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable

- Programa 14. Impulso Económico
- Programa 15. Desarrollo Local Competitivo
- Programa 16. Atracción Turística
- Programa 17. Bienestar Rural
- Programa 18. Fortalecimiento a la Economía Rural
- Programa 19. Participación Social en el Desarrollo Territorial
- Programa 20. Ordenamiento Territorial
- Programa 21. Servicios Públicos Integrales
- Programa 22. Agua Potable
- Programa 23. Territorio Sustentable
- Programa 24. Obras para el Desarrollo

Transversalidad Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente

- Programa 25. Administración Confiable, Eficiente y Regulatoria
- Programa 26. Atención, Orientación y Desarrollo Ciudadano
- Programa 27. Transparencia Institucional
- Programa 28. Cero Corrupción
- Programa 29. Coordinar para Gobernar
- Programa 30. Evaluación Integral del Desempeño
- Programa 31. Finanzas Sanas para el Progreso y Desarrollo

PROGRAMA 1. SISTEMA INTEGRAL Y PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo

Garantizar la profesionalización policial, promover la vocación de servicio y la permanencia , a través de la capacitación constante, permitiendo un desarrollo institucional competitivo y confiable fortaleciendo la seguridad de los ciudadanos.

Metas

- Realizar cursos anuales a elementos operativos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal.
- Desarrollar profesionalmente a los elementos operativos con un curso cada dos meses.

Líneas de Acción

1.1	Gestionar y difundir las capacitaciones en materia de Derechos Humanos, Desarrollo Humano, Primeros Auxilios y Prevención del Delito a los elementos operativos que integran el área de Seguridad Pública.
1.2	Realizar convenios con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Cruz Roja y la Universidad Policial del Estado, para un mejor desempeño de sus funciones.
1.3	Evaluar los elementos operativos para la obtención del Certificado Único Policial (CUP) ante instancias competentes.
1.4	Dotar de uniformes, herramientas y equipamiento operativo básico al área de Seguridad Pública.

Indicadores

1.1	Capacitaciones a los elementos operativos del área de seguridad pública
1.2	Convenios para mejorar el desarrollo profesional del cuerpo policial.
1.3	Implementar que los elementos operativos obtengan el Certificado Único Policial (CUP).
1.4	Dotar de uniformes, herramientas y equipamiento operat ivo entregadas al esquema de Seguridad Pública.

PROGRAMA 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN SOCIAL

Objetivo

Impulsar la participación ciudadana en acciones que contribuyan a la prevención social del delito, fomentando valores sociales mediante el fortalecimiento de la comunicación asertiva.

Metas

- Realizar capacitaciones a vecinos del Municipio.
- Crear Comités de Mediación y Construcción de la Paz en las principales Colonias del Municipio.
- Organizar eventos creativos y cultural es para la prevención social del delito y la violencia.

Líneas de Acción

2.1	Planear rutas estratégicas en las Colonias del Municipio para la programación de talleres, conferencias, asesorías especializadas y talleres con la finalidad de prevenir adicciones y evitar la violencia familiar.
2.2	Conformar Comités de Mediación y Construcción de la Paz, sensibilizando hacia la solución de conflictos mediante técnicas para la medición y conciliación.
2.3	Realizar intercambio de juguetes bélicos para prevenir la violencia y fortalecer la cultura de la legalidad.
2.4	Fomentar eventos creativos y culturales impulsando el talento social fomentando valores culturales para la prevención social del delito.

Indicadores

2.1	Realización de talleres, conferencias, a sesorías especializadas y talleres que fueron realizadas en el Municipio en materia de faltas administrativas elementales, alcoholismo, drogadicción, delincuencia y violencia familiar.
2.2	Instalación de Comités de Mediación y Construcción de la Paz confo rmados en el Municipio.
2.3	Juguetes bélicos intercambiados.
2.4	Eventos creativos y culturales con enfoque de prevención social.

PROGRAMA 3. MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

Objetivo

Proponer las actualizaciones de los reglamentos para implementar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con la finalidad de regular los procedimientos para la imposición de sanciones a elementos policiales, fortalecer la prevención de delitos e incrementar la confianza de la población en las instituciones de Seguridad Pública.

Metas

Establecer el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica para tener policías mejor capacitados y conscientes de sus atribuciones, así la ciudadanía tendrá más confianza en las instituciones policiales.

Líneas de Acción

3.1	Promover la Reforma del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia, así como el reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3.2	Realizar mesas de trabajo en conjunto con el Consejo de Honor y Justicia, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública , Protección Ciudadana Municipal, y Secretaría general de este H. Ayuntamiento.
3.3	Generar base de datos estadísticos y mapeo georreferenciado.
3.4	Ejercer las competencias para la interacción y reacción policial, aplicando téc nicas y tácticas para la eficiente toma de decisiones.

Indicadores

3.1	Mesas de trabajo con las diversas Secretarías para analizar reformas e impulsar un nuevo ordenamiento jurídico dentro del ámbito de competencia de la Segunda Sindicatura.
3.2	Sesiones del Consejo de Honor y Justicia para la aprobación de los ordenamientos jurídicos.
3.3	Verificación de la base de datos estadísticos y el mapeo georreferenciado.
3.4	Técnicas y tácticas aplicadas al personal operativo de Seguridad Pública.

PROGRAMA 4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

Objetivo

Fortalecer las medidas de prevención en las unidades de Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad con la capacidad técnica y operativa para atender las demandas de la ciudadanía ante situaciones de emergencia, sini estros o catástrofe natural en un marco de respeto a los derechos humanos.

Metas

Concientizar a la población ante el riesgo de fenómenos naturales que existen en el Municipio , mediante una cultura de prevención, evitando desastres que pongan en peligro la vida de las personas.

Líneas de Acción

4.1	Actualizar la reglamentación normativa del área de Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
4.2	Mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias , fortaleciendo las medidas preventivas para enfrenta r contingencias en cada unidad: Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
4.3	Crear un mapa de zonas de riesgo en el Municipio.
4.4	Capacitar y certificar a los elementos operativos de las unidades de prevención de riesgo en materia de protección , prevención y atención ante contingencia naturales.
4.5	Realizar operativos de prevención y verificación para salvaguardar eventos sociales, culturales, deportivos y naturales , difundiendo las precauciones adecuadas ante cada incidencia.
4.6	Brindar eq uipo operativo a las unidades de Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
4.7	Generar mejor movilidad vial mediante la circulación vehicular en territorio, y mantenimiento a los semáforos.

Indicadores

4.1	Reglamentos creados en el área de Protec ción Civil, Bomberos y Tránsito y Vialidad.
4.2	Casos atendidos en el Municipio en materia de prevención de riesgos.
4.3	Verificación del Mapa de Riesgo del Municipio.
4.4	Capacitaciones y certificaciones a los elementos operativos de las unidades de pr otección y prevención.
4.5	Operativos preventivos y de verificación en el Municipio.
4.6	Herramientas y materiales operativas entregadas a las unidades de Protección Civil, Bomberos, Tránsito y Vialidad.
4.7	Elementos operativos desplazados en territor io. Revisión de los semáforos e n condiciones óptimas.

PROGRAMA 5. CAPITAL CON EQUILIBRIO - IGUALITARIO

Objetivo

Promover una cultura de igualdad y equidad en el Municipio , fomentando acciones que contribuyan al bienestar social; desarrollándolas dent ro de un marco equitativo , justo y libre de violencia permitiendo un equilibrio entre los géneros.

Metas	Efectuar estrategias para promover una igualdad real y no discriminativa entre la diversidad de población, con ello prevenir la violencia de género.

Líneas de Acción

5.1	Fomentar la participación social y política en materia de equidad de género.
5.2	Difundir campañas de concientización y sensibilización para una vida libre de violencia.
5.3	Dar asesoría jurídica a la ciudadanía con atención psico lógica a víctimas de violencia de género.
5.4	Consolidar programas de equidad y visión de género con el Gobierno Estatal.
5.5	Impartir pláticas y conferencias en instituciones educativas respecto a la igualdad y equidad de género.
5.6	Instalar centros comunitarios y módulos , atendiendo e informando a la ciudadanía en materia de derechos humanos y equidad de género.
5.7	Promover el uso permanente y cotidiano del lenguaje incluyente, sensibilizando la perspectiva de igualdad y equidad de género.

Indicadores

5.1	Eventos sociales, culturales, políticos en materia de equidad de género.
5.2	Campañas de concientización y sensibilización realizadas.
5.3	Asesorías y atención psicológica a víctimas de violencia de género.
5.4	Programas consolidados con el Go bierno Estatal.
5.5	Pláticas y conferencias a instituciones educativas realizadas.
5.6	Centros comunitarios y módulos instalados.
5.7	Verificación del lenguaje incluyente con perspectiva de igualdad y equidad de género.

PROGRAMA 6. JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL

Objetivo

Procurar el bienestar social en el Municipio, garantizando el desarrollo sostenible encaminado a reducir la brecha de marginación, pobreza y exclusión social, mediante mecanismos rectores en el desarrollo social e integral.

Metas	Impulsar de manera permanente acciones que impacten positivamente, y mejoren las condiciones de bienestar social.

Líneas de Acción

6.1	Brindar información de los programas socialescon la finalidad de que la ciudanía los conozcaa través de medios digitales y módulos de información.
6.2	Promover servicios médicos básicos a la ciudadanía para un desarrollo integral.
6.3	Implementar acciones de peluquería y estética.
6.4	Organizar talleres de capacitación de oficio para generar el autoempleo mejorando l a economia y el bienestar social.
6.5	Entregar aparatos funcionales a la población que lo necesite.
6.6	Vigilar el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes para el fomento de su desarrollo social y emocional.
6.7	Promover campañas de con cientización sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes canalizando sus necesidades.
6.8	Implementar el sistema de protección integral de los grupos vulnerables del Municipio.
6.9	Brindar a la población escolar desayunos escolares calientes.
6.10	Instalar grupos integrales para la atención del adulto mayor.

Indicadores

6.1	Periodicidad de publicaciones informativas sobre los programas sociales.
6.2	Jornadas con servicios médicos básicos.
6.3	Jornadas con acciones de corte de belleza.
6.4	Alcance de talleres de capacitación de oficios.
6.5	Aparatos funcionales gestionados.
6.6	Cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
6.7	Campañas enfocadas al desarrollo social e integración de los niños, niñas y adolescentes.
6.8	Instalación del Sistema de Protección Integral.
6.9	Desayunos escolares calientes entregados a grupos vulnerables.
6.10	Módulos integrales para la atención del adulto mayor

PROGRAMA 7. UNIDOS SOMOS FAMILIA

Objetivo

Reforzar los vínculos y lazos familiares protegiendo los derechos sociales de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, garantizando de manera integral la sustentabilidad de la sociedad fomentando paz, apoyo, formación, bienestar y desarrollo social.

Metas

Implementar políticas que generen las condiciones necesarias para la plena integración y desarrollo de todos los grupos sociales, con énfasis en las personas vulnerables

Líneas de Acción

7.1	Promover el desarrollo integral de la mujer mediante una participación plena en los diferentes ámbitos sociales, como el "Voluntariado de Mujeres Empresariales".
7.2	Desarrollar proyectos enfocados a promover e informar estrategias para la prevención de la salud dirigidas a las mujeres.
7.3	Promover alternativas de integración en la familia en materia educativa, laboral, recreativa y deportiva.
7.4	Impulsar una cultura de respeto, equidad y reconocimiento a los derechos de las personas con discapacidad.
7.5	Crear proyectos en coordinación con las órdenes de Gobierno, mediante acciones en apoyo directo a las personas con discapacidad.
7.6	Brindar aparatos funcionales desde auditivos, ortopédicos y visuales a las personas con discapacidad.
7.7	Asesorar a la población en situación de vulnerabilidad, en la realización de trámites y servicios que requiera.
7.8	Asesorar a la población en situación de vulnerabilidad , en la realización de trámites y servicios que requiera.
7.9	Coordinar brigadas asistenciales para la realización de acciones en materia social, salud, sustentable y económico.
7.10	Realizar encuentros deportivos, culturales y artísticos, fomentando la participación familiar en las actividades recreativas.

Indicadores

7.1	Actividades encaminadas a la participación y beneficio de la mujer.
7.2	Proyectos orientados a la prevención de la salud de la mujer.
7.3	Acciones enfocadas a la integración y beneficio de la familia.
7.4	Acompañamiento a la población con discapacidad.
7.5	Proyectos incluyentes dirigidos a las personas con discapacidad.
7.6	Entrega de aparatos funcionales a las personas con discapacidad.
7.7	Proyectos de alimentación entregados al sector educativo.
7.8	Acompañamiento a la población en situación de vulnerabilidad.
7.9	Brigadas asistenciales realizadas en materia social, salud, sustentable y económico.
7.10	Actividades deportivas, culturales y artísticas realizadas.

PROGRAMA 8. JUVENTUD EN ARMONÍA

Objetivo

Crear canales de participación e inclusión de la juventud, que les permita expresar sus inquietudes, aptitudes que conlleven a su sano desarrollo y formación dentro de un ambiente de confianza y comprensión fomentando la colaboración activa en temas de su interés.

Metas

Redefinir el modelo gubernamental de atención a la juventud, creando un sistema eficaz e integral donde sean considerados para el desarrollo del Municipio.

Líneas de Acción

8.1	Impulsar la participación social mediante capacitaciones, talleres y conferencias reorientadas a las potencialidades y oportunidades de la juventud.
8.2	Fomentar actividades c ulturales, sociales, deportivas y productivas para el desarrollo de habilidades sociales.
8.3	Incorporar a los jóvenes al sector productivo , mediante artes y oficios de emprendimiento.
8.4	Organizar eventos culturales de arte urbano resaltando la identidad de la juventud en el Municipio.
8.5	Concientizar a la juventud en temas de prevención de adicciones.
8.6	Coordinar una bolsa de trabajo para los jóvenes dentro de la Administración Municipal.
8.7	Rescatar espacios públicos impulsado el deporte y cult ura en los jóvenes e incentivarlos a participar.
8.8	Brindar asesorías a los jóvenes a ser emprendedores y volverse auto sostenibles.

Indicadores

8.1	Actividades y eventos realizados en beneficio de los jóvenes.
8.2	Talleres de artes y oficios realizados para la juventud.
8.3	Conferencias o talleres realizados en la prevención de las adicciones.
8.4	Verificación de la bolsa de trabajo para los jóvenes.
8.5	Asesorías brindadas a los jóvenes en tema de emprendimiento.

PROGRAMA 9. MEJORAMIENTO SOCIAL

Objetivo

Impulsar el desarrollo social e integral de la ciudadanía, brindando asistencia para mejorar los niveles de bienestar, esparcimiento, independencia y autonomía para un desarrollo de calidad, dirigido principalmente a los grupos más vulnerables con el propósito de otorgarles una vivienda digna y él respeto a sus derechos humanos, incluyendo en este sector de la sociedad a indígenas y afro mexicanos, así como también a migrantes

Metas Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a traves de acciones que incidan en la salud y en la educación.

Líneas de Acción

9.1 Dar seguimiento a las a las afiliaciones del programa de tarjetas INAPAM para los adultos mayores.

9.2 Impulsar el Club del Adulto Mayor mejorando el bienestar y calidad de vida.

9.3 Fomentar el acondicionamiento físico y mental a las personas vulnerables.

9.4 Promover proyectos productivos para el mejoramiento social.

9.5 Fortalecer los proyectos de mejoramiento de vivienda ofreciendo materiales a bajo costo.

9.6 Integración de padrón de personas migrantes en el municipio.

9.7 Orientación jurídica a migrantes y familiares.

9.8 Dar seguimiento a acciones que, en defensa de sus derechos humanos, ejerzan los chilpancingueños radicados en el extranjero, en coordinación con dependencias federale y estatales.

9.9 Realizar acciones para promover y difundir la cultura indígena en todas sus expresiones, y como parte esencial de su identidad y cultura.

9.10 Impulsar el desarrollo de proyectos productivos para el autoconsumo de las familias y las comunidades de indígenas y afro mexicanas en el municipio.

9.11 Generación de talleres para cada una de las expresiones culturales de los indígenas (artesanías, producción literaria, lectoescritura, cocina indígena, tecnologías indígenas,

medicina tradicional, entre otros.)

Indicadores

9.1 Incremento del numero de afiliaciones dadas de alta en sistema del INAPAM.

9.2 Reactivación del Club del Adulto Mayor.

9.3 Eventos realizados en materia de acondicionamiento físico y mental.

9.4 Incremento en los proyectos productivos.

9.5 Cantidad de proyectos de mejoramiento de vivienda a bajo costo.

9.6 Integración del padrón de migrantes.

9.7 Participación con asesorías jurídicas.

9.8 Peticiones atendidas ante las instituciones federales y estatales.

9.9 Acciones de promoción de la cultura indígena.

9.10 Proyectos productivos de autoconsumo.

9.11 Talleres realizados durante el ejercicio fiscal en turno.

PROGRAMA 10. EDUCACIÓN DE CALIDAD Y PROGRESO

Objetivo

Fortalecer el acceso educativopara un mejor desempeño humano y social,a través de la gestión de infraestructuray equipamientoa las instituciones educativasconsolidando un desenvolvimiento entre docentesestudiantes, fomentando una educación de calidad.

Metas

Promover apoyos para las escuelas mediante programas que fortalezcan la calidad educativa, además deser gestores ante la Secretaría de Educación para lacreación de espacios donde el estudiantado explote sus conocimientos y habilidades

Líneas de Acción

10.1	Realizar acciones de promoción en el área de ciencia, tecnología, cultura y deporte.
10.2	Gestión de la rehabilitación y mejoramiento de instituciones educativas.
10.3	Implementar el programa de Alfabetización del Instituto IEEJAG.
10.4	Promover el fomento a la lectura mediante eventos sociales, culturales y artísticos.
10.5	Creación de bibliotecas comunitarias para el fortalecimiento de la educación.

Indicadores

10.1	Eventos de tecnología, cultura, ciencia y deporte realizados.
10.2	Instituciones educativas rehabilitadas.
10.3	Superar el número de adultos mayores de 15 años inscritos en el programa de Alfabetización.
10.4	Eventos para fomentar la lectura.
10.5	Bibliotecas comunitarias nuevas.

PROGRAMA 11. SALUD INTEGRAL CON RESPONSABILIDAD

Objetivo

Mejorar la calidad de vida a través de la atención y cuidado a la salud de la población, mediante la reactivación de los servic ios médicos y de prevención integral para un esparcimiento social sano, fomentando las evaluaciones medicas periódicas.

Metas

- Mejorar la operatividad de los servicios de salud en el Municipio.
- Reactivar las acciones de promoción a la salud para beneficio de la ciudadanía.
- Integrar Comités Comunitarios de Salud.

Líneas de Acción

11.1	Reactivación del Laboratorio Municipal y la Clínica para la Atención Integral de la Mujer.
11.2	Implementación de fumigaciones y control de plagas en espacios públicos, com erciales y educativos.
11.3	Realizar pláticas informativas sobre zoonosis y tenencia responsable de la ciudadanía fomentando el respeto y adopción animal.
11.4	Implementación de campañas de vacunación antirrábica
11.5	Brindar consultas médicas caninas y felinas.
11.6	Realizar campañas de desparasitación interna, tratamiento para sarna y esterilización canina y felina.
11.7	Comunicar, difundir y promocionar sobre enfermedades epidemiológicas.
11.8	Realizar campañas de detección de cáncer de mama y enf ermedades de transmisión sexual.
11.9	Organizar campañas de salud visual a los adultos mayores.
11.10	Reactivar y ampliar los Comités Comunitarios de Salud.
11.11	Implementar campañas en materia de nutrición, hábitos alimentarios y activación física : "Activate Chilpancingo" .
11.12	Realizar brigadas para la Prevención y Detección Precoz de la diabetes.
11.13	Reactivación del programa de atención inmediata para la atención y prevención de casos de enfermedades transmitidas por vectores.
11.14	Difundir l os derechos de las personas con capacidades diferentes.
11.15	Actualización de tarjetas sanitarias emitidas a expendedores de alimentos.

Indicadores

11.1	Verificación del Laboratorio Municipal y Clínica para la Atención Integral de la Mujer.
11.2	Fumigaciones y control de plagas.
11.3	Pláticas informativas sobre el respeto y la adopción animal.
11.4	Campañas de vacunación antirrábica.
11.5	Consultas caninas y felinas.
11.6	Campañas en materia de desparasitación y control animal.
11.7	Conferencias informativas sobre enfermedades epidemiológicas.
11.8	Campañas para la detención de cáncer de mama y enfermedades de transmisión sexual.
11.9	Campañas visuales realizadas.
11.10	Comités Comunitarios de Salud.
11.11	Campañas en materia nutricional y actividad física.
11.12	Brigadas para la Prevención y Detección de la diabetes.
11.13	Verificación de la reactivación del programa en atención inmediata para la atención y prevención de casos de enfermedades transmitidas por vectores.
11.14	Seguimiento de la información difundida sobre los derechos de las personas con capacidades diferentes.
11.15	Tarjetas sanitarias emitidas.

PROGRAMA 12. DESARROLLO DEPORTIVO

Objetivo

Fomentar una cultura de activación física y deportiva para un desarrollo integr al, buscando inclusión social, recreación, y sana competencia, con la finalidad de mejorar la calidad de vida mediante acciones de alto rendimiento mediante técnicas adecuadas dirigidas a los diferentes grupos de la población.

Metas

Promover al deporte en todas sus disciplinas, gestionando apoyos para fomentar nuevos talentos y espacios deportivos, a su vez mejorar las condiciones de salud.

Líneas de Acción

12.1	Organizar eventos deportivos para adultos mayores, mujeres, hombres, jóvenes y niños.
12.2	Gestionar apoyos ante Instancias Estatales y Federales para atletas de alto rendimiento.
12.3	Realizar ligas Municipales deportivas de futbol y basquetbol e n sus respectivas categorías.
12.4	Gestionar e impulsar exhibiciones gratuitas de lucha libre y artes marciales.
12.5	Rescatar las áreas deportivas del Municipio.
12.6	Programar eventos de activación física en todos los niveles educativos.

Indicadores

12.1	Eventos deportivos.
12.2	Gestiones necesarias para atletas de alto rendimiento.
12.3	Ligas municipales organizadas.
12.4	Exhibiciones de lucha libre y artes marciales realizadas.
12.5	Áreas deportivas reactivadas.
12.6	Eventos de activación física realizadas.

PROGRAMA 13. CAPITAL CON CULTURA Y ARTE

Objetivo

Preservar las expresiones artísticas, culturales y cívicas de la cultura popular del Municipio, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social , consolidando una cultura de paz, garantizando los derechos humanos y culturales.

Metas

Implementar recurrentemente actividades artísticas y culturales que fomenten el acercamiento de la sociedad y a su vez impulsar el talento de artistas locales y de las regiones del Estado.

Líneas de Acción

13.1	Crear la Casa de la Cultura Municipal y el Consejo Municipal de Cultura y Artes.
13.2	Implementar una programación artística – cultural mediante el proyecto "Zocaleadas".
13.3	Realizar exposiciones de artes visuales mediante el proyecto "Movilizarte".
13.4	Difundir la reseña histórica de los monumentos principales del Municipio.
13.5	Coordinar con el Gobierno del Estado para difundir la cultura y la historia del Municipio.
13.6	Organizar homenajes y reconocimientos a personas destacadas que aportaron historia a nuestro Municipio.

Indicadores

13.1	Verificación de la creación d e la Casa de la Cultura Municipal y el Consejo Municipal de Cultura y Artes.
13.2	"Zocaleadas" organizadas.
13.3	Exposiciones del proyecto "Movilizarte" realizadas.
13.4	Verificar la difusión de la reseña histórica de los monumentos del Municipio.
13.5	Difundirla cultura e historia del Municipio.
13.6	Homenajes o reconocimientos cívicos a los personajes históricos del Municipio.

PROGRAMA 14. IMPULSO ECONÓMICO

Objetivo

Reactivar el desarrollo económico para generar empleo mediante inversiones produc tivas y de emprendimiento , planificando políticas de acción que permitan impulsar las iniciativas sostenibles para un Municipio competitivo y fortalecido.

Metas

Generar las herramientas necesarias a los sectores productivos impulsando el desarrollo eco nómico, a través de la creación d el padrón de micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio

Líneas de Acción

14.1	Fomentar el desarrollo de los Centros Especializados de atención empresarial para asesorar y facilitar la creación de nuevas inversione s.
14.2	Generar coordinación con la iniciativa privada y Universidades para la inclusión al mercado laboral de los egresados.
14.3	Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables al mercado laboral mediante ferias de empleo.
14.4	Impulsar eventos de índole económico , generando talleres de empleo y emprendedores.
14.5	Brindar asesorías, acompañamiento y capacitación para formar emprendedores.
14.6	Organizar reuniones de trabajo para diseñar y aplicar estrategias para el desarrollo de las micro y peq ueñas empresas.
14.7	Crear el Instituto Municipal de Artes y Oficios (IMAO).
14.8	Realizar cursos de autoempleo para mejorar las habilidades productivas.

Indicadores

14.1	Convenios firmados para la inclusión al mercado laboral de los jóvenes egresados.
14.2	Ferias de empleo.
14.3	Instalación de talleres de empleo y emprendimiento organizados.
14.4	Asesorías y capacitaciones brindadas.
14.5	Reuniones de trabajo y seguimiento.
14.6	Seguimiento y verificación de la creación del Instituto Municipal de Artes y Oficios.
14.7	Implementación de cursos de autoempleo.

PROGRAMA 15. DESARROLLO LOCAL COMPETITIVO

PROGRAMA 15. DESARROLLO LOCAL COMPETITIVO Objetivo

Impulsar un desarrollo local estableciendo canales de colaboración y sinergia para promover políticas públicas de recaudación y modernización en el comercio, generando la reactivación económica en los diferentes sectores económicos.

Objetivo Impulsar un desarrollo local estableciendo canales de colaboración y sinergia para promover políticas públicas de recaudación y modernización en el comercio, generando la reactivación económica en los diferentes sectores económicos.

Metas

Promover y fortalecer el sector de las micro, pequeña y mediana empresa (MiPyME) dentro del Municipio que se genere, a través del diagnóstico, dando a conocer los programas de apoyo económico que se trabajan por parte de los tres órdenes de Gobierno.

Promover y fortalecer el sector de las micro, pequeña y mediana empresa (MiPyME) dentro del Municipio que se genere, a través del diagnóstico, dando a conocer los programas de apoyo económico que se trabajan por parte de los tres órdenes de Gobierno.

Líneas de Acción

15.1 Dar mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en los mercados administrados por el Municipio.

15.2 Crear un mercado rural con la finalidad de reactivar la economía de las comunidades.

15.3 Tener la reglamentación actualizada de los mercados municipales.

15.4 Aplicar protocolos de seguridad y sanidad en los negocios locales.

15.5 Crear el proyecto del parador turístico gastronómico.

15.6 Detonar el turismo gastronómico y de aventura en las Comunidades del Municipio.

15.7 Crear la Entidad de Fomento Municipal, para el otorgamiento de crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Líneas de Acción 15.1 Dar mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en los mercados administrados por el Municipio. 15.2 Crear un mercado rural con la finalidad de reactivar la economía de las comunidades. 15.3 Tener la reglamentación actualizada de los mercados municipales. 15.4 Aplicar protocolos de seguridad y sanidad en los negocios locales. 15.5 Crear el proyecto del parador turístico gastronómico. 15.6 Detonar el turismo gastronómico y de aventura en las Comunidades del Municipio. 15.7 Crear la Entidad de Fomento Municipal, para el otorgamiento de crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Indicadores

15.1 Acciones de mantenimiento, limpieza y control en los mercados municipales.

15.2 Verificación y seguimiento de la creación del mercado rural.
15.3 Seguimiento de la reglamentación de los mercados municipales.**Indicadores**
15.4 Aplicación de protocolos de seguridad y sanidad en los negocios locales. 15.1 Acciones de mantenimiento, limpieza y control en los mercados municipales.
15.5 Planeación y seguimiento del proyecto Parador Turístico Gastronómico.
15.6 15Acciones encaminadas al turismo gastronómico y de aventura..2 Verificación y seguimiento de la creación del mercado rural.
15.7 Verificación de la creación de la Entidad de Fomento Municipal.

15.3 Seguimiento de la reglamentación de los mercados municipales.

15.4 Aplicación de protocolos de seguridad y sanidad en los negocios locales.

15.5 Planeación y seguimiento del proyecto Parador Turístico Gastronómico.

15.6 Acciones encaminadas al turismo gastronómico y de aventura.

15.7 Verificación de la creación de la Entidad de Fomento Municipal.

PROGRAMA 16. ATRACCIÓN TURÍSTICA

Objetivo

Promocionar al Municipio de Chilpancingo como un punto atractivo con grandeza histórica, gastronómica y cultural , mediante el desarrollo turístico sustentable rescatando los espacios visuales de gran impacto e interés para todo ciudadano.

Metas

Posicionar a Chilpancingo como un destino turístico y competitivo, con condiciones para la existencia de mercado , ofreciendo a los turistas servicios de calidad.

Líneas de Acción

16.1	Embellecer el primer cuadro de Ciudad mediante fachadas cultur ales.
16.2	Restaurar espacios públicos atractivos con iluminación y áreas verdes.
16.3	Realizar festivales como el Día de Muertos, del Pan, del Pozole y el Mezcal.
16.4	Organizar la ruta turística del Mezcal y del Valle.
16.5	Promover una caravana turí stica artesanal.
16.6	Promover el proyecto "Vive Chilpancingo" mediante anuncios publicitarios, kioscos, tours y tianguis turístico.

Indicadores

16.1	Aplicación, seguimiento y verificación del embellecimiento de las fachadas culturales del primer cuadro de la Ciudad.
16.2	Restauración de espacios públicos atractivos.
16.3	Festivales culturales durante todo el año.
16.4	Diseñar, organizar y dar seguimiento de la ruta turística.
16.5	Crear la caravana turística artesanal en el Municipio.
16.6	Establecer, aplicar y supervisar el proyecto "Vive Chilpancingo" .

PROGRAMA 17. BIENESTAR RURAL

Objetivo

Apoyar el desarrollo rural promoviendo la equidad y calidad de los productos, buscando alternativas para mejorar la producción agropecuaria, coadyuvando a la economía familiar del Municipio sin afectar el medio ambiente.

Metas Apoyar a la zona rural con gestiones que ayuden al abastecimiento de la población con insumos, para combatir la pobreza y la marginación de las comunidades del Municipio.

Líneas de Acción

17.1 Instalar parcelas demostrativas para inducir a la agricultura y conservación orgánica.

17.2 Gestionar el seguro ante el Gobierno Federal para las cosechas y proteger la producción ante siniestros naturales.

17.3 Fomentar el potencial productivo de cada Comunidad de acuerdo a las características ambientales y la vocación productiva.

17.4 Promover la utilización de semillas nativas mejoradas para incrementar la productividad.

17.5 Organizar tianguis agrícolas – ganaderos.

17.6 Capacitar a los productores agropecuarios para la prevención de incendios forestales.

17.7 Gestionar plantas aptas para la reforestación de acuerdo al clima de las diferentes Comunidades.

17.8 Solicitar la construcción de bordos de captación de agua pluvial.

17.9 Brindar asistencia técnica para la elaboración de alimento balanceado en el sector agropecuario y pesquero.

17.10 Reactivar los estanques acuícolas de tilapia y trucha.

17.11 Actualizar el padrón ganadero del año correspondiente.

17.12 Capacitar a productores agrícolas para la implementación del uso de compostas para sus cultivos.

17.13 Realizar jornadas de concientización para el compostaje y horticultura.

PROGRAMA 18. FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA RURAL

Objetivo

Promover el desarrollo económico en las actividades productivas agropecuarias, mejorando la formación comercial y empresarial de los productores, mediante la tecnificación del sector con la inclusión de todos los componentes sociales y sustentables.

Metas Implementar estrategias que detonen al desarrollo económico, educativo y social en el área rural.

Líneas de Acción

18.1 Consolidar organizaciones productivas del Municipio.

18.2 Apoyar en la comercialización de los productos agrícolas favoreciendo al desarrollo rural y económico.

18.3 Activación y creación de parques rurales fomentando el ecoturismo en el Municipio.

Indicadores

18.1 Creación de organizaciones productivas.

18.2 Gestionar proyectos en apoyo a la comercialización de los productos agrícolas.

18.3 Creación de parques rurales y proyectos para el desarrollo ecoturístico en el Municipio.

PROGRAMA 19. PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO TERRITORIAL

Objetivo

Planificar y verificar las obras o acciones en beneficio de la ciudadanía que presentan niveles de rezago social, fortaleciendo la participación social en beneficio del Municipio hacia un crecimiento equilibrado sustentable.

Metas

Vigilar que el plan municipal y las dependencias municipales, con sus respectivos programas, mantengan congruencia en su elaboración, ejecución y contenido con los programas nacionales y estatales.

Líneas de Acción

19.1	Impulsar programas de infraestructura social con eficiencia y eficacia.
19.2	Fortalecer la cohesión social mediante la organización y participación ciudadana.
19.3	Integrar la propuesta de obra pública a ejecutarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).
19.4	Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
19.5	Asesorar y dar seguimiento a los Programas Operativos Anuales y Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

Indicadores

19.1	Llevar a cabo el programa de Infraestructura Social Municipal.
19.2	Verificar y dar seguimiento a la participación ciudadana en materia de planeación en el desarrollo territorial.
19.3	Seguimiento a la propuesta de obra pública (FAISM).
19.4	Instalar y dar seguimiento a las sesiones del Co mité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
19.5	Verificar los Programas Operativos Anuales y Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

PROGRAMA 20. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo

Consolidar las bases para alcanzar una Ciudad compacta, competitiva, sustentable y equitativa , mediante políticas y estrategias de ordenamiento territorial.

Metas

Contribuir al ordenamiento del Municipio, a través del diseño, instrumentación y difusión de políticas públicas con estrategias de sustentabilidad.

Líneas de Acción

20.1	Vigilar la conservación de áreas verdes y de donación mediante la inspección regular.
20.2	Elaborar el Catálogo de Áreas Verdes y de Donación del Municipio.
20.3	Recepción, revisión y autorización de expedie ntes para trámite de Fusión Subdivisión y Relotificación en el Municipio.
20.4	Brindar asesoría constructiva y alternativas de diseño para mejorar la funcionalidad e imagen de las viviendas a la ciudadanía.
20.5	Fomentar la nomenclatura en Fraccionamient os y Colonias para la elaboración de expedientes.
20.6	Ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2021 para dirigir la obra pública del Municipio.
20.7	Incentivar proyectos de construcción que incorporen elementos ecológicos.
20.8	Revisar y actualizar la normatividad aplicable en materia de Desarrollo Urbano
20.9	Actualizar el Reglamento de Construcción del Municipio y el Atlas de Riesgos y Vulnerabilidad Municipal.
20.10	Normar la edificación en el municipio, vigilando el cumplimiento del Reglamento de Construcciones, mediante la recepción, revisión y autorización para el trámite de Licencias de Construcción.
20.11	Implementar operativos de supervisión y vigilancia en construcciones para evitar faltas a la reglamentación aplicable.
20.12	Recepción y atención a la Demanda Ciudadana.

Indicadores

20.1	Inspecciones para el mantenimiento de la conservación de las áre as verdes.
20.2	Verificar la elaboración del Catálogo de Áreas Verdes y de Donación del Municipio.
20.3	Verificar los expedientes de trámite, de Fusión, Subdivisión y Relotificación en el Municipio.
20.4	Asesorías para las viviendas de la ciudadanía.
20.5	Verificar la nomenclatura de los Fraccionamientos y Colonias.

PROGRAMA 21. SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES

Objetivo

Garantizar la prestación de servicios públicos integrales mediante la planeación de acciones aplicando condiciones equitativas que pe rmitan ampliar la cobertura a la mayor parte del Municipio mejorando con ello su imagen para lograr el esparcimiento de la sociedad dentro de un ambiente sostenible.

Metas

Incrementar las zonas de cobertura con el servicio de recolección de basura, implementar un manejo eficaz de los residuos respetando las normas establecidas, además de mantenimiento y limpieza de calles en la ciudad.

Líneas de Acción

21.1	Planear y dar a conocer el plan de trabajo de los servicios públicos integrales.
21.2	Instalación de un buzón de quejas y sugerencias con la finalidad de mejorar eficientemente los servicios públicos integrales.
21.3	Fomentar un proyecto de concientización y participación ciudadana de recolección de basura en los espacios públicos.
21.4	Realizar recorridos en territorio para la verificación de las rutas de recolección de residuos sólidos.
21.5	Dar mantenimiento a las guarniciones y las áreas verdes de las avenidas principales.
21.6	Pintar los puentes peatonales con identidad cultural garantizando una imagen urbana ordenada.
21.7	Realizar campañas de reciclado aplicando la normatividad de las 3 R´s (Reducir, Reusar y Reciclar).
21.8	Supervisar la operatividad del relleno sanitario bajo la normatividad correspondiente.
21.9	Realizar acciones integrales de los servicios públicos municipales.
21.10	Brindar capacitaciones al personal encargada de los servicios públicos.
21.11	Promover la reparación y colocación de lámparas nuevas en avenidas y colonias.
21.12	Realizar trabajos de mantenimiento y conservación, en coordinación con otras áreas.

Indicadores

21.1	Verificar la difusión de los planes de trabajo de los servicios públicos integrales.
21.2	Verificar la instalación del buzón de quejas y sugerencias.
21.3	Proyectos para la concientización y participación ciudadana.
21.4	Recorridos en territorio para la verificación e inspección de las rutas de recolección de residuos sólidos.
21.5	Verificar el mantenimiento e inspección de las áreas verdes.
21.6	Puentes pintados bajo la identidad cultural.
21.7	Implementar campañas aplicando la normatividad de las 3 R´s (Reducir, Reusar y Reciclar).
21.8	Verificar la operatividad del relleno sanitario.
21.9	Acciones realizadas en los servicios públicos municipales.
21.10	Capacitaciones al personal operativo de servicios públicos.

PROGRAMA 22. AGUA POTABLE

Objetivo

Proporcionar el servicio de agua potable en forma oportuna para el Municipio, buscando a través de mejoras en in fraestructura de la red de distribución, y reducir el déficit en el servicio de la paramunicipal.

Metas

Regularizar tomas clandestinas de agua potable y alcantarillado, a través de convenios para la actualización del padrón de usuarios.

Líneas de Acción

22.1	Implementar la macro medición del agua en captaciones.
22.2	Dar mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable.
22.3	Mejorar el consumo promedio de energía eléctrica evaluando el parámetro de normalización del volumen producido.
22.4	Brindar atención oportuna a las quejas y sugerencias de la ciudadanía.
22.5	Supervisar el proyecto de Tandeo del suministro de agua en las viviendas.
22.6	Capacitar al personal para mejorar el desempeño laboral.

Indicadores

22.1	Porcentaje de macro medidores funcionando.
22.2	Acciones de prevención y corrección de los sistemas de agua potable.
22.3	Planear el consumo energético en el sistema de agua potable.
22.4	Quejas y sugerencias.
22.5	Capacitación al personal administrativo y operativo.

PROGRAMA 23. TERRITORIO SUSTENTABLE

Objetivo

Dirigir el desarrollo del Municipio a tres áreas principales, urbana, rural y comunitaria, integrando un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad y sustentabilidad, logrando un crecimiento equilibrado que garantice la dotación de infraestructura publica de calidad para crear condiciones de bienestar y prosperidad para todos sus habitantes.

Metas Realizar acciones que coadyuven los efectos de la contaminación ambiental.

Líneas de Acción

23.1 Actualizar el reglamento para la Protección Ambiental, manuales de organización y procedimientos aplicables en materia sustentable.

23.2 Integrar la Comisión Municipal de Ecología.

23.3 Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Local.

23.4 Elaborar el proyecto de Gestión Integral de RSU en coordinación con SEMAREN.

23.5 Realizar inspecciones ambientales para prevenir y controlar la contaminación auditiva y visual.

23.6 Diseñar e implementar estrategias de restauración y manejo de ecosistemas en coordinación con la Federación y el Estado.

23.7 Elaborar un proyecto de rescate de barrancas y saneamiento del rio Huacapa.

23.8 Promover la instalación de viveros comunitarios con flora endémica del Municipio.

23.9 Reforzar las inspecciones de registro de control ambiental en establecimientos comerciales, para prevenir y mitigar los efectos de contaminación ambiental.

23.10 Fortalecer la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el añadido de atribuirle la función de cambio climático y sustentabilidad.

23.11 Actualizar los decretos de Zonas Ambientales Protegidas.

23.12 Diseñar, implementar y evaluar el Programa Municipal de Educación Ambiental.

23.13 Elaborar el programa de mantenimiento permanente de los parques y áreas verdes a jardineras, con repoblación, riego y poda de árboles urbanos.

23.14 Impulsar una campaña permanente sobre el cuidado del agua, suelo y aire.

23.15 Realizar una campaña de reforestación y recuperación de suelos, en coordinación con la Federación y el Estado.

23.16 Clasificar, verificar y atender la Demanda Ciudadana conforme a la Normatividad Aplicable.

Indicadores

23.1 Verificar la actualización del reglamento para la Protección Ambiental.

23.2 Revisar la integración de la Comisión Municipal de Ecología.

23.3 Seguimiento al Plan de Ordenamiento Ecológico Local.

23.4 Comprobar el proyecto de Gestión Integral de RSU en coordinación con SEMAREN.

23.5 Llevar a cabo inspecciones ambientales.

23.6 Estrategias para la restauración y manejo de ecosistemas.

23.7 Implementación del proyecto rescate de barrancas y saneamiento del rio Huacapa.
23.8 Verificar la instalación de viveros comunitarios.

23.9 Inspecciones de registro de control ambiental en establecimientos comerciales.

23.10 Incorporación de la función cambio climático y sustentabilidad en la Dirección de Recursos Naturales y Ecología.

23.11 Verificar los decretos de Zonas Ambientales Protegidas.

23.12 Evaluar el Programa de Educación Ambiental.

23.13 Seguimiento y evaluación del Programa de mantenimiento de Áreas Verdes y espacios públicos.

23.15 Evaluar la campaña sobre el cuidado del agua, suelo y aire.

23.16 Evaluar la Campaña de Reforestación.

23.17 Seguimiento Evaluación de la Demanda Ciudadana.

PROGRAMA 24. OBRAS PARA EL DESARROLLO

Objetivo

Programar, coordinar y ejecutar obra pública de infraestructura dando atención las necesidades de la población.

Metas: Mejorar y aumentar la infraestructura pública para dar un impacto visual y social a la población, en especial en las zonas de atención prioritaria, con proyectos estratégicos sustentables y mejorar la Calidad de Vida de la Población Vulnerable del Municipio, que presenta Carencias en la Vivienda.

Líneas de Acción

24.1 Reingeniería en la organización para mejorar la calidad del servicio (manual de organización, procesos de operación e implementación de normas).

24.2 Formular y ejecutar programa de infraestructura en secciones: Vivienda, Educación, Salud, Urbanización, Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Electrificación.

24.3 Elaboración y ejecución de los proyectos de alto impacto:

- Parque urbano en la Col. la Cinca, Chilpancingo de los Bravo.
- Parque ecológico en las instalaciones del actual zoológico Zoochilpan.
- Diseño y reubicación del parque ecológico Zoochilpan.
- Reubicación de instalaciones de la feria de navidad y año nuevo.
- Relleno sanitario intermunicipal, como destino final de los residuos sólidos urbanos.
- Andador gastronómico turístico en Chilpancingo.
- Pozos de abastecimiento de agua.
- Central de abastos en Matlalapa.
- Nuevo hospital del ISSSTE.

24.4 Implementar accesos y lugares turísticos en el Municipio que fortalezcan la economía.

24.5 Informe y seguimiento del portal de transparencia para evitar la corrupción y mal manejo de recursos.

24.6 Crear bases de datos sistematizada que permitan el control y fluidez de las actividades de la secretaria de obras públicas.

24.7 Gestionar recursos federales para la contribución de mejoras en la ejecución de obras públicas.

24.8 Implementar esquemas de financiamiento para la construcción de viviendas adecuadas.

24.9 Implementar esquemas de financiamiento para la adquisición de predios.

24.10 Implementar esquemas que faciliten la escrituración de predios.

Indicadores

24.1 Verificación de los manuales de organización interna de la Secretaría.

24.2 Ejecución de proyectos de infraestructura social (FAISM).

24.3 Ejecución de proyectos de alto impacto.

24.4 Incremento en infraestructura turística y recreativa.

24.5 Seguimiento al portal de transparencia y resolución de dudas.

6. 24.6 Verificación de las bases de datos actualizadas.

7. 24.7 Seguimiento a los programas de inversión.

8. 24.8 Tasa de variaciòn de viviendas construidas con esquema de financiamiento.

9. 24.9 Tasa de variaciòn de adquisiciòn de predios con esquema de financiamiento.

10. 24.10 Tasa de variaciòn de escrituraciòn de predios.

PROGRAMA 23. TERRITORIO SUSTENTABLE

Objetivo

Dirigir el desarrollo del Municipio a tres áreas principales, urbana, rural y comunitaria, integrando un modelo de desarrollo basado en la sostenibilidad y sustentabilidad, logrando un crecimiento equilibrado que garantice la dotación de infraestructura pública de calidad para crear condiciones de bienestar y prosperidad para todos sus habitantes.

Metas Realizar acciones que coadyuven los efectos de la contaminación ambiental

Líneas de Acción

23.1	Actualizar el reglamento para la Protección Ambiental, manuales de organización y procedimientos aplicables en materia sustentable.
23.2	Integrar la Comisión Municipal de Ecología.
23.3	Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Local.
23.4	Elaborarel proyecto de Gestión Integral de RSU en coordinación con SEMAREN.
23.5	Realizar inspecciones ambientales para prevenir y controlar la contaminación auditiva y visual.
23.6	Diseñar e implementar estrategias de restauración y manejo de ecosistemas en coordinación con la Federación y el Estado.
23.7	Elaborar un proyecto de rescate de barrancas y saneamiento del río Huacapa.
23.8	Promover la instalación de viveros comunitarios con flora endémica del Municipio
23.9	Realizar jornadas de concientización y capacitación para compostaje y horticultura.
23.10	Reforzar las inspecciones de registro de control ambiental en establecimientos comerciales, para prevenir y mitigar los efectos de contaminación ambiental.
23.11	Fortalecer la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el añadido de atribuirle la función de cambio climático y sustentabilidad.
23.12	Actualizar los decretos de Zonas Ambientales Protegidas.

Indicadores

23.1	Verificar la actualización del reglamento para la Protección Ambiental.
23.2	Revisar la integración de la Comisión Municipal de Ecología.
23.3	Seguimiento al Plan de Ordenamiento Ecológico Local.
23.4	Comprobar el proyecto de Gestión Integral de RSU en coordinación con SEMAREN.
23.5	Llevar a cabo inspecciones ambientales.
23.6	Estrategias para la restauración y manejo de ecosistemas.
23.7	Implementación del proyecto rescate de barrancas y saneamiento del río Huacapa.
23.8	Verificar la instalación de viveros comunitarios.
23.9	Jornadas de concientización de compostaje y horticultura.
23.10	Inspecciones de registro de control ambiental en establecimientos comerciales.
23.11	Incorporación de la función cambio climático y sustentabilidad a la Dirección de Recursos Naturales y Ecología
23.12	Verificar los decretos de Zonas Ambientales Protegidas.

PROGRAMA 24. OBRAS PARA EL DESARROLLO

Objetivo

Programar, coordinar y ejecutar obra pública de infraestructura dando atención las necesidades de la población.

Metas: Mejorar y aumentar la infraestructura pública para dar un impacto visual y social a la población, en especial en las zonas de atención prioritaria, con proyectos estratégicos sustentables y mejorar la Calidad de Vida de la Población Vulnerable del Municipio, que presenta Carencias en la Vivienda.

Líneas de Acción

24.1 Reingeniería en la organización para mejorar la calidad del servicio (manual de organización, procesos de operación e implementación de normas).

24.2 Formular y ejecutar programa de infraestructura en secciones: Vivienda, Educación, Salud, Urbanización, Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Electrificación.

24.3 Elaboración y ejecución de los proyectos de alto impacto:

- Parque urbano en la Col. la Cinca, Chilpancingo de los Bravo.
- Parque ecológico en las instalaciones del actual zoológico Zoochilpan.
- Diseño y reubicación del parque ecológico Zoochilpan.
- Reubicación de instalaciones de la feria de navidad y año nuevo.
- Relleno sanitario intermunicipal, como destino final de los residuos sólidos urbanos.
- Andador gastronómico turístico en Chilpancingo.
- Pozos de abastecimiento de agua.
- Central de abastos en Matlalapa.
- Nuevo hospital del ISSSTE.

24.4 Implementar accesos y lugares turísticos en el Municipio que fortalezcan la economía.

24.5 Informe y seguimiento del portal de transparencia para evitar la corrupción y mal manejo de recursos.

24.6 Crear bases de datos sistematizada que permitan el control y fluidez de las actividades de la secretaria de obras públicas.

24.7 Gestionar recursos federales para la contribución de mejoras en la ejecución de obras públicas.

24.8 Implementar esquemas de financiamiento para la construcción de viviendas adecuadas.

24.9 Implementar esquemas de financiamiento para la adquisición de predios.

24.10 Implementar esquemas que faciliten la escrituración de predios.

Indicadores

24.1 Verificación de los manuales de organización interna de la Secretaria.
24.2 Ejecución de proyectos de infraestructura social (FAISM).
24.3 Ejecución de proyectos de alto impacto.
24.4 Incremento en infraestructura turística y recreativa.
24.5 Seguimiento al portal de transparencia y resolución de dudas.
24.6 Verificación de las bases de datos actualizadas.
24.7 Seguimiento a los programas de inversión.
24.8 Tasa de variación de viviendas construidas con esquema de financiamiento.
24.9 Tasa de variación de adquisición de predios con esquema de financiamiento.
24.10 Tasa de variación de escrituración de predios.

PROGRAMA 25. ADMINISTRACIÓN CONFIABLE, EFICIENTE Y REGULATORIA

Objetivo

Establecer los procedimientos administrativos acorde a la normatividad aplicable, mediante controles que permitan un mejor orden en la gestión de servicios y recursos, dando pauta a una atención ciudadana eficaz.

Metas: Ser el ente regulador de los acuerdos entre los integrantes del Cabildo, además de eficientar los trabajos en materia de trámites diversos con la ciudadanía.

25.1 Convocar las Sesiones de Cabildo: solemnes, ordinarias, cabildo abierto, extraordinarias y permanentes.
25.2 Revisar y actualizar el Marco Normativo del H. Ayuntamiento Municipal.
25.3 Emisión de concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas en materia administrativa o en la prestación de servicios públicos.
25.4 Registrar y controlar los libros de actas de asuntos tratados, acuerdos tomados y disposiciones administrativas.
25.5 Expedir documentación requerida a la ciudadanía que lo solicite en las diversas instancias y estén permitidas por la Ley.
25.6 Revisar los convenios de coordinación o colaboración con los distintos niveles de Gobierno, Organizaciones Sociales o Privadas.
25.7 Emitir actos registrales a la ciudadanía en materia de estado civil, nacimientos, adopción, matrimonio, divorcios, defunciones, entre otros.
25.8 Actualizar el Reglamento de Uso de la Vía Pública.
25.9 Instalar y promover la constitucion de los consejos ciudadanos en las diferentes acciones que emprenda el municipio.
25.10 Procurar la participación y el desarollo del municipio, integrando comites de colonias para su representatividad.
25.11 Atencion, seguimiento y resolución de los recursos administrativos promovidos en contra del H. Ayuntamiento.
25.12 Impulsar el cumplimiento normativo en materia archivista de las dependencias de la administración pública municipal.
25.13 Expedición de escrituras de perpetuidad y regularizacion de lotes de los panteones del municipio, para dar certeza juridica a estos actos.

Indicadores

25.1 Sesiones de Cabildo.
25.2 Actualizar documentos del Marco Normativo.
25.3 Concesiones emitidas.
25.4 Actas levantadas con acuerdos.
25.5 Documentación expedida a la ciudadanía en los diferentes rubros administrativos.
25.6 Convenios de coordinación y colaboración realizados con las distintas instituciones.
25.7 Documentos emitidos a la ciudadanía en el área de Registro Civil.
25.8 Actualizar Reglamento de Uso de la Vía Pública.
25.9 Porcentaje de consejos ciudadanos instalados.
25.10 Porcentaje de comites de colonias integrados.
25.11 Taza de variacion de recursos administrativos promovidos en contra del H. Ayuntamiento.

25.12 Porcentajee dependencias con archivos implementados.
25.13 Porcentaje de lotes de perpetuidad regularizados.

PROGRAMA 26. ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO CIUDADANO

Objetivo

Brindar atención a la ciudadanía satisfaciendo sus necesidades en el ámbito económico y social, mediante el desarrollo de visitas a zo nas rurales y urbanas, con actos oficiales y audiencias públicas informando, orientando y resolviendo las demandas ciudadanas a través de una gestión directa y eficiente.

Metas

Establecer una estrategia inclusiva de comunicación y atención con la ciudada nia, atendiendo las necesidades y peticiones de todos, dentro de un marco de respeto absoluto a los derechos, atribuciones, obligaciones, funciones y facultades que establece la Ley .

Líneas de Acción

26.1	Coordinar con las áreas del H. Ayuntamiento los d iferentes eventos o actos oficiales.
26.2	Canalizar las peticiones o demandas de la ciudadanía con las áreas correspondientes brindando eficiencia y funcionalidad.
26.3	Comunicar mediante tarjetas informativas las actividades correspondientes de las área s del H. Ayuntamiento.
26.4	Organizar las reuniones públicas y privadas con las diferentes áreas, comités y organizaciones sociales.
26.5	Socializar mediante la página oficial del H. Ayuntamiento, medios digitales y tradicionales de comunicación la agenda de trabajo a la ciudadanía, sobre las acciones y actividades correspondientes de cada área que integran este H. Ayuntamiento.
26.6	Coadyuvar en la organización de las audiencias públicas y las mañaneras informando a la ciudadanía las acciones del Gobierno.
26.7	Atender oportuna y eficientemente a la ciudadanía en sus gestiones.

Indicadores

26.1	Eventos y actos oficiales.
26.2	Peticiones solicitadas y canalizadas en las diferentes áreas administrativas.
26.3	Tarjetas informativas emitidas.
26.4	Reuniones públicas y privadas.
26.5	Publicaciones en medios digitales y tradicionales.
26.6	Audiencias públicas y mañaneras informativas.
26.7	Asuntos ciudadanos atendidos.

PROGRAMA 27. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Objetivo

Hacer de la transparencia un indicador fundamental sobre la calidad de Gobierno, poniendo a disposición de los ciudadanos la información pública desde resultados de los programas y acciones implementadas; consolidando una administración eficaz y eficiente, siempre buscando el bien común.

Metas del Eficientar y transparentar el pago de los impuestos, así como la elaboración anteproyecto de la Ley de ingresos y egresos de los diferentes ejercicios fiscales.

Líneas de Acción

27.1 Instrumentar un Plan de Disciplina y Austeridad Presupuestaria en todas las áreas del H. Ayuntamiento.

27.2 Implementar los Manuales de Organización apegados a la normatividad, generando mecanismos y esquemas de supervisión y fiscalización de los recursos públicos.

27.3 Integrar el Comité de Transparencia, Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia contribuyendo con una cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.

27.4 Gestionar convenio PRODIM-BIENESTAR con base a los lineamientos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIMS), publicados en el diario oficial de la federación.

27.5 Capacitar a los servidores públicos y enlaces con el marco normativo aplicable al derecho de acceso de información, transparencia y rendición de cuentas.

27.6 Poner a disposición del público, información financiera, presupuestal, programática y contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

27.7 Dar seguimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en nuestro portal institucional, además de atender eficientemente las solicitudes de información efectuadas de manera presencial o mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).

27.8 Preservar el equilibrio entre los ingresos y egresos en la recaudación, gestión y aplicación de los recursos.

Indicadores

27.1	Ejecución del Plan de Disciplina y Austeridad Presupuestaria.
27.2	Actualizar los Manuales de Organización elaborados y validados
27.3	Instalación del Comité de Transparencia de Control y Vigilancia.
27.4	Seguimiento del convenio PROBIENESTAR.
27.5	Capacitación a temas de transparencia institucional.

PROGRAMA 28. CERO CORRUPCIÓN

Objetivo

Aplicar los mecanismos disponibles para prevenir acciones u omi siones que deriven en actos de corrupción; promoviendo y fomentando los principios que rigen el servicio público, con la finalidad de que sean apropiados por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

Metas

Impulsar un Gobierno que preveng a y combata actos de corrupción, vigilante en el adecuado ejercicio de los recursos públicos, e incremente la confianza y la participación de la ciudadanía en la rendición de cuentas.

Líneas de Acción

28.1	Recibir las declaraciones de situación patrimoni al.
28.2	Implementar auditorías en las dependencias que integran el H. Ayuntamiento.
28.3	Realizar la actualización de la normatividad interna del Municipio, desde la estructura orgánica, reglamentos, manuales, códigos de ética y conducta .
28.4	Vigilar el cumplimiento de la correcta aplicación de las Leyes Federales y Estatales.
28.5	Generar mesas de trabajo interdisciplinarias para la supervisión y validación de la cuenta pública.
28.6	Implementar el sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
28.7	Ejecutar los programas anuales de evaluación en cada ejercicio fiscal.

Indicadores

28.1	Declaraciones de situación patrimonial.
28.2	Auditorías financieras y administrativas realizadas de carácter interno.
28.3	Actualización del marco normativo.
28.4	Verificar la aplicación de las Leyes Federales y Estatales en materia administrativa.
28.5	Mesas de trabajo interdisciplinarias realizadas.
28.6	Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
28.7	Programa Anual de Evaluación.

PROGRAMA 29. COORDINAR PARA GOBERNAR

Objetivo

Coordinar todas las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y Coordinaciones de la Administración Pública planificando la Estructura Orgánica Municipal con base al Marco Normativo del H. Ayuntamiento.

Metas

Fortalecer un Gobierno articulado con toda la estructura del H. Ayuntamiento, canalizando las necesidades y prioridades de la ciudadanía, manteniendo una relación estrecha entre Gobierno y Sociedad.

Líneas de Acción

29.1	Impulsar y coordinar la actualización del Marco Normativo del H. Ayuntamiento.
29.2	Coordinar las acciones administrativas inherentes y pobligatoriedad

Indicadores

29.1	Actualización del marco normativo.
9.2	Asuntos atendidos a la ciudadanía.

PROGRAMA 30. EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO

Objetivo

Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el H. Ayuntamiento Municipal fortaleciendo la Administración Municipal.

Metas

Aplicar la Metodología del Marco Lógico (MML) en la Administración Municipal 2021-2024.

Líneas de Acción

30.1	Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio.
30.2	Impulsar la Institucionalización de las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio.
30.3	Capacitar a las Autoridades y Dependencias Municipales en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
30.4	Implementar los Programas Anuales de Evaluación para cada Ejercicio Fiscal.
30.5	Evaluar y dar seguimiento a los diferentes Fondos de Inversión y de los elementos que lo conforman.

Indicadores

30.1	Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño.
30.2	Actualización del marco normativo.
30.3	Capacitaciones a las Autoridades y Dependencias Municipales.
30.4	Evidencias de los Programas Anuales de Evaluación.
30.5	Mesas de trabajo realizadas para el seguimiento de los Fondos de Inversión.

PROGRAMA 31 FINANZAS SANAS PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO

Objetivo

Impulsar al cumplimiento de la ley orgánica en la rendición de cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos Públicos, Financieros y Hacendarios. Establecer la aplicación de los principios de ética, sistemas y medios y mecanismo tendientes a lograr resultados de máxima eficiencia, eficacia, racionalidad y aprovechamiento de los recursos financieros, humanos ya materiales auxiliándose de los recursos tecnológicos para sistematizar de forma armónica el registro de las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal correspondiente.

Metas: Instrumentar una adecuada administración de los recursos públicos para garantizar la confianza de la ciudadanía, y con ello, avanzar en la ruta de la transparencia y rendición de cuentas claras, a efecto de consolidar este ente publico en un ejemplo de administración y de claridad y transparencia.

Lineas de Accion:

31.1 Implementar acciones de mejoramiento, seguimiento y control de las áreas recaudadoras del H. Ayuntamiento.

31.2 Fortalecer la confianza de los ciudadanos para el pago de sus contribuciones.

31.3 Proponer la aplicación de descuentos a quienes pagan por adelantado y a tiempo el impuesto predial

31.4 Establecer convenios de colaboración con la banca de gobierno para la recepción de pagos por concepto de servicios que presta el h. ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.

31.5 Fortalecer la coordinación con las diferentes áreas del ayuntamiento, para la planeación, programación, presupuestación ejercicio y control de los recursos de los diferentes fondos de inversión.

31.6 Coordinar la integración de informes financieros y cuenta publica anual, para su presentación ante los órganos de fiscalización.

31.7 Realizar convenios con las diferentes cámaras de comercio en el municipio.

31.8 Realizar convenio con los mercados para el pago de derechos de licencias de funcionamiento.

31.9 Difusión y servicio del cobro de licencias a través de los nuevos mecanismos tecnológicos.

31.10 Coordinarse con las áreas generadoras de ingreso de este H. Ayuntamiento para reducir el alto índice de contribuyentes deudores.

31.11 Ejecutar con transparencia las compras de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a la normatividad aplicable.

31.12 Embargar Bienes Muebles e Inmuebles a contribuyentes morosos los cuales hicieron caso omiso al llamado mediante el requerimiento de pago.

31.13 Impulsar la capacitación permanente a los servidores públicos para el mejor desarrollo de sus actividades.

31.14 Coordinación para la correcta Distribución del Recurso.

31.15 Simplificar el trámite de los servicios catastrales.

31.16 Verificar que el gasto de las dependencias municipales se encuentre debidamente justificado, comprobac y que cuente con suficiencia presupuestal.

31.17 Custodiar la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen respeto a la recaudación de ingresos y ejecución del gasto.

31.18 Atender las auditorías realizadas en el H. Ayuntamiento, respecto al aspecto financiero.

31.19 Registrar en tiempo real y con base acumulativa las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, en el sistema contable aplicando los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC.

31.20 Gestionar e implementar módulo de orientación y canalización para atención a los contribuyentes en los servicios catastrales.

31.21 Elaborar y proponer la actualización de los manuales de organización y procedimientos y reglamento interno dentro del H. Ayuntamiento.

31.22 Garantizar el pago oportuno a los servidores públicos, en coordinación con las áreas a fines a pagaduría

31.23 Actualizar el contenido del portal institucional de transparencia y acceso a la información.

31.24 Desarrollar el SIIAM en forma "Modular" para la gestión y administración de la información institucional

31.25 Actualizar el inventario físico y digital del sistema de alumbrado del municipio.

31.26 Garantizar el suministro puntual y oportuno de combustible a los vehículos oficiales del municipio.

31.27 Cálculo para facturación de acuerdo al tipo de combustibles y programas.

31.28 Realizar una Valoración de análisis de puestos y revisar la estructura administrativa para diagnosticar las funciones duplicadas y hacer una gestión austera.

31.29 Auditar de manera integral la nómina del H. Ayuntamiento para identificar al personal vigente en cada una de las áreas de adscripción.

Indicadores

31.1 Implementar acciones con las áreas recaudadoras del H. Ayuntamiento.

31.2 Fortalecer la confianza de los ciudadanos.

31.3 Descuentos a quienes pagan por adelantado el impuesto predial.

31.4 Convenios de colaboración con la banca de gobierno por pagos de servicios que presta el H. Ayuntamie de Chilpancingo delos Bravo, Guerrero.

31.5 Fortalecer la coordinación y control de los recursos de los diferentes fondos de inversión.

31.6 Integración de informes financieros y cuenta pública anual, para su presentación ante los órganos de fiscalización.

31.8 Convenios con las diferentes cámaras de comercio.

31.8 Convenio con los mercados para el pago de licencias de funcionamiento.

31.9 Cobro de licencias a través de los nuevos mecanismos tecnológicos.

31.10 Reducir el alto índice de contribuyentes deudores.

31.11 Aplicar la normatividad en la compra de bienes muebles e inmuebles.

31.12 Embargar Bienes Muebles e Inmuebles a contribuyentes morosos.

31.13 Capacitación a los servidores públicos para el mejor desarrollo de sus actividades.

31.14 Correcta Distribución de los Recursos.

31.15 Simplificar el trámite de servicios.

31.16 Verificar la comprobación y justificación del gasto.

31.17 Verificar que la documentación original, compruebe la justificación del gasto.

31.18 Atender las auditorías realizadas en el H. Ayuntamiento.

31.19 Registrar en el sistema las operaciones contables, aplicando las normas generales y específicas que establezca el CONAC.

31.20 Implementar módulo de atención a la ciudadanía.

31.21 Actualización de manuales de organización y procedimientos y reglamento interno del H. Ayuntamiento.

31.22 Brindar el pago oportuno a los servidores públicos.

31.23 Subir la información financiera en el portal de transparencia.

31.24 Desarrollar el SIIAM en forma "Modular".

31.25 Actualizar el sistema de alumbrado del municipio.

31.26 Garantizar el suministro de combustible.

31.27 Elaborar la facturación de acuerdo al tipo de combustibles y programas.

31.28 Valoración de análisis de puestos.

31.29 Auditar la nómina del H. Ayuntamiento.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024



Cartera de Proyectos Estratégicos

CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los proyectos estratégicos representan un proceso de inversión de capital público o privado, pa la creación o la mejora de la infraestructura física del Municipio, aplicando una transformación a largo plazo.

Proyecto estratégico 1
Relleno Sanitario

Proyecto estratégico 2
Rastro Municipal

Proyecto estratégico 3
Central de Abastos

Proyecto estratégico 4
Nuevo Recinto Ferial

Proyecto estratégico 5
Parque Ecológico Zoochilpan

Proyecto estratégico 6
Parador Turístico

Proyecto estratégico 7
Nuevo Hospital del ISSSTE

Proyecto estratégico 8
Central de Transporte Foráneo

Proyecto estratégico 9
Parque Urbano La Cinca

Proyecto estratégico 10
Parque Urbano Zoochilpan

Proyecto estratégico 11
Vialidad de las Torres





PROYECTO ESTRATÉGICO 1
RELLENO SANITARIO

Objetivo
Contar con un sitio final para la disposición de residuos sólidos adecuado, normado y regularizado en los municipios de la zona centro del Estado (Chilpancingo, Tixtla y Zumpango).

Justificación
En la actualidad ningún municipio de la zona Centro cuenta con un sitio de disposición final de residuos sólidos certificado bajo la NOM-083 (Rellenos sanitarios).

Beneficios
- Matlalapa cuenta con toda la documentación para ser certificado bajo la NOM – 083.
- Terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo.
- 67 Ha. Para su ocupación a corto, mediano y largo plazo (30 años).
- Ubicación estratégica para dar servicio a los tres municipios circundantes.
- Bajo costo de rehabilitación.
- Abatimiento de rezagos ecológicos y contaminación.

Inversión
9 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 2
RASTRO MUNICIPAL

Objetivo
Contar con un Rastro tipo TIF con certificación en sus procesos, que permita la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona metropolitana de Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri y Tixtla de Guerrero.

Justificación
El inmueble que ocupa el Rastro municipal es obsoleto, generando problemas sociales y de salud para toda la capital del Estado.

Beneficios
- Mejorar sustantivas en la calidad de vida de los Chilpancingueños.
- Ubicación estratégica para dar servicio a los tres municipios circundantes.
- Abatimiento de rezagos ecológicos y contaminación.

Inversión
95 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 3
CENTRAL DE ABASTOS

Objetivo

El crecimiento acelerado del municipio de Chilpancingo de los Bravo así como de sus municipios vecinos, de alguna manera sobrepasa los límites normales de tiempo y espacio. Una de las necesidades imperiosas de la ciudad es aquella que se refiere a la concentración de los intercambios comerciales y de servicios.

Justificación

Fomentar el intercambio comercial con los productores de otras regiones del Estado, detonando la economía local.

Beneficios

- Crecimiento de la economía de las y los Chilpancingueños y municipios aledaños.
- Ubicación estratégica para dar servicio a los tres municipios circundantes.
- Abatimiento de rezagos ecológicos y contaminación.

Inversión

75 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 4
NUEVO RECINTO FERIAL

Objetivo
Reubicar las instalaciones de la Feria de Navidad y Año Nuevo dignificando y mejorando la infraestructura de la feria, permitirá a la población de Chilpancingo la apropiación de nuestras tradiciones

Justificación
Las actuales instalaciones que albergan la Feria de Navidad y Año nuevo son obsoletas y su infraestructura está rebasada.

Beneficios
- Crecimiento de la economía de las y los Chilpancingueños y municipios aledaños.
- Ubicación estratégica para dar servicio a los tres municipios circundantes.

Inversión
35 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 5
PARQUE ECOLÓGICO ZOOCHILPAN

Objetivo

Construir un nuevo espacio Ecológico, Autosustentable y Sostenible para albergar el nuevo zoológico que cumpla con las nuevas disposiciones en cuanto a la normativa de estos espacios

Justificación

El nuevo zoológico se ubicará en el Valle del Ocotito en la zona boscosa, en el km 307 al km 309, integrando un espacio natural para el uso y disfrute de los chilpancingueños y los turistas que visitan Acapulco, incluyendo diversas actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas.

Beneficios

- Crecimiento de la economía de las y los Chilpancingueños y municipios aledaños.
- Ubicación estratégica para dar servicio a los tres municipios circundantes.
- Preservación Ecológica de la zona.
- Dignificación animal de los habitantes del actual Zoológico.

Inversión

70 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 6
PARADOR TURÍSTICO

Objetivo

Atraer turistas encaminados al puerto de Acapulco como una para generar nuevas derramas económicas. El Parador Gastronómico deberá tener un fácil acceso desde la Autopista del Sol y en él se podrán disfrutar de platillos típicos de calidad, artesanías, música, danzas y elementos culturales de las siete regiones económicas de Guerrero.

Justificación

El aprovechamiento del turismo en la región Centro del Estado es prácticamente nula, la derrama económica que genera este rubro está enfocada permanentemente en la región costera del Estado y en específico hacia Acapulco.

Beneficios

- Crecimiento de la economía de las y los Chilpancingueños y municipios aledaños.
- Ubicación estratégica para dar servicio a los municipios circundantes.

Inversión

20 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 7
NUEVO HOSPITAL DEL ISSSTE

Objetivo

Coadyuvar a la creación de un nuevo hospital del ISSSTE que brinde mejor atención a las y los Chilpancingueños, siendo un hospital de primer nivel que de atención a la región Centro del Estado..

Justificación

En la actualidad el hospital regional del ISSSTE ubicado en Chilpancingo ha sido rebasado, est debido a la gran demanda de usuarios que este presenta; la infraestructura tiene deficiencias debido a la falta de mantenimiento correctivo y preventivo.

Beneficios

- Más y mejor población atendida para los beneficiarios del ISSSTE.
- Ubicación estratégica para dar servicio a los municipios circundantes.

Inversión

15 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 8
CENTRAL DE TRANSPORTE FORÁNEO

Objetivo
Generar una Central de transporte público foráneo en la capital, permitirá al municipio de Chilpancingo de los Bravo empezar a generar estrategias que permitan establecer planes de movilidad urbana.

Justificación
Dentro de la ciudad existen un sin número de sitios de transporte público en total anarquía y desorden, la central de transporte público foráneo permitirá darle una ordenanza a nuestra ciudad en materia de movilidad vial.

Beneficios
- Planeación de la movilidad urbana de nuestra capital.

Inversión
12 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 9
PARQUE URBANO LA CINCA

Objetivo
Integrar espacios que ayuden a combatir la contaminación, favoreciendo la biodiversidad en el núcleo de las grandes ciudades y facilitando el control de la temperatura y la humedad. Las zonas verdes en el seno de las metrópolis son, además, un importante elemento de cohesión social.

Justificación
Durante mucho tiempo esta zona de la ciudad fue considerada un foco de infección debido a lo malos procesos de planeación que la concretaron, actualmente, representa una oportunidad inigualable para la ciudad de generar un espacio que permita a los Chilpancingueños cohesion socialmente.

Beneficios
- Planeación de la movilidad urbana de nuestra capital
- Crecimiento de la economía de las y los Chilpancingueños y municipios aledaños.
- Ubicación estratégica para dar servicio a los tres municipios circundantes.
- Preservación Ecológica de la zona.

Inversión
30 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 10
PARQUE URBANO ZOOCHILPAN

Objetivo
Ampliar y crear espacios verdes de esparcimiento, diversión, cultura y descanso que tanta falta le hacen a nuestra ciudad. La integración de este tipo de espacios ayuda a mejorar la sustentabilidad y el desarrollo social y humano de la población.

Justificación
A través de estas zonas se busca impulsar la sustentabilidad y conservación en el municipio y zona urbana.

Beneficios
- Crecimiento de la economía de las y los Chilpancingueños y municipios aledaños.
- Ubicación estratégica para dar servicio a los tres municipios circundantes.
- Preservación Ecológica de la zona..

Inversión
20 millones de pesos.



PROYECTO ESTRATÉGICO 11
VIALIDAD DE LAS TORRES

Objetivo

Constituir una vía paralela al boulevard Vicente Guerrero y al Río Huacapa, formará parte de la infraestructura vial transversal de nuestra ciudad capital y permitirá dar mayor movilidad a la zona poniente, además que permitirá el crecimiento económico y social de ese sector de Chilpancingo.

Justificación

La zona federal generada por la línea de conducción de alta tensión de la CFE ha generado a través de los años una serie de problemas al interior de su paso por la ciudad que van desde invasiones hasta zonas de alta marginación y delincuencia.

Beneficios

- Crecimiento de la economía de las y los Chilpancingueños y municipios aledaños.
- Planeación de la movilidad urbana de nuestra capital.

Inversión

25 millones de pesos.

INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de los programas de la Administración Pública 2021-2024 son cardinales para poder entregar mejores resultados a la ciudadanía.

Se cuenta con un sistema de indicadores de cada Programa Estratégico, que facilitará el monitoreo de las líneas de acción como la medición del impacto social, con la finalidad de incentivar a la Administración Pública a cumplir con las metas planteadas.

Cada acción está alineada a las prioridades del Municipio, siendo claras, veraces, oportunas y confiables.

Mediante el análisis y monitoreo se podrá evaluar de forma periódica el desempeño de los programas implementados en relación con las prioridades, lo que permitirá identificar las áreas de oportunidad y la actualización de estrategias.

Cada Programa con sus respectivas metas, líneas de acción e indicadores permitirá la mejora continua para beneficio de la sociedad.

Síntesis de la Estructura Programática				
	Democracia Participativa e Incluyente	Desarrollo Humano y Social	Prosperidad Económica con Equilibrio Sustentable	Gobierno Honesto, Moderno, Austero y Transparente
Programas	5	8	11	6
Objetivos	5	8	11	6
Metas	8	10	11	6
Líneas de Acción	26	65	85	38

PLAN DE INVERSIÓN

Es preciso señalar que este plan de inversión incluye el rubro de ingresos propios, así como los provenientes de las diferentes fuente de financiamiento como es el caso de el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios (FORTAMUN), por lo que este gobierno se esforzara en impulsar las estrategias que permitan ejecutarlos de manera discrecional, con efectos favorables en la sociedad, con obras de impacto en el ámbito social.



En el presente resumen, se reflejan las inversiones y convenios de coinversión por ejercicio fiscal y el segundo por fuentes de financiamiento que se asignan a los municipios del país, y en este plan de inversión para los próximos tres años, se prevee un crecimiento anual del 3 al 4%.

Plan de Inversión

Años	Impuestos	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones, fondos, aportaciones federales y convenios	TOTAL
2021	60,289,611.53	21,940,365.6	365,630.48	1,772,306.67	718,442,205.94	$802,810,120.22
2022	72,347,533.84	26,328,438.72	438,756.58	2,126,768	739,995,472.12	$841,236,969.26
2023	86,817,040.61	31,594,126.46	526,507.69	2,552,121.6	762,195,336.28	$883,685,132.84
2024	104,180,448.73	37,912,951.76	631,809.47	3,062,545.92	785,061,196.37	$930,848,952.25
						$3,458,581,174.57

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Última reforma publicada DOF 28-05-2021) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presidencia de la República. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- López Obrador, A. M. (2017) Proyecto de Nación 2018-2024. Ciudad de México.
- OEA, Departamento de Derecho Internacional. (1969). Convención Americana de Derechos Humanos. (Pacto de San José)
- OEA, Departamento de Derecho Internacional. (1999) Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- OEA, Departamento de Derecho Internacional. (1948). Convención Interamericana sobre concesión de los derechos políticos de la mujer.
- OEA, Departamento de Derecho Internacional. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres "Convención de Belém Do Pará".
- UNESCO. (2005). Convención sobre la protección y promoción de las expresiones culturales.
- OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1948). Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- ONU, Oficina del Alto Comisionado. (1984). Declaración Sobre el derecho de los pueblos a la paz.
- ONU, Oficina del Alto Comisionado. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- ONU, Oficina del Alto Comisionado. (1966). Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- OEA, Departamento de Derecho Internacional. (1988). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
- Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Última reforma publicada DOF 16-02-2018). Ley de Planeación.
- Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Última reforma publicada DOF 20-05-2021). Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Últimas reformas publicadas DOF 25-06-2018). Ley General de Desarrollo Social.
- Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Última reforma publicada DOF 30-01-2018). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Última reforma publicada DOF 20-05-2021). Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Última reforma publicada DOF 03-06-2021). Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Última reforma publicada DOF 30-01-2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental.

• Secretaría de Servicios Parlamentarios. (Última reforma publicada DOF 17-12-2015). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
• Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de junio de 2020.) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
• Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de noviembre de 2019). Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
• Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de agosto de 2018.) Ley Número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.
• Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de diciembre de 2016). Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
• Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de noviembre de 2016). Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
• Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio de 2017). Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.
• Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de mayo de 2021). Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
• H. Ayuntamiento de Chilpancingo. Bando de Policía y Gobierno.
• H. Ayuntamiento de Chilpancingo. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Chilpancingo.
• INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020
• INEGI. (2020). Principales Resultados por Localidad (ITER).
• INEGI. (2009). Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos: Chilpancingo de los Bravo, Guerrero (Clave geoestadística 12029).
• SEGOB-CONAPO-SEDATU (2018). Sistema Urbano Nacional.
• INEGI. (2018). Conjunto de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación. Escala 1:250000. Serie VII. Conjunto Nacional.
• CONAPO (2020). Índice de Marginación 2020.
• INECC. (2007). Caracterización Ambiental de México.
• INEGI. (2019). Censo económico 2019.
• Gobierno Federal, Observatorio Laboral. Panorama profesional por Estados.
• INEGI. (2021). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN).
• INFONAVIT-SEDATU-ONUHABITAT (2016). Índice Básico de Ciudades Prosperas: Informe final municipal "Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México".
• Instituto Mexicano del Transporte. Red Nacional de Caminos.

INMUJERES (2008). Diagnóstico Social Preliminar del Municipio de Chilpancingo, Guerrero, para fundamentar el problema de la violencia social contra las mujeres.
• INEGI. (2015). Encuesta Intercensal 2015.
• Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2021). Información Laboral: Guerrero.
• Gobierno del Estado de Guerrero. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
• SEGOB-INAFED (2018). Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.
• CONABIO (2021). Portal de Geoinformación del Sistema Nacional de Información sobre la Biodiversidad.
• Gobierno del Estado de Guerrero (2021). Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con enfoque de la agenda 2030.
• INEGI. (2020) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020
• INEGI-Gobierno del Estado de Guerrero (2017). Anuario Estadístico y Geográfico de Guerrero 2017.
• INEGI (2018). Prevalencia de Obesidad, Hipertensión y Diabetes para los municipios de México 2018.
• INEE. (2016). Escolaridad media de la Población.
• CONAFOR. (2015). Guía práctica para la caracterización y clasificación de hábitats forestales.
• SNIGF. (2014). Inventario Nacional Forestal y de Suelos.
• DOF 28/12/2008. Decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.
• SIAP. (2020). Estadística de la Producción Agrícola.
• SIAP. (2020). Estadística de la Producción Ganadera.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO
2021-2024

DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

15 de febrero 2022.



10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
15 de febrero de 2022

- - - - - En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día **quince de febrero del año dos mil veintidós,** previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 50 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 25, 26 y 28 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. - - - -

la Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** - - -

desplome, así mismo en algunas viviendas construidas sobre las plataformas se observan daños graves en traspatios y desplome fuerte de muros. SEXTO. COLONIA 21 DE SEPTIEMBRE. Afectada por fallas de ladera. Se observan agrietamientos visibles en el terreno con rumbo de 37 grados al noreste, escarpe 20 cm. Y longitud de 20 metros. En esta colonia se observa desplome y agrietamiento de muros de algunas viviendas, también se observa una grieta dentro de una vivienda con una orientación casi Sur-Norte, con agrietamiento fuerte en algunos muros perimetrales. SEPTIMO: COLONIA SANTA CRUZ NORTE. Se observa agrietamiento en pisos, desprendimiento de azulejos y agrietamiento en muros y banquetas, en esta zona predominan los sedimentos de la formación Chilpancingo. Se observó una grieta con dirección 75 grados sureste paralela a la encontrada en la Colonia Las Estrellas, en algunas viviendas, se pudo observar desplomes y grietas en los patios, así como asentamientos diferenciales. OCTAVO: COLONIA VILLAS TLALMECA. En esta colonia se presenta nuevamente los derrubios con suelos arcilloclimosos como base de construcción, en la zona se puede constatar la existencia de una falla de ladera, con una dirección casi Norte-Sur, un escarpe de fallas de 40 cm. Aproximadamente y una longitud de más de 50 metros. Esta falla es la misma que aparece en la Col. La Era, ya que coincide en el rumbo en la longitud y en la altura de salto de falla, se puede constatar que la falla atraviesa por 2 viviendas, en las cuales ha producido un fuerte agrietamiento. NOVENO: COLONIA TLACAELLE. Afectada principalmente por humedecimiento del terreno, se encuentran agrietamientos con orientación al noroeste que atraviesen las viviendas agrietándolas y destruyéndolas. Además de un manantial en la zona de gran caudal que contribuye, a la desestabilización de la ladera. En esta zona se encuentran una gran cantidad de viviendas con daños severos y colapsos parciales, también se encontró una vialidad de reciente construcción, la cual presenta desplazamiento, urge demoler las viviendas que están a punto del colapso. DECIMO: COLONIA LAS ESTRELLAS. Se observa agrietamiento en la calle principal lo que ha producido rotura del pavimento y hundimiento del mismo, en una vivienda se observó una grieta que afecta el patio de la vivienda. La grieta tiene un rumbo 80 grados hacia el suroeste y una abertura de 5 cm. No se observa salto de falla y solo se puede rastrear por aproximadamente 10 metros ya que se pierde entre las construcciones. En lo que respecta a las viviendas afectadas se observa agrietamiento en muros y pisos y asentamientos diferenciales, en algunos casos las cisternas de las viviendas se encuentran agrietadas. DECIMO PRIMERO: COLONIA SAN RAFAEL NORTE. En la zona existe un desplazamiento del terreno con una dirección casi Norte-Sur, principalmente sobre las calles Acapulco y Chilpancingo, el cual afecta calles, banquetas y viviendas, así como la escuela Primaria Rafael Ramírez Castañeda. DECIMO SEGUNDO: ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA. La escuela tiene un área aproximada de 1600 metros2, y 37 años de servicio, cuenta con una matrícula de 269 alumnados y 20 empleados entre docentes y administrativos. Se

considera de alto riesgo, ya que se observa un proceso de asentamiento, se identifica en el edificio U2C, en el aula del 6.grado, grupo "B", fisuras ligeras en dos nodos de elementos estructurales, agrietamientos por cortante en columna, lo anterior infiere que se puede estar dando un movimiento de asentamiento diferencial en el edificio, que podría incrementarse ante la presencia de sismos, tomando en cuenta los daños y la edad de sus ocupantes se considera de muy alto riesgo e inhabitable. DECIMO TERCERO: Que con fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, las y los integrantes de este Cabildo Municipal, sostuvieron una reunión informativa con el Secretario de Protección Civil Estatal Dr. Roberto Arroyo Matus, el Director General del Sistema de Información de Riesgos de la Secretaria de Protección Civil Estatal, Ing. Víctor Gabriel Flores Vela, donde presentaron a detalle el referido dictamen. DECIMO CUARTO: Que el día catorce de febrero del año en curso, se recibió en la oficialía de partes de la Presidencia Municipal, el DICTAMEN DE RIESGO, de los resultados de la inspección realizada a las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, ubicadas en el norponiente de esta Ciudad Capital, con número SPC/DGSIR/UI/021/2022, firmado por el INGENIERO VICTOR GABRIEL FLORES VELA, DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE INFORMACION DE RIESGOS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, en donde entre otras cosas señala los daños descritos en los considerandos anteriores y emitiendo las siguientes recomendaciones: Monitoreo con yeso de viviendas agrietadas para conocer si las fallas están activas, así como su velocidad de movimiento. Monitoreo de las grietas que se puedan observar en el terreno, por medio de regletas graduadas con el fin de saber su grado de activación y velocidad de desplazamiento. Darles una salida adecuada a las aguas tanto meteóricas como domesticas con el fin de evitar más deslizamientos durante la temporada de lluvias en la zona. No seguir implementando más retajes ni construir más vivienda en la zona en tanto no se tenga una certeza de la evolución del agrietamiento con el tiempo, ya que estas acciones desestabilizan el suelo y puede producir nuevas fallas de ladera. NO SE PODRA REALIZAR NINGUN MOVIMIENTO DE TRAMITES, TALES COMO: LICENCIAS DE CONSTRUCCION. PERMISOS DE CONSTRUCCION. SUBDIVISIONES. RELOTIFICACIONES. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO. TRASLADOS DE DOMINIO. Lo anterior en las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), Villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, principalmente las áreas ubicadas dentro del polígono de riesgo anexo. Esto derivado del agrietamiento de reptación lento del terreno y hundimiento, este desplazamiento puede ser de mm/año o de cm/año, y dependerá de factores detonantes como la actividad hidrometereológica y sísmica existente. Derivado de lo anterior, este H. Cabildo acuerda: ACUERDOS PRIMERO. - Se aprueba acatar la recomendación emitida mediante el DICTAMEN DE RIESGO, de los resultados de la inspección realizada a las colonias Las

Estrellas, La Era (etapa I y II), villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, ubicadas en el norponiente de esta Ciudad Capital, con número SPC/DGSIR/UI/021/2022, firmado por el INGENIERO VICTOR GABRIEL FLORES VELA, DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE INFORMACION DE RIESGOS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO. Por lo que respecta a: NO SE PODRA REALIZAR NINGUN MOVIMIENTO DE TRAMITES, TALES COMO: LICENCIAS DE CONSTRUCCION. PERMISOS DE CONSTRUCCION. SUBDIVISIONES. RELOTIFICACIONES. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO. TRASLADOS DE DOMINIO. Lo anterior en las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), Villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, de esta Ciudad Capital. SEGUNDO: Este Cabildo aprueba, que se envié copia certificada del acta de esta sesión extraordinaria de Cabildo, anexando el dictamen descrito en el punto anterior, para hacerlo llegar ante las autoridades Federales, Estatales y al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y en el marco de sus atribuciones y competencias auxilien a la población afectada de las colonias ya mencionadas. TERCERO: Se instruye a la Secretaria General de este Ayuntamiento, a fin de que se notifique a las áreas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Catastro Municipal, a fin de que por acuerdo de este H. Cabildo, a partir de la fecha NO SE PODRA REALIZAR NINGUN MOVIMIENTO DE TRAMITES, TALES COMO: LICENCIAS DE CONSTRUCCION. PERMISOS DE CONSTRUCCION. SUBDIVISIONES. RELOTIFICACIONES. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO. TRASLADOS DE DOMINIO. Lo anterior en las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, de esta Ciudad Capital. TRANSITORIOS Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2°.- Publíquese en la gaceta electrónica Oficial Municipal. Articulo 3. Cúmplase. Dado el quince de febrero del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Atentamente. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dijo: al no haber participaciones, se somete a la consideración la propuesta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstensiones,** la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró**: **se aprueba por unanimidad de votos la propuesta para que este Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,** PRIMERO. - Se aprueba acatar la recomendación emitida mediante el DICTAMEN DE RIESGO, de los resultados de la inspección realizada a las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, ubicadas en el norponiente de esta Ciudad Capital, con número SPC/DGSIR/UI/021/2022, firmado por

5

el INGENIERO VICTOR GABRIEL FLORES VELA, DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE INFORMACION DE RIESGOS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO. Por lo que respecta a: NO SE PODRA REALIZAR NINGUN MOVIMIENTO DE TRAMITES, TALES COMO: LICENCIAS DE CONSTRUCCION. PERMISOS DE CONSTRUCCION. SUBDIVISIONES. RELOTIFICACIONES. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO. TRASLADOS DE DOMINIO. Lo anterior en las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), Villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, de esta Ciudad Capital. SEGUNDO: Este Cabildo aprueba, que se envié copia certificada del acta de esta sesión extraordinaria de Cabildo, anexando el dictamen descrito en el punto anterior, para hacerlo llegar ante las autoridades Federales, Estatales y al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y en el marco de sus atribuciones y competencias auxilien a la población afectada de las colonias ya mencionadas. TERCERO: Se instruye a la Secretaria General de este Ayuntamiento, a fin de que se notifique a las áreas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Catastro Municipal, a fin de que por acuerdo de este H. Cabildo, a partir de la fecha NO SE PODRA REALIZAR NINGUN MOVIMIENTO DE TRAMITES, TALES COMO: LICENCIAS DE CONSTRUCCION. PERMISOS DE CONSTRUCCION. SUBDIVISIONES. RELOTIFICACIONES. FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO. TRASLADOS DE DOMINIO. Lo anterior en las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, de esta Ciudad Capital.Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez** a realizarla en los siguientes términos: siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos, del día de hoy martes quince de febrero del año dos mil veintidós, procedo a dar clausurados los trabajos de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.- - - - - - - - - - - - - -

10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
15 de febrero de 2022

C. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

C. Yasmín Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

C. Ricardo Iván Galíndez Díaz
Regidor de Desarrollo Urbano y Protección al Medio Ambiente y Ecología

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora de hacienda

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor de Desarrollo Rural

C. Neshme Natzallet Azar Contreras
Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor de Servicios Públicos

C. Guadalupe Aguilar Alcocer

C. Jesús Raúl Salgado Carachure

7

10ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
15 de febrero de 2022

Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil

Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

C. María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora de Educación y Cultura

C. Xochitl Heredia Barrientos
Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022

8

ACUERDO MEDIANTE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DELIMITA EL POLÍGONO DE AFECTACIÓN DE LA ZONA NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO PARCIAL A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL MISMO.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DELIMITA EL POLIGONO DE AFECTACION DE LA ZONA NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO PARCIAL A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL MISMO.

La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que en la zona NorPoniente de la Ciudad, han sido documentados agrietamientos y asentamientos diferenciales con empuje de terreno sobre las viviendas y calles a lo largo de la ladera.

SEGUNDO. Que las afectaciones a decir de los vecinos, son posteriores a los fenómenos hidrometereologicos de Ingrid y Manuel en 2013, y se han acentuado durante las temporadas de lluvias y sismos como los ocurridos el 19 de septiembre de 2017, y el del 7 de septiembre de 2021, que potencializan los daños en las viviendas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

TERCERO. Que la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, se encuentra en la zona sísmica "D" expuesta a un nivel de peligro sísmico severo, donde han ocurrido con frecuencia grandes temblores y las aceleraciones del terreno que se esperan pueden ser superiores al 70 por ciento de la aceleración de la gravedad, de acuerdo al Manual de Obras Civiles de la Comisión Federal de Electricidad.

CUARTO. Que, derivado de los fenómenos comentados en puntos anteriores, se han realizado diversos dictámenes de Protección Civil, tanto estatales como Municipales, dando como resultado los que se enlistan en los siguientes considerandos.

QUINTO. Villas Tlalmeca (fraccionamiento La Era etapa I y II)

Es un fraccionamiento de reciente creación, las viviendas son prefabricadas con placas de concreto pretensado y construidas en plataformas. Existe un edificio de 4 niveles que fue agrietado por una falla de ladera de rumbo 1° grados al noreste, una altura de escarpe de 40 cm. Y una inclinación casi vertical. La falla que afecta al edificio pasa por otras 4 viviendas las cuales ha afectado de manera grave. Se observa la construcción de muros para la implementación de plataformas sobre las que se construyeron más viviendas y los cuales se afectaron con agrietamientos por el empuje de tierra y en peligro de desplome, así mismo en algunas viviendas construidas sobre las plataformas se observan daños graves en traspatios y desplome fuerte de muros.

SEXTO. COLONIA 21 DE SEPTIEMBRE.

Afectada por fallas de ladera. Se observan agrietamientos visibles en el terreno con rumbo de 37 grados al noreste, escarpe 20 cm. Y longitud de 20 metros.

En esta colonia se observa desplome y agrietamiento de muros de algunas viviendas, también se observa una grieta dentro de una vivienda con una orientación casi Sur-Norte, con agrietamiento fuerte en algunos muros perimetrales.

SEPTIMO: COLONIA SANTA CRUZ NORTE.

Se observa agrietamiento en pisos, desprendimiento de azulejos y agrietamiento en muros y banquetas, en esta zona predominan los sedimentos de la formación Chilpancingo. Se observó una grieta con dirección 75 grados sureste paralela a la encontrada en la Colonia Las Estrellas, en algunas viviendas, se pudo observar desplomes y grietas en los patios, así como asentamientos diferenciales.

OCTAVO: COLONIA VILLAS TLALMECA.

En esta colonia se presenta nuevamente los derrubios con suelos arcilloclimosos como base de construcción, en la zona se puede constatar la existencia de una falla de ladera, con una dirección casi Norte-Sur, un escarpe de fallas de 40 cm. Aproximadamente y una longitud de más de 50 metros. Esta falla es la misma que aparece en la Col. La Era, ya que coincide en el rumbo en la longitud y en la altura de salto de falla, se puede constatar que la falla atraviesa por 2 viviendas, en las cuales ha producido un fuerte agrietamiento.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

NOVENO: COLONIA TLACAELLE.

Afectada principalmente por humedecimiento del terreno, se encuentran agrietamientos con orientación al noroeste que atraviesen las viviendas agrietándolas y destruyéndolas. Además de un manantial en la zona de gran caudal que contribuye, a la desestabilización de la ladera.

En esta zona se encuentran una gran cantidad de viviendas con daños severos y colapsos parciales, también se encontró una vialidad de reciente construcción, la cual presenta desplazamiento, urge demoler las viviendas que están a punto del colapso.

DECIMO: COLONIA LAS ESTRELLAS.

Se observa agrietamiento en la calle principal lo que ha producido rotura del pavimento y hundimiento del mismo, en una vivienda se observó una grieta que afecta el patio de la vivienda. La grieta tiene un rumbo 80 grados hacia el suroeste y una abertura de 5 cm. No se observa salto de falla y solo se puede rastrear por aproximadamente 10 metros ya que se pierde entre las construcciones. En lo que respecta a las viviendas afectadas se observa agrietamiento en muros y pisos y asentamientos diferenciales, en algunos casos las cisternas de las viviendas se encuentran agrietadas.

DECIMO PRIMERO: COLONIA SAN RAFAEL NORTE.

En la zona existe un desplazamiento del terreno con una dirección casi Norte-Sur, principalmente sobre las calles Acapulco y Chilpancingo, el cual afecta calles, banquetas y viviendas, así como la escuela Primaria Rafael Ramirez Castañeda.

DECIMO SEGUNDO: ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA.

La escuela tiene un área aproximada de 1600 metros2, y 37 años de servicio, cuenta con una matrícula de 269 alumnados y 20 empleados entre docentes y administrativos.

Se considera de alto riesgo, ya que se observa un proceso de asentamiento, se identifica en el edificio U2C, en el aula del 6.grado, grupo "B", fisuras ligeras en dos nodos de elementos estructurales, agrietamientos por cortante en columna, lo anterior infiere que se puede estar dando un movimiento de asentamiento diferencial en el edificio, que podría incrementarse ante la presencia de sismos, tomando en cuenta los daños y la edad de sus ocupantes se considera de muy alto riesgo e inhabitable.

DECIMO TERCERO: Que con fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, las y los integrantes de este Cabildo Municipal, sostuvieron una reunión informativa con el Secretario de Protección Civil Estatal Dr. Roberto Arroyo Matus, el Director General del Sistema de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil Estatal, Ing. Víctor Gabriel Flores Vela, donde presentaron a detalle el referido dictamen.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

DECIMO CUARTO: Que el día catorce de febrero del año en curso, se recibió en la oficialía de partes de la Presidencia Municipal, el DICTAMEN DE RIESGO, de los resultados de la inspección realizada a las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, ubicadas en el norponiente de esta Ciudad Capital, con número SPC/DGSIR/UI/021/2022, firmado por el INGENIERO VICTOR GABRIEL FLORES VELA, DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE INFORMACION DE RIESGOS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO, en donde entre otras cosas señala los daños descritos en los considerandos anteriores y emitiendo las siguientes recomendaciones:

- Monitoreo con yeso de viviendas agrietadas para conocer si las fallas están activas, así como su velocidad de movimiento.
- Monitoreo de las grietas que se puedan observar en el terreno, por medio de regletas graduadas con el fin de saber su grado de activación y velocidad de desplazamiento.
- Darles una salida adecuada a las aguas tanto meteóricas como domesticas con el fin de evitar más deslizamientos durante la temporada de lluvias en la zona.
- No seguir implementando más retajes ni construir más vivienda en la zona en tanto no se tenga una certeza de la evolución del agrietamiento con el tiempo, ya que estas acciones desestabilizan el suelo y puede producir nuevas fallas de ladera.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

NO SE PODRA REALIZAR NINGUN MOVIMIENTO DE TRAMITES, TALES COMO:

- **LICENCIAS DE CONSTRUCCION.**
- **PERMISOS DE CONSTRUCCION.**
- **SUBDIVISIONES.**
- **RELOTIFICACIONES.**
- **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO.**

Lo anterior en las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), Villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, principalmente las áreas ubicadas dentro del polígono de riesgo anexo.

Esto derivado del agrietamiento de reptación lento del terreno y hundimiento, este desplazamiento puede ser de mm/año o de cm/año, y dependerá de factores detonantes como la actividad hidrometereologica y sísmica existente.

Derivado de lo anterior, este H. Cabildo acuerda:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba acatar la recomendación emitida mediante el DICTAMEN DE RIESGO, de los resultados de la inspección realizada a las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, ubicadas en el norponiente de esta Ciudad Capital, con número SPC/DGSIR/UI/021/2022, firmado por el INGENIERO VICTOR GABRIEL FLORES VELA, DIRECTOR GENERAL DE SISTEMA DE INFORMACION DE RIESGOS DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Por lo que respecta a:

NO SE PODRA REALIZAR NINGUN MOVIMIENTO DE TRAMITES, TALES COMO:

LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

PERMISOS DE CONSTRUCCION.

SUBDIVISIONES.

RELOTIFICACIONES.

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO.

Lo anterior en las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), Villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO: Este Cabildo aprueba, que se envié copia certificada del acta de esta sesión extraordinaria de Cabildo, anexando el dictamen descrito en el punto anterior, para hacerlo llegar ante las autoridades Federales, Estatales y al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y en el marco de sus atribuciones y competencias auxilien a la población afectada de las colonias ya mencionadas.

TERCERO: Se instruye a la Secretaria General de este Ayuntamiento, a fin de que se notifique a las áreas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Catastro Municipal, a fin de que por acuerdo de este H. Cabildo, a partir de la fecha **NO SE PODRA REALIZAR NINGUN MOVIMIENTO DE TRAMITES, TALES COMO:**

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

LICENCIAS DE CONSTRUCCION.

PERMISOS DE CONSTRUCCION.

SUBDIVISIONES.

RELOTIFICACIONES.

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PREDIO.

TRASLADOS DE DOMINIO

Lo anterior en las colonias Las Estrellas, La Era (etapa I y II), villas Tlameca, 21 de septiembre, San Rafael Norte, Santa Cruz Norte y Tlacaelle, de esta Ciudad Capital.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la gaceta electrónica Oficial Municipal .

Articulo 3. Cúmplase.

Dado el quince de febrero del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero.

Atentamente

C. Norma Otilia Hernández Martínez

Presidenta Municipal Constitucional,

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras
Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz
Regidora

C. Xochitl Heredia Barrientos
Secretaria General.

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PRESENTA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DELIMITA EL POLIGONO DE AFECTACION DE LA ZONA NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD CAPITAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO PARCIAL A LAS REECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL MISMO.

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

28 de febrero 2022.



7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
28 de febrero de 2022

- - - - - En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diez horas con quince minutos del día **veintiocho de febrero del año dos mil veintidós,** previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 18 fracción I, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Sesiones de Cabildo para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. - - - -

Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número uno es el relativo a la discusión y aprobación, del acuerdo mediante el cual la Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al cabildo municipal, concurse en la convocatoria PAICE 2022, "Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados", procediendo a dar lectura al acuerdo en los siguientes términos: La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes: CONSIDERANDOS, PRIMERO. Que La Secretaría de Cultura Federal, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, con el objetivo de fortalecer la infraestructura cultural para disminuir la desigualdad existente en el desarrollo cultural; y con base en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2022, el día 28 de enero de enero del año 2022 ha convocado a: Gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales, así como a todas aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura. A presentar proyectos culturales en la vertiente de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE), SEGUNDO. Que el PAISE es el Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados contribuye a dotar de vida a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales, con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura. Destina recursos económicos para financiar proyectos culturales que tengan como propósito rehabilitar, construir y equipar espacios destinados al quehacer artístico y cultural como: casas de cultura, centros culturales, centros de formación y producción artística, bibliotecas, museos, archivos históricos, teatros, entre otros. TERCERO. Que el PAISE atiende a las gobiernos estatales, gobiernos municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura. CUARTO. Que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del cual somos sus representantes populares, está considerado dentro de la convocatoria antes mencionada como uno de los Municipios de Atención Prioritaria. QUINTO. Que el lema de la administración Municipal que me honro en presidir, es el de "Capital de Cultura y Progreso" SEXTO. Que la intención de participar en la convocatoria anteriormente referida, es en la modalidad de FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, el cual consiste en Apoyo para financiar proyectos culturales de construcción y equipamiento de inmuebles dedicados al quehacer cultural, en áreas geográficas que se encuentran en desventaja económica o que no cuentan con infraestructura cultural suficiente. SEPTIMO: Que el monto de financiamiento federal es

2

el de Fortalecimiento a la infraestructura cultural consistente en: Los gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales, y organizaciones de la sociedad civil podrán solicitar hasta $5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100) para construcción y equipamiento. OCTAVO: Que dentro de los requisitos de la convocatoria es contar con la propiedad del inmueble y recinto en el que se desarrollara el proyecto cultural, y este ayuntamiento cuenta con el lugar idóneo para desarrollar el proyecto cultural denominado CENTRO CULTURAL LITERARIO, Jardines de Zinnia. NOVENO: Que el objetivo General de El CENTRO CULTURAL LITERARIO, Jardines de Zinnia es el de generar un espacio especifico y de proyección literario, lúdico y de artes escénicas, ejes, cuya manifestación corresponde a lograr el desarrollo educativo y cultural de la localidad, fortaleciendo el progreso en un sentido humano a través de las formaciones y representaciones culturales. DECIMO: Que, de ser beneficiados con el Apoyo federal, se beneficiaría un aproximado de 50, 000 habitantes del municipio. 25,000 adultos y 25,000 menores de edad. Por lo que, derivado de lo anterior, este H. Cabildo acuerda: ACUERDOS, PRIMERO. – Se autoriza a la LIC. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, hacer las gestiones necesarias para concursar en LA CONVOCATORIA PAICE 2022, APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS. SEGUNDO: Este Cabildo aprueba, que en caso de ser beneficiados con el apoyo federal descrito en los considerandos de este acuerdo, se destine el lote consistente en el AREA DE DONACION marcada con el numero 1; LOTE 2 MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 724.78 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 86.11 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORESTE: 24.86 METROS Y COLINDA CON LOTE 1 DE LA MANZANA; AL SUROESTE: 92.40 METROS EN CINCO TRAMOS DE SURESTE A NOROESTE; LA PRIMERA CURVA DE 11.02 METROS, LA SEGUNDA RECTA DE 11.11 METROS, LA TERCERA CURVA DE 38.00 METROS, LA CUARTA RECTA DE 24.26 METROS Y LA QUINTA CURVA DE 8.01 METROS CON AVENIDA JARDINES DE ZINNIA; La cual es propiedad del ayuntamiento de acuerdo al CONTRATO DE DONACION PURA Y GRATUITO, DE LAS AREAS PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y AREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERES SOCIAL "JARDINES DE ZINNIA" FIRMADO POR EL C. JOSE LUIS SOLORZANO GARCIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLORZANO S.A. DE C.V. a quien se le denomino "EL DONANTE" y ANTONIO GASPAR BELTRAN, VIANEY CASTORENA TENORIO, Y ANTONIO OROZCO GUADARRAMA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, PRIMERA SINDICA PROCURADORA Y SECRETARIO GENERAL respectivamente de la administración anterior, es quienes se les denomino "EL DONATARIO", de fecha tres de marzo del año 2020, el cual se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de

3

Guerrero. TRANSITORIOS, Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Artículo 2°.- Publíquese en la gaceta electrónica Oficial Municipal. Artículo 3. Cúmplase. Dado el veintiocho de febrero del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Atentamente. Seguidamente la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dijo: de no tener algún comentario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **expresada la votación con trece votos a favor, cero en contra y cero abstenciones,** la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez, declaró: se aprueba por unanimidad de votos,** PRIMERO. – Se autoriza a la LIC. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL hacer las gestiones necesarias para concursar en LA CONVOCATORIA PAICE 2022. APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS. SEGUNDO: Este Cabildo aprueba, que en caso de ser beneficiados con el apoyo federal descrito en los considerandos de este acuerdo, se destine el lote consistente en el AREA DE DONACION marcada con el numero 1; LOTE 2 MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 724.78 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 86.11 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL NORESTE: 24.86 METROS Y COLINDA CON LOTE 1 DE LA MANZANA; AL SUROESTE: 92.40 METROS EN CINCO TRAMOS DE SURESTE A NOROESTE; LA PRIMERA CURVA DE 11.02 METROS, LA SEGUNDA RECTA DE 11.11 METROS, LA TERCERA CURVA DE 38.00 METROS, LA CUARTA RECTA DE 24.26 METROS Y LA QUINTA CURVA DE 8.01 METROS CON AVENIDA JARDINES DE ZINNIA; La cual es propiedad del ayuntamiento de acuerdo al CONTRATO DE DONACION PURA Y GRATUITO, DE LAS AREAS PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y AREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERES SOCIAL "JARDINES DE ZINNIA" FIRMADO POR EL C. JOSE LUIS SOLORZANO GARCIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLORZANO S.A. DE C.V. a quien se le denomino "EL DONANTE" y ANTONIO GASPAR BELTRAN, VIANEY CASTORENA TENORIO, Y ANTONIO OROZCO GUADARRAMA, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, PRIMERA SINDICA PROCURADORA Y SECRETARIO GENERAL respectivamente de la administración anterior, es quienes se les denomino "EL DONATARIO", de fecha tres de marzo del año 2020, el cual se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Guerrero. Se instruye a la Secretaría General para que lo haga del conocimiento a las áreas municipales correspondientes, para los efectos legales procedentes. - - - - - - - - - -

- - - - - En seguida la **Presidenta Municipal Norma Otilia Hernández Martínez,** dio instrucciones a la Secretaria General para que procediera con la lectura al **punto dos** del

7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
28 de febrero de 2022

Orden del Día, manifestando la Secretaria General que el punto número dos del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales. Se incluyeron las participaciones de la CC. Regidores Inés Camarillo Balcázar y Ricardo Iván Galindez Díaz, Mismos asuntos que se sometieron a votación y que serán desarrollados en la próxima sesión de Cabildo - - -

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor de Obras Públicas

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora de Hacienda

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor de Desarrollo Rural

C. Neshme Natzallet Azar Contreras
Regidora de Gobernación, Comercio y Abasto

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora de Salud

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor de Servicios Públicos

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora de Seguridad Pública y Protección Civil

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor de Asistencia y Desarrollo Social

C. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaria General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 7ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO MEDIANTE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CONCURSE EN LA CONVOCATORIA PAICE 2022, “APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS”.



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CONCURSE EN LA CONVOCATORIA PAICE 2022, "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS"

La Ciudadana Licenciada Norma Otilia Hernández Martínez, Presidenta Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I, V y X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que La Secretaría de Cultura Federal, a través de la Dirección General de Vinculación Cultural, con el objetivo de fortalecer la infraestructura cultural para disminuir la desigualdad existente en el desarrollo cultural; y con base en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el Ejercicio Fiscal 2022, el día 28 de enero de enero del año 2022 ha convocado a:

Gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales, así como a todas aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura.

A presentar proyectos culturales en la vertiente de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

SEGUNDO. Que el PAISE es el Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados contribuye a dotar de vida a la infraestructura cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales, con la finalidad de disminuir la desigualdad existente en materia de desarrollo cultural, y de aprovechar o crear espacios dedicados al arte y la cultura.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Destina recursos económicos para financiar proyectos culturales que tengan como propósito rehabilitar, construir y equipar espacios destinados al quehacer artístico y cultural como: casas de cultura, centros culturales, centros de formación y producción artística, bibliotecas, museos, archivos históricos, teatros, entre otros.

TERCERO. Que el PAISE atiende a las gobiernos estatales, gobiernos municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales y organizaciones de la sociedad civil que cuenten entre sus objetos constitutivos la promoción y fomento de las artes y la cultura.

CUARTO. Que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del cual somos sus representantes populares, está considerado dentro de la convocatoria antes mencionada como uno de los Municipios de Atención Prioritaria.

QUINTO. Que el lema de la administración Municipal que me honro en presidir, es el de "Capital de Cultura y Progreso"

SEXTO. Que la intención de participar en la convocatoria anteriormente referida, es en la modalidad de FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL, el cual consiste en Apoyo para financiar proyectos culturales de construcción y equipamiento de inmuebles dedicados al quehacer cultural, en áreas geográficas que se encuentran en desventaja económica o que no cuentan con infraestructura cultural suficiente.

SEPTIMO: Que el monto de financiamiento federal es el de Fortalecimiento a la infraestructura cultural consistente en:

Los gobiernos estatales, municipales y alcaldías de la Ciudad de México, universidades públicas estatales, y organizaciones de la sociedad civil podrán solicitar hasta $5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100) para construcción y equipamiento.

OCTAVO: Que dentro de los requisitos de la convocatoria es contar con la propiedad del inmueble y recinto en el que se desarrollara el proyecto cultural, y este ayuntamiento cuenta con el lugar idóneo para desarrollar el proyecto cultural denominado, CENTRO CULTURAL LITERARIO, Jardines de Zinnia, el cual en caso de ser aprobado se ubicara en el Fraccionamiento de interés social "Jardines de Zinnia"

NOVENO: Que el objetivo General de El CENTRO CULTURAL LITERARIO, Jardines de Zinnia es el de generar un espacio específico y de proyección literario, lúdico y de artes escénicas, ejes, cuya manifestación corresponde a lograr el desarrollo educativo y cultural de la localidad, fortaleciendo el progreso en un sentido humano a través de las formaciones y representaciones culturales

DECIMO: Que, de ser beneficiados con el Apoyo federal, se beneficiaría un aproximado de 50, 000 habitantes del municipio. 25,000 adultos y 25,000 menores de edad.

Por lo que, derivado de lo anterior, este H. Cabildo acuerda:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba a la **LIC. NORMA OTILIA HERNANDEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, hacer las gestiones necesarias para concursar en LA CONVOCATORIA PAICE 2022, APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS.**

SEGUNDO: Este Cabildo aprueba, que, en caso de ser beneficiados con el apoyo federal descrito en los considerandos de este acuerdo, se destine el lote consistente en el AREA DE DONACION marcada con el numero 1; LOTE 2 MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 724.78 M2.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Con las siguientes medidas y colindancias,

AL NOROESTE: 86.11 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA;

AL NORESTE: 24.86 METROS Y COLINDA CON LOTE 1 DE LA MANZANA;

AL SUROESTE: 92.40 METROS EN CINCO TRAMOS DE SURESTE A NOROESTE; LA PRIMERA CURVA DE 11.02 METROS, LA SEGUNDA RECTA DE 11.11 METROS, LA TERCERA CURVA DE 38.00 METROS, LA CUARTA RECTA DE 24.26 METROS Y LA QUINTA CURVA DE 8.01 METROS CON AVENIDA JARDINES DE ZINNIA;

La cual es propiedad del ayuntamiento de acuerdo al CONTRATO DE DONACION PURA Y GRATUITO, DE LAS AREAS PARA EQUIPAMIENTO URBANO Y AREAS VERDES DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERES SOCIAL "JARDINES DE ZINNIA" FIRMADO POR EL C. JOSE LUIS SOLORZANO GARCIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SOLORZANO S.A. DE C.V. a quien se le denomino "EL DONANTE" y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, al cual se le denominó como "EL DONATARIO", de fecha tres de marzo del año 2020, el cual se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Guerrero

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese en la gaceta electrónica Oficial Municipal .

Artículo 3. Cúmplase.

Dado el veintiocho de febrero del dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los bravo, Guerrero.

Atentamente.

C. Norma Otilia Hernández Martínez.

Presidenta Municipal Constitucional

C. Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Sindico Procurador

C. Yasmin Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

C. Ricardo Iván Galindez Díaz
Regidor

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis
Regidora

C. Juan Valenzo Villanueva
Regidor

C. Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora

C. Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor

C. Neshme Natzalleth Azar Contreras
Regidora

C. Antonio Guzmán Ruiz
Regidor

C. Inés Camarillo Balcázar
Regidora

C. Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora

C. María De Los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora

C. Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor

C. Reynalda Pablo De La Cruz
Regidora

C. Xochitl Heredia Barrientos
Secretaria General.

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA NORMA OTILIA HERNÁDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL CABILDO MUNICIPAL, COMUNICA LA INTENCION PARA CONCURSAR EN LA CONVOCATORIA PAICE 2022, APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H, Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

L.C.C. Norma Otilia Hernández Martínez

Presidenta Municipal Constitucional de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

La Gaceta Electrónica Oficial es una publicación del Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, conforme lo dispone, el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
Responsables:
M.C. José Albino Ibares Núñez
Director de la Unidad de Transparencia
Lic. Edrei Jaimes Marquez
Enlace de la Unidad de Trasparencia.
C. Manuel Alejandro Ocampo Reyes
Encargado de Despacho de la Oficina de Sesiones y Actas de Cabildo y Gaceta M.
Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, S/N, C.P. 39000, Chilpancingo, Guerrero.

transparencia@chilpancingo.gob.mx

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO

Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

Lic. Norma Otilia Hernández Martínez
Presidenta Municipal Constitucional

Andrei Yasef Marmolejo Valle
Primer Síndico Procurador

Yasmín Arriaga Torres
Segunda Síndica Procuradora

Ricardo Iván Galíndez Díaz
Regidor

Lizeth Guadape Calvo Soberanis
Regidora

Juan Valenzo Villanueva
Regidor

Carmen Yamileth Castillo Valenzo
Regidora

Samir Daniel Ávila Bonilla
Regidor

Neshme Natzalleth Azar Contreras
Regidora

Antonio Guzmán Ruiz
Regidor

Inés Camarillo Balcázar
Regidora

Guadalupe Aguilar Alcocer
Regidora

María de los Ángeles Vázquez Pastor
Regidora

Jesús Raúl Salgado Carachure
Regidor

Reynalda Pablo de la Cruz
Regidora

Mtra. Xóchitl Heredia Barrientos
Secretaria General del H. Ayuntamiento Municipal